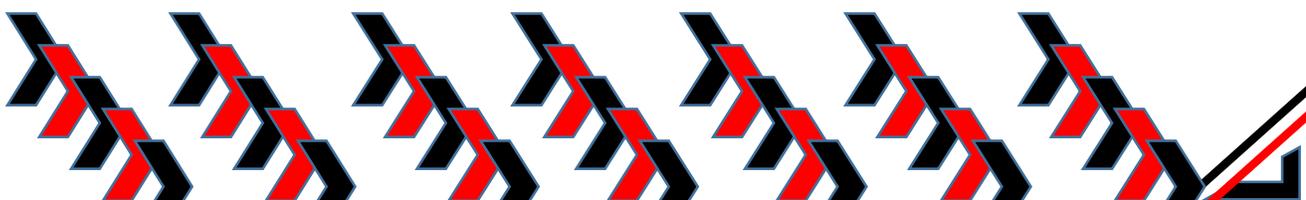
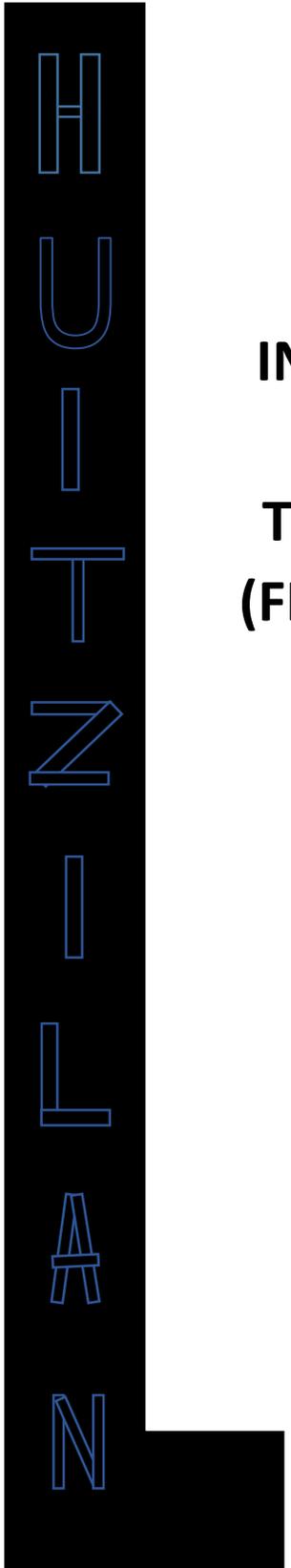


**EVALUACIÓN TIPO ESPECÍFICA DE
DESEMPEÑO AL FONDO DE
INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
Y DE LAS DEMARCACIONES
TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
(FISM-DF) DEL MUNICIPIO DE HUITZILAN
DE SERDÁN, PUEBLA**



EJERCICIO FISCAL 2022



Coordinador:
Luis Guevara Paredes

Evaluador:
Luis Guevara Paredes

Colaborador:
Gabriela Guevara Castellanos

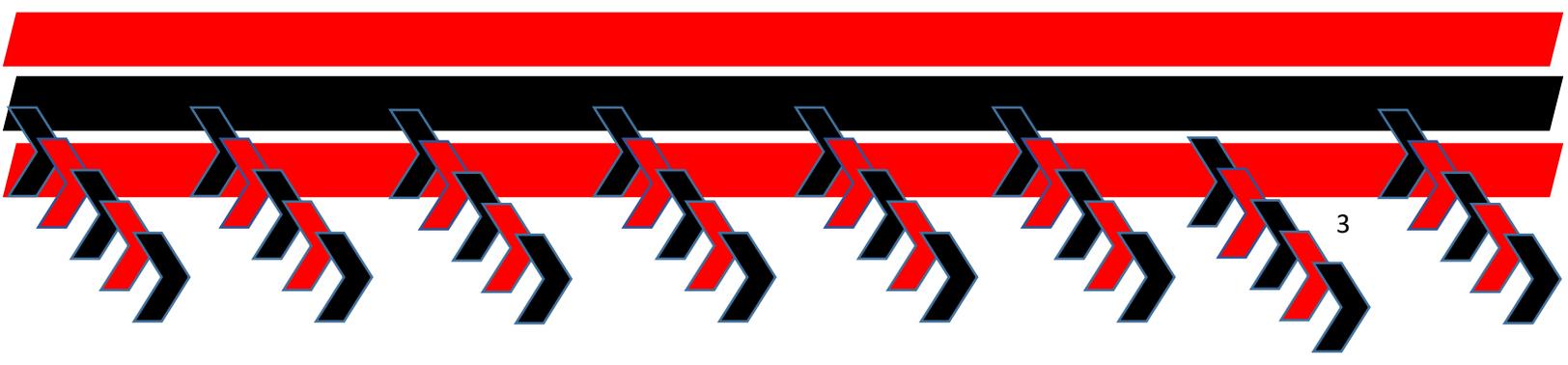
Consultoría
Planeación y Soluciones Estratégicas G & G S.C.

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM-DF), del Municipio de Huitzilán de Serdán, Ejercicio 2022

Julio 2023



INTRODUCCIÓN



INTRODUCCIÓN

Con base a lo estipulado en el artículo 110 fracción I de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se establece que "las evaluaciones se efectuarán por sí mismas o a través de personas físicas y morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables".

La palabra Huitzilán tiene su origen en las dicciones mexicas, "huitzitzillin", chupamirto o colibrí y "la" o "lan", abundancia o cerca y significan: "lugar abundante en chupamirtos" o "cerca de los chupamirtos".

El municipio se localiza en la parte norte del estado de Puebla. Sus coordenadas geográficas son: los paralelos 19° 52' 42" y 20° 00' 00" de latitud norte y los meridianos 97° 37' 30" y 97° 43'30" de longitud occidental. Colindancias, al norte, con Zapotitlán de Méndez, al este, con Xochitlán de Vicente Suárez, al sur, con Tetela de Ocampo y al oeste con Cuautempan y Zongozotla.

De acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2010 el municipio cuenta con una población total de 13,982, siendo 7,049 hombres y 6,933 mujeres. Huitzilán de Serdán, por décadas fue víctima del cacicazgo local que ejerció su dominio y se desarrolló de manera despiadada; control total sobre las tierras, el comercio, la vida política, sumados a la explotación, engaño y humillaciones hacia los campesinos, llevo a los huitziltecos a un atraso desmedido, mínimo desarrollo en servicios básicos (INEGI 1970 cobertura de luz eléctrica del 15%, 15% acceso al agua potable, 1 km de pavimentación, cobertura del 10% en drenaje sanitario y solo 8 instituciones educativas) y en su etapa cumbre al exterminio de la población por el conflicto armado que se desató por la pugna del control de Huitzilán entre los grupos de poder que ostentaban intereses particulares.

El desarrollo de Huitzilán se traduce en el mejoramiento de los servicios básicos a los que hoy su población puede acceder: como el mejoramiento de la salud con 3 Clínicas y un Centro de Salud con Servicios Ampliados, la educación con más de 54 instituciones educativas desde nivel básico hasta superior, el mejoramiento de la vivienda, el apoyo al campo que ha convertido al municipio en un importante productor de café, el desarrollo de las vías de comunicación que unen a todas las comunidades.



PRESENTACIÓN

PRESENTACIÓN

La elaboración de Términos de Referencia para la Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) 2022, para la consolidación del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), son elaborados desde una perspectiva sistemática que permite analizar la planeación del Fondo mediante la construcción de sus instrumentos metodológicos, así como su implementación, elaboración y valoración final de los proyectos financiados con el FISMDF, considerando todo esto, el Gobierno del Estado de Puebla ha promovido e impulsado distintas acciones en materia de monitoreo, evaluación y seguimiento, orientadas a fortalecer las etapas del ciclo presupuestario, contribuir al sistema de rendición de cuentas y, con base en ello, crear valor público.

Derivado de su aplicación, se han localizado diversas mejoras, muchas de las cuales han sido sugeridas por los distintos evaluadores, y toda vez que la instrucción del Gobernador del Estado Sergio Salomón Céspedes Peregrina, es la de escuchar las opiniones de todos los actores sociales, es por esto que se han considerado en el presente documento.

Por otro lado, se recibieron distintas propuestas y sugerencias de los municipios, y en razón de lo anterior, se decidió llevar a cabo la actualización de los Términos de Referencia, con el propósito de considerar mejoras en la estructura de los mismos, y acotando las respuestas para que de manera obligada tengan que hacerse particulares para el municipio que se evalúa.

Asimismo, se hace un especial énfasis en los productos entregables, mismos que al ser integrados demuestren tanto la particularidad del municipio evaluado, como la necesidad de llevar a cabo trabajo de gabinete y de campo mínimo para presentar evidencias de que la evaluación es real, y no únicamente un formato al que se le realizan modificaciones de datos y cifras. En este contexto y bajo la premisa de que el alcance de cualquier ejercicio evaluativo se relaciona directamente con su metodología, para la conformación de este documento se consultaron, retomaron y adaptaron algunos criterios de evaluación de los siguientes instrumentos públicos:

- Términos de Referencia de la Evaluación en materia de Diseño con trabajo de campo, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) abril de 2020. https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/Evaluaciones_Disenos.aspx
- Términos de Referencia para la Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, componente Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) abril de 2022. https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/ERG33/paginas/metodologias_evaluacion.aspx
- Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISMDF) 2019 https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Fed/2019/TdR_FISM_2018.pdf
- Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISMDF) 2020 https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Fed/2020/TdR%202020%20FORTAMUN%20y%20FISM.pdf
- Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISMDF) 2021 https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Fed/2021/TdR_2021_FISM.p

Índice

INTRODUCCIÓN	4
PRESENTACIÓN	6
MARCO LEGAL	10
GLOSARIO	12
Documentación Entregable	16
ABREVIATURAS	18
OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN	19
ALCANCE DE LA EVALUACIÓN	20
Responsabilidad y Compromisos	23
Productos de Evaluación	26
Documentación Entregable	27
Perfil del Coordinador y Equipo de Evaluación	28
Metodología de Evaluación	29
Criterios Generales para Responder a las Preguntas	31
Características Generales del Fondo	34
Justificación de la Creación y del Diseño del Programa	41
PREGUNTA 1:	42
PREGUNTA 2:	46
PREGUNTA 3:	48
PREGUNTA 4:	51
PREGUNTA 5:	53
PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y CONTRIBUCIÓN	55
PREGUNTA 6:	56
PREGUNTA 7:	59
PREGUNTA 8:	62
PREGUNTA 9:	65
PARTICIPACIÓN SOCIAL, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS	68
PREGUNTA 10:	69
PREGUNTA 11:	72
PREGUNTA 12:	76
PREGUNTA 13:	79
PREGUNTA 14:	83

PREGUNTA 15:	86
PREGUNTA 16:	92
PREGUNTA 17:	96
PREGUNTA 18:	100
PREGUNTA 19:	104
ORIENTACIÓN Y MEDICIÓN DE RESULTADOS	110
PREGUNTA 20:	111
PREGUNTA 21:	115
PREGUNTA 22:	118
PREGUNTA 23:	121
EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS	124
PREGUNTA 24:	125
PREGUNTA 25:	127
ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES	130
RECOMENDACIONES	136
CONCLUSIONES Y VALORACIÓN DE LA PERTINENCIA DEL PROGRAMA	145
Conclusión	146
Características Generales del Fondo	149
Anexos.....	158
Anexo 1. Valoración Final del Programa.....	158
Anexo 2. Datos de la Instancia Evaluadora y el Costo de la Evaluación	159
Anexo 3. Árbol de Problemas y Árboles de Objetivos	160
Anexo 4. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa	161
Anexo 5. Ficha Técnica de Indicadores del Programa	162
Anexo 6 Localidades Atendidas con Recursos del Fondo de manera específica.....	166
Anexo 7 Metas del Programa	168
Anexo 8. Informes trimestrales del fondo en el SRFT	169
Anexo 9 Eficacia presupuestal del fondo.....	170
Anexo 10. Avance de los Indicadores del Programa.....	171
Anexo 11. Evolución de la Cobertura de la Población Objetivo del Programa	172
Anexo 12. Avance de las acciones para atender los ASM.....	173
Anexo 13. Proyectos y acciones financiadas con recursos del Fondo	176

MARCO LEGAL

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 fracción I, 110, 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022; en los que se establece que el ejercicio de los recursos de los fondos de aportaciones y demás recursos federales que sean transferidos a las entidades federativas y sus municipios, deben ser evaluados por la instancia técnica de evaluación o por organismos independientes especializados en la materia, y reportar los hallazgos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el sistema de información establecido para tal fin.

Bajo este contexto la Secretaría de Bienestar, con apoyo técnico de la Secretaría de Planeación y Finanzas, ambas del Gobierno del Estado de Puebla; a través de las Dirección de Seguimiento y Evaluación, adscrita a la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación, así como de la Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación respectivamente; en el marco de las atribuciones conferidas a dichas Unidades Administrativas en los artículos 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla: 11 fracción V, 12 fracción IV, 68, 69, 70 y 71 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 6 fracción IX, 131, 133, 134, 136, 139 Fracciones III y IV de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla; 149 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios; 11 fracciones XXVI, 12, 14 y 17 fracciones I, II, IV, V, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas; y artículos 5 fracciones IV, 11 fracciones VII y XXVIII, 25 fracciones I, III del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar; y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Programa Anual de Evaluación 2023, emite los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) correspondiente al ejercicio fiscal 2022.

Esta publicación tiene como propósito otorgar bases concretas para la realización de las evaluaciones de desempeño del FISM-DF, asegurando la realización de una actividad real de las mismas, y evitando en términos generales que un mismo texto pueda ser utilizado para un municipio distinto de aquel en que se aplicó dicha evaluación, haciendo especial énfasis en los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), mismos que deben representar el adecuado re direccionamiento del sistema de evaluación municipal y, en última instancia, los medios para determinar las estrategias del quehacer gubernamental que se traduzcan en acciones para el combate a la pobreza.

Asimismo, no se omite mencionar que la Dirección de Seguimiento y Evaluación, adscrita a la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación, así como de la Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación, como parte del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, en el marco de sus atribuciones, podrán brindar asesoría y apoyo técnico a los municipios que así lo requieran.

GLOSARIO

Para los fines de los presentes términos de referencia, entenderemos como:

Árbol de Objetivos: Corresponde a la situación deseada por la estrategia, programa, proyecto, etcétera según sea el caso. Se construye con base en el Árbol de Problemas, para lo cual, las causas, el problema central y sus efectos se plantean en sentido positivo como una situación ya lograda. De esta manera, el problema central se convierte en el objetivo, las causas corresponden a los medios para lograrlo y los efectos a los fines a los que se aspira en el mediano y largo plazo.

Árbol del Problema: Tiene el objetivo inicial de identificar el problema central que se busca solucionar; para esto se deben tener en cuenta, un problema es padecido por una población o área de enfoque, por lo que en la redacción del problema central dicha población o área debe estar especificada. El problema central identificado debe ser único y específico; en la sintaxis deben evitarse enunciados complejos o ambiguos que mencionen más de una problemática debido a que puede confundirse cuál es el problema central que se busca solucionar. Para identificar el problema central se recomienda basarse en un diagnóstico que presente evidencia empírica que caracterice la población que lo padece, su importancia, naturaleza, y alternativas de solución; de esta manera, los planificadores del programa podrán contar con elementos y evidencia que permita focalizar los esfuerzos para la solución de dicho problema.

Cabalidad: Que la información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del fondo, registrados en cada componente o módulo estén completos considerando su naturaleza, tipo, periodicidad de reporte, así como el estatus correspondiente.

Confiablez aceptable: Se refiere a que las fuentes de información de las variables consideradas en los indicadores de desempeño vigentes proporcionan datos de forma verificable, oportuna y fidedigna, a efecto de que existan condiciones para su seguimiento, evaluación y verificación.

Congruencia: Que la información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del fondo, registrada en cada componente o módulo es coherente y consolidada, toda vez que su reporte se apega a los catálogos correspondientes, los folios son únicos y siguen todos los flujos de validación establecidos en el sistema.

Eficacia del fondo: Es la capacidad de lograr los objetivos y las metas establecidas para el periodo, sin considerar los recursos utilizados para ello.

Eficiencia: Es la capacidad de lograr los objetivos y las metas establecidas con un uso óptimo de los recursos; mide la relación entre los bienes y servicios generados con respecto a los insumos o recursos utilizados, incluyendo información sobre costos unitarios. La aplicación de este concepto hace referencia a las etapas de ejercicio y control, seguimiento y evaluación.

Eficiencia presupuestal: Se define como el cociente del presupuesto ejercido entre el presupuesto modificado, multiplicado por cien.

Evaluación: Análisis sistemático y objetivo de los recursos de fondos federales ejercidos por los gobiernos municipales y que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

Evaluación Externa: Análisis sistemático y objetivo del ejercicio de los recursos derivados de los fondos federales por parte de los gobiernos municipales, por parte de entidades privadas especializadas.

Granularidad: Que la información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del fondo, registrada en cada componente o módulo es pormenorizada y por lo tanto cumple con el detalle y la desagregación suficiente de sus características.

Homogeneidad: Que la información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del fondo, registrada en cada componente o módulo, es comparable entre los distintos ejecutores, toda vez que su reporte se apega a los conceptos de armonización contable y los criterios de captura establecidos en el sistema.

Indicadores de desempeño: Instrumentos de medición que, junto con sus respectivas metas corresponden a un índice, medida, cociente o fórmula que permiten establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr, expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad. De esta manera, los indicadores deben permitir medir resultados, calidad y cantidad de los bienes y servicios provistos, eficiencia de las actividades desempeñadas por las dependencias y entidades, consistencia de los procesos, impacto social y económico de la acción gubernamental municipal y los efectos de la implantación de mejores prácticas.

Indicador de gestión: Instrumento que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados. Incluye indicadores de actividades y de componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.

Indicador estratégico: Instrumento que mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios; contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos e incluye indicadores de Fin, Propósito y de Componentes que consideran apoyos, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque.

Matriz de indicadores para resultados: Herramienta que facilita entender y mejorar la lógica interna y el diseño de los programas presupuestarios, la construcción de la MIR permite focalizar la atención de un programa presupuestario y proporciona los elementos necesarios para la verificación del cumplimiento de sus objetivos y metas. Asimismo, retroalimenta el proceso presupuestario para asegurar el logro de resultados.

Metodología de marco lógico: Método que facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de programas presupuestarios. El uso de la MML es

cada vez más generalizado como herramienta de administración de programas y proyectos; pues con base en ella, es posible presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad, identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de objetivos, evaluar el avance en la consecución de los objetivos y examinar el desempeño del programa en todas sus etapas.

Población Objetivo: Subconjunto de la Población Potencial que el Programa y/o Fondo tiene planeado o programado atender en un período determinado.

Población Potencial: Población total que en un periodo determinado manifiesta con la suficiente calidad, la intención de atender la necesidad y/o problema que justifica la existencia del programa y/o fondo y que por lo tanto pudiera ser elegible para su apoyo; además de aquella población que aún tiene apoyos vigentes.

Presupuesto Basado en Resultados: Es un proceso basado en consideraciones objetivas para la asignación de fondos, con la finalidad de fortalecer las políticas, programas públicos y desempeño institucional cuyo aporte sea decisivo para generar las condiciones sociales, económicas y ambientales para el desarrollo nacional sustentable. El PbR busca modificar el volumen y la calidad de los bienes y servicios públicos mediante la asignación de recursos a aquellos programas que sean pertinentes y estratégicos para obtener los resultados esperados.

Procedimientos sistematizados: Se refiere a que la información se integre con criterios homogéneos dentro de las bases de datos y esté disponible en algún sistema informático.

Proceso de presupuesto basado en resultados: Identifica las siguientes etapas: Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio y Control, Seguimiento, Evaluación y Rendición de Cuentas.

Procesos de gestión: Es el conjunto de actividades realizadas por servidores públicos de las diferentes áreas o unidades administrativas que intervienen en la entrega de bienes o servicios del Fondo a la población beneficiaria. Con base en el Proceso

Presupuestario para Resultados, las actividades pueden corresponder a aspectos de Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio y Control, Seguimiento, Evaluación y Rendición de Cuentas.

Sistema de Evaluación del Desempeño: Conjunto de elementos que permiten monitorear, evaluar y dar seguimiento a la política pública y los Programas Presupuestarios con el objeto de mejorar los resultados de los mismos.

Sistemático: Se refiere a contar con procedimientos manuales o computarizados para generar información homogénea derivada del proceso.

Documentación Entregable

El proceso para realizar una evaluación contempla aspectos tanto objetivos como subjetivos, por este motivo, durante la recopilación de la información necesaria es indispensable la aplicación de ciertos instrumentos que proporcionan tanto la certeza como la información sobre los aspectos a evaluar. Asimismo, el resultado oficial de la evaluación es mediante la plataforma de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Sistema de Formato Único (SFU).

Por este motivo, para poder proceder a la validación deberá entregarse la siguiente información en la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación:

En forma Impresa:

- Informe Final de la Evaluación del fondo.
- Oficio de Solicitud de validación de la evaluación, firmado por el Presidente Municipal (únicamente firma original no escaneos).
- Acuse de carga emitido por el SFU.
- Debido a los requerimientos del Archivo, los documentos impresos deberán ser mediante empastado rustico (NO engargolados ni carpetas).

Documentos a Adjuntar en el SFU:

- Evaluación Integral.
- Formato CONAC.
- Resumen Ejecutivo de la Evaluación.

En Forma Digital:

Deberá entregarse de forma enumerativa, más no limitativa, como mínimo la siguiente información, misma que deberá presentarse en formatos editables para poder efectuar el análisis (Word, Excel, PDF):

- Informe Final de la Evaluación del fondo.
- Formato CONAC para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales.
- Resumen Ejecutivo de la Evaluación.
- Presentación de Power Point (u otra plataforma para presentaciones electrónicas) de los resultados finales de la evaluación del FISM-DF la cual deberá contener mínimo 15 y máximo 20 diapositivas.
- Oficio de Solicitud de validación de la evaluación, firmado únicamente por el Presidente Municipal.
- Bases de datos generadas con la información de gabinete y/o campo.
- Minutas (o documento similar ya sea presencial o virtual) sobre el seguimiento del proceso de evaluación, los cuales deberán ser firmadas por los involucrados.
- Evidencia fotográfica de las reuniones realizadas.
- Currículum y comprobantes de estudios del coordinador y equipo de evaluación.
- Programa Anual de Evaluación 2023.
- Plan Municipal de Desarrollo del ejercicio fiscal evaluado.
- Documentación de entrega de información del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), sellada por la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación.
- Papeles de trabajo (actas de COPLADEMUN, cuestionarios, encuestas, archivos de Excel que muestren la forma que se valoró y se llegó a los resultados indicados, así como toda la información que acredite la realización de la evaluación en forma particular del municipio evaluado).

ABREVIATURAS

- COPLADEMUN:** Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal.
- FISM:** Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.
- FORTAMUN-DF:** Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.
- MIDS:** Plataforma de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social.
- MIR:** Matriz de Indicadores para Resultados.
- MML:** Matriz de Marco Lógico.
- PDM:** Plan de Desarrollo Municipal.
- PED:** Plan Estatal de Desarrollo.
- PND:** Plan Nacional de Desarrollo.
- PRODIM:** Programa de Desarrollo Institucional.
- PbR:** Presupuesto Basado en Resultados.
- Pp:** Programa Presupuestario.
- SED:** Sistema de Evaluación del Desempeño.
- SFU:** Sistema de Formato Único.
- TdR:** Términos de Referencia.
- ZAP:** Zonas de Atención Prioritaria.
- SRFT:** Sistema de Recursos Federales Transferidos.
- PAE:** Programa Anual de Evaluación.
- SHCP:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- SB:** Secretaría de Bienestar.
- SPF:** Secretaría de Planeación y Finanzas.
- ASM: Aspectos Susceptibles de Mejora.
- AGEB:** Área Geoestadística Básica.
- CONAC:** Consejo Nacional de Armonización Contable.
- CONAPO:** Consejo Nacional de Población.
- CONEVAL:** Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.
- FID:** Ficha del Indicador del Desempeño.
- FODA:** Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas de un proyecto.
- INAFED:** Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal.
- INEGI:** Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

PASH: Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda.

ASE: Auditoría Superior del Estado de Puebla.

OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

Objetivo general de la evaluación

Valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal que se evalúa, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales.

Objetivos específicos de la evaluación

- Examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los recursos del FISM-DF realizada por el municipio, así como su contribución a la consecución de los objetivos del fondo.
- Analizar la orientación a resultados de los recursos del fondo en el ejercicio fiscal 2022, con base en la información del desempeño generada por el municipio.
- Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al fondo, por parte del municipio.
- Valorar la calidad de la información que el municipio generó para dar seguimiento a los recursos del fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.
- Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.
- Identificar Aspectos Susceptibles de Mejora y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del fondo.
- Identificar los hallazgos que puedan ser replicados en otros municipios dentro de un sistema de mejora continua.

ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

Identificar las fortalezas, retos y recomendaciones sobre el desempeño del FISM-DF del ejercicio fiscal que se evalúa, a través de un método mixto que implica llevar a cabo un análisis de gabinete el cual se realiza con base en las evidencias documentales proporcionadas por los responsables de la operación del fondo en el municipio evaluado, mismo que debe ser complementado con los resultados de entrevistas y reuniones de trabajo sostenidas con los servidores públicos municipales; es decir, con trabajo de campo, lo anterior a fin de conocer con mayor detalle la contribución, la gestión y el desempeño local de dichas aportaciones.

Descripción del Servicio

Para cumplir con el objetivo general y los objetivos específicos de la evaluación, la instancia de evaluación externa debe:

- I. Organizar, revisar y valorar la información disponible sobre el ejercicio y resultados del fondo a evaluar, para lo cual es importante considerar que las evidencias documentales deben ser proporcionadas por las instancias responsables del FISM-DF en el municipio.
- II. Complementar la revisión documental con los resultados de las entrevistas a profundidad y de las reuniones de trabajo sostenidas con los servidores públicos a cargo de la operación del FISM-DF en el municipio. En los cuales se deberá incluir solicitudes de información a las Unidades Administrativas correspondientes, integrándolas mediante oficio que adicione en sus requerimientos la solicitud de las ligas electrónicas de la documental publica en los portales oficiales de los Municipios, con el propósito de complementar la revisión mediante la evidencia electrónica existente.
- III. Responder las preguntas y completar los anexos que conforman los “Criterios técnicos para llevar a cabo la Evaluación Específica de Desempeño del FISM-DF”, con base en las evidencias documentales recabadas, en la información derivada de las entrevistas y de las reuniones de trabajo realizadas, a partir de lo cual se generarán los productos de evaluación que se especifican más adelante.
- IV. Generar y entregar al municipio los productos de evaluación que se especifican en la Tabla 1:

Tabla 1. Productos de Evaluación y Plazos de Entrega

Producto	Descripción del Producto	Fecha de Entrega
<p>Plan de trabajo e instrumentos específicos para la recolección de información</p>	<p>Plan de trabajo definitivo, el cual deberá incluir información del equipo evaluador externo y los procesos señalados para la realización de la evaluación. Instrumento(s) para la realización de entrevistas a profundidad. Relación de las necesidades de información específica que la instancia evaluadora requiere del Fondo evaluado.</p>	<p>(15 de julio del 2023)</p>
<p>Informe Final de Evaluación del FISM-DF</p>	<p>Versión impresa y digital en USB (formato PDF no protegido contra copiado) del Informe Final de Evaluación del FISM-DF en extenso, el cual debe contener los siguientes elementos: Presentación Introducción Marco legal Objetivos de la Evaluación Nota metodológica*</p> <p>1) Criterios técnicos para la Evaluación externa de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM-DF). a. Características generales del fondo. b. Evolución del presupuesto del fondo en el Municipio. c. Planeación estratégica y contribución. d. Orientación a resultados. e. Rendición de cuentas y transparencia. f. Calidad de la información de desempeño. g. Análisis de resultados.</p> <p>2) Aspectos Susceptibles de Mejora a. Deben incluirse al final de cada una de las preguntas, siendo concretas y operativas para cada caso en particular, conteniendo lo necesario para alcanzar el máximo nivel. b. En los casos en los cuales se alcanza el máximo nivel señalar los argumentos que lo justifica. c. Debe presentarse una propuesta de programa de trabajo para su atención en cada una de las preguntas.</p> <p>3) Hallazgos a. Especificar criterios en cada una de las preguntas.</p> <p>4) Análisis FODA a. Fortalezas b. Oportunidades c. Debilidades d. Amenazas</p>	<p>Versión digital: (15 de julio del 2023)</p>

	<p>5) Recomendaciones</p> <p>6) Conclusiones a. Generales de la Evaluación. b. Particulares de aspectos sobresalientes de la misma.</p> <p>7) Valoración final del fondo</p> <p>8) Anexos</p> <p>9) Fuentes de referencia</p> <p>Cabe señalar que las respuestas de forma binaria deberán responderse de manera directa (SI/NO) y no inducida, señalándose en la justificación los motivos o hechos que sustentan tanto la respuesta como el nivel otorgado.</p>	
<p>Formato CONAC para la difusión de los resultados de las evaluaciones.</p>	<p>Versión impresa y digital (formato PDF) del “Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas y sus municipios”, establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el cual debe contener la desagregación de los siguientes elementos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Descripción de la evaluación. 2. Principales hallazgos de la evaluación. 3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación. 4. Datos de la instancia evaluadora. 5. Identificación de los programas. 6. Datos de contratación de la evaluación. 7. Difusión de la evaluación. <p>Debido a los requerimientos del Archivo, los documentos impresos deberán ser empastados (no engargolados ni carpetas).</p>	<p>Versión impresa: (15 de julio del 2023)</p>
<p>Productos complementarios de la</p>	<p>Versión digital que debe incluirse en la USB (archivo fuente) de:</p> <p>La base de datos generada con la información de gabinete y/o de campo para el análisis de la evaluación.</p> <p>Los instrumentos de recolección de información: cuestionarios, entrevistas y formatos, entre otros</p> <p>Evidencia fotográfica, audio u otra, recolectada para la evaluación.</p> <p>Evidencia de todas las solicitudes de información y seguimiento al ente evaluado.</p> <p>Evidencia y ligas de acceso actualizadas de la investigación en los Portales Oficiales de Internet del Gobierno Estatal o Municipal, así como Plataformas del Gobierno Federal que en su caso aplique, relativos a la información necesaria para complementar el análisis de gabinete.</p>	<p>Versión digital (15 de julio del 2023)</p>

Evaluación del FISM-DF		
Resultados finales de la Evaluación	Presentación de Power Point (u otra plataforma para presentaciones electrónicas) de los resultados finales de la evaluación del FISM-DF, la cual debe contener, los siguientes elementos: a) Principales hallazgos. b) Principales recomendaciones. c) Valoración final del fondo. Asimismo, dicha presentación debe integrar y cumplir con los aspectos especificados en los presentes Términos de Referencia.	(15 de julio del 2023)
* Nota metodológica: descripción de las técnicas y los modelos utilizados, acompañada del diseño por muestreo, especificando los supuestos empleados y las principales características del tamaño y dispersión de la muestra utilizada.		

Es importante señalar que la Evaluación debe de elaborarse con base en la información municipal existente (árbol de problemas, árbol de objetivos, matriz de indicadores de resultados, etc.), por lo que cuando no exista deberá señalarse la inexistencia de la misma, no pudiendo ser sustituida por información Estatal o Nacional o bien por construcción propia del mismo evaluador, la cual sólo deberá ser utilizada para fines de comparación o, en su caso, especificar de manera clara la forma en que fueron adaptadas y aplicadas a la situación municipal que se valora.

De la misma manera es importante señalar que, para poder llevar a cabo una revisión integral, es indispensable cumplir en su totalidad los puntos establecidos en la Tabla 1. Productos de Evaluación y Plazos de Entrega, así como el orden que se marca. En cuanto a los documentos entregables en formato PDF, estos no deberán tener protección contra copiado, ya que de lo contrario la solicitud de revisión de la evaluación será rechazada. Asimismo, debido a los requerimientos del Archivo, los documentos impresos deberán ser empastados (no engargolados ni carpetas).

Responsabilidad y Compromisos

Derivado de la experiencia en años anteriores, y con pleno respeto a la autonomía municipal, se sugiere tomar en consideración algunos aspectos en la contratación del servicio, tales como los siguientes.

Que la Instancia Evaluadora Externa sea la responsable de los costos y gastos que significan las instalaciones físicas, equipo de oficina, alquiler de servicios y transporte que

se requiera para la realización de la evaluación; asimismo, es responsable del pago por servicios profesionales, viáticos y aseguramiento del personal profesional, técnico, administrativo y de apoyo que sea contratado para la ejecución de la evaluación y operaciones conexas, o en su caso, establecer lo contrario.

Que la Instancia Evaluadora deberá entregar desde el momento de la presentación de su propuesta, un organigrama del equipo evaluador que participará en la prestación del servicio indicando brevemente la función que desempeñará y en caso de sustitución de algún miembro, entregar la actualización correspondiente, junto con su currículum, constancias de cursos y cédula profesional. En caso de sustitución de las personas asignadas, deberá ser con un profesionista que cuente con el mismo perfil, debiendo notificarlo a la contratante.

Respecto de los entregables, la Instancia Evaluadora será la responsable de solventar las observaciones emitidas por el Municipio y por la instancia revisora.

Para la revisión de los productos entregables, el Ayuntamiento entregará a la Instancia Evaluadora sus observaciones y recomendaciones. La Instancia Evaluadora realizará las correcciones o aclaraciones pertinentes referentes a los productos entregables.

El Ayuntamiento deberá tener una participación activa en la revisión de los productos que proporcione la Instancia Evaluadora, así como del proceso de evaluación, por lo que, esta última realizará una mesa de trabajo, donde se expondrán 32 las correcciones realizadas a los productos entregables debiéndose documentar dicho proceso.

En total este proceso de revisión, corrección y aprobación de los productos entregables deberá estar dentro del periodo establecido en el contrato para la prestación del servicio, mismo que se sugiere contemple como fecha máxima de entrega el mes de agosto conforme a lo establecido en el artículo 110 fracción II.

Si al término de este procedimiento el Ayuntamiento considera que el producto no fue entregado a su entera satisfacción, se procederá a aplicar las cláusulas correspondientes al contrato que se refieren al no cumplimiento de las características adecuadas de los productos entregables, debiendo éstas quedar claramente establecidas en el contrato.

Se sugiere que el Ayuntamiento nombre a un coordinador de la evaluación con facultades de decisión y conocimiento de los procesos de planeación, operación, ejecución, seguimiento y transparencia del fondo, tomando en consideración que deberá:

Suministrar oportunamente a la Instancia Evaluadora toda la documentación e información necesaria para el desarrollo del proceso de evaluación.

Atender y resolver las dudas que la Instancia Evaluadora solicite para el adecuado análisis y evaluación del Fondo, dichas dudas o requerimientos no podrán ser otras que no estén en el marco del proceso de evaluación del Fondo.

Convocar al personal de la Unidad Responsable de la operación y ejecución del Fondo, para participar en la revisión y retroalimentación de los productos que presente la Instancia Evaluadora.

Verificar que las recomendaciones establecidas por la Instancia Evaluadora sean susceptibles de implementarse en el corto y mediano plazo, acorde a los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos con los que cuenta el municipio.

Verificar que el personal de la(s) Unidad(es) Responsable(s) del Fondo, asistan a todas las reuniones y aplicación de entrevistas y/o encuestas que la Instancia Evaluadora lleve a cabo.

Difundir y publicar los resultados de la evaluación.

La Instancia Evaluadora deberá:

Ser una persona física o moral del sector privado, social o académico, registrada ante la autoridad hacendaria e independiente a la administración pública.

Contar con experiencia probada en la materia de evaluación correspondiente, anexando evidencia.

No existir conflicto de interés.

Realizar de manera oficial los requerimientos de información, en tiempo y forma, ante el Ayuntamiento, debiendo anexar dicha solicitud dentro de la información digital anexa a los resultados de la evaluación.

Verificar la confiabilidad de la información suministrada por el Ayuntamiento del Fondo evaluado, así como del resto de la información de la que este se valga para el proceso evaluativo.

Para el caso que se tenga contacto con beneficiarios o personas que participan en la operación del Fondo (encuestas, entrevistas, grupos de enfoque, etc.), el diseño de dichos instrumentos y las preguntas, deberán apegarse a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla y contar con el visto bueno por parte del Ayuntamiento.

Atender y resolver las dudas y los requerimientos que se presenten durante el proceso evaluativo por parte del Ayuntamiento del programa y por la Coordinadora de la Evaluación.

Integrar los productos que se establecen en los presentes Términos de Referencia.

Incorporar y realizar las adecuaciones que se deriven de la retroalimentación realizada por el Ayuntamiento.

Integrar hallazgos y recomendaciones susceptibles de implementarse por parte del Ayuntamiento, por cada una de las preguntas.

Notificar a las Áreas Responsables del Ayuntamiento sobre las reuniones, entrevistas y otros encuentros, con tiempo prudente para su realización.

La Instancia Evaluadora Externa NO deberá: Estar vinculada directa o indirectamente con alguna Dependencia de los distintos órdenes de Gobierno ni con el Municipio a evaluar, a efecto de que las evaluaciones cumplan con la independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables.

En concordancia con el punto anterior, es necesario hacer mención que la Instancia Evaluadora Externa no deberá ser o estar relacionada con la figura del Auditor Externo o Dictaminador Externo, sea este contratado para ejercer las funciones de “Auditoria” por el municipio y/o se vincule con algún otro que se encuentre registrado en el Padrón 35 de Auditores Externos del ejercicio correspondiente para el municipio evaluado, esto en congruencia con lo que se establece en los Lineamientos de los Auditores Externos, en su apartado “III. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN EN TIEMPO REGULAR Y POR ASIGNACIÓN”

Productos de Evaluación

Por otro lado, de igual manera se sugiere que en el “Plan de trabajo e instrumentos específicos para la recolección de información” la Instancia Evaluadora Externa especifique los siguientes puntos:

- Presentación general del proceso de evaluación.
- Cronograma de Trabajo, mismo que debe especificar entre otros puntos, las fechas para realizar las visitas al municipio y la aplicación de encuestas y/o entrevistas a profundidad; el periodo en el que se realizará la revisión, valoración y retroalimentación de la información y evidencia documental; el periodo de retroalimentación de los productos entregados al Municipio, este último es quien tendrá la responsabilidad de analizar y valorar el producto (Plan de Trabajo, Informe Preliminar, Informe Final de Evaluación).

La "Presentación de Power Point u otra plataforma para presentaciones electrónicas" debe ser un documento que represente visualmente los principales elementos de la evaluación, cuyo contenido sea de comprensión de diferentes públicos o audiencias de la intervención. Esta presentación o infografía, permitirá comunicar de forma clara, concisa y precisa los principales resultados de la evaluación. Es importante mencionar que este documento debe contener elementos de diseño, gráficos y esquemáticos, ya que visualmente no debe solo contener texto; asimismo, se solicita que dicha presentación / infografía se publique en los principales portales de internet del Gobierno Estatal, Nacional y/o Municipal, para su consulta.

- Dicho documento debe especificar como mínimo lo siguiente:
 - Datos del Programa (Nombre y clave del Fondo, Unidades Responsables del Municipio, Presupuesto ejercido, Objetivo general del Fondo,
 - Principales proyectos o rubros en los que se ejerció el recurso,
 - Objetivo de la evaluación, Instancia Evaluadora Externa que realizó la evaluación mencionando su nombre comercial, así como su razón social, costo de la evaluación y porcentaje destinados,
 - Resultados de la valoración Final y por temática,
 - Principales Fortalezas (máximo 5),
 - Principales Hallazgos negativos, entendiéndose como debilidades y/o amenazas (máximo 3),
 - Principales Recomendaciones (máximo 3),
 - Principales Conclusiones (máximo 3),
 - Links específicos, donde se puede consultar los documentos como el informe final, y demás entregables correspondientes al Municipio evaluado.

Documentación Entregable

Es importante establecer una herramienta que permita comprobar el seguimiento y avance del proceso de evaluación, por lo que se solicita como entregable, las minutas de trabajo donde se establezcan asuntos tratados, acuerdos, fechas límite de entrega, entre otros aspectos. En este sentido, la Instancia Evaluadora debe realizar como mínimo 3 reuniones debiendo entregar un mínimo de 3 minutas, que cada una corresponda al plan de trabajo y la solicitud de información, otra para los avances o resultados preliminares y la última para los entregables finales. Lo anterior, para dar pie a que el ayuntamiento pueda realizar un

análisis, valoración y retroalimentación de los productos o avances de la evaluación del Fondo. Dichas reuniones no necesariamente deben ser presenciales, pudiéndose realizar vía remota mediante programas como Cisco Webex, Google Meeting, Zoom, entre otros.

Perfil del Coordinador y Equipo de Evaluación

El perfil del coordinador de la evaluación, así como del equipo evaluador, son las características deseables para desarrollar el proyecto “Evaluación externa de tipo Específica de Desempeño de los Fondos Federales” se describe en la tabla 2, no siendo en ningún caso limitativo o condicionante de la aceptación y análisis de la misma.

Tabla 2. Descripción del Perfil del Equipo Evaluador		
Cargo	Escolaridad y Áreas del Conocimiento	Experiencia
Coordinador de la Evaluación	<p>Con amplia experiencia en el ramo gubernamental con estudios de:</p> <p>Doctorado en Políticas Públicas en la Universidad IEXE (Cursando el octavo cuatrimestre).</p> <p>Centro de Investigación y Posgrados. (En curso)</p> <p>Maestría en Evaluación de Políticas Públicas por el IEXE Centro de Investigación y Posgrados (Titulación por doctorado).</p> <p>Maestría en Derecho Fiscal por la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla (Titulación en trámite) Licenciatura en Derecho por la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla.</p> <p>Diplomado en “Políticas Públicas y Evaluación” por el Center for Learning On Evaluation and Results (CLEAR) y el Centro de Investigación y Docencia Económicas, A. C. (CIDE).</p> <p>Diplomado en “Evaluación Cualitativa de Políticas Públicas” por el Centro para el Aprendizaje en Evaluación y Resultados de América Latina y el</p>	<p>Cuenta con amplia experiencia en la realización de evaluaciones del desempeño, entre los Municipios evaluados bajo alguna metodología (diagnóstico, diseño, consistencia y desempeño) se encuentran entre otros los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Puebla; • Tehuacán; • San Andrés Cholula; • Coronango; • Zacapoaxtla; • Tlatlauquitepec; • Chalchicomula de Sesma;

	<p>Caribe (CLEAR-LAC) y el Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. (CIDE).</p> <p>Curso “Presupuesto basado en resultados (PBR) y sistema de evaluación del desempeño (SED)” por el Instituto tecnológico Autónomo de México (ITAM).</p> <p>“Curso-Taller PbRSED, MML y MIR” por la Secretaría de Finanzas (SFA).</p> <p>Diplomado de Indicadores para el Desarrollo por el Banco Inter Americano de Desarrollo (BID).</p> <p>Diplomado en Evaluación de Políticas y Programas Públicos impartido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Pública (SHCP).</p> <p>Curso de la Metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México impartido por el Consejo Nacional para Evaluación de la Política (CONEVAL).</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Pantepec. • Francisco Z. Mena. <p>Además de más de 20 municipios en el Estado de Puebla.</p>
Equipo Evaluador	<p>Maestría en Gobernanza y Gobiernos locales por el Instituto de Administración Pública de Puebla IAP (en curso)</p> <p>Licenciatura en Derecho por la Universidad para el Desarrollo del Estado de Puebla (UNIDES).</p> <p>Curso ¿Cómo entender el presupuesto? El gasto público a través de los datos (6ta. Edición 2023). En proceso.</p> <p>Impartido por la SHCP.</p> <p>Diplomado “PBR 2022”</p> <p>Impartido por la SHCP</p>	<p>Estudió en Seguimiento de Desempeño</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ejecución de Auditorías Internas -Transparencia Presupuestaria -Supervisión e implementación de Control Interno

Metodología de Evaluación

Secciones temáticas

La aplicación de los presentes TdR requiere de la aplicación de un apartado de descripción del fondo, guiado por 5 características básicas, así como de 5 secciones temáticas conformadas por un total de 25 preguntas, de las cuales 13 son de respuesta cerrada y 12 de respuesta abierta, tal como se señala en la Tabla 3:

Tabla 3. Contenido para el análisis y valoración del FISM-DF 2022

No.	Sección	Preguntas	Subtotal	Ponderación
	Características Generales del Fondo	a-e	NO APLICA	NO APLICA
A	Justificación de la Creación y del diseño del programa	1-5	5	5
B	Justificación de la Creación y del diseño del programa	6-9	4	4
C	Justificación de la Creación y del diseño del programa	10-19	10	10
D	Orientación y medición de resultados	20-23	4	4
E	Orientación y medición de resultado	24-25	2	2
	TOTAL		25	25-100%

Técnicas y métodos de aplicación

El análisis y valoración sistemática del fondo debe realizarse mediante un método mixto que implica:

- a) **Trabajo de gabinete**, el cual se define como “el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras”. Por lo tanto, dicho trabajo se lleva a cabo con base en la información y evidencias documentales proporcionadas por los servidores públicos municipales responsables de la gestión de las aportaciones en el municipio, así como la derivada de investigar en los Portales Oficiales de Internet del Gobierno Estatal o Municipal, así como Plataformas del Gobierno Federal en su caso aplique; por lo que resulta conveniente para el municipio nombrar a una unidad específica como “Coordinadora de la evaluación”, con el objetivo de que ésta funja como enlace institucional ante los involucrados y el evaluador externo durante todo el proceso de evaluación.

- b) **Trabajo de campo**, el cual consiste en la aplicación la formulación y de entrevistas y la realización de reuniones de trabajo con los servidores públicos municipales involucrados en los procesos de gestión del fondo, los cuales deben ser convocadas por el evaluador externo en función de las necesidades de información complementarias que se requieran para realizar un análisis exhaustivo de las preguntas de cada sección temática

Criterios Generales para Responder a las Preguntas

Las secciones temáticas que conforman este documento metodológico incluyen preguntas específicas, de las cuales 13 deben responderse con base en un esquema binario “Sí” / “No”, asignar un nivel de cumplimiento y sustentar, con base en la revisión de las evidencias documentales disponibles y anexadas en los papeles de trabajo, para lo cual es indispensable hacer explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. En los casos en los que la respuesta sea “Sí”, el evaluador debe considerar la consistencia, calidad y apego de la información o evidencias presentadas a las características establecidas en cada pregunta, para lo cual se aplica una tabla de criterios con niveles que van de 1 a 4, donde el criterio con valor igual a 1 significa un cumplimiento mínimo de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes; mientras que el criterio con valor igual a 4 corresponde a un cumplimiento total de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes.

Para los casos en que se considere que la información sea inexistente, el Nivel es 0, la respuesta que corresponderá será “No”, y se deberá generar un análisis del contexto o razones por lo que no se cuenta con dicha información o evidencia documental, asimismo, se deberá generar un Aspecto Susceptible de Mejora y por lo tanto una recomendación, que permita mejorar o cambiar positivamente la situación actual.

Las 12 preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de cumplimiento) se deben responder con base en un análisis exhaustivo sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo, igualmente deberán plasmarse los Aspectos Susceptibles de Mejora en congruencia con los Hallazgos.

Formato de Respuesta

Cada una de las preguntas debe responderse en un máximo de dos cuartillas e incluir los siguientes conceptos:

- a) Pregunta.
- b) Características.

c) Criterios de la pregunta.

d) Respuesta binaria (“Sí / No”). Para las respuestas binarias, en los casos en que la respuesta sea “Sí”, el nivel de respuesta debe incluir el valor numérico y el criterio correspondiente, el cual debe ser consistente con la columna de cumplimiento.

e) Análisis que justifique la respuesta, la cual deberá ser clara y oportuna de acuerdo a lo solicitado por pregunta, agregando en la redacción los criterios que está justificando.

f) Fuentes de información utilizadas, y en caso de ser públicas, la dirección electrónica para ser consultada.

g) En caso de realizar justificaciones generales; es obligatorio señalar y justificar de manera concreta el cumplimiento o incumplimiento de cada uno de los criterios dispuestos en las preguntas.

Consideraciones para dar Respuesta

Para las preguntas que han de responderse de manera binaria (“Sí” / “No”), se debe considerar lo siguiente:

- Cuando el fondo no cuente con documentos o evidencia para dar respuesta a la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta debe ser “No”. No debiendo ser sustituida esta respuesta por cualquier otra negativa, tales como: “no aplica”, “Negativa”, “No procedente” etc.
- Si el fondo cuenta con información para responder a la pregunta, es decir si la respuesta general es “Sí” se procede a asignar una valoración 1 a 4, en virtud de los criterios establecidos para cada nivel de cumplimiento, en este caso cada uno de los niveles por pregunta tendrá un valor de 0.25, de tal forma que si cuenta con una valoración de 4 esto será equivalente a 1 punto, por lo que en caso de que las 25 preguntas cuentan con respuesta positiva esto dará un resultado final de 25 puntos que equivale a 100%.
- Para el total de las preguntas, los Términos de Referencia incluyen los siguientes aspectos que se deben considerar al responder:

- 1) De manera enunciativa más no limitativa, elementos con los que debe justificar su valoración, así como la información que se debe incluir en la respuesta o en anexos.
- 2) Fuentes de información mínimas por utilizar para dar respuesta.
- 3) Congruencia entre respuestas. En caso de que la pregunta analizada tenga relación con otra(s), se señala(n) la(s) pregunta(s) con la(s) que debe haber coherencia en la(s) repuesta(s).
- 4) Anexos básicos para dar respuesta a las preguntas que lo requieran, los anexos que se deben incluir son los siguientes:

Anexo 1. Valoración Final del Programa.

Anexo 2. Datos Generales de la Instancia Evaluadora y el Costo de la Evaluación.

Anexo 3. Árbol de Problemas y Árboles de Objetivos.

Anexo 4. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa.

Anexo 5. Ficha Técnica de Indicadores del Programa.

Anexo 6. Localidades Atendidas con Recursos del Fondo.

Anexo 7. Metas del Programa.

Anexo 8. Informes Trimestrales del Fondo en el SRFT.

Anexo 9. Eficacia Presupuestal del Fondo.

Anexo 10. Avance de los indicadores del Programa

Anexo 11. Evolución de la Cobertura de la Población Objetivo del Programa.

Anexo 12. Avance de las Acciones para Atender los Aspectos Susceptibles de Mejora.

Anexo 13. Programas, Proyectos o Acciones Financiadas con Recursos del Fondo

Características Generales del Fondo

Con base en la información proporcionada por las dependencias responsables de la gestión del FISM-DF, se realizará una descripción detallada del Fondo que debe incluirse en el Informe Final de Resultados de la evaluación, la cual debe contener los siguientes aspectos:

- a) **Descripción de los objetivos del fondo evaluado de acuerdo con la LCF, la MIR y el marco normativo federal relacionado. La descripción debe considerar la lógica vertical de la MIR y su consistencia con los objetivos normativos. En específico se deben identificar los rubros permitidos en la normatividad aplicable.**

**EL GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024 NO CUENTA CON EL FORMATO
MIR DENTRO DE SU PMD**

Después de haber realizado la requisición e integración de la información proporcionada por el Gobierno Municipal de Huitzilán de Serdán, referente al ejercicio fiscal 2022 del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM-DF), se detectó que en el Plan Municipal de Desarrollo no se establece de manera clara la detección del problema central, por cada uno de los ejes rectores que lo conforman, así mismo la detección del problema no se establece en sentido negativo, ni con la estructura establecida en los arboles de problemas y árboles de objetivos, no se proporcionó evidencia o documentos que sustenten la falta de una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) integradas en el PMD, por lo que se desconocen los objetivos por los cuales se llevó a cabo la ejecución de acciones vinculadas a los Programas Presupuestarios.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal Fondo, en el apartado A, fracción I, se describe lo siguiente:

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura,

conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.¹

Así mismo y, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los recursos con los que cuenten la Federación, entidades federativas, municipios, demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, deberán ser administrados con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que este destinados.²

- b) Caracterización de las necesidades o problemas del municipio relacionados con los objetivos y rubros establecidos en la LCF y la demás normatividad aplicable al fondo. Revisar el Plan Municipal de Desarrollo, Plan Estatal de Desarrollo y el Plan Nacional de Desarrollo correspondientes y realizar una tabla en la que claramente se visualice la alineación, o señalar que no existe. Revisar las MIR de los Pp Municipales que ejercieron recursos del FISM-DF.**

Informe Anual de Pobreza y Rezago Social 2022³

Necesidades conjuntas no satisfechas:

- En viviendas sin acceso al agua. **34.1%**
- En viviendas sin drenaje. **16.1%**
- En viviendas sin electricidad. **1.4%**
- En viviendas sin chimenea cuando usan leña o carbón para cocinar. **67.7%**

Vulnerables por carencia social 1,149	No pobres y no vulnerables 133
Pobreza moderada 7,673	Vulnerables por ingresos
Pobreza extrema 6,889	70

En la tabla que se muestra a continuación, se puede visualizar la correcta alineación del Eje Municipal, en el que se encuentra inmerso el programa presupuestario que contiene las acciones en las que se invertirán los recursos del fondo evaluado, al Plan de Desarrollo Estatal y Nacional.

¹ https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf

² <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

³ <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/795017/21078-HuitzilanDeSerdan23.pdf>

VINCULACIÓN

PND 2019-2024	PED 2019-2024	PMD 2019-2024
EJE 2. POLÍTICA SOCIAL	EJE 4. DISMINUCIÓN DE LAS DESIGUALDADES	EJE 2. PROGRESO Y BIENESTAR



MIR DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO VINCULADO AL EJERCICIO DEL FISM-DF 2022

EL GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024 NO CUENTA CON EL FORMATO MIR DENTRO DE SU PMD

- c) **Análisis y descripción de la fórmula de distribución de los recursos de acuerdo con la LCF y demás normatividad aplicable; del presupuesto asignado al municipio en el ejercicio fiscal evaluado y el porcentaje que este representa respecto al presupuesto estatal de dicho programa del ejercicio evaluado.**

Artículo 34.- El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, distribuirá el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social entre las entidades, conforme a la siguiente fórmula:

$$F_{i,t} = F_{i,2013} + \Delta F_{2013,t} (0.8z_{i,t} + 0.2e_{i,t})$$

Donde:

$$z_{i,t} = \frac{x_{i,t}}{\sum_i x_{i,t}}$$

$$x_{i,t} = CPPE_i \frac{PPE_{i,T}}{\sum_i PPE_{i,T}}$$

$$e_{i,t} = \frac{\frac{PPE_{i,T-1}}{PPE_{i,T}}}{\sum_i \frac{PPE_{i,T-1}}{PPE_{i,T}}}$$

Y las variables de cálculo se definen de la siguiente manera:

$F_{i,t}$ = Monto del FAIS de la entidad i en el año t.

$F_{i,2013}$ = Monto del FAIS de la entidad i en 2013, en el caso del Distrito Federal dicho monto será equivalente a 686,880,919.32 pesos.

$\Delta F_{2013,t}$ = $FAIS_t - \sum F_{i,2013}$, donde $FAIS_t$ corresponde a los recursos del Fondo en el año de cálculo t.

$z_{i,t}$ = La participación de la entidad i en el promedio nacional de las carencias de la población en pobreza extrema más reciente publicada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social al año t.

$CPPE_i$ = Número de carencias promedio de la población en pobreza extrema en la entidad i más reciente publicada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social al año t.

$PPE_{i,T}$ = Población en Pobreza Extrema de la entidad i, de acuerdo con la información más reciente provista por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social; y

$PPE_{i,T-1}$ = Población en Pobreza Extrema de la entidad i, de acuerdo con la información inmediata anterior a la más reciente provista por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Ley_de_Coordinacion_Fiscal.pdf

d) Evolución del presupuesto del fondo en el municipio de 2018 a 2022. Dicho análisis deberá considerar el presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal que se evalúa y de 4 años anteriores.

EJERCICIO FISCAL	MONTO ASIGNADO (FISM-DF)	AUMENTO O DECREMENTO
2018	33,935,595.00	7.50
2019	36,479,650.00	0.96
2020	36,830,216.00	-0.72
2021	36,563,047.00	
2022	45,526,574.00	24.52

e) Los indicadores municipales a través de los cuales se le da seguimiento al fondo evaluado

		CLAVE: 2205 ENTIDAD FISCALIZADA: Huixtlan de Serdan AÑO: 2022	FECHA DE APROBACION: 14/Marzo/2023 MODAL: 4 DE: 7
PROGRAMA PRESUPUESTARIO			
Nombre del Programa: Bienestar Social Unidad(es) Responsable(s): Dirección de Obras Públicas Cuenta Total del Programa: 01.24.01.07 Fuente de Financiamiento: FONDO DE APORTACIONES Monto Especifico: FISM \$17,243,687	CLASIFICACION FUNCIONAL DEL GASTO Clasificación: Finalidad: 2. Desarrollo social Función: 4.2. Transferencia, participación y gestiones entre diferentes niveles de gobierno. Subfunción: 4.2.5 Aportaciones entre diferentes niveles de gobierno. Subsubfunción:		
DATOS DE VINCULACION AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO			
4. Dimensión de las Designaciones DATOS DE VINCULACION AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO (LEYES, ESTRATEGIAS O OBJETIVOS GENERALES) 6.6. Promoción y bienestar			
NIVEL INMEDIATO INFERIOR (OBJETIVO O LINEA ESTRATEGICA) Crear y mejorar un entorno digno y habitable que propicie el bienestar de la población que vive en situación de pobreza multidimensional			
DATOS DE VINCULACION A OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE			
9. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo. FIN			
RESUMEN RESUMIDA: Destinar exclusivamente los recursos del FISM al financiamiento de obras y acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a población en situación de pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de riesgo social y en las zonas de atención prioritaria			
Indicador			
NOMBRE: Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos en población en situación de pobreza extrema, en localidades de alto y muy alto nivel de riesgo social en zonas prioritarias, respecto al total de recursos del FISM.	INDICADOR DE MEDIDA: Anual	UNIDAD DE MEDIDA: Porcentaje	INDICADOR DE CALIDAD: (Monto de recursos destinados al financiamiento de proyectos en población en situación de pobreza extrema, en localidades de alto y muy alto nivel de riesgo social en zonas prioritarias/monto total de recursos programados) * 100
TIPO DE INDICADOR: Estratégico	TIPO DE FÓRMULA: Porcentaje	COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR HACIA LA META:	ASIGNADO:
LINEA BASE: 3874020 AÑO: 2022	META DEL INDICADOR: 100		
PROGRAMADO			
PROPÓSITO			
RESUMEN RESUMIDA: Los recursos del FISM se destinan a la realización de proyectos que inciden directamente a las carencias sociales y riesgo social identificadas en el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y riesgo social.			
COMPONENTES			
COMPONENTE 1: Población que habita en las zonas de atención prioritaria, en localidades con los dos mayores grados de riesgo social y que se concentra en situación de pobreza extrema recibiendo servicios de calidad y superior de la vivienda.			
Indicador			
NOMBRE: Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de calidad y superior de la vivienda respecto del total de recursos del FISM.	INDICADOR DE MEDIDA: Trimestral	UNIDAD DE MEDIDA: Porcentaje	INDICADOR DE CALIDAD: (Monto de recursos del FISM destinados a proyectos de calidad y superior de la vivienda/monto total de recursos del FISM) * 100
TIPO DE INDICADOR: Operativo	TIPO DE FÓRMULA: Porcentaje	COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR HACIA LA META:	ASIGNADO:
LINEA BASE: 3874020 AÑO: 2022	META DEL INDICADOR: 11.00		
PROGRAMADO			
REALIZADO			
VARIABLE 1: Monto de recursos del FISM destinados a proyectos de calidad y superior de la vivienda	RESUMEN DE MEDIDA: PENSAMIENTO POSITIVO	REALIZADO:	TOTAL:
VARIABLE 2: Monto total FISM	RESUMEN DE MEDIDA: PENSAMIENTO POSITIVO	REALIZADO:	TOTAL:
CUMPLIMIENTO FINAL			

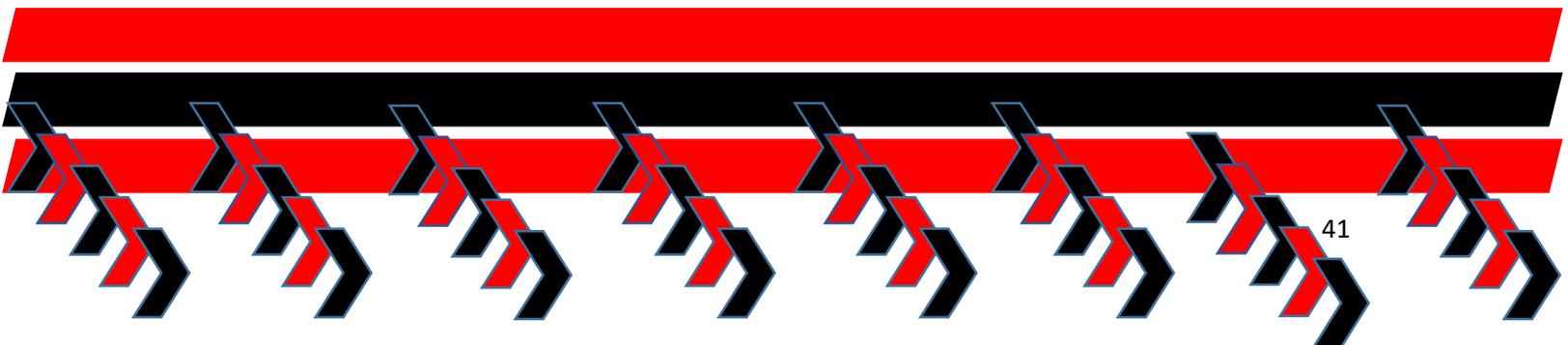
	CLAVE:	2305	FECHA DE APROBACIÓN	14/Marzo/2023													
	ENTIDAD FISCALIZADA:	Huiztilan de Serdán	HOJA:	4 DE 7													
	AÑO:	2022															
PROGRAMA PRESUPUESTARIO																	
Nombre del Programa	Infraestructura Social																
Unidad(es) Responsable(s)	Dirección de Obras Públicas																
Costo Total del Programa	\$47,243,611.87																
Fuente de Financiamiento	FONDO DE APORTACIONES	FISM															
Monto Específico		\$47,243,611.87															
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO																	
CLASIFICACIÓN	CONCEPTO																
Finalidad	2. Desarrollo Social																
Función	4.2. Transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno																
Subfunción	4.2.3 Aportaciones entre Diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno																
Sub/Subfunción																	
DATOS DE VINCULACIÓN AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO																	
COMPONENTE 2 RESERVA PARAFISCAL	La población que habita en las zonas de atención prioritaria, en localidades con los o los mayores grados de riesgo social o que se encuentran en situación de pobreza extrema reciben inversión en proyectos de infraestructura de salud.																
Indicador																	
NOMBRE	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de salud respecto del total de recursos del FISM.																
DIRECCIÓN O META	Eficiencia	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	Trimestral	MÉTODO DE CÁLCULO	(Monto de recursos del FISM destinados a proyectos de salud/total de recursos del FISM)*100												
TIPO DE INDICADOR	Gestión	TIPO DE FÓRMULA	Porcentaje	COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR HACIA LA META	Acordante												
LÍNEA BASE		META DEL INDICADOR															
38574020	2022	6															
VALOR	ABO																
PROGRAMADO																	
VARIABLE	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	CALENDARIO - PROGRAMADO												TOTAL	META PROGRAMADA EN EL AÑO	
			ENERO	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC			
VARIABLE 1	Monto de recursos del FISM destinados a proyectos de salud	Presup	PROGRAMADO VARIABLE 1	0	0	0	0	0	27945.87	107939	107939	0	0	0	27945.87	779862	100.00%
VARIABLE 2	Total recursos FISM	Presup	PROGRAMADO VARIABLE 2	0	0	0	0	0	579442	107939	107939	0	0	0	27945.87	779862	100.00%
REALIZADO																	
VARIABLE	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	CALENDARIO - PROGRAMADO												TOTAL	RESULTADO ALCANZADO EN EL AÑO	
			ENERO	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC			
VARIABLE 1	Monto de recursos del FISM destinados a proyectos de salud	Presup	REALIZADO VARIABLE 1	0	0	0	0	0	27945.87	107939	107939	0	0	0	27945.87	779862	100.00%
VARIABLE 2	Total recursos FISM	Presup	REALIZADO VARIABLE 2	0	0	0	0	0	27945.87	107939	107939	0	0	0	27945.87	779862	100.00%
CUMPLIMIENTO FINAL																	
100.00%																	

	CLAVE:	2305	FECHA DE APROBACIÓN	14/Marzo/2023													
	ENTIDAD FISCALIZADA:	Huiztilan de Serdán	HOJA:	4 DE 7													
	AÑO:	2022															
PROGRAMA PRESUPUESTARIO																	
Nombre del Programa	Infraestructura Social																
Unidad(es) Responsable(s)	Dirección de Obras Públicas																
Costo Total del Programa	\$47,243,611.87																
Fuente de Financiamiento	FONDO DE APORTACIONES	FISM															
Monto Específico		\$47,243,611.87															
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO																	
CLASIFICACIÓN	CONCEPTO																
Finalidad	2. Desarrollo Social																
Función	4.2. Transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno																
Subfunción	4.2.3 Aportaciones entre Diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno																
Sub/Subfunción																	
DATOS DE VINCULACIÓN AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO																	
COMPONENTE 2 RESERVA PARAFISCAL	La población que habita en las zonas de atención prioritaria, en localidades con los o los mayores grados de riesgo social o que se encuentran en situación de pobreza extrema reciben inversión en proyectos de infraestructura educativa.																
Indicador																	
NOMBRE	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de recursos del FISM.																
DIRECCIÓN O META	Eficiencia	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	Trimestral	MÉTODO DE CÁLCULO	(Monto de recursos del FISM destinados a proyectos de infraestructura educativa/total de recursos del FISM)*100												
TIPO DE INDICADOR	Gestión	TIPO DE FÓRMULA	Porcentaje	COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR HACIA LA META	Acordante												
LÍNEA BASE		META DEL INDICADOR															
38574020	2022	11															
VALOR	ABO																
PROGRAMADO																	
VARIABLE	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	CALENDARIO - PROGRAMADO												TOTAL	META PROGRAMADA EN EL AÑO	
			ENERO	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC			
VARIABLE 1	Monto de recursos del FISM destinados a proyectos de infraestructura educativa	Presup	PROGRAMADO VARIABLE 1	0	55888	0	55888	74425	103532.85	103532.85	151574.23	458716.32	84294.02	204751.58	6248102.21	2388978	100.00%
VARIABLE 2	Total recursos FISM	Presup	PROGRAMADO VARIABLE 2	0	55888	0	55888	74425	103533	103533	151574	458716	84294	204751	6248102	2388978	100.00%
REALIZADO																	
VARIABLE	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	CALENDARIO - PROGRAMADO												TOTAL	RESULTADO ALCANZADO EN EL AÑO	
			ENERO	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC			
VARIABLE 1	Monto de recursos del FISM destinados a proyectos de infraestructura educativa	Presup	REALIZADO VARIABLE 1	0	55888	0	55888	74425	103532.85	103532.85	151574.23	458716.32	84294.02	204751.58	6248102.21	2388978	100.00%
VARIABLE 2	Total recursos FISM	Presup	REALIZADO VARIABLE 2	0	55888	0	55888	74425	103532.85	103532.85	151574.23	458716.32	84294.02	204751.58	6248102.21	2388978	100.00%
CUMPLIMIENTO FINAL																	
100.00%																	

		CLAVE: 23/05 ENTIDAD FISCALIZADA: <u>Huiztilan de Serdán</u> AÑO: <u>2022</u>	FECHA DE APROBACIÓN: 14/Marzo/2023 HOJA: 4 DE 7														
PROGRAMA PRESUPUESTARIO																	
Nombre del Programa:		Infraestructura Social															
Unidad(es) Responsable(s):		Dirección de Obras Públicas															
Costo Total del Programa:		\$47,249,611.87															
Fuente de Financiamiento:		FONDO DE APORTACIONES	FISM														
Moato Específico:			\$47,249,611.87														
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO																	
CLASIFICACIÓN	CONCEPTO																
<i>Finalidad</i>	2. Desarrollo social																
<i>Función</i>	4.2. Transferencias, participaciones e aportaciones entre diferentes niveles de gobierno																
<i>Subfunción</i>	4.2.3 Aportaciones entre Diferentes Niveles de Gobierno																
<i>SubSubfunción</i>																	
DATOS DE VINCULACIÓN AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO																	
COMPONENTE 4 RECURSOS NARRATIVO	La población que habita en las zonas de atención prioritaria, en localidades con los dos mayores grados de riesgo social o que se encuentran en situación de pobreza extrema reciben inversión en otros proyectos establecidos en el catálogo de los financiamientos del FISM:																
Indicador																	
NOMBRE	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de otros proyectos respecto del total de recursos del FISM.																
DIRECCIÓN A MEDIR	Eficacia	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	Trimestral														
TIPO DE INDICADOR	Gestión	TIPO DE FÓRMULA	Porcentaje														
	LÍNEA BASE	VALOR	METRO DEL INDICADOR														
	38574020	2022	55														
PROGRAMADO																	
VARIABLES	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	CALENDARIO - PROGRAMADO												TOTAL	META PROGRAMADA EN EL AÑO	
VARIABLE 1	Meta de recursos del FISM destinadas a otros proyectos	Porcentaje	PROGRAMADO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL	100.00%
VARIABLE 2	Total recursos FISM	Porcentaje	PROGRAMADO VARIABLE 1	0	0	0	0	54329.16	532288	1832288	1558888	0	527588	254288	5519516.21	3857392	
			PROGRAMADO VARIABLE 2	0	0	0	0	54329.16	532288	1832288	1558888	0	527588	254288	5519516.21	3857392	
REALIZADO																	
VARIABLES	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	CALENDARIO - PROGRAMADO												TOTAL	PORCENTAJE PROGRAMADO EN EL AÑO	
VARIABLE 1	Meta de recursos del FISM destinadas a otros proyectos	Porcentaje	REALIZADO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL	100.00%
VARIABLE 2	Total recursos FISM	Porcentaje	REALIZADO VARIABLE 1	0	528888	0	528888	74821	1193282.85	1831882.2	1919748.23	4387516.32	842942.82	2847791.58	8218182.21	23888728	
			REALIZADO VARIABLE 2	0	528888	0	528888	74821	1193282.85	1831882.2	1919748.23	4387516.32	842942.82	2847791.58	8218182.21	23888728	
CUMPLIMIENTO FINAL																	
100.00%																	



Justificación de la Creación y del Diseño del Programa



PREGUNTA 1:

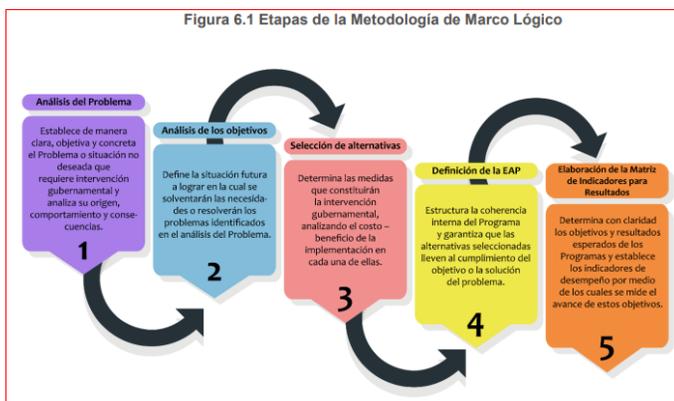
¿Se cuenta con un diagnóstico municipal, en el cual se describen las problemáticas vinculadas a las carencias sociales detectadas en la población, y se presentan de forma clara?

Elementos	Cumplimiento
a) Causas, efectos y características del problema.	No
b) Los datos y estadísticas utilizadas se basan en los informes de pobreza, en datos estadísticos e información emitida por las instituciones oficiales.	Sí
c) La información presentada es actualizada y es referenciada de fuentes oficiales.	Sí
d) Se encuentra integrado en un documento normativo y este se encuentra aprobado.	No

RESPUESTA	SI
NIVEL	CRITERIO
2	No cuenta con un diagnóstico municipal certero, por ende solo se consideran 2 de las características enlistadas en la pregunta.
PONDERACIÓN	0.50

Justificación

la Metodología del Marco Lógico, es una herramienta que facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de proyectos (Ortegón, Pacheco y Prieto, 2015: 13). Así mismo, es el principal instrumento para la alineación de objetivos ya que representa el medio para vincular la Planeación Nacional del Desarrollo



Fuente: Diplomado ¿Cómo entender el Presupuesto? El gasto público a través de los datos, de la SHCP

con los PP de las diferentes instancias gubernamentales. Además, proporciona elementos para el seguimiento y evaluación del desempeño con lo que se puede contribuir a mejorar las acciones gubernamentales.

En la primera etapa de la MML se establece la base de toda la Metodología, en esta se llevan a cabo una serie de análisis para identificar o construir el problema que recibirá atención gubernamental por medio de un programa Presupuestario. Al final de la etapa de análisis del problema se espera contar con un problema adecuadamente planeado, así

como sus causas y efectos acomodados en un esquema que se conoce como “Árbol de Problemas”.⁴

Después de haber efectuado el análisis a la información proporcionada por el Municipio de Huitzilán de Serdán consistente en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, se identificó que carece de un diagnóstico certero dentro de su estructura, pues no presenta de manera clara la identificación del problema, las causas y efectos a atender de manera general en el PMD en cada uno de sus ejes rectores, deduciendo el no empleo de la Metodología del Marco Lógico, para su creación. Partiendo de esto se puede dar respuesta en sentido negativo a lo requerido en el inciso **a)**, de la presente pregunta.

Así mismo, se identificó que el Plan Municipal de Desarrollo dentro de su estructura contiene datos y estadísticas que evidencian la pobreza extrema de las localidades del Municipio, datos que emanan de instituciones oficiales, dando respuesta a lo requerido en el inciso **b)** de este numeral; tal y como se puede observar a partir de las páginas 27 a la 31 que muestra información

POBLACIÓN POR LOCALIDAD

NOM_LOC	POP_TOT	ANALE	SBASC	OVSDE	OVSE	OVSAL	OVPE	OVNAC	IM_2020	GM_2020	IM_2020
Huitzilán	4693	25.2	70.27	3.76	1.30	0.83	8.54	53.92	18.36	Alto	0.70
Chagchulyán de Zapata	286	20.2	77.60	3.50	0.70	2.80	14.38	64.34	17.63	Alto	0.67
San Antonio Tetzimán	702	12.24	64.35	12.68	2.85	1.00	15.24	53.13	18.88	Medio	0.72
San Miguel Acateño	370	13.26	57.58	0.27	1.08	0.00	7.57	40.54	20.57	Medio	0.79
San Miguel del Progreso	3069	26.55	73.41	5.18	1.45	1.11	19.98	65.68	17.22	Alto	0.66
Tetulia	423	7.44	37.54	1.18	1.65	0.71	4.73	34.99	22.22	Bajo	0.85
Ximichapan de Aliende	487	23.59	76.24	0.00	4.02	0.00	20.93	67.83	16.89	Alto	0.64
Zoytla	627	11.75	51.38	12.92	2.71	3.19	35.25	54.70	18.65	Medio	0.71
San José Ancozotla	620	12.85	67.51	6.77	0.81	0.65	6.29	58.23	18.62	Alto	0.71
El Parano	406	32.68	80.91	3.69	1.97	3.69	19.70	77.59	16.49	Alto	0.63
Sopeocinta	217	19.79	70.38	11.98	1.38	2.30	28.13	56.68	17.62	Alto	0.67
Chagchulyán de Isidro Burgos	358	10.26	72.65	4.75	1.68	1.12	6.98	41.90	19.43	Medio	0.74
Acuitlapico	238	20.32	70.59	5.88	0.00	2.52	10.92	49.58	18.16	Alto	0.69
Cocotlapac	208	19.33	64.00	0.00	0.00	0.00	9.13	50.00	18.81	Medio	0.72
Pahuatlán	201	9.30	54.99	5.78	4.62	0.58	10.40	49.13	20.28	Medio	0.77
Pezmatá (Papalocentlá)	379	10.11	62.55	10.29	2.37	4.40	35.62	44.59	18.75	Medio	0.72
Pilactlán	86	24.59	45.90	0.00	5.81	0.00	5.81	38.37	19.33	Medio	0.74
San Martín Coahuapan	110	11.39	67.09	0.91	0.00	0.00	9.31	50.00	18.94	Medio	0.72
Tencaco	26	5.56	72.22	0.00	0.00	0.00	19.23	21.01	Medio	0.80	
Tlaxalco	141	27.66	81.91	0.00	2.84	0.00	31.21	65.25	16.29	Alto	0.62
Xoloango	191	9.38	60.16	5.24	2.62	0.52	17.80	57.07	19.27	Medio	0.74
Cuarta Sección	579	32.60	89.59	8.13	2.08	1.73	12.46	67.47	16.16	Alto	0.62
Primera Sección	766	22.54	68.08	9.66	0.78	0.33	45.36	61.10	17.98	Alto	0.68
Quinta Sección	36	24.00	76.00	0.00	0.00	0.00	55.56	19.69	Medio	0.75	
Segunda Sección	633	34.90	80.69	11.53	3.79	3.63	13.11	64.30	16.36	Alto	0.62
Tercera Sección	66	31.11	82.22	13.64	0.00	39.39	6.06	65.15	15.37	Muy alto	0.59

esquemática referente al perfil socio demográfico, es decir población por género, población con alguna limitación, problema o condición mental, discapacidad, población que habla lengua indígena, población afroamericana, proyección de población al 2030, tabla de indicadores sociodemográficos a nivel localidad, en el que se desagregan datos como población analfabeta, población sin educación básica, ocupantes en una vivienda sin drenaje ni excusado, porcentaje de ocupantes en viviendas particulares habitadas sin energía eléctrica, porcentaje de ocupantes en viviendas particulares sin agua entubada, porcentaje de ocupantes en viviendas con piso de tierra; de la página 33 a la 51 es donde se desarrolla de manera clara los instrumentos a implementar a fin de tener una Administración Pública Municipal más eficiente, que a su vez les permitirá tomar mejores decisiones en la asignación y manejo de los recursos transferidos particularmente del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM-DF), así como a partir de la página 44 tenemos el desarrollo de la situación de pobreza multidimensional. De lo anterior descrito se puede corroborar que esa información anexa es actualizada y es

⁴ Diplomado ¿Cómo entender el Presupuesto? El gasto público a través de los datos, de la SHCP

referenciada de fuentes oficiales como lo son la Secretaria de Finanzas, CONAPO, transparencia presupuestaria, CONEVAL por lo que, a su vez, cumple con las características del inciso **c)** de este numeral.

Dando respuesta a lo requerido en el inciso **d)** que a la letra dice: se encuentra integrado en un documento normativo y este se encuentra aprobado, después de haber realizado la revisión a lo proporcionado por la Administración Municipal se pudo constatar que si bien se efectuó la aprobación del PMD mediante sesión extraordinaria de cabildo con fecha 14 de enero del 2022, no se efectuó la formalización del documento mediante la publicación en el Periódico Oficial del Estado, lo que no lo hace un instrumento normativo, tal y como lo establece el artículo 106 de la Ley Orgánica Municipal, por lo que hace que no cumpla con la obligatoriedad hacia terceros; es así como se concluye que no se integra lo requerido en el inciso d).

LIGAS ELECTRÓNICAS DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICADORA

Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 del Municipio de Huitzilán de Serdán

<https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/gobierno/pmd/2021-2024/MUNICIPIO%20DE%20HUITZILAN%20DE%20SERD%C3%81N%20PMD%202021-2024.pdf>

FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	DEBILIDADES Y/O AMENAZAS	ASPECTO SUSCEPTIBLE DE MEJORA
<p>La administración cuenta con un Plan Municipal de Desarrollo que contiene las carencias sociales del municipio identificado a través de indicadores sociodemográficos, así mismo cuenta con el acta de cabildo de fecha 14 de enero del 2022, en la que se realizó la aprobación del PMD.</p>	<p>No tener identificada de manera precisa las problemáticas sociales que existen en la población del municipio, por ende, se desconocen las causas, efectos y características de la problemática.</p>	<p>Se recomienda a la Administración Municipal realizar una modificación y actualización al Plan Municipal de Desarrollo, a través de las cuales se pueda hacer una reestructuración al PMD, de tal forma que se emplee la MML, para tener un diagnóstico municipal que contenga las causas, efectos y características del problema identificado en cada uno de los ejes rectores del PMD, así como en cada uno de los programas que contenga.</p> <p>Así mismo, se deberá realizar la publicación del PMD en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 106 de la</p>

		<p>Ley Orgánica Municipal, donde establece que el Plan Municipal de Desarrollo deberá ser elaborado y aprobado por el Ayuntamiento, dentro de los primeros tres meses de la gestión municipal y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.</p>
--	--	---

PREGUNTA 2:

¿Los problemas o necesidades detectadas en el diagnóstico del Plan Municipal de Desarrollo, se establecen cómo hechos negativos que pueden ser atendidos a través de la implementación de uno o varios programas que se vinculen a los objetivos del fondo?

RESPUESTA	No
NIVEL	CRITERIO
N/A	No procede valoración cuantitativa

Justificación



Derivado del análisis realizado al Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, se identificó que está conformado por 5 ejes rectores, un eje adicional con enfoque transversal y 11 programas, concentrando en el **Programa 4: Programa de Infraestructura Social**, las acciones encaminadas a la inversión de los recursos del FISM-DF, si bien establece un **objetivo general del programa:** [Aplicar las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Infraestructura Social reciba el Municipio y destinarlas exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a

inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria...], en este no se identifica el planteamiento del problema o las necesidades detectadas, en sentido negativo tal y como lo establece la estructura de la Metodología del Marco Lógico.

La razón de ser de un programa de gobierno es atender una necesidad o problema de una población o área de enfoque específica o aprovechar un potencial o una oportunidad estratégica de desarrollo.

El problema es la respuesta a una pregunta analítica. La respuesta (o definición del problema) resume la situación problemática de forma clara y breve, ejemplo:

Pregunta: **¿Qué sucede con la población con difícil acceso a servicios básicos?**

Respuesta: Existencia de carencias sociales y generación de rezago social en la población del Municipio de Huitzilán de Serdán con difícil acceso a servicios básicos

La respuesta es la definición del problema, y se efectuó en sentido negativo.⁵

Por lo anteriormente expuesto se da respuesta en sentido negativo a la presente pregunta.

LIGAS ELECTRONICAS DE DOCUMENTACION JUSTIFICADORA

Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 del Municipio de Huitzilán de Serdán

<https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/gobierno/pmd/2021->

[2024/MUNICIPIO%20DE%20HUITZILAN%20DE%20SERD%C3%81N%20PMD%202021-2024.pdf](https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/gobierno/pmd/2021-2024/MUNICIPIO%20DE%20HUITZILAN%20DE%20SERD%C3%81N%20PMD%202021-2024.pdf)

FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	DEBILIDADES Y/O AMENAZAS	ASPECTO SUSCEPTIBLE DE MEJORA
El Gobierno Municipal tiene claro que debe utilizar los recursos del FISM-DF para el financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que benefician directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social.	La falta de identificación de problemas o necesidades en el diagnóstico del PMD, de manera concreta y bajo la estructura de la MML, que establece se deben efectuar en sentido negativo.	Se recomienda a la administración municipal realizar una modificación y actualización al PDM, a través de la cual se pueda hacer una reestructuración al PMD, de tal forma que se emplee la Metodología del Marco Lógico, para obtener la identificación del problema o necesidad a resolver y establecer la problemática en sentido negativo. Así mismo poder obtener las acciones que puedan contribuir a disminuir la problemática que se haya identificado.

⁵ Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados SHCP

PREGUNTA 3:

¿En la detección del problema o necesidad a atender por el FISM-DF, se establece la Metodología del Marco Lógico (MML), como una herramienta que permite visualizar de forma clara el origen y las posibles soluciones de este?

Elementos	Cumplimiento
a) Se establece como problema central en el diagrama del árbol, previamente detectado.	No
b) Se detectan las causas y efectos que se generarían si el problema no fuera atendido.	No
c) Se consideran los medios y fines que permitirán dar atención al Propósito del Programa.	No
d) Se genera una relación de causalidad entre los elementos del árbol de problemas y de objetivos.	No

RESPUESTA	No
NIVEL	CRITERIO
0	No cuenta con la detección del problema o necesidad a atender según la estructura de la MML, por lo que no se considera ninguna de las características enlistadas en la pregunta
PONDERACIÓN	0

Justificación

La MML facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de programas presupuestarios.

El uso de la MML es cada vez más generalizado como herramienta de administración de programas y proyectos, pues con base en ella es posible: presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad;

identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de objetivos; evaluar el avance en la consecución de los objetivos; y, examinar el desempeño del programa en todas sus etapas.

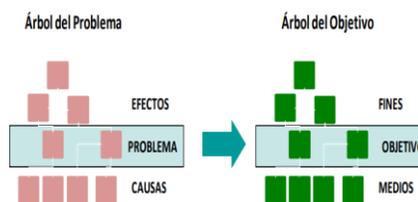


Figura 14. Relación Árbol del Problema-Árbol del Objetivo

Fuente: Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados SHCP (pág.33)

Después de realizado el análisis de la información proporcionada por el Gobierno Municipal de Huitzilán de Serdán, se puede identificar que si bien en el Plan de Desarrollo Municipal no se establece de manera clara elementos que evidencien el uso de la Metodología del Marco Lógico, como una herramienta para detectar el problema central o necesidad a

atender con los recursos recibidos del FISM-DF, este contiene un programa ubicado en la página 51, bajo el nombre de identificación siguiente: **Programa 4: Programa de Infraestructura Social**, el cual establece un **objetivo general del programa**: [Aplicar las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Infraestructura Social reciba el Municipio y destinarlas exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria...], en este no se identifica de manera clara que es lo que se quiere resolver.

Contiene 2 líneas de acción una es realizar inversiones que estén destinadas directamente en la reducción de la pobreza extrema y el rezago social; y otra que es aplicar los recursos del FISM y FORTAMUN con honradez, eficiencia, eficacia y economía. Haciendo evidente la falta de planteamiento del problema en sentido negativo, falta de detección de las causas y efectos del programa, falta de establecimiento de medios y fines que permitan dar atención al propósito del programa, es decir de manera concreta no se apegaron al proceso establecido en las 6 etapas de la Metodología del Marco lógico, definición del problema, análisis del problema, definición del objetivo, selección de alternativa, definición de la estructura analítica del programa presupuestario y la elaboración de la MIR; por ende no existen arboles de problemas y árboles de objetivos del PMD en los que se puedan identificar las características enlistadas en los incisos **a)**, **b)**, **c)** y **d)**, por lo que se responde en sentido negativo a este numeral.

LIGAS ELECTRÓNICAS DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICADORA**Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 del Municipio de Huitzilán de Serdán**

<https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/gobierno/pmd/2021->

[2024/MUNICIPIO%20DE%20HUITZILAN%20DE%20SERD%C3%81N%20PMD%202021-2024.pdf](https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/gobierno/pmd/2021-2024/MUNICIPIO%20DE%20HUITZILAN%20DE%20SERD%C3%81N%20PMD%202021-2024.pdf)

FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	DEBILIDADES Y/O AMENAZAS	ASPECTO SUSCEPTIBLE DE MEJORA
El Municipio de Huitzilán, dentro de la estructura del PMD, establece un programa bajo el nombre "Infraestructura Social", a través del cual se establece el objetivo general que es, el destino que se le dará a los recursos del FISM.	Inexistencia de detección del problema o necesidad a atender por el FISM, a través del empleo de la MML que nos permita visualizar de manera clara el origen y las posibles soluciones.	Se recomienda a la Administración Municipal realizar una modificación y actualización al Plan Municipal de Desarrollo, a través de la cual se pueda hacer una reestructuración al mismo y que, a partir del empleo de instrumentos metodológicos, permita identificar el problema central, así como sus causas y efectos, así mismo poder establecer acciones a través de las cuales se pueda contribuir a la consecución del propósito del Programa.

PREGUNTA 4:

¿En la identificación del problema a atender por el FISM-DF, se establecen a las poblaciones en referencia, potencial y objetivo que pueden ser atendidas con los objetivos y programas que se vinculan al fondo evaluado?

RESPUESTA	No
NIVEL	CRITERIO
N/A	No procede valoración cuantitativa

Justificación

Para dar contestación al presente numeral y de acuerdo al análisis realizado a la información proporcionada por el Gobierno Municipal, el Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024, de la página 56 a la 59, contiene datos a manera de estructura de indicadores y metas que contienen el nombre del indicador (porcentaje de población que presenta carencia por acceso a servicios de la vivienda), la descripción del indicador (Indicador que mide la proporción de habitantes que presentan carencias por acceso a los servicios básicos de la vivienda

Indicadores y metas:	
16 PORCENTAJE DE POBLACION QUE PRESENTA CARENCIA POR ACCESO A SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA.	<p>Descripción: Indicador que mide la proporción de habitantes que presentan carencia por acceso a los servicios básicos de la vivienda en el municipio (electrificación, agua, drenaje, combustible para cocinar).</p> <p>Tendencia: Menor es mejor.</p> <p>Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.</p> <p>Periodicidad: Anual.</p> <p>Unidad de medida: Porcentaje.</p> <p>Año línea base: 2020.</p> <p>Línea base: 77.6% (12,348).</p> <p>Meta 2024: 8.09% (1,099).</p> <p>Área responsable: Dirección de Obras Públicas.</p>
17 PORCENTAJE DE RECURSOS DESTINADOS AL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE CALIDAD Y ESPACIOS DE LA VIVIENDA RESPECTO DEL TOTAL DE RECURSOS FISM.	<p>Descripción: Permite conocer la proporción de recursos destinados a proyectos de calidad y espacios de la vivienda respecto del monto total de recursos destinados al conjunto de proyectos financiados.</p> <p>Tendencia: Mayor es mejor.</p> <p>Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.</p> <p>Periodicidad: Anual.</p> <p>Unidad de medida: Porcentaje.</p> <p>Año línea base: 2021.</p> <p>Línea base: Techo financiero municipal del ejercicio fiscal correspondiente.</p> <p>Meta 2024: 11%.</p> <p>Área responsable: Dirección de Obras Públicas.</p>

en el municipio electrificación, agua, drenaje, combustible para cocinar), la tendencia (Menor es mejor), fuente (Secretaría de Hacienda y Crédito Público), periodicidad (Anual), unidad de medida (Porcentaje), año línea base (2020), línea base (77.6% que equivale a 12,348 personas), meta 2024 (8.09%, lo que equivale a 1,099 personas) y área responsable (Dirección de Obras Públicas). Estableciendo como población referencia la línea base y la población objetivo la meta 2024, datos que no se definen de manera clara, pues es solo deducción lo aquí plasmado, ya que carece de la identificación de un problema, solo se menciona los datos estadísticos de la línea base del informe estadístico de pobreza, más no de manera específica, la identificación de lo que se busca resolver como gobierno, esto respecto al análisis efectuado, por lo que se da respuesta en sentido negativo a este numeral, pues no se establecen los datos de población referencia, potencial y objetivo que pueden ser atendidas con los objetivos y programas que se vinculan al programa evaluado.

Así mismo integra indicadores y metas respecto al porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de calidad y espacios de la vivienda respecto del total de recursos FISM; porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de calidad y espacios de la vivienda respecto del total de recursos FISM; porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de recursos FISM y porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de recursos FISM, con los mismos elementos descritos anteriormente.

Estableciendo como datos generales que se considera la **población potencial**, al universo global de la población o área referida; la **población objetivo**, es la población o área que el programa pretende atender en un periodo dado de tiempo, pudiendo corresponder a la totalidad de la población o a una parte de ella; y la **población atendida**, que se refiere a la población o área que ya fue atendida por el programa.

LIGAS ELECTRÓNICAS DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICADORA		
Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 del Municipio de Huitzilán de Serdán https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/gobierno/pmd/2021-2024/MUNICIPIO%20DE%20HUITZILAN%20DE%20SERD%C3%81N%20PMD%202021-2024.pdf		
FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	DEBILIDADES Y/O AMENAZAS	ASPECTO SUSCEPTIBLE DE MEJORA
El Gobierno Municipal integra dentro de su Plan Municipal de Desarrollo indicadores y metas sobre los recursos recibidos por concepto de transferencias del FISM y su destino, a manera general.	No se instrumenta una problemática a resolver por la falta del empleo de la MML, en su construcción, lo que imposibilita la identificación de la población potencial, objetivo y población a atender, a través del programa.	Se recomienda a la administración municipal realizar una modificación y actualización al PDM, a través de la cual se pueda hacer una reestructuración al mismo, que permita identificar la problemática por medio de la construcción de la MML, de esta manera poder delimitar la población referencia, potencial, objetivo y atendida, de cada uno de los programas y acciones a ejecutar.

PREGUNTA 5:

¿Para la atención del problema detectado a atender por el FISM-DF, se establece un eje rector el cual contiene los objetivos que se relacionan con la aplicación de los recursos del fondo evaluado, y está debidamente alineado a los ejes rectores de los Planes de Desarrollo Estatal y Nacional?

RESPUESTA	Sí
NIVEL	CRITERIO
N/A	No procede valoración cuantitativa

VINCULACIÓN

PND 2019-2024	PED 2019-2024	PMD 2019-2024
EJE 2. POLÍTICA SOCIAL	EJE 4. DISMINUCIÓN DE LAS DESIGUALDADES	EJE 2. PROGRESO Y BIENESTAR

Justificación

El Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 del Municipio de Huitzilán de Serdán es un instrumento creado para identificar las necesidades de los diferentes sectores sociales y a través de la implementación de diversas estrategias y líneas de acción, se busca la disminución de los indicadores de pobreza y rezago social, a nivel municipio. Derivado del análisis realizado se puede identificar la correcta alineación del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 en el eje 2: Progreso y Bienestar, en



el que se encuentra el programa del fondo evaluado FISM, un eje que está orientado a la reducción de la pobreza extrema y rezago social, a través de la dotación de servicios básicos proporcionados a la población en el ámbito de la salud, dotación de infraestructura educativa y deportiva. Que está alineado al Plan Nacional de Desarrollo, en el eje 2: Política Social cuyo objetivo es garantizar el ejercicio de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, con énfasis en la reducción de brechas de desigualdad y condiciones de vulnerabilidad y discriminación en poblaciones y territorios.



Así mismo, en la página 21 del instrumento objeto de estudio, se observa la correcta alineación de manera particular al Plan Estatal de Desarrollo, el Eje 2. “Progreso y Bienestar Social” a nivel municipal, vinculado al Plan estatal de Desarrollo en su Eje 4. “Gobierno Democrático”, que busca disminuir las desigualdades priorizando la reducción de brechas de desigualdad social, en donde se generen condiciones de bienestar que ayuden a satisfacer las necesidades básicas de la población y mejorar su calidad de vida; así como cerrar

las brechas entre las regiones.

LIGAS ELECTRÓNICAS DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICADORA

Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 del Municipio de Huitzilán de Serdán

<https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/gobierno/pmd/2021-2024/MUNICIPIO%20DE%20HUITZILAN%20DE%20SERD%C3%81N%20PMD%202021-2024.pdf>

FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	DEBILIDADES Y/O AMENAZAS	ASPECTO SUSCEPTIBLE DE MEJORA
El Municipio de Huitzilán cuenta con un Plan Municipal de Desarrollo en el que se establece una correcta alineación al Plan Estatal de Desarrollo y al Plan Nacional de Desarrollo.	La no existencia de una correcta alineación de acciones contenidas en los ejes rectores del Plan de Municipal de Desarrollo y las Planeaciones Nacional y Estatal de Desarrollo, generaría no contribuir de manera escalonada a la reducción de índices de pobreza, rezago social y demás, establecidos a nivel estatal, nacional y global.	El gobierno Municipal deberá seguir realizando la correcta vinculación de las acciones que se ejecuten a nivel municipal, con las acciones estatales y nacionales, partiendo de un análisis establecido en el PMD y los respectivos ejes que lo conforman.



PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y CONTRIBUCIÓN

PREGUNTA 6:

¿Para la atención de las necesidades prioritarias de la población, se diseñó y considero un programa u objetivo específico en el Plan Municipal de Desarrollo en atención al FSM, en el cual es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Elementos	Cumplimiento
a) Resumen narrativo de la MIR.	No
b) Fin y Propósito.	No
c) Componentes y Actividades	No
d) Documento oficial en donde se consideró un programa u objetivo específico.	No

RESPUESTA	No
NIVEL	CRITERIO
0	No cuenta con el diseño de la MIR e integración dentro del PMD, por lo que no considera ninguna de las características enlistadas en la pregunta
PONDERACIÓN	0

Justificación

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) es una herramienta que permite vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas, resultado de un proceso de planeación realizado con base en la metodología de Marco Lógico.

Es una herramienta de planeación estratégica que en forma resumida y estratégica establece con claridad los objetivos del programa y su alineación de la planeación nacional y sectorial, incorpora indicadores que miden los objetivos y resultados esperados, identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores, describe los bienes y servicios que entrega el programa a la sociedad, para cumplir su objetivo, así como las actividades e insumos para producirlos e incluye supuestos sobre los riesgos y contingencias que puedan afectar al desempeño del programa.⁶

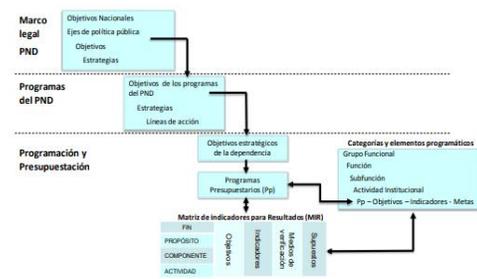


Figura 10. Planeación Estratégica del PBR-Vinculación de objetivos

Fuente: Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados SHCP

⁶ <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/GuiaMIR.pdf>

Indicadores y metas:	
	<p>16 PORCENTAJE DE POBLACION QUE PRESENTA CARENCIA POR ACCESO A SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA.</p> <p>Descripción: Indicador que mide la proporción de habitantes que presentan carencia por acceso a los servicios básicos de la vivienda en el municipio (electrificación, agua, drenaje, combustible para cocinar).</p> <p>Tendencia: Menor es mejor.</p> <p>Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.</p> <p>Periodicidad: Anual.</p> <p>Unidad de medida: Porcentaje.</p> <p>Año línea base: 2020.</p> <p>Línea base: 77.6% (12,348).</p> <p>Meta 2024: 8.09% (1,099).</p> <p>Área responsable: Dirección de Obras Públicas.</p>
	<p>17 PORCENTAJE DE RECURSOS DESTINADOS AL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE CALIDAD Y ESPACIOS DE LA VIVIENDA RESPECTO DEL TOTAL DE RECURSOS FISM.</p> <p>Descripción: Permite conocer la proporción de recursos destinados a proyectos de calidad y espacios de la vivienda respecto del monto total de recursos destinados al conjunto de proyectos financiados.</p> <p>Tendencia: Mayor es mejor.</p> <p>Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.</p> <p>Periodicidad: Anual.</p> <p>Unidad de medida: Porcentaje.</p> <p>Año línea base: 2021.</p> <p>Línea base: Techo financiero municipal del ejercicio fiscal correspondiente.</p> <p>Meta 2024: 11%.</p> <p>Área responsable: Dirección de Obras Públicas.</p>

Con paso firme y seguro, Huixtlan hacia el futuro

Si bien, se realizó de manera anterior la recomendación incluida en un Aspecto Susceptible de Mejora, en el que se hacía referencia a la creación del Plan de Desarrollo, a través de la Metodología del Marco lógico en el que se integrara la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), se puede identificar que se atendió la recomendación de manera parcial, debido a que de manera general en el PMD se diseñó y considero un programa u objetivo específico en atención al FISM, en el **Eje 2: Progreso y Bienestar**, en el **Programa 4:**

Programa de Infraestructura Social, pero este no presenta la estructura de una MIR, solo se incluyen datos similares a la estructura que debe tener la MIR, de los programas a desarrollar en la administración.

Derivado del análisis realizado respecto a la información contenida de la página 56 a la 59 del PMD, que contiene un formato de indicadores y metas del Programa Presupuestario del fondo evaluado, se identificó que no cuenta con ninguno de los elementos enlistados en la tabla de la presente pregunta, es decir, no cuenta con una correcta estructura del resumen narrativo de la MIR establecido en sus 4 niveles, hablando de manera general a nivel programa presupuestario, tal y como lo establece la lógica vertical, que parte desde las actividades, que son la finalidad última del programa, que a su vez contribuyen en el cumplimiento de los componentes, estos a la consecución del propósito y el propósito contribuye a la realización del fin del programa, así mismo, se identificó la falta del resumen narrativo del fin y propósito, por lo que se da respuesta en sentido negativo a los incisos **a)**, **b)**, **c)** y **d)**, pues no contienen ninguna de las características requeridas.

LIGAS ELECTRÓNICAS DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICADORA**Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 del Municipio de Huitzilan de Serdán**

<https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/gobierno/pmd/2021->

[2024/MUNICIPIO%20DE%20HUITZILAN%20DE%20SERD%C3%81N%20PMD%202021-2024.pdf](https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/gobierno/pmd/2021-2024/MUNICIPIO%20DE%20HUITZILAN%20DE%20SERD%C3%81N%20PMD%202021-2024.pdf)

FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	DEBILIDADES Y/O AMENAZAS	ASPECTO SUSCEPTIBLE DE MEJORA
El Gobierno Municipal tiene identificado dentro del Plan Municipal de Desarrollo, el eje orientado a la utilización de los recursos del FISM-DF.	El Gobierno Municipal no instrumento un Programa en el que se pueda identificar las acciones a implementar con los recursos del FISM-DF por medio de la utilización de la Metodología del Marco Lógico.	Se recomienda a la Administración Municipal realizar las modificaciones pertinentes al PMD, a fin de generar un programa que se estructure con la MML, de esta manera poder integrar la MIR, en la que se integren elementos como: resumen narrativo de la MIR, Fin y propósito, Componentes y actividades, así como los supuestos que correspondan, a fin de identificar los posibles riesgos de la ocurrencia del supuesto y su efecto negativo en el programa.

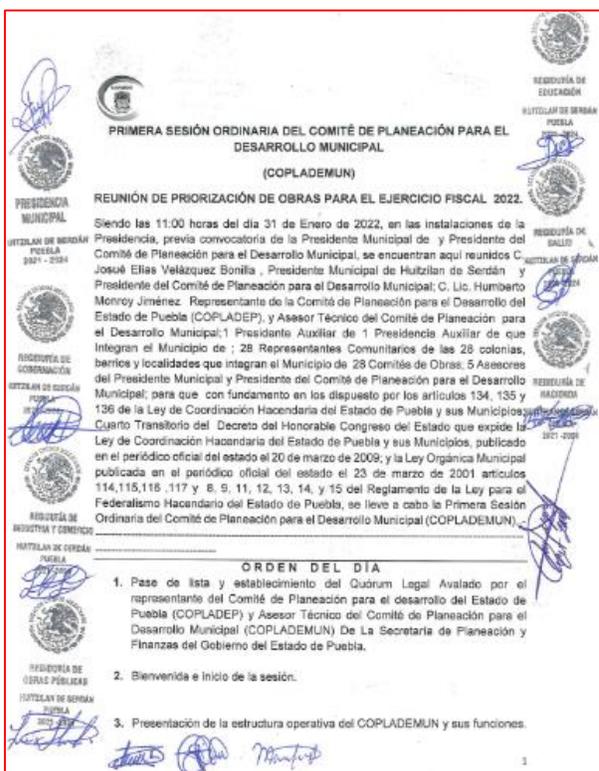
PREGUNTA 7:

¿Para la planeación de la ejecución de los recursos del fondo evaluado, se llevan a cabo reuniones o sesiones de priorización de los proyectos, obras o acciones, en donde existe participación comunitaria?

Elementos	Cumplimiento
a) Se convoca a los representantes comunitarios o en su caso sesionan los responsables, estableciendo los acuerdos en el acta respectiva.	Sí
b) Se integra un anexo con la priorización de los proyectos, obras o acciones a ejecutar consensadas	Sí
c) Las reuniones o sesiones se llevaron a cabo de acuerdo con las fechas establecidas en el acta y se cuenta con las actas respectivas	No
d) Se presentan los informes de seguimiento y de resultados sobre la ejecución de los recursos del fondo evaluado, detallando los alcances logrados, anexados al acta correspondiente.	Sí

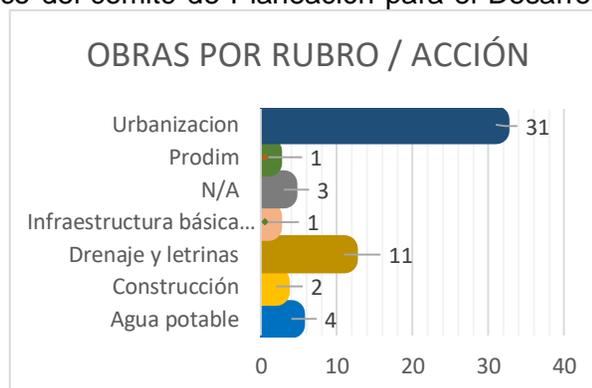
RESPUESTA	Si
NIVEL	CRITERIO
3	Se llevan a cabo reuniones de priorización de proyectos, obras y/o acciones, considerando 3 de las características enlistadas en la pregunta
PONDERACIÓN	0.75

Justificación



El establecimiento de la figura del COPLADEMUN emana de lo dispuesto en el artículo 134 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios, que a la letra dice: [...los Municipios promoverán la participación social, mediante la integración de Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal o cualquier otra instancia de naturaleza similar, con el objeto de que se acuerden y propongan las obras y acciones a realizar para atender las demandas de su población, las cuales deberán guardar congruencia con los ejes y directrices contenidas en los Planes Nacional, Estatal y Municipales de Desarrollo].

Derivado de la revisión realizada a la documentación proporcionada por el gobierno municipal, se puede identificar el proceso de creación del comité COPLADEMUN, mismo que se realiza mediante la convocatoria realizada de manera escrita, a través de la emisión de invitaciones a los representantes de las localidades como lo son 1 presidente auxiliar de una presidencia auxiliar de que integran el municipio, 28 representantes comunitarios de las 28 colonias, barrios y localidades que integran el municipio de 28 comités de obras, 5 asesores del presidente municipal y presidente del comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, así como 1 representante del comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla (COPLADEP) Y 1 asesor técnico del comité de Planeación para el Desarrollo Municipal. Se presentaron 2 actas COPLADEMUN, mismas que cuentan con firmas y sellos de los intervinientes en ellas, una con fecha 31 de enero del 2022 en la que se hace la elección e instalación del comité COPLADEMUN, en la misma se establece la periodicidad para sesionar, que debe ser cuando menos una vez de manera trimestral, como mínimo, en la que se integra como



Fuente: Elaboración propia con datos recabados del analítico de obra pública ejecutada en el ejercicio fiscal 2022 del Municipio de Huitzilán de Serdán, Pue.

anexo la priorización de obras, acciones y proyectos a ejecutarse durante el ejercicio fiscal, las cuales fueron propuestas en el núcleo de la asamblea COPLADEMUN, así como la existencia de los acuerdos en ella tomados, cabe mencionar que el comité COPLADEMUN está conformado según la estructura establecida en el artículo 135 Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios, por lo que se puede dar respuesta a los incisos **a)** y **b)**, en sentido positivo.

Una segunda acta presentada con fecha 23 de diciembre en la que se desarrolla e integra la evaluación y el informe de acciones y obras realizadas e informe financiero, así mismo se realizó el informe del seguimiento y los resultados sobre la ejecución de los recursos del fondo evaluado, detallando los datos de la localidad beneficiada, la obra específica, la clasificación del proyecto, el monto contratado, el número aproximado de beneficiarios y si cuenta con expediente técnico. Dando cumplimiento a lo requerido por el inciso **d)**, de este numeral.

De lo expuesto anteriormente se concluye que, el gobierno municipal cuenta con el acta realizada en el primer trimestre, en la que se analizan y seleccionan las obras y acciones a ejecutar durante el ejercicio fiscal, así mismo se cuenta con una segunda acta celebrada en el cuarto trimestre, en la que se da paso a la evaluación y elaboración del informe de acciones y obras realizadas e informe financiero, así como para sugerir las obras para el siguiente ejercicio; así mismo se pudo identificar la falta de 2 sesiones del comité COPLADEMUN por ende la inexistencia de 2 de las actas pertenecientes al segundo y tercer trimestre, que debe contener el seguimiento y evaluación del avance físico – financiero de las obras y acciones aprobadas, por lo que a través del estudio de esta información se dedujo la respuesta negativa al inciso **c)**, pues no se efectuaron las sesiones COPLADEMUN con forme a la calendarización establecida en la primera asamblea.

LIGAS ELECTRÓNICAS DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICADORA

ACTAS COPLADEMUN

<https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/obraspublicas/Actascoplademun/2022/primertrimestre/COPLADEMUN%201ER%20TRIMESTRE%202022.pdf> y

<https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/obraspublicas/Actascoplademun/2022/cuartotrimestre/COPLADEMUN%204TO%20TRIMESTRE%202022.pdf>

FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	DEBILIDADES Y/O AMENAZAS	ASPECTO SUSCEPTIBLE DE MEJORA
El Gobierno Municipal de Huitzilan efectúa el proceso de priorización de obra pública del municipio del programa específico del fondo evaluado.	No se realizó el proceso de integración del seguimiento y evaluación del avance físico-financiero de las obras y acciones aprobadas, de manera individual como se estableció en la calendarización en la primera asamblea COPLADEMUN y como lo establece el artículo 135 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios.	Se recomienda a la Administración Municipal realizar el informe a los representantes sociales sobre los avances físico-financiero de cada una de las obras, acciones o proyectos ejecutados, ya que este es el fin último de la realización de las sesiones COPLADEMUN.

PREGUNTA 8:

El programa u objetivo específico integrado en el Plan Municipal de Desarrollo donde se establece la ejecución de los recursos del fondo evaluado, ¿Contiene indicadores y metas que coadyuven con la medición de cumplimiento, de acuerdo con las siguientes características?

Elementos	Cumplimiento
a) Se establecen indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida.	No
b) Se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador.	No
c) Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa.	No
d) Se hace mención de los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del fondo evaluado	No

RESPUESTA	No
NIVEL	CRITERIO
0	Cuenta con un programa específico donde se establece la ejecución de los recursos del fondo evaluado, pero no establece una MIR en el PDM, por ende no considera ninguno de los elementos enlistadas en la tabla.
PONDERACIÓN	0

Justificación

Es importante la integración de los indicadores, pues estos, son un instrumento para medir el logro de los objetivos de los programas y un referente para el seguimiento de los avances y para la evaluación de los resultados alcanzados.

Derivado del análisis realizado al contenido del Plan Municipal de Desarrollo se identificó la existencia de un programa específico para la aplicación de las aportaciones federales con cargo al Fondo para la Infraestructura Social que recibe el Municipio, integrado en el **Eje 2:**

Progreso y Bienestar, es el programa 4. Programa de Infraestructura Social, ubicado en la página 51, del documento bajo análisis.

De acuerdo al análisis realizado a la información proporcionada por el Gobierno Municipal, el Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024, de la página 56 a la 59, contiene datos a manera de estructura de indicadores y metas que contienen el nombre del indicador (porcentaje de población que presenta carencia por acceso a servicios de la vivienda), la descripción del indicador (Indicador que mide la proporción de habitantes que presentan carencias por acceso a los servicios básicos de la vivienda en el municipio electrificación, agua, drenaje, combustible para cocinar), la tendencia (Menor es mejor), fuente (Secretaría de Hacienda y Crédito Público), periodicidad (Anual), unidad de medida (Porcentaje), año línea base (2020), línea base (77.6% que equivale a 12,348 personas), meta 2024 (8.09%, lo que equivale a 1,099 personas) y área responsable (Dirección de Obras Públicas). Estableciendo como población referencia la línea base y la población objetivo la meta 2024, datos que no se definen de manera clara, pues es solo deducción lo aquí plasmado, ya que carece de la identificación de un problema, solo se menciona los datos estadísticos de la línea base del informe estadístico de pobreza, mas no de manera específica, la identificación de lo que se busca resolver como gobierno.

Así mismo, carece de elementos como son el establecimiento de indicadores para cada nivel, para el fin, propósito y componentes que integran el programa presupuestario del fondo evaluado, una estructura adecuada respecto al nombre, la definición del programa y las actividades que se ejecutaran a lo largo del ejercicio fiscal. Así mismo, para cada uno no se establecen metas claras, medibles, alcanzables, el sentido del indicador no se establece de manera correcta, carencia del método de cálculo, no se prevé los recursos a ejercer a través de lo planeado en el programa.

Después del análisis efectuado, se da respuesta en sentido negativo a este numeral, pues se establecen algunas de las características requeridas en este numeral, pero carecen de claridad y precisión respecto al rubro de aplicación y el alcance que se tendrá.

LIGAS ELECTRÓNICAS DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICADORA**Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 del Municipio de Huitzilán de Serdán**

<https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/gobierno/pmd/2021->

[2024/MUNICIPIO%20DE%20HUITZILAN%20DE%20SERD%C3%81N%20PMD%202021-2024.pdf](https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/gobierno/pmd/2021-2024/MUNICIPIO%20DE%20HUITZILAN%20DE%20SERD%C3%81N%20PMD%202021-2024.pdf)

FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	DEBILIDADES Y/O AMENAZAS	ASPECTO SUSCEPTIBLE DE MEJORA
<p>El Gobierno Municipal tiene un eje de gobierno que integra el Programa Infraestructura Social, donde identifica a manera general, las acciones a ejecutar con los recursos del FISM.</p>	<p>El Gobierno en el PMD no cuenta con un programa que pueda identificar los niveles de indicadores y metas claras de las acciones que se quieren realizar con los recursos del FISM-DF, integrados en el formato MIR.</p>	<p>La Administración Municipal deberá construir dentro del eje de gobierno correspondiente, un programa claro, a través del empleo de la Metodología del Marco Lógico, con una problemática que pueda identificar y contener datos como propósito, fin, componentes, indicadores en cada nivel del programa, dimensión a medir, año base, unidad de medida, periodicidad de la medición, el sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador, el monto total a erogar del fondo FISM, así como los responsables del seguimiento y la ejecución del programa.</p>

PREGUNTA 9:

¿Para dar cumplimiento al programa y/u objetivo municipal vinculado al ejercicio del FISM-DF, los proyectos priorizados se capturaron en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) a efecto de contar con una vinculación en el proceso de Planeación y Programación?

RESPUESTA	Sí
NIVEL	CRITERIO
N/A	No procede valoración cuantitativa

Justificación

El Gobierno Municipal considero dentro del PMD un programa específico para la integración de las obras, acciones y proyectos a ejecutarse a través de los recursos transferidos por el FISM, se localiza en el **Eje 2: Progreso y Bienestar**, bajo el nombre de **“Programa 4: Programa de Infraestructura Social**; en el análisis efectuado se identificó la realización de una planeación y priorización de obra pública a ejecutarse durante el ejercicio fiscal aplicable, del recurso transferido del fondo FISM, con la finalidad de poder disminuir el grado de rezago social y de carencias que la población del Municipio, presenta.

La Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), es una herramienta diseñada y operada por Bienestar que permite el registro sistematizado de proyectos de obras y acciones de los gobiernos locales, es así que después de efectuado el análisis de la información capturada en las MIDS y las obras contenidas en las actas COPLADEMUN, haber realizado una comparación, se puede identificar que las obras contenidas en el listado MIDS, esta contenido dentro del listado de obras priorizadas mediante la primera sesión COPLADEMUN celebrada en enero del año 2022, de las cuales se detalla en la siguiente tabla comparativa por lo que se puede contestar la presente pregunta en sentido positivo:

FECHA	ASUNTO	MODIFICACIONES/ AMPLIACIONES
31 de enero de 2022	<ul style="list-style-type: none"> -Estructura COPLADEMUN y sus funciones -Explicación de operación de los fondos municipales del ramo 33 -Priorización de obras -Definición de aportación de beneficiarios -Asuntos Generales -Clausura de Sesión 	No se identificaron variaciones en cuanto el listado de obras establecidas en la priorización de obras.
23 de diciembre de 2022	<ul style="list-style-type: none"> -Pase de lista y declaración de cuórum -Mensaje de bienvenida del presidente -Definición de aportación de beneficiarios por obra y su destino -Evaluación y elaboración del informe de acciones y obras realizadas e informe financiera -Asuntos Generales 	No se identificaron variaciones en cuanto el listado de obras establecidas en la priorización de obras.

El Fondo para la Infraestructura Social Municipal, es uno de los 8 fondos que conforman el ramo 33 y tiene como objetivo el financiamiento de obras y acciones sociales básicas que beneficien directamente a sectores de población en condiciones de pobreza extrema, poblaciones que habitan en localidades con alto y muy alto nivel de rezago social y población que se encuentra dentro de las Zonas de Atención Prioritarias.

Folio del proyecto	Nombre del Proyecto	Monto Planeado a Invertir	Turiferio Beneficiario	Incidencia del Proyecto a lo UED	Información Participación Social	Calificación de Verificación	Activación de Obras	Estado de Firma	Observaciones por Solicitar
1	183502 MANTENIMIENTO DE CAMINOS SACIA COSECHAS DE LA LOCALIDAD DE ANAGUAYAN TRAMOS ANAGUAYAN CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HERRAJES EN LA CALLE DE LA PLUYA Y	\$ 2,349,790.00						No Aplica	Firmado-REVISADO 01
2	183504 CONSTRUCCIÓN DE ANCLADORES DE CONCRETO EN LA LOCALIDAD GUINIA SECCION MANTENIMIENTO DE CAMINOS SACIA COSECHAS EN LA LOCALIDAD	\$ 2,810,734.34						No Aplica	Firmado-REVISADO 01
3	183506 REPARACIÓN DE TEJADO DE MULTIPORTOS DE PLUMARIA MANTENIMIENTO A CAMINO SACIA COSECHAS EN LA LOCALIDAD	\$ 1,300,875.19						No Aplica	Firmado-REVISADO 02
4	183520 REPARACIÓN DE TEJADO DE MULTIPORTOS DE PLUMARIA MANTENIMIENTO A CAMINO SACIA COSECHAS EN LA LOCALIDAD	\$ 750,800.00						No Aplica	Firmado-REVISADO 01
5	183527 CHOCALDVAN DE ZARPA DEL KM 0 HERRAJES AL KM 0 MAS 720.00 MANTENIMIENTO A CAMINO SACIA COSECHAS EN LA LOCALIDAD	\$ 1,582,727.85						No Aplica	Firmado-REVISADO 01
6	183547 EN LA LOCALIDAD DE TOTUTLA DEL KM 0 HERRAJES AL KM 0 MAS 630.00 MANTENIMIENTO DE PLANAS DE TRATAMIENTO DE	\$ 1,364,760.00						No Aplica	Firmado-REVISADO 02

El Gobierno Municipal deberá seguir replicando la acción del registro de información referente a la obra pública a ejecutarse en el ejercicio fiscal aplicable, a fin de tener datos registrados de las obras y acciones encaminadas a cubrir alguna necesidad o carencia social de algún sector, identificado como vulnerable por su ubicación geográfica, su grado de marginación, el grado de rezago social y las carencias de acceso a los servicios básicos.

LIGAS ELECTRÓNICAS DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICADORA

ACTAS COPLADEMUN

<https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/obraspublicas/Actascoplademun/2022/primertrimestre/COPLADEMUN%201ER%20TRIMESTRE%202022.pdf> y

<https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/obraspublicas/Actascoplademun/2022/cuartotrimetre/COPLADEMUN%204TO%20TRIMESTRE%202022.pdf>

MIDS

<https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/obraspublicas/mids/2022/MIDS%202022.pdf>

FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	DEBILIDADES Y/O AMENAZAS	ASPECTO SUSCEPTIBLE DE MEJORA
El Gobierno de Huitzilan efectúa el proceso de priorización de obra pública del municipio, del programa específico del fondo evaluado, así como el registro de información de la obra a ejecutar en las MIDS.	No realizar la captura de obras, acciones o proyectos en las MIDS traería como consecuencia la no disponibilidad del listado de obras que se ejecutarán en el ejercicio fiscal y se desconocerá las necesidades que se busca cubrir con estas.	Se recomienda a la Administración Municipal realizar el registro de las obras y acciones a ejecutarse durante el ejercicio fiscal aplicable, con los recursos transferidos al municipio, a través del Fondo de Infraestructura Social Municipal en las MIDS.



PARTICIPACIÓN SOCIAL, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

PREGUNTA 10:

Los responsables del uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos tienen identificada la normatividad que regula el fondo evaluado a efecto de aplicar adecuadamente los recursos, que permita generar información útil y justificativa que permita transparentar las funciones realizadas y por tanto generar una rendición de cuentas efectiva con la población.

RESPUESTA	Sí
NIVEL	CRITERIO
N/A	No procede valoración cuantitativa

Justificación

El Gobierno Municipal implemento la aplicación de cuestionarios a los responsables del uso, manejo, aplicación y comprobación a fin de saber el grado de conocimiento de los lineamientos en torno a la aplicación de los recursos que recibe el municipio del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, que son el Director de Obras Públicas, Tesorera Municipal, Secretaria General, Titular de la Unidad de Transparencia y la Contraloría Municipal, en todos los cuestionarios se aplica por lo menos una pregunta en donde se requiere señalar si se efectuaron capacitaciones o algún mecanismo para dar a conocer los lineamientos del fondo evaluado.

Los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal tienen por objeto establecer los mecanismos, procedimientos y responsabilidades que deben seguir las entidades, municipios y Demarcaciones Territoriales para la operación eficaz y eficiente del Fondo.

Es importante mencionar que los lineamientos y normativa que se enlista en la siguiente tabla comparativa, esta publicada en la página oficial del H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán (<https://huitzilandeserdanpue.gob.mx/>) en la pestaña con el nombre "NORMATIVIDAD", sub pestaña "LEYES".

The screenshot shows a questionnaire form titled "Dirección de Obras Públicas". It contains two questions:

1. ¿Se llevaron a cabo capacitaciones presenciales o en línea, o en otro caso por medio de la entrega de documentos para consulta de forma impresa y digital, para que los responsables del manejo, uso y comprobación de los recursos del FISM-DE, identifiquen y apliquen la normatividad federal, estatal y municipal del fondo evaluado?

• SI
• NO

En caso de que sea afirmativa la respuesta, adjuntar evidencia o en su caso integrar la liga electrónica donde se encuentra la documental requerida.

Liga Electrónica
Adjunte evidencia

2. ¿Se tiene identificada a la población potencial y objetivo que establece los lineamientos generales del fondo evaluado?

• SI
• NO

En caso de que sea afirmativa la respuesta, adjuntar evidencia o en su caso integrar la liga electrónica donde se encuentra la documental requerida.

NORMATIVA APLICADA DEL FONDO	RESPONSABLES DEL USO, MANEJO, APLICACIÓN Y COMPROBACIÓN	NIVEL DE CONOCIMIENTO DEL LINEAMIENTO	PUBLICIDAD FÍSICA Y/O DIGITAL	PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN
Ley de Ingresos	Personal de Tesorería Municipal.	ALTO	Digital en la página web del H. Ayuntamiento	Anual
Presupuesto de Egresos	Personal de Tesorería Municipal.	ALTO	Digital en la página web del H. Ayuntamiento	Anual
Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal	-Personal de Tesorería Municipal, Personal de Obras Públicas y personal de la Contraloría Municipal.	MEDIO	Digital en la página web del H. Ayuntamiento	N/A
Ley de Coordinación Fiscal	-Personal de Tesorería Municipal.	MEDIO	Digital en la página web del H. Ayuntamiento	N/A
Ley de Disciplina Financiera	-Personal de Tesorería Municipal.	MEDIO	Digital en la página web del H. Ayuntamiento	N/A
Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria	-Personal de Tesorería Municipal.	MEDIO	Digital en la página web del H. Ayuntamiento	N/A
SEVAC	-Personal de Tesorería Municipal y personal de obras públicas.	MEDIO	Digital en la página web del H. Ayuntamiento	TRIMESTRAL
Ley Orgánica Municipal	Personal de Tesorería Municipal, Personal de Obras Públicas, Personal de la Contraloría Municipal.	MEDIO	Digital en la página web del H. Ayuntamiento	N/A
Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado de Puebla	-Personal de Obras Públicas.	MEDIO	Digital en la página web del H. Ayuntamiento	N/A
Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	-Personal de Obras Públicas.	ALTO	Física	ANUAL

LIGAS ELECTRÓNICAS DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICADORA**NORMATIVA APLICABLE (PÁGINA WEB)**

<https://huitzilandeserdanpue.gob.mx/>

CUESTIONARIOS FUNCIONARIOS

<http://evaluaciones.seguimientovotacionespuebla.com/Consultor/Cuestionarios/resultados/2/56/2022>

FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	DEBILIDADES Y/O AMENAZAS	ASPECTO SUSCEPTIBLE DE MEJORA
<p>El Municipio de Huitzilán ha realizado capacitaciones a efecto de que su personal cuente con conocimientos mínimos respecto al uso, manejo, aplicación y comprobación de recursos del Fondo FISM, que son las áreas de Obras públicas, Tesorería, Contraloría, Secretaría General y la Unidad de Transparencia.</p>	<p>Al no contar con mecanismos de preparación o capacitaciones los servidores públicos no cuentan con los conocimientos técnicos de trabajo para poder instrumentarlos dentro de las áreas laborales y así tener mejor eficacia y eficiencia.</p>	<p>Se recomienda a la administración municipal instrumentar capacitaciones para una mejora continua en las áreas operativas, administrativas y auxiliares administrativas para el conocimiento de la Operatividad de los Fondos de Infraestructura Social, con la finalidad de aplicar de manera correcta los recursos y de esta forma lograr bajar los índices de rezago social, pobreza extrema y reducir las brechas de desigualdad social en el Municipio.</p>

PREGUNTA 11:

El Municipio tiene definidos e implementa procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que requiere la población, con respecto de proyectos, obras o acciones a ejecutarse con recursos del fondo evaluado, para el beneficio de su comunidad.

Elementos	Cumplimiento
a) Se cuenta con un formato definido, el cual contiene información útil para identificar al tipo de población y localidad para la que se solicita el apoyo.	Sí
b) El formato se encuentra aprobado por un órgano colegiado y/o incluido en un manual de procedimientos o lineamiento respectivo.	Sí
c) Están disponibles para la población objetivo.	Sí
d) Están apegados al documento normativo del programa.	Sí

RESPUESTA	Sí
NIVEL	CRITERIO
4	Cuenta con un mecanismo para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo en obra pública, considerando 4 de los elementos enlistadas en la tabla.
PONDERACIÓN	1

Justificación



Con la finalidad de integrar a los diferentes sectores sociales del municipio, la administración municipal deberá implementar mecanismos, a través de los cuales se pueda estandarizar los formatos para recibir las solicitudes respecto a las obras públicas a realizarse en las localidades, especificando el proceso que el ciudadano deberá seguir, las instancias que en el paso a paso deberá visitar, para cerciorarse de que su solicitud sea atendida de manera correcta, una vez que esta se encuentre requisitada, así garantizar el acceso a la población a las

mismas oportunidades y a poder expresar las carencias sociales que en cada núcleo comunal se presenten y partiendo de este proceso se pueda basar el universo de obras, en el que se prioriza la obra pública a ejecutarse durante el siguiente ejercicio fiscal.

Según lo requiere el inciso **a)** se cuenta con un formato definido el cual contiene información útil para identificar el tipo de población y localidad para la que se solicita el apoyo, se puede determinar que dentro de la información a analizar se integró un **Manual de Procedimientos de la Dirección de Obras Públicas**, que integra el proceso a realizarse de la priorización de obra pública, ubicado en la página 7 bajo el nombre de “Procedimiento de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma”, y su desarrollo a partir de la página 8, en la descripción del proceso, se puede identificar que en el primer paso el presidente es el encargado de analizar las obras publicas para el ejercicio fiscal correspondiente, de acuerdo a la priorización de obras y apegado a lo dispuesto por los lineamientos aplicables al fondo, para poder otorgar una respuesta, en base a la solicitud de **verificación de la existencia de las necesidades de obras y/o servicios**.



De manera posterior es el Director de obra, el que analiza las obras y la clasificación asignada, si son de asignación directa, es decir, proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional, o complementaria, que son proyectos de infraestructura social básica que contribuyen al mejoramiento de los indicadores de pobreza y rezago social de los gobiernos. Se solicita la jerarquización de acuerdo con las necesidades de la obra, para determinar si es construcción, ampliación, conservación, mantenimiento, rehabilitación o modernización, esto a través del personal de obras públicas, se recibe la información y se remite al área de contabilidad para determinar la suficiencia presupuestaria y de ser afirmativa la respuesta se solicita se efectuó la realización del anteproyecto, se analiza su aprobación y se comunica de manera particular al presidente municipal, los resultados obtenidos del proceso de análisis de la viabilidad de la obra propuesta, es así como la Dirección de obra pública es la que realiza la verificación de la necesidad de la obra, también el tipo de población y localidad que lo solicita y a partir de eso tomar la decisión de si forma o no como parte de la priorización de obra a ejecutarse en el ejercicio fiscal, de tal forma que se contesta de manera positiva, al inciso mencionado al inicio del párrafo y la vez a lo requerido por el inciso **d)**, pues de acuerdo al procedimiento descrito anteriormente

este procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo en obra pública, se apega a lo dispuesto en los Lineamientos del fondo evaluado.

The image shows a digital form titled 'FORMULARIO AYUNTAMIENTO DE HUITZILÁN DE SERDÁN' and 'DISEÑO DE OBRAS PÚBLICAS'. The form is for 'SOLICITUD / PETICIÓN DE PROYECTOS, OBRAS O ACCIONES PARA DAR ATENCIÓN A LAS LOCALIDADES QUE MÁS LO REQUIERAN'. It contains several input fields: 'NOMBRE DEL BENEFICIARIO', 'CALLE', 'CÓDIGO POSTAL', 'TELÉFONO', 'CORREO ELECTRÓNICO', 'NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD', 'DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO', 'FECHA DE SUSCRIPCIÓN', 'LOCALIDAD', 'ASUNTO', 'NOMBRE DEL SOLICITANTE', 'CALLE', 'CÓDIGO POSTAL', 'TELÉFONO', 'CORREO ELECTRÓNICO', 'NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD', 'DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO', 'FECHA DE SUSCRIPCIÓN', 'LOCALIDAD', 'ASUNTO', 'NOMBRE DEL SOLICITANTE'. There is a green 'Enviar Solicitud' button at the bottom right.

Para justificar que se cuenta con los requerimientos del inciso **b)** de este numeral, el formato de solicitud se encuentra inmerso en el Manual de Procedimientos de la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Huitzilán de

Serdán, en la página 21, el formato de solicitud contiene los requisitos mínimos que debe contener como son la fecha y localidad de suscripción de la solicitud, el asunto que siempre será solicitud de obra, a quien va dirigido el oficio de solicitud, que siempre será al Presidente Municipal, el texto en donde se especifica quien solicita la obra o acción (si es algún comité de obra, representante de vecino de localidad), descripción específica de la obra o acción y los beneficios que esta traería, en el caso de ejecutarse, a la población, se concluye en formato con los nombres y firmas de quienes solicitan la obra, acción o proyecto.

Respecto a lo requerido en el inciso **c)** de este numeral el gobierno municipal tiene de manera publica el Manual de Procedimientos antes descrito en la página web oficial del H. Ayuntamiento, en la cual también se implementó un apartado bajo el nombre “**TRAMITES Y SERVICIOS**”, pestaña “**Formulario de solicitud de proyectos, obras o acciones**”, en el cual se puede hacer el registro de solicitud de obra de manera digital, se anexa link para su consulta, <https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/Formulariosolicitud/>, por lo que se concluye que cuenta con la disponibilidad a la población, dando respuesta en sentido positivo al inciso c).

LIGAS ELECTRÓNICAS DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICADORA**NORMATIVA APLICABLE (MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS)**

<https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/gobierno/manualdeprocedimientos/MANUAL%20DE%20PROCEDIMIENTOS%20HUITZILAN%20DE%20SERDAN%20OBRAS%20PUBLICAS%202022.pdf>

FORMULARIO DE SOLICITUD DE PROYECTOS, OBRAS O ACCIONES

<https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/Formulariosolicitud/>

FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	DEBILIDADES Y/O AMENAZAS	ASPECTO SUSCEPTIBLE DE MEJORA
El Gobierno Municipal cuenta con instrumentos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo en el rubro de obra pública, lo que permite dar un seguimiento oportuno a los recursos del FISM-DF.	El Gobierno no cuenta con una normatividad específica que pueda identificar los procedimientos para recibir y dar atención a las solicitudes de los proyectos y obras públicas, por parte de la ciudadanía.	Se recomienda al Gobierno municipal la creación de un “Lineamiento para la Atención de Solicitudes y Peticiones para Proyectos, Obras y Acciones que Requiere la Ciudadanía para la Mejora de su Comunidad”, en el que se establezca el proceso, los involucrados para darle atención y seguimiento a la solicitud, los requisitos, el formato y/o los datos mínimos que debe contener la solicitud.

PREGUNTA 12:

El municipio a través del área responsable ¿Diseña e integra un padrón de beneficiarios, o equivalente, que le permita identificar de forma efectiva y pormenorizada a la población atendida en la aplicación de los recursos del fondo evaluado?

Elementos	Cumplimiento
a) Incluye información específica de los beneficiarios: Nombre, genero, edad, domicilio, miembros de la familia.	Sí
b) Incluye la acción, obra o proyecto otorgado, así como su tipo (Según la normatividad aplicable al fondo).	Sí
c) Los beneficiarios cumplen con las características de la población objetivo.	No
d) Se encuentra registrado en una base de datos disponible a la población en un portal web oficial.	Sí

RESPUESTA	SI
NIVEL	CRITERIO
3	Cuenta con un programa específico donde se establece la ejecución de los recursos del fondo evaluado, considerando 3 de los elementos enlistadas en la tabla.
PONDERACIÓN	0.75

Justificación

El gobierno municipal de manera particular recibió la recomendación como un Aspecto Susceptible de Mejora, la creación e implementación de un padrón de beneficiarios para poder tener identificable el dato de la población atendida, por cada una de las obras realizadas en las localidades, atendiendo de manera parcial el ASM, pues si bien no se integró de manera completa un padrón de beneficiarios total, se cuenta con una base de datos de los comités de participación social.

DATOS DE LA OBRA O ACCIÓN				DATOS DEL BENEFICIARIO			
No. de OBRA	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	LOCALIDAD	TIPO DE LOCALIDAD	RUBRO O ACCIÓN	NOMBRE COMPLETO	EDAD	GÉNERO
22201	PAGO DE SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA INGENIERIA, Y ACTIVIDADES RELACIONADAS, PARA ELABORACIÓN DE PROYECTOS PRIORIZADOS DEL MUNICIPIO DE HUITLAN DE SERDÁN PUEBLA	Huitlan (210780001)	Zona indígena	PRODM	RAFAELINO SANTIAGO QUINTERO	40 años	Masculino
22201	PAGO DE SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA INGENIERIA, Y ACTIVIDADES RELACIONADAS, PARA ELABORACIÓN DE PROYECTOS PRIORIZADOS DEL MUNICIPIO DE HUITLAN DE SERDÁN PUEBLA	Huitlan (210780001)	Zona indígena	PRODM	CRISTINA SANTIAGO HERNANDEZ	39 años	Femenino
22201	PAGO DE SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA INGENIERIA, Y ACTIVIDADES RELACIONADAS, PARA ELABORACIÓN DE PROYECTOS PRIORIZADOS DEL MUNICIPIO DE HUITLAN DE SERDÁN PUEBLA	Huitlan (210780001)	Zona indígena	PRODM	AMALIA PASION FRANKE	32 años	Femenino
22201	PAGO DE SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA INGENIERIA, Y ACTIVIDADES RELACIONADAS, PARA ELABORACIÓN DE PROYECTOS PRIORIZADOS DEL MUNICIPIO DE HUITLAN DE SERDÁN PUEBLA	Huitlan (210780001)	Zona indígena	PRODM	ANA LOPEZ VAZQUEZ GALICIA	23 años	Femenino
22201	PAGO DE SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA INGENIERIA, Y ACTIVIDADES RELACIONADAS, PARA ELABORACIÓN DE PROYECTOS PRIORIZADOS DEL MUNICIPIO DE HUITLAN DE SERDÁN PUEBLA	Huitlan (210780001)	Zona indígena	PRODM	BENJAMIN VAZQUEZ HERNANDEZ	47 años	Masculino
22202	MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA LOCALIDAD DE ACOCOTLA Y PANAUTITLAN	San José Acocotla (210780005)	Zap Rural	Drenaje y Vertidos	MIQUEL SANTIAGO ZETINA	65 años	Masculino
22202	MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA LOCALIDAD DE ACOCOTLA Y PANAUTITLAN	San José Acocotla (210780005)	Zap Rural	Drenaje y Vertidos	RAUL MARTINEZ ARRAGA	29 años	Masculino
22202	MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA LOCALIDAD DE ACOCOTLA Y PANAUTITLAN	San José Acocotla (210780005)	Zap Rural	Drenaje y Vertidos	LUCILA JARRAGA LOPEZ	60 años	Femenino
22202	MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA LOCALIDAD DE ACOCOTLA Y PANAUTITLAN	San José Acocotla (210780005)	Zap Rural	Drenaje y Vertidos	JUAN LUIZ MORENO	36 años	Masculino
22202	MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA LOCALIDAD DE ACOCOTLA Y PANAUTITLAN	San José Acocotla (210780005)	Zap Rural	Drenaje y Vertidos	CRISTINA TEJEDA ALONSO	36 años	Femenino
22203	MANTENIMIENTO DE FANALOS ILUMINACION DE LA LOCALIDAD DE ACOCOTLA Y PANAUTITLAN	San José Acocotla (210780005)	Zap Rural	MANTENIMIENTO	RAUL MARTINEZ ARRAGA	29 años	Masculino

AYuntamiento de Huitlan de Serdán
Acta de prioridad del N. Ayuntamiento de Huitlan de Serdán 2023-2024.
 El Honorable Ayuntamiento de Huitlan de Serdán, con domicilio en Calle Reforma, Carretera, Sin número, Colonia Centro, Huitlan de Serdán Puebla, Código Postal 71600, a través de las Unidades Administrativas que le conforman, se hace responsable del tratamiento de sus datos personales para su correcta y oportuna gestión, en relación a los servicios de atención al ciudadano recibidos en términos de la Ley de Protección de Datos Personales y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla (LPRODDP).
 Los datos personales que recabamos, serán necesarios para atender de manera oportuna la creación de una base de datos de participación ciudadana, control de obras públicas beneficiadas y niveles de los recursos comunitarios del Fondo SI, en las diferentes localidades del Municipio, por lo que estos podrán ser transferidos, de manera interna, a las Unidades Administrativas que conforman este Ayuntamiento, así como a las diversas Dependencias u Organismos del Gobierno Federal o Estatal, siempre en consideración a la finalidad o objetivo con lo que fueron recibidos.
 La anterior se realiza de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6, 8, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 40 y 41 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla, que regula el proceso del tratamiento de datos personales y la obtención del consentimiento ya sea expresa o tácita bajo los supuestos legales que resulten aplicables conforme a la norma antes descrita.
 Si hace de su conocimiento que de conformidad con lo dispuesto en el Título Terceiro de la LPRODDP, en todo momento el Titular o su representante podrá ejercer su Derecho de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición (derechos ARCO) sobre el tratamiento de los Datos Personales que le concernieren, debiendo contactarse como mínimo los datos establecidos en el artículo 79 de esta norma legal.
 Si el Titular o titular, desea controlar el uso o divulgación de sus datos personales, presentándose ante la Unidad de Transparencia del N. Ayuntamiento de Huitlan ubicada en Calle Reforma, Carretera, Sin número, Colonia Centro, Huitlan de Serdán Puebla, o bien, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Mencionada base contiene datos generales de nombre, genero, edad, de cada uno de los integrantes del comité de participación social, sumando un total de 163 registros, con ello podemos sostener lo ya contestado en el inciso a), SI, referente a si se especifica la información de los beneficiarios; así mismo para dar respuesta a lo requerido en el inciso b

de este numeral, la base de datos en comento, contiene datos de la localidad beneficiada, la descripción de la obra, número de obra, tipo de localidad, es decir, si es ZI (Zona Indígena), Localidades con mayor Grado de Rezago Social, ZAP Rural (Zona de Atención Prioritaria Rural), ZAP Urbana y el tipo de rubro o acción, como lo son drenajes y letrinas, mantenimientos, urbanización, construcción, arrendamientos y agua potable, dando con ello contestación a lo requerido en el inciso **b)** del presente numeral. Dicha base de datos se encuentra publicada en la página de internet disponible para su consulta, para la ciudadanía y que incluye la leyenda de privacidad de los datos personales aquí expuestos. Dando contestación a lo requerido en el inciso **d)** de esta pregunta.

En el inciso **c)** se requiere de identificar si los beneficiarios cumplen con las características de la población objetivo, partiendo de lo establecido por el CONEVAL, sobre la identificación y caracterización de la población objetivo, que es la población que se pretende atender en un determinado periodo de tiempo, así mismo se deberá especificar la localización geográfica, al menos a nivel de desagregación municipal y sus características sociodemográficas y demográficas⁷. Dando respuesta en sentido negativo, pues no se desagrega la información antes citada.

Por lo que se recomienda al gobierno municipal crear un padrón de beneficiarios de la población atendida por cada una de las obras ejecutadas, por localidad, en los que se pueda capturar los requisitos mínimos que se describen en el formato de base de datos de beneficiarios, adicionando las características de la población objetivo, para lograr una estadística de la población objetivo en las localidades, este proceso se puede implementar a través de la Dirección de obra pública o a de los comités de participación ciudadana, que son los entes más cercanos a la población.

⁷ https://www.coneval.org.mx/Informes/Evaluacion/Impacto/Diagnostico_Programas_Nuevos.pdf

LIGAS ELECTRÓNICAS DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICADORA**NORMATIVA APLICABLE (BASE DE DATOS)**

<https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/obraspublicas/2022/beneficiariosdeobra/BASE%20DE%20DATOS%20DE%20BENEFICIARIOS%20DE%20OBRAS%20HUITZILAN.pdf>

FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	DEBILIDADES Y/O AMENAZAS	ASPECTO SUSCEPTIBLE DE MEJORA
<p>El Municipio de Huitzilán de Serdán cuenta con una base de datos de los comités de participación social de cada obra pública, de las diferentes localidades, ejecutada en el ejercicio fiscal a evaluar.</p>	<p>No se cuenta con un padrón específico de beneficiarios, en el que se reflejen el número total de beneficiarios directos por cada una de las obras ejecutadas.</p>	<p>Se recomienda a la administración municipal complementar la base de datos con la que se cuenta, a través de la cual se integren datos como domicilio, cuantos integrantes de familia tienen en cada hogar, así como las características de la población objetivo, para poder obtener un total de beneficiarios más certera, que sería la población atendida con los recursos del fondo evaluado y poder definir si se cumplió con la meta proyectada, de esta forma se puede medir si se reducen los índices de pobreza y el tipo de zona atendida.</p>

PREGUNTA 13:

Para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia, así como de la normatividad aplicable del fondo evaluado, el municipio cuenta con mecanismos documentados específicos del programa con las siguientes características:

Elementos		Cumplimiento
a) El municipio cuenta con página de internet y contiene la planeación sobre la ejecución de los proyectos capturados en la MIDS.		Sí
b) La información correspondiente a los informes trimestrales reportados en el SRFT y los informes del cumplimiento del Programa Presupuestario del fondo evaluado.		Sí
c) Los resultados de las evaluaciones externas de desempeño realizadas al fondo evaluado de ejercicios anteriores, así como la atención de los ASM que derivan de esta.		Sí
d) Publicación de los resultados obtenidos de los mecanismos de participación ciudadana implementados.		Sí
RESPUESTA	Si	
NIVEL	CRITERIO	
4	se consideran 4 de los elementos enlistadas en la tabla.	
PONDERACIÓN	1	

Justificación

Con base en lo dispuesto por el artículo 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla que a la letra dice: [los sujetos obligados deberán publicar, difundir y mantener actualizada y accesible en sus sitios web o en los medios disponibles de conformidad con el último párrafo del artículo 76, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la administración municipal deberá tener un espacio en la web en donde se aloje información que será de acceso público].



Para dar respuesta a lo solicitado en el inciso **a)** y derivado de la revisión de la información proporcionada por la Unidad de Transparencia, se pudo verificar la existencia de una página web oficial, en donde se publica información que se genera por la administración municipal y sus unidades administrativas, que son de interés público, existe un apartado bajo el nombre “OBRAS PÚBLICAS” pestaña “MIDS” y el ejercicio 2022, en donde se encuentra

alojada la información referente a las MIDS (Matriz de Inversión para el Desarrollo Social), del listado de obras que se registraron para su ejecución en el ejercicio 2022, tal y como se puede constatar en el siguiente link <https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/obraspublicas/mids/2022/MIDS%202022.pdf>

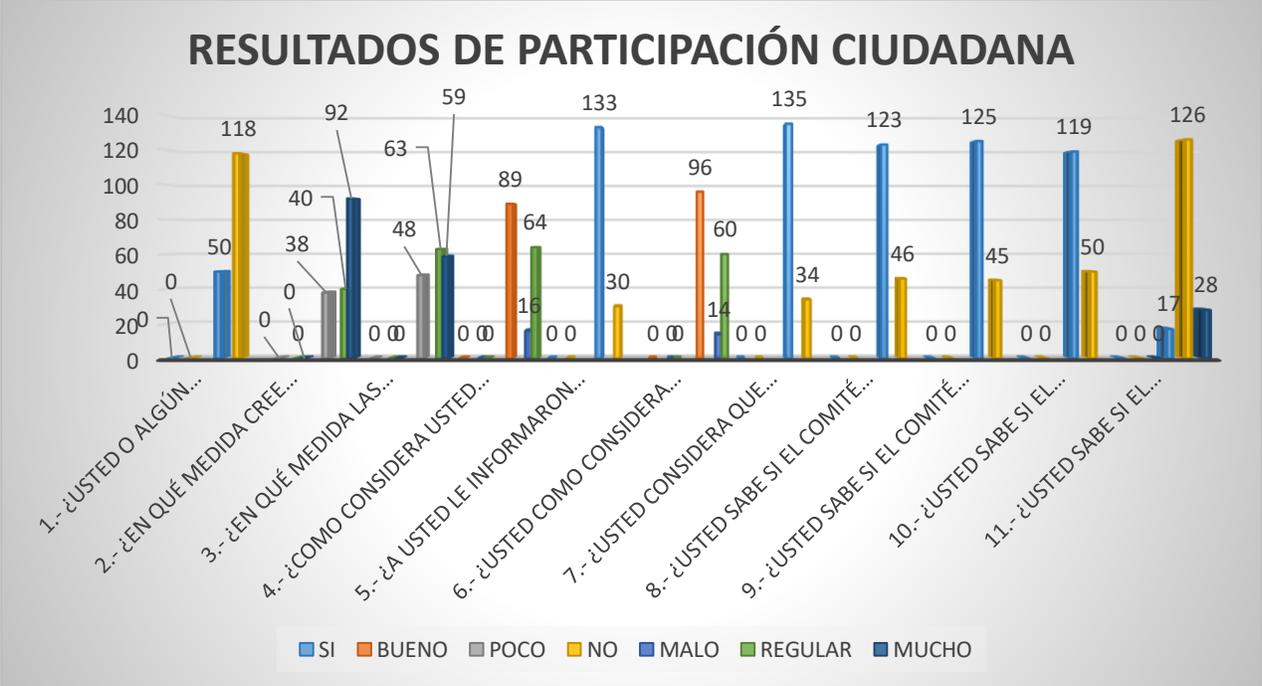
Así mismo, se identificó un espacio en la página web, designado para la publicación de los informes trimestrales reportados en el Sistema SRFT, así como el cumplimiento final del programa presupuestario del fondo evaluado, en el que se reporta el cumplimiento de las actividades programadas, así como la erogación del recurso recibido a través de transferencia del FAIS que asciende a \$47,249,611.87 pesos, dicho documento puede ser consultado a través del siguiente link: <https://huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/desempe%C3%B1o/programaspresupuestarios/2022/Informe%20de%20Cumplimiento%20Final%20Escaneado%202022.pdf>, en la página 16, con lo anterior expuesto se justifica la respuesta, SI, a lo requerido en el inciso **b)** de este numeral.



Para dar respuesta a lo solicitado en el inciso **c)** se identificó la existencia de un apartado en la página web oficial, que fue designado para la publicación de los resultados obtenidos en la evaluación de desempeño de tipo específica del Fondo de Infraestructura Social Municipal para el ejercicio fiscal 2021, pues mencionada evaluación al ejercicio de los recursos se efectúa una vez transcurrido el ejercicio fiscal a evaluar, misma que consta de 136 páginas, en la que se identificó la calificación alcanzada en el ejercicio 2021, que es de **2.16** y que se encuentra alojada en la siguiente dirección electrónica <https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/evaluaciones/FISM-DF/2021/1.%20Informe%20Final%20de%20Evaluacion%20FISM.pdf>, así mismo se identificó en la página web la publicación del acta de instalación del comité para la atención de los aspectos susceptibles de mejora que derivan de las evaluaciones realizadas a los fondos federales del ejercicio 2021, en la que se establece la entrega de la instancia evaluadora externa, de los resultados obtenidos en la evaluación de desempeño de tipo específica del FISM-DF, la instrucción dada por el Presidente Municipal al Contralor

Municipal para dar cumplimiento a los ASM 2021, entre ellos la integración del comité para la atención de los ASM, el contralor, a su vez el Contralor Municipal emitió un oficio a través del cual se notificó a las áreas responsables de atender el ASM, se anexa link para la consulta del mencionado documento <https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/evaluaciones/MECANISMOSDEASM/2021/0.INTEGRACION%20DEL%20COMITE.pdf>

Para dar contestación a lo requerido por el inciso **d)**, y después de haber efectuado la administración municipal una serie de encuestas a los integrantes de los comités de participación social en las que se les cuestiono sobre si en algún momento habían formado parte de un comité de obra, la medida en que las obras, a su parecer, han beneficiado a la población, y cuáles de ellas le habían causado un beneficio individual, la consideración de la participación de la población en la ejecución de la obra, si le fue informado sobre la ejecución de la obra, cual es la consideración respecto a la obra, si es benéfica o no, si tiene conocimiento de las acciones del comité y si estos realizaron informes de los avances, entre algunas otras preguntas, obteniendo como resultado lo expuesto de manera gráfica de la siguiente manera:



LIGAS ELECTRÓNICAS DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICADORA

NORMATIVA APLICABLE PÁGINA WEB OFICIAL

<https://huitzilandeserdanpue.gob.mx/>

SRFT

(<https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/SRFT%20Primer%20Trimestre.pdf>)

(<https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/SRFT%20Segundo%20Trimestre.pdf>)

(<https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/SRFT%20Tercer%20trimestre.pdf>)

(<https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/obraspublicas/SRFT/2022/cuartotrimestre/SRFT%20Cuarto%20Trimestre.pdf>)

MIDS

<https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/obraspublicas/mids/2022/MIDS%202022.pdf>

INFORME DE CUMPLIMIENTO FINAL AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

<https://huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/desempe%C3%B1o/programaspresupuestarios/2022/Informe%20de%20Cumplimiento%20Final%20Escaneado%202022.pdf>

EVALUACIÓN AL FONDO DE FISM

<https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/evaluaciones/FISM-DF/2021/1.%20Informe%20Final%20de%20Evaluacion%20FISM.pdf>

FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	DEBILIDADES Y/O AMENAZAS	ASPECTO SUSCEPTIBLE DE MEJORA
<p>El Municipio de Huitzilan da cumplimiento a las obligaciones de transparencia, así como a la normatividad del fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal tales como la publicación de los SRFT, la carga de información de las MIDS, realización de evaluaciones externas a los recursos transferidos del Fondo de Infraestructura Social Municipal y el Cumplimiento Final al Programa Presupuestario.</p>	<p>No realizar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia y la normativa del fondo evaluado, traería un desorden institucional, a través de sus procesos internos, además de no cumplir con la obligatoriedad de rendición de cuentas y transparentar el ejercicio de los recursos recibidos.</p>	<p>Se recomienda a la administración municipal hacer públicos los resultados de los mecanismos de participación ciudadana implementados, de tal forma que se pueda identificar la participación de los diferentes sectores sociales en el proceso de toma de decisiones, para mejorar las condiciones de vida de los pobladores del municipio que sufren de carencias sociales, rezago y son objeto de discriminación.</p> <p>Así mismo, se recomienda se realice la carga de información ya sea mensual, trimestral o anual de las MIDS, SRFT, el Cumplimiento Final al Programa Presupuestario y la atención efectiva de los ASM.</p>

PREGUNTA 14:

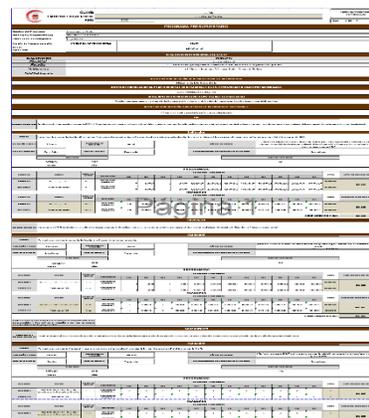
Para el seguimiento y cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo, ¿Se diseñó e integró un Programa Presupuestario específico del fondo evaluado o se encuentra incluido en uno o más Programas Presupuestarios?

Elementos	Cumplimiento
a) Se establecen indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida.	Sí
b) Se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador.	Sí
c) Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa.	Sí
d) Se hace mención de los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del fondo evaluado.	Sí

RESPUESTA	Si
NIVEL	CRITERIO
4	Cuenta con un programa específico donde se establece la ejecución de los recursos del fondo evaluado, considerando 4 de los elementos enlistadas en la tabla.
PONDERACIÓN	1

Justificación

Para el seguimiento y cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción pasadas en el Plan Municipal de Desarrollo de Huitzilán de Serdán Puebla, en la página 51 se establece el programa 4: programa de Infraestructura Social, que tiene como finalidad la aplicación de las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, reciba el municipio y destinarlas exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a la población en situación de Pobreza Extrema, localidades con Alto o Muy Alto Nivel de Rezago Social y las Zonas de Atención Prioritaria.



Es así, como el gobierno municipal, creo un programa presupuestario bajo el nombre “**Infraestructura Social**”, a través del uso de la Metodología del Marco Lógico, es decir, cuenta con la estructura de fin, propósito, componentes y actividades, en las que para cada nivel se integró un indicador con la correcta estructura y la lógica de la finalidad que busca

el programa, destinar los recursos al financiamiento de obras y acciones básicas que beneficien directamente a la población en situación de pobreza extrema, localidades con alto y muy alto nivel de rezago social y a zonas de atención prioritarias, también integra datos como el año base, año 2022, la unidad de medida la establece como pesos, pues las actividades que se proyectaron realizar en el programa, incluye la calendarización establecida en una cifra en pesos, para sufragar el gasto de cada una de las actividades. Con ello se cubre lo requerido por el inciso **a)** del presente numeral.

El establecimiento de las metas como ya se mencionó en el párrafo anterior, se establece de manera mensual, en pesos, respecto de la obra o acción a realizarse, la periodicidad de la medición varía de acuerdo al nivel del programa, es decir a nivel fin y propósito se mide de manera anual, los componentes de manera trimestral y las actividades, aunque no se establece de manera directa en el programa presupuestario, se miden de acuerdo a lo establecido en el Sistema de Evaluación del Desempeño, que es por lo menos de manera trimestral y de manera ideal, su frecuencia de medición sería de manera mensual; el sentido del indicador en todos los niveles, hablando en general del programa presupuestario, se indican con sentido ascendente, el método de cálculo empleado en todos los niveles del programa es $(\text{variable 1} / \text{variable 2}) * 100$. Justificando de esta manera la respuesta dada al inciso **b)**, que fue en sentido positivo.

En la parte superior del programa presupuestario se menciona a la(s) unidad(es) responsable(s) de la ejecución de las acciones contenidas en la tabla de actividades del programa, en este caso se designa a la Dirección de Obras Publicas como ejecutor, ya que todas las acciones contenidas en este programa van encaminadas a la ejecución de obras, acciones y proyectos en beneficio de la población, es por ello que se asignó a la dirección de obras para su seguimiento, verificación y ejecución de las mismas, así mismo se establece el costo total del programa, así como la especificación de la fuente de financiamiento del mismo que únicamente es el recurso recibido por medio de transferencia del fondo FISM-DF, mismo que asciende a la cantidad de \$47, 249,611.87. con la información anterior se cubre el requerimiento del inciso **c)** y **d)**, de esta pregunta.

LIGAS ELECTRÓNICAS DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICADORA**NORMATIVA APLICABLE
PROGRAMA PRESUPUESTARIO**

<https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/desempe%C3%B1o/seguimientoprogramaspresupuestarios/2022/cuartotrimestre/Programas%20Presupuestarios%20Infraestructura%20Social.pdf>

FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	DEBILIDADES Y/O AMENAZAS	ASPECTO SUSCEPTIBLE DE MEJORA
<p>El Municipio de Huitzilán de Serdán cuenta con un programa presupuestario específico para el Fondo de Infraestructura Social Municipal, para el ejercicio 2022.</p>	<p>El establecimiento de las metas en unidades medibles, es decir que no se plasmen a través de montos, pues es una unidad de medida que no es exacta y que puede variar de acuerdo a la ejecución de las acciones programadas, puesto que es difícil saber con exactitud el monto a erogar en determinadas acciones.</p>	<p>Se recomienda a la administración municipal emplear la Metodología del Marco Lógico en la creación de los programas presupuestarios del siguiente ejercicio fiscal, en los que se establezcan metas que sean medibles y que cuente con todos los elementos como son nombre, año base, unidad de medida, periodicidad de medición de las metas, sentido del indicador, método de cálculo, metas del indicador, que se prevean los recursos a ejercer en el programa, se integre las áreas y responsables de la ejecución del programa.</p>

PREGUNTA 15:

¿El Municipio integra informes sobre los avances de seguimiento de cumplimiento al Programa Presupuestario en donde se establecen los objetivos y recursos del fondo evaluado y estos son dados a conocer de forma periódica al superior jerárquico y/o entes correspondientes?

Elementos	Cumplimiento
a) Se cuenta con un calendario o documento formalizado y firmado por el departamento que lo elabora y el superior jerárquico donde se establezca el período de recopilación de evidencia e integración de los reportes del Programa Presupuestario así como de informar los resultados obtenidos.	Sí
b) Los reportes del Programa Presupuestario son periódicos, es decir no son mayores a 3 meses.	Sí
c) Se generan documentos que permiten evidenciar que se informan en tiempo y forma los resultados obtenidos en los reportes y en su caso de las acciones.	Sí
d) Se integran documentos o evidencias con respecto del cumplimiento del calendario o documento en los plazos establecidos.	Sí

RESPUESTA	SI
NIVEL	CRITERIO
4	Cuenta con 4 de los elementos enlistadas en la tabla.
PONDERACIÓN	1

Justificación



El objetivo del SEDM es establecer un Sistema de Evaluación de Desempeño con elementos metodológicos que permitan realizar una valoración objetiva del desempeño de la vinculación de los instrumentos de planeación, programación, presupuestación, seguimiento, ejercicio de los recursos y evaluación de las políticas públicas implementadas, impulsar el PbR como un proceso que integra los resultados y el impacto de los programas con la aplicación de los recursos; como fin último proporcionar mediante sistemas electrónicos información consolidada de los avances y resultados de la evaluación del desempeño de las políticas y programas públicos.

Bajo este concepto el gobierno municipal entregó un Sistema de Evaluación del Desempeño aplicable para el ejercicio fiscal 2022, en el que se establece la Metodología a emplear para la evaluación del programa presupuestario, para la medición de grado de cumplimiento se aplican las variables de verificación del nivel fin, propósito,

VARIABLES DE SEMAFORIZACIÓN AL PP	
Si el indicador de cada elemento tiene un rango de cumplimiento entre 0% a 80% o mayor a 115%.	 Bajo/Excedido
Si el indicador de cada elemento tiene un rango de cumplimiento entre 81% a 89%.	 Regular
Si el indicador de cada elemento tiene un rango de cumplimiento entre 90% a 115%.	 Satisfecho
De acuerdo con la programación no se evalúa	 No iniciado

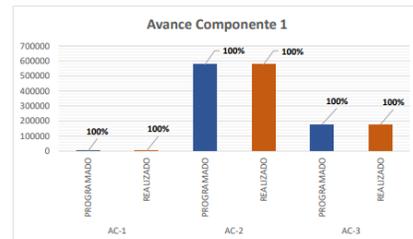
componentes y actividades, respecto a la programación realizada y su cumplimiento, se lleva a cabo un seguimiento del ejercicio del gasto de manera trimestral, se evidencia el avance del cumplimiento de objetivos establecidos para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla. Así mismo se establece la forma de medición del avance presentado de manera trimestral por el programa presupuestario que será por medio de la semaforización respecto al rango de cumplimiento que va desde el 0% al 115%.

En la página 13 del SEDM se establece la periodicidad del seguimiento de las acciones contenidas en el programa presupuestario, que será de manera mensual, en donde se deberá recabar las observaciones detectadas, sobre la programación, una vez realizado el análisis de la información y deberá remitir al área correspondiente, especificando a través de un documento oficial la descripción de los hallazgos encontrados, así como la semaforización parcial en la que se encuentra el cumplimiento, estipulando el plazo para su solventación. En la página 14 del mismo documento, se establece en el párrafo segundo, que la Contraloría o Dirección de Planeación deberá integrar los reportes trimestrales sobre el seguimiento de cumplimiento del P.P

(estableciendo aquí la periodicidad de los reportes, que no son mayores a 3 meses, tal y como lo requiere el inciso b), los cuales deben contener el análisis respectivo sobre el impacto logrado con las acciones implementadas, así mismo también el área de Contraloría

SISTEMA DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO MUNICIPAL

Representación Gráfica del avance nivel actividades:



Indicador del componente

Indicador	Jan	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total	Cumplimiento	Observaciones
+	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	100%	

Representación Gráfica del avance nivel componente:



o Dirección de Planeación informará dentro del cumplimiento, si se está logrando el resultado esperado, por lo que por cada actividad se asignara un valor para poder establecer una calificación final, por unidad administrativa. Con lo anterior expuesto se deduce la respuesta positiva a lo requerido por el inciso **a)** y **b)** de este numeral.

Como se mencionó en el párrafo anterior y derivado del análisis realizado a la documentación proporcionada por la Contraloría Municipal, se identificó que se informa a cada unidad administrativa encargada de realizar el seguimiento y dar cumplimiento a las actividades inmersas en los programas presupuestarios, mediante oficio en el que se especifica el periodo evaluado, es decir a que trimestre pertenece la información de la evaluación realizada, así mismo establece la calificación obtenida a través de la semaforización descrita en el primer párrafo de este numeral, es decir si se cumplió se mide como satisfecho y obtiene semaforización color verde, si cumplió de manera parcial obtiene semaforización color amarillo y cuando se establece en un nivel bajo del 0% al 80% o mayor al 115% del cumplimiento se califica con color rojo en la semaforización.



De manera adicional a los oficios de entero a las unidades administrativas y los reportes trimestrales de actividades, las unidades administrativas responsables de la ejecución de las actividades, se integraron carpetas con evidencia fotográfica, oficios de solicitud de servicios, requerimiento de insumos, facturas, cédulas de información básica, contratos de obra, expedientes técnicos de las obras ejecutadas, analítico de obras ejecutadas en el 2022, reportes del SRFT, MIDS, Acuse ASEP de la entrega del Informe de cumplimiento final, entre otros documentos, con lo que se puede evidenciar el cumplimiento del calendario de actividades del programa presupuestario bajo el nombre “Infraestructura Social”, dando respuesta a lo requerido en el inciso **d)**.

El Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable se realiza a través de una herramienta tecnológica mediante la que se recopila la información de diversos apartados de la Ley General de Contabilidad Gubernamental de forma trimestral con relación a los registros contables, presupuestarios, administrativos, obligaciones de transparencia y cuenta pública.

El objetivo es medir el grado de cumplimiento/apoyo de la Ley Ley General de Contabilidad Gubernamental en tres variables: 1.- Analisis de

datos; 2.- Avance en la armonización; 3.- Transparencia. En la plataforma del SEVAC, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los entes públicos del Estado pueden presentar evidencias para validar una serie de requisitos para obtener una calificación que indica el nivel de cumplimiento de los lineamientos emitidos por el CONAC.⁸

Se efectuó un análisis de la información proporcionada por la Tesorería Municipal respecto a la información reportada en el SEVAC de la que se identificó que en el primer trimestre se obtuvo una calificación de validación de evaluación final solventada de 100%, en el segundo trimestre o periodo 2 se obtuvo una calificación del 96.34% y el periodo 3 obtuvo la validación EFSL final del 100%.



Ente Público: 21-078 HUITZILAN DE SERDÁN
Entidad Federativa: Puebla

Año: 2022 Período: 1
Estado: Finalizada Perfil: Municipios Mayores

Resultado General

	Llenado Inicial	Validación EFSL Inicial	En Proceso de Solventación	Validación EFSL Final
Resultado Global	99.80%	100.00%		100.00%

Resultados de Apartados

Apartado	Llenado Inicial	Validación EFSL Inicial	En Proceso de Solventación	Validación EFSL Final
A. Registros contables	99.33%	100.00%		100.00%
B. Registros presupuestarios	100.00%	100.00%		100.00%
C. Registros administrativos	100.00%	100.00%		100.00%
D. Transparencia	100.00%	100.00%		100.00%

Calificación por Pregunta						
Apartado	Sección	Detalle	¿Aplica?	Lineamiento	Validación EFSL Inicial	Validación EFSL Final
D. Transparencia	D.3	Publica el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos con base en la Clasificación Económica (por Tipo de Gasto)	Si	A. Cumplimiento alto 90 <= <= 100 Cumplimiento <= 100	A. Cumplimiento alto 90 <= <= 100 Cumplimiento <= 100	A. Cumplimiento alto 90 <= <= 100 Cumplimiento <= 100
D. Transparencia	D.3	Publica el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos con base en la Clasificación por Objeto del Gasto	Si	A. Cumplimiento alto 90 <= <= 100 Cumplimiento <= 100	A. Cumplimiento alto 90 <= <= 100 Cumplimiento <= 100	A. Cumplimiento alto 90 <= <= 100 Cumplimiento <= 100
D. Transparencia	D.3	Publica el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos con base en la Clasificación Funcional	Si	A. Cumplimiento alto 90 <= <= 100 Cumplimiento <= 100	A. Cumplimiento alto 90 <= <= 100 Cumplimiento <= 100	A. Cumplimiento alto 90 <= <= 100 Cumplimiento <= 100
D. Transparencia	D.3	Publica el Endeudamiento Neto	Si	A. Cumplimiento alto 90 <= <= 100 Cumplimiento <= 100	A. Cumplimiento alto 90 <= <= 100 Cumplimiento <= 100	A. Cumplimiento alto 90 <= <= 100 Cumplimiento <= 100
D. Transparencia	D.3	Publica los Intereses de la Deuda	Si	A. Cumplimiento alto 90 <= <= 100 Cumplimiento <= 100	A. Cumplimiento alto 90 <= <= 100 Cumplimiento <= 100	A. Cumplimiento alto 90 <= <= 100 Cumplimiento <= 100
D. Transparencia	D.4	Publica el Gasto por Categoría Programática	Si	A. Cumplimiento alto 90 <= <= 100 Cumplimiento <= 100	A. Cumplimiento alto 90 <= <= 100 Cumplimiento <= 100	A. Cumplimiento alto 90 <= <= 100 Cumplimiento <= 100
D. Transparencia	D.4	Publica los Indicadores de Resultados	Si	A. Cumplimiento alto 90 <= <= 100 Cumplimiento <= 100	A. Cumplimiento alto 90 <= <= 100 Cumplimiento <= 100	A. Cumplimiento alto 90 <= <= 100 Cumplimiento <= 100
D. Transparencia	D.4	Publica los Programas y Proyectos de Inversión	Si	A. Cumplimiento alto 90 <= <= 100 Cumplimiento <= 100	A. Cumplimiento alto 90 <= <= 100 Cumplimiento <= 100	A. Cumplimiento alto 90 <= <= 100 Cumplimiento <= 100

Los apartados que tienen relación a la información generada respecto a las transferencias realizadas al municipio por concepto de FISM-DF, se encuentran en el apartado D. Transparencia, del cual se refiere se dio cumplimiento alto, especificado en la sección D.1.15 Publica la información trimestral sobre la aplicación de los recursos

federales para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) (Artículo 33, apartado B, fracción II, inciso a) y c) de la LCF), solventado a través de la publicación de

⁸ <https://www.aseg.gob.mx/sevac/>

manera trimestral de los reportes del SRFT; así como en la sección D.1.20 Publica la información trimestral del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros, formato que contiene datos como las obras o acciones, el programa o fondo, el destino de los recursos, el ejercicio aplicable y el monto al que asciende el reintegro a realizar; la sección D.3.1 Publica el Estado Analítico de Ingresos, reporte contable que contiene el rubro de ingresos, el ingreso estimado, las ampliaciones y reducciones, ingreso modificado, devengado, recaudado y la diferencia, registrado a través del nombre "Participaciones y Aportaciones"; la sección D.4.3 Publica los Programas y Proyectos de Inversión, en este reporte contable se especifica la actividad, unidad de medida, meta programada, meta real y el porcentaje de avance.

La relación que guarda lo reportado en el SEVAC, los SRFT y las MIDS, es que todos generan y registran información respecto a las transferencias realizadas al municipio por concepto de FISM-DF, así como el seguimiento respecto al avance de las obras, acciones y proyectos a ejecutarse en el ejercicio fiscal correspondiente.

LIGAS ELECTRÓNICAS DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICADORA

NORMATIVA APLICABLE (SEDM)

<https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/desempe%C3%B1o/2022/SISTEMA%20DE%20EVALUACION%20DE%20DESEMPE%C3%91O%20HUITZILAN%202022.pdf>

PROGRAMA PRESUPUESTARIO

<https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/desempe%C3%B1o/seguiementoprogramaspresupuestarios/2022/primertimestre/Programa%20Presupuestario%20Infraestructura%20Social.pdf>

REPORTES TRIMESTRALES

<https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/desempe%C3%B1o/reportestrimestrales/2022/1ertrimestre/REPORTE%20AVANCE%20PARCIAL%201ER%20TRIM%202022.pdf>

<https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/desempe%C3%B1o/reportestrimestrales/2022/2dotrimestre/REPORTE%20AVANCE%20PARCIAL%202DO%20TRIM%202022.pdf>

<https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/desempe%C3%B1o/reportestrimestrales/2022/3ertrimestre/REPORTE%20AVANCE%20PARCIAL%203ER%20TRIM%202022.pdf>

CUMPLIMIENTO FINAL AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

<https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/desempe%C3%B1o/programaspresupuestarios/2022/Informe%20de%20Cumplimiento%20Final%20Escaneado%202022.pdf>

FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	DEBILIDADES Y/O AMENAZAS	ASPECTO SUSCEPTIBLE DE MEJORA
El Municipio de Huitzilán de Serdán cuenta con un Sistema de Evaluación de Desempeño Municipal, para el ejercicio 2022, a través del cual se da puntual seguimiento a las acciones programadas en los P.P.	No realizar el correcto seguimiento de las acciones contenidas en los programas presupuestarios y no tener formalizado dicho procedimiento.	Se recomienda a la administración municipal replicar la acción de creación de un Sistema de Evaluación de Desempeño Municipal, para el ejercicio fiscal posterior, en el que se establezca la periodicidad del seguimiento a realizar a los programas presupuestarios, la forma en la que se determinará la calificación obtenida, la forma en la que se notificara a las unidades responsables, sobre los resultados obtenidos, el proceso de modificación, adición o eliminación de actividades en los P.P.

PREGUNTA 16:

La información que se vincula a los proyectos, obras u acciones ejecutadas con recursos del fondo evaluado y que se presentan en el Programa Presupuestario específico o parcial, ¿Fueron reportadas a través del SRFT?

Elementos	Cumplimiento
a) Reportó un trimestre.	Sí
b) Reportaron dos Trimestres.	Sí
c) Reportaron tres Trimestres	Sí
d) Reportaron cuatro Trimestres y el informe final.	Sí

RESPUESTA	Si
NIVEL	CRITERIO
4	Cuenta con un programa específico donde se establece la ejecución de los recursos del fondo evaluado y estas son reportadas en el SRFT, considerando 4 de los elementos enlistadas en la tabla.
PONDERACIÓN	1

Justificación

El Sistema de Recursos Federales Transferidos es la aplicación informática diseñada por la Secretaria de Hacienda y crédito Público (SHCP) mediante la cual las entidades federativas, municipios, reportan la información respecto al ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos federales transferidos mediante las aportaciones, subsidios y convenios de descentralización y reasignación, es decir el gasto federalizado programable, para cumplir con las disposiciones que al efecto establece el marco normativo de esos recursos.

Para los efectos de identificación, respecto a la información entregada por el gobierno municipal, de los elementos con que cuentan los reportes trimestrales SRFT, se encuentran los reportes trimestrales SRFT, se encuentran los indicadores, el Destino del Gasto y el Ejercicio del Gasto. Después de verificar el número de obras migradas de las MIDS al

SRFT, contra el total de obras, se determinó que existe el oficio No. SG/069/2022, anexo a

los reportes del SRFT del primer trimestre en el que se establece que en el primer informe trimestral no se registraron obras en la Matriz de Inversión de Desarrollo Social (MIDS) 2022, ya que los proyectos se encontraban en proceso de validación, por lo que los reportes del SRFT tornaron regularmente en torno a las obras, acciones y proyectos del FORTAMUN, de esta forma se puede responder que se efectuó el reporte del primer trimestre respecto al SRFT, como lo requiere el inciso **a)** de esta pregunta, de la información referente a las obras, acciones o proyectos ejecutados con recursos del FISM-DF. A manera complementaria se anexa, al final de la pregunta, una gráfica con los datos de las obras reportadas en las MIDS y SRFT, se anexa link para su consulta <https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/SRFT%20Primer%20Trimestre.pdf>.

Así mismo, para el segundo trimestre se anexo un oficio No. SG/090/2022 en el que se aclara que para el segundo informe trimestral no se registraron obras en la Matriz de Inversión de Desarrollo Social (MIDS) 2022, ya que los proyectos se encontraban en proceso de validación, en ese periodo, por lo que no se emigro información en el Sistema SRFT del fondo FISM-DF. Dando respuesta así respuesta positiva a lo requerido en el inciso **b)**, pues si bien no se realizó la validación de las MIDS en este trimestre, si se efectuó de manera puntual el reporte del SRFT, se anexa link para la consulta de la información mencionada <https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/SRFT%20Segundo%20Trimestre.pdf>.

Para el tercer trimestre del 2022 se realizó el reporte de las MIDS, en la que se reportó un total de 18 obras con número MID integrado, en el formato base para la validación en el Sistema de Recursos Federales Transferidos, dando contestación en sentido positivo a lo requerido en el inciso **c)** del presente numeral, se anexa link para la consulta de la información aludida anteriormente <https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/SRFT%20Tercer%20trimestre.pdf>.

En el cuarto trimestre del 2022 se realizó el reporte de las MIDS, en la que se reportó un total de 40 obras con número MID integrado, en el formato base para la validación en el Sistema de Recursos Federales Transferidos, cabe señalar que 5 de las obras, ya están incluidas en el reporte del tercer trimestre, pudiendo decir que en el tercer trimestre se reportaron un total de 35 obras, acciones o proyectos, con ello se puede determinar que **SI** se cumple con lo requerido en el inciso **d)**, se anexa link para la consulta de la información mencionada con antelación,

<https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/obraspublicas/SRFT/2022/cuartotrimestre/SRFT%20Cuarto%20Trimestre.pdf>

Se efectuó un análisis comparativo entre las obras reportadas en el SRFT, las MIDS y las obras priorizadas en COPLADEMUN, únicamente de aquellas que se hayan ejecutado con los recursos transferidos del Fondo de Infraestructura Social Municipal, tal y como se proyecta de manera gráfica de la siguiente manera:



LIGAS ELECTRÓNICAS DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICADORA

NORMATIVA APLICABLE (PÁGINA WEB OFICIAL)

<https://huitzilandeserdanpue.gob.mx/>

PUBLICACIÓN DE SRFT

<https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/SRFT%20Primer%20Trimestre.pdf>

<https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/SRFT%20Segundo%20Trimestre.pdf>

<https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/SRFT%20Tercer%20trimestre.pdf>

<https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/obrapublicas/SRFT/2022/cuartotrimestre/SRFT%20Cuarto%20Trimestre.pdf>

FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	DEBILIDADES Y/O AMENAZAS	ASPECTO SUSCEPTIBLE DE MEJORA
El Municipio de Huitzilán cuenta con información vinculada a los proyectos obras y acciones ejecutadas con recursos del fondo FISM-DF mismos que fueron reportados de manera trimestral, a través del SRFT.	El no reporte en el sistema SRFT, con periodicidad de manera trimestral, traería el desconocimiento de las acciones que se ejecutan con los recursos del FISM.	Se recomienda a la administración municipal continuar con el ejercicio de la carga puntual de información respecto a los proyectos, obras y acciones que se ejecuten con los recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal, de manera trimestral en el sistema de Recursos Federales Transferidos y en las MIDS.

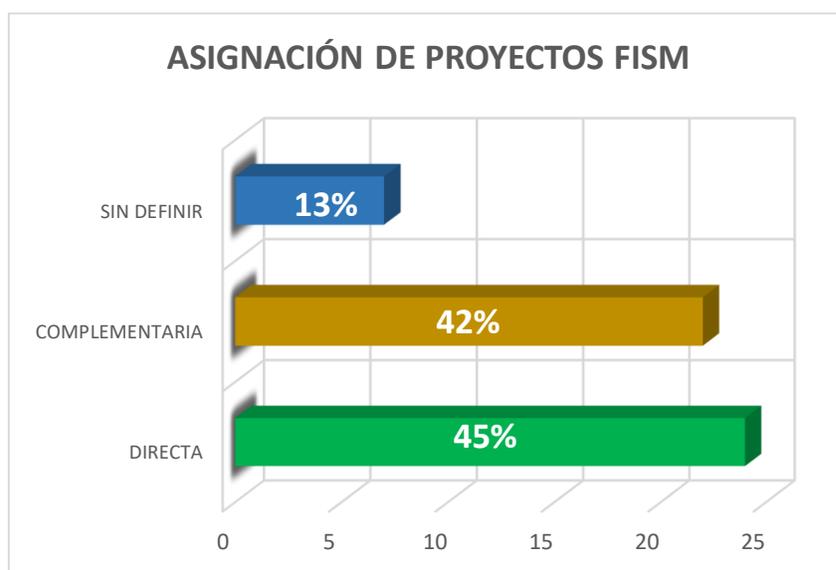
PREGUNTA 17:

¿Los proyectos informados a través de la MIDS contemplan las características establecidas en la normatividad del fondo evaluado, atendiendo los siguientes criterios?

Elementos	Cumplimiento
a) Se cumple porcentaje mínimo para la asignación de proyectos directos.	Sí
b) La totalidad de la asignación de recursos es en: Zonas de Atención Prioritaria y las localidades con los 2 grados rezago social más alto o con el mayor grado que presente el Municipio.	Sí
c) Más del 50% de las comunidades con Muy Alto grado de rezago social recibieron por lo menos una obra o acción.	Sí
d) Cumplimiento de otras asignaciones como los Gastos Indirectos y el PRODIM.	Sí

RESPUESTA	SI
NIVEL	CRITERIO
4	Se consideran 4 de los elementos enlistadas en la tabla.
PONDERACIÓN	1

Justificación

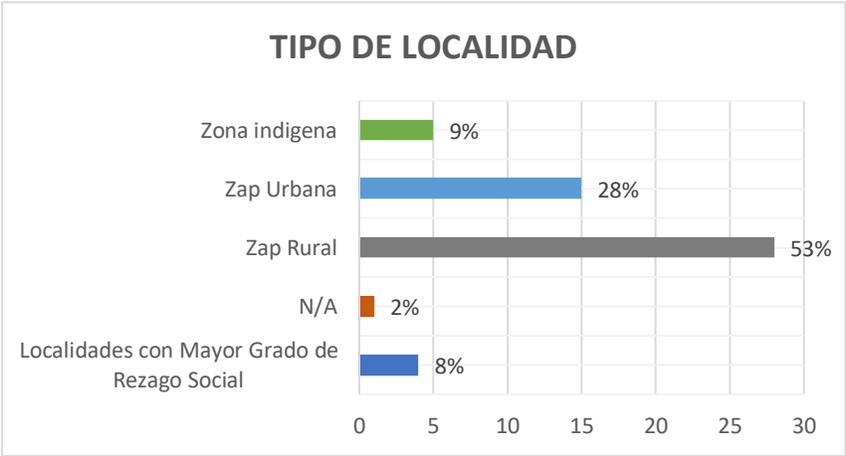


Fuente: Elaboración propia con datos del Analítico de obras proporcionado por la administración municipal de Huitzilán de Serdán

Según los criterios de planeación y ejecución de recursos del FISM-DF, el municipio que cuenta con Zonas de Atención Prioritaria Rural y Zonas de Atención Prioritaria Urbanas deberán invertir un porcentaje de hasta 100% de los recursos FAIS obras de incidencia directa y hasta

un 60% de los recursos FAIS en acciones con incidencia complementaria, es por ello que después de haber realizado el análisis a la documental proporcionada por la Dirección de Obras Públicas se pudo identificar que se destinó un 45% a la incidencia directa y un 42% de obras complementarias, por tanto cumple con las características solicitadas en la presente pregunta en el inciso **a) y d)**.

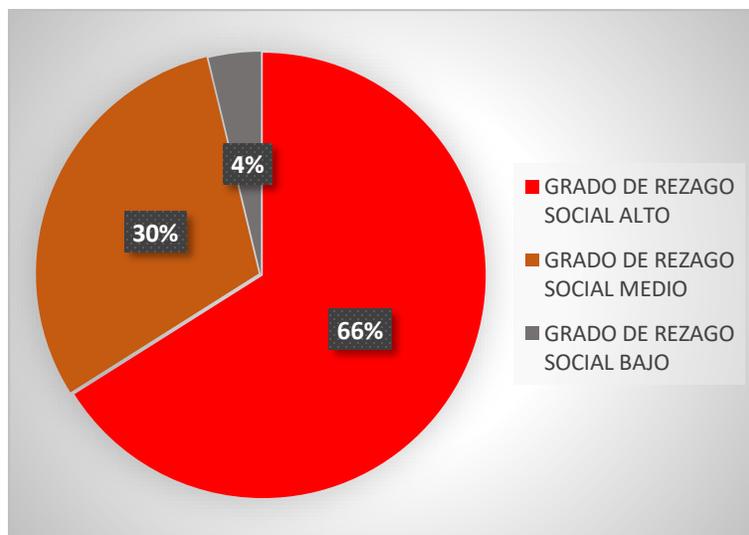
Derivado del análisis realizado se describe la identificación de un total de 53 obras ejecutadas con los recursos del fondo FISM-DF, de las cuales se anexa una tabla con una muestra del total de obras, a manera de verificar datos como el tipo de obra, la localidad beneficiada y el grado de rezago social, así como a manera de grafica se muestra el tipo de población beneficiada con la ejecución de obra pública, teniendo como mayor beneficiario con un 53% del total de obra ejecutada a las Zonas de Atención Prioritaria Rural, que se traduce en la realización de por lo menos 28 obras, las Zonas indígenas con un 9% del total de obra realizada, un total de 5 obras ejecutadas, localidades con mayor grado de rezago social fueron beneficiadas con el 8% del total de obra ejecutada, que se traduce a 4 obras realizadas, por lo menos en esas localidades, dando respuesta así a lo requerido por el inciso **b)** de este numeral, en el que se cuestiona si la totalidad de la asignación de recursos se efectuó en zonas ZAP y localidades con los 2 grados de rezago social más bajos.



Fuente: Elaboración propia con datos del Analítico de obras proporcionado por la administración municipal de Huitzilán de Serdán

El inciso **c)** cuestiona si más del 50% de las comunidades con muy alto grado de rezago social recibieron por lo menos una obra o acción, partiendo de esto, se analizó el total de acciones ejecutadas en el ejercicio 2022 en las que se identificó que el 66% de la obra ejecutada se realizó en localidades con registro de grado de rezago social alto, esto se traduce en alrededor de 35 obras ejecutadas en las localidades de Chagchaloyan de Zapata, San Miguel del Progreso, Zoyotla y Xinachapan de Allende, por mencionar algunas;

seguido de las localidades con rezago social medio que significan un 30% del total de obra ejecutada, a través de recursos del fondo de Infraestructura Social Municipal, traducidas en 16 obras realizadas en San José Acoatzota, Quinta Sección, San Martín Coahuapan, Pezmata (Papalocontitlán) y San Antonio Taltzintán; las localidades identificadas con grado de rezago social bajo representaron 4% del total de obra ejecutada, siendo al menos 2 acciones realizadas en la localidad de Totutla, contestando así en sentido positivo a lo requerido.



Fuente: Elaboración propia con datos del Análisis de obras proporcionado por la administración municipal de Huitzilán de Serdán

OBRAS Y ACCIONES REALIZADAS CON RECURSOS FISM-DF 2022				
NO. PROGRESIVO	LOCALIDAD	NÚMERO OBRA	DESCRIPCIÓN	GRADO DE REZAGO SOCIAL
1	Huitzilán (210780001)	22201	PAGO DE SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA INGENIERÍA, Y ACTIVIDADES RELACIONADAS, PARA ELABORACIÓN DE PROYECTOS PRIORIZADOS DEL MUNICIPIO DE HUITZILAN DE SERDAN PUEBLA	ALTO
2	San José Acoatzota (210780009)	22202	MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA LOCALIDAD DE AOCOTZOTA Y PAHUATITAN	MEDIO
3	San José Acoatzota (210780009)	22203	MANTENIMIENTO DE CAMINOS SACA COSECHAS DE LA LOCALIDAD DE AOCOTZOTA TRAMOS AISLADOS	MEDIO
4	Quinta Sección (210780031)	22204	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE DE LA PLAYA Y CONSTRUCCIÓN DE ANDADORES DE CONCRETO EN LA LOCALIDAD QUINTA SECCIÓN	MEDIO
5	Huitzilán (210780001)	22205	REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA CABECERA MUNICIPAL Y COMUNIDADES	ALTO

6	Quinta Sección (210780031)	22206	CONSTRUCCIÓN DE ANDADORES DE CONCRETO HIDRÁULICO HACIA LOS LAVADEROS ENTRE LA CALLE FRANCISCO VILLA Y LA CALLE IGNACIO ZARAGOZA EN LA LOCALIDAD QUINTA SECCIÓN	MEDIO
7	San Martín Cohuapan (210780024)	22207	MANTENIMIENTO DE CAMINOS SACACOSECHAS EN LA LOCALIDAD DE COHUAPAN DEL KM. 0+000 AL KM 0+600.00	MEDIO
8	Huitzilán (210780001)	22208	REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DRENAJE SANITARIO DE HUITZILAN DE SERDÁN	ALTO
9	Pezmata (Papalocontitlán) (210780022)	22209	REHABILITACIÓN DE TECHADO DE ESPACIOS MULTIDEPORTIVOS DE PEZMATA	MEDIO
10	Huitzilán (210780001)	22210	ARRENDAMIENTO DE VEHICULO PARA SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO DE OBRAS DE MARZO A DICIEMBRE 2022	ALTO

LIGAS ELECTRÓNICAS DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICADORA

**NORMATIVA APLICABLE
MIDS**

<https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/obraspublicas/mids/2022/MIDS%202022.pdf>

FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	DEBILIDADES Y/O AMENAZAS	ASPECTO SUSCEPTIBLE DE MEJORA
El Municipio de Huitzilán cumple con las características establecidas en la normatividad del fondo FISM-DF, respecto al uso y destino en las zonas de atención prioritarias, comunidades con dos grados de rezago social o con muy alto grado de rezago social.	No realizar la distribución de los recursos de acuerdo a los porcentajes establecidos para ello.	Se recomienda a la administración municipal seguir trabajando en el proceso de identificación de las Zonas de Atención Prioritarias y de aquellas localidades que cuenten con un alto grado de marginación y que no hayan sido beneficiadas de manera anterior, con la ejecución de alguna obra o acción, para poder ser tomados en cuenta en la realización de la priorización de obra del siguiente ejercicio fiscal, realizada en asamblea comunitaria, de esta forma reducir los índices de pobreza, rezago social y marginación, existentes.

PREGUNTA 18:

¿Existe correspondencia entre los proyectos del programa presupuestario, COPLADEMUN o equivalente y los efectivamente informados en la MIDS y el SRFT?

Elementos	Cumplimiento
a) Existe correspondencia en por lo menos el 20% de las obras.	Sí
b) Existe correspondencia en por lo menos el 40% de las obras.	Sí
c) Existe correspondencia en por lo menos el 60% de las obras.	Sí
d) Existe correspondencia en por lo menos el 80% de las obras.	Sí

RESPUESTA	SI
NIVEL	CRITERIO
4	Se consideran 4 de los elementos enlistadas en la tabla.
PONDERACIÓN	1

Justificación

El gobierno municipal debe realizar un debido proceso de priorización de obra, en el que se puedan identificar aquellas obras o acciones a realizarse, en las zonas con alto grado de rezago social, alto grado de marginación y pobreza extrema, con la finalidad de reducir las carencias sociales y las desigualdades sociales.

Derivado del análisis realizado, respecto a la información proporcionada por la Dirección de Obras Públicas, se presenta una tabla comparativa en la que se identifica la congruencia existente entre lo contenido en el programa presupuestario del fondo evaluado, lo reportado de manera trimestral en el SRFT, el listado de obras en las actas COPLADEMUN y las MIDS; teniendo como total de obras financiadas con recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal, de 58 obras ejecutadas, de las cuales el 100% de las obras priorizadas en COPLADEMUN, fueron reportadas al sistema del SRFT con corte al cuarto trimestre del 2022.

Así mismo se identificó que para el reporte de MIDS, únicamente se cargó información de 48 de las 53 obras ejecutadas con los recursos del fondo FISM-DF, lo que representa un porcentaje del 91%.

OBRAS CARGADAS EN MIDS	OBRAS CARGADAS AL SRFT	OBRAS APROBADAS EN COPLADEMUN
48	53	53
91%	100%	100%

De lo anterior expuesto se puede deducir que existe correspondencia de un 91% de las obras, de manera generalizada entre el listado de obras cargado en el SRFT, las MIDS y lo priorizado en asamblea COPLADEMUN, dando respuesta conjunta a lo requerido en los incisos **a), b), c) y d)** del presente numeral; así mismo se anexa una tabla comparativa con los datos de la localidad, número de obra, descripción (nombre de la obra o acción), el grado de rezago social al que pertenece la localidad beneficiada en la cual se ejecutó la obra y el monto total de la obra, y la referencia de si cuenta con registro en los reportes del SRFT, MIDS y el COPLADEMUN.

EXISTENCIA COPLADEMUN	EXISTENCIA MIDS	EXISTENCIA SRFT	LOCALIDAD	NÚMERO OBRA	DESCRIPCIÓN	GRADO DE REZAGO SOCIAL	MONTO
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Huitzilán (210780001)	22201	PAGO DE SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA INGENIERÍA, Y ACTIVIDADES RELACIONADAS, PARA ELABORACIÓN DE PROYECTOS PRIORIZADOS DEL MUNICIPIO DE HUITZILÁN DE	ALTO	\$1,100,000.00
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	San José Acoatzota (210780009)	22202	MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA LOCALIDAD DE ACOATZOTA Y PAHUATITÁN	MEDIO	\$549,320.16
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	San José Acoatzota (210780009)	22203	MANTENIMIENTO DE CAMINOS SACA COSECHAS DE LA LOCALIDAD DE ACOATZOTA TRAMOS AISLADOS	MEDIO	\$2,349,750.00
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Quinta Sección (210780031)	22204	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE DE LA PLAYA Y CONSTRUCCIÓN DE ANDADORES DE CONCRETO EN LA LOCALIDAD QUINTA SECCIÓN	MEDIO	\$2,510,734.54
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Huitzilán (210780001)	22205	REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA CABECERA MUNICIPAL Y COMUNIDADES	ALTO	\$500,000.00
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Quinta Sección (210780031)	22206	CONSTRUCCIÓN DE ANDADORES DE CONCRETO HIDRÁULICO HACIA LOS LAVADEROS ENTRE LA CALLE FRANCISCO VILLA Y LA CALLE IGNACIO ZARAGOZA EN LA LOCALIDAD QUINTA SECCIÓN	MEDIO	\$648,500.32
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	San Martín Coahuapan (210780024)	22207	MANTENIMIENTO DE CAMINOS SACACOSECHAS EN LA LOCALIDAD DE COHUAPAN DEL KM. 0+000 AL KM 0+600.00	MEDIO	\$1,300,873.19
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Huitzilán (210780001)	22208	REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DRENAJE SANITARIO DE HUITZILÁN DE SERDÁN	ALTO	\$0.00
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Pezmata (Papalocontitlán) (210780022)	22209	REHABILITACIÓN DE TECHADO DE ESPACIOS MULTIDEPORTIVOS DE PEZMATA	MEDIO	\$720,000.00
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Huitzilán (210780001)	22210	ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULO PARA SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO DE OBRAS DE MARZO A DICIEMBRE 2022	ALTO	\$265,000.00
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Chagchaloyán de Zapata (210780002)	222011	MANTENIMIENTO A CAMINO SACACOSECHAS EN LA LOCALIDAD DE CHAGCHALOYÁN DE ZAPATA DEL KM. 0+000 AL KM. 0+720.00	ALTO	\$1,562,727.83
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Totutla (210780006)	222012	MANTENIMIENTO A CAMINO SACACOSECHAS EN LA LOCALIDAD DE TOTUTLA DEL KM. 0+000 AL KM. 0+638.00	BAJO	\$1,384,750.00
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Huitzilán (210780001)	222016	REHABILITACION DE PARQUE PUBLICO PRIMERA ETAPA	ALTO	\$850,000.00
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	San Miguel del Progreso (210780005)	222013	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL DEL PROGRESO TERCERA SECCIÓN	ALTO	\$1,180,000.00
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	San Miguel del Progreso (210780005)	222014	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL DEL PROGRESO CUARTA SECCIÓN	ALTO	\$1,250,000.00
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Quinta Sección (210780031)	222015	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE C. BONILLA DEL CADENAMIENTO 0+000 AL 0+135.00 EN LA QUINTA SECCIÓN	MEDIO	\$1,002,550.00
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Huitzilán (210780001)	222017	REHABILITACIÓN DE ESPACIO MULTIDEPORTIVO (UNIDAD DEPORTIVA)	ALTO	\$1,454,800.00
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Cuarta Sección (210780023)	222018	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL EN HUITZILÁN CUARTA SECCIÓN	ALTO	\$815,500.00
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Pahuatitán (210780021)	222019	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL TIPO "U" PARA FLUJO DE AGUA CON BOCA DE TORMENTA EN LA LOCALIDAD DE PAHUATITÁN	MEDIO	\$209,850.96

EXISTENCIA COPLADEMUN	EXISTENCIA MIDS	EXISTENCIA SRFT	LOCALIDAD	NÚMERO OBRA	DESCRIPCIÓN	GRADO DE REZAGO SOCIAL	MONTO
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Huitzilán (210780001)	222020	ADQUISICIÓN DE SOFTWARE Y HARDWARE (PRODIM)	ALTO	\$660,396.00
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	San Miguel del Progreso (210780005)	222021	REHABILITACIÓN Y LIMPIA DE RED DE DRENAJE SANITARIO DE SAN MIGUEL	ALTO	\$750,000.00
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Huitzilán (210780001)	202022	LIMPIA Y DESASOLVE DE CUNETAS Y ALCANTARILLAS DE CARRETERA HUITZILÁN-SAN MIGUEL	ALTO	\$600,000.00
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	San Miguel del Progreso (210780005)	222023	CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN UNIDAD DEPORTIVA	ALTO	\$2,455,300.00
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Huitzilán (210780001)	222024	REHABILITACIÓN DE CENTRO INTEGRADOR DE LA CABECERA MUNICIPAL	ALTO	\$786,500.00
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	San Miguel del Progreso (210780005)	222025	REHABILITACIÓN DE ESPACIO MULTIDEPORTIVO	ALTO	\$448,500.00
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Cuarta Sección (210780029)	222026	CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CUARTA SECCIÓN (HUITZILÁN DE SERDÁN)	ALTO	\$279,800.00
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	San Antonio Taltzintán (210780003)	222027	REHABILITACIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	MEDIO	\$234,500.00
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Totutla (210780006)	222028	MANTENIMIENTO DE RED DE DRENAJE SANITARIO	BAJO	\$527,500.00
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Zoyotla (210780008)	222029	CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR DE CONCRETO HIDRÁULICO	ALTO	\$519,800.00
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	San Miguel del Progreso (210780005)	222030	CONSTRUCCIÓN DE ANDADORES EN LA SEGUNDA SECCIÓN	ALTO	\$163,500.00
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Zoyotla (210780008)	222031	CONSTRUCCIÓN DE ANDADORES	ALTO	\$374,380.00
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	San Martín Cohuapan (210780024)	222032	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE PRINCIPAL A SAN MARTÍN COHUAPAN DE CADENAMIENTO 0+000 AL 0+160	MEDIO	\$858,500.00
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Pilaotitán (210780023)	222033	CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR DE CONCRETO HIDRÁULICO	MEDIO	\$248,300.00
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Zoyotla (210780008)	222034	MANTENIMIENTO DE CAMINO SACA COSECHAS ZOYOTLA TRAMOS AISLADOS	ALTO	\$2,280,000.00
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Pahuatitán (210780021)	222035	REHABILITACIÓN DE ESPACIO MULTIDEPORTIVO	MEDIO	\$1,622,300.00
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Huitzilán (210780001)	222036	AMPLIACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE TACHCUAPAN SEGUNDA SECCIÓN	ALTO	\$680,000.00
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Zoyotla (210780008)	222037	REHABILITACIÓN DE AGUA POTABLE EN LA MONERA	ALTO	\$644,915.00
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Xinachapan de Allende (210780007)	222038	MANTENIMIENTO DE CASA DE PARTERÍA	ALTO	\$348,500.00
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Huitzilán (210780001)	222039	REHABILITACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE PRIMERA SECCIÓN	ALTO	\$500,000.00
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	San Antonio Taltzintán (210780003)	222040	MANTENIMIENTO DE RED DE DRENAJE SANITARIO	MEDIO	\$500,000.00
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	San Miguel Acateno (210780004)	222041	REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO	MEDIO	\$800,000.00
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Zoyotla (210780008)	222042	CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO MULTIDEPORTIVO	ALTO	\$750,000.00
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Zoyotla (210780008)	222043	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN OCOTAMANIZ	ALTO	\$360,629.60
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	San Miguel del Progreso (210780005)	222044	CONSTRUCCIÓN DE AULAS DEL BACHILLERATO GENERAL EN LA CUARTA SECCIÓN	ALTO	\$1,900,000.00
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	San Miguel del Progreso (210780005)	222045	CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO MULTIDEPORTIVO EN LA CUARTA SECCIÓN	ALTO	\$850,000.00
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Huitzilán (210780001)	222046	CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR (SENDERO)	ALTO	\$700,000.00
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Huitzilán (210780001)	222047	CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR DE CONCRETO HIDRÁULICO EN PRIVADA JUAN C. BONILLA CUARTA SECCIÓN	ALTO	\$326,900.00
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	San José Acootzota (210780009)	222048	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO	MEDIO	\$1,166,500.00
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Chagchaloyan de Zapata (210780002)	222049	REHABILITACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE	ALTO	\$500,741.00
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Huitzilán (210780001)	222050	AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA QUINTA SECCIÓN	ALTO	\$764,748.34
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Huitzilán (210780001)	222051	AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO Y PLUVIAL	ALTO	\$514,500.00
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Huitzilán (210780001)	222052	CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR DE CONCRETO HIDRÁULICO SEGUNDA SECCIÓN	ALTO	\$199,735.00
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Pezmata (Papalocotitán) (210780022)	222053	MANTENIMIENTO DE RED DE DRENAJE SANITARIO	MEDIO	\$396,983.77

LIGAS ELECTRÓNICAS DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICADORA

NORMATIVA APLICABLE

MIDS

<https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/obraspublicas/mids/2022/MIDS%202022.pdf>

SRFT

<https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/SRFT%20Primer%20Trimestre.pdf>

<https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/SRFT%20Segundo%20Trimestre.pdf>

<https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/SRFT%20Tercer%20trimestre.pdf>

<https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/obraspublicas/SRFT/2022/cuartotrimestre/SRFT%20Cuarto%20Trimestre.pdf>

COPLADEMUN

<https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/obraspublicas/Actascoplademun/2022/primertrimestre/COPLADEMUN%201ER%20TRIMESTRE%202022.pdf>

<https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/obraspublicas/Actascoplademun/2022/cuartotrimestre/COPLADEMUN%2004TO%20TRIMESTRE%202022.pdf>

FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	DEBILIDADES Y/O AMENAZAS	ASPECTO SUSCEPTIBLE DE MEJORA
El Municipio de Huitzilan cuenta con una correcta priorización de obras y acciones que tienden a reducir los índices de rezago social y pobreza, así como la correcta vinculación con el programa presupuestario del fondo de FISM-DF, el COPLADEMUN y lo reportado en el SRFT y las MIDS.	No tener correspondencia entre lo que se reporta en las MIDS, SRFT y las obras priorizadas en COPLADEMUN, evidenciaría la falta de apego a lo aprobado en la asamblea comunitaria COPLADEMUN, sobre las acciones dirigidas a un sector social determinado y por ende no se contribuiría a la reducción del índice de rezago social y pobreza extrema.	Se recomienda a la administración municipal seguir trabajando en la correcta priorización de obras y acciones para aplicarse en sectores con alto grado de rezago social, alto grado de marginación y pobreza extrema, para disminuir los índices de rezago, pobreza, desigualdad, así mismo realizar de manera puntual el registro de reportes en las plataformas que se establecen como lo son el SRFT y las MIDS.

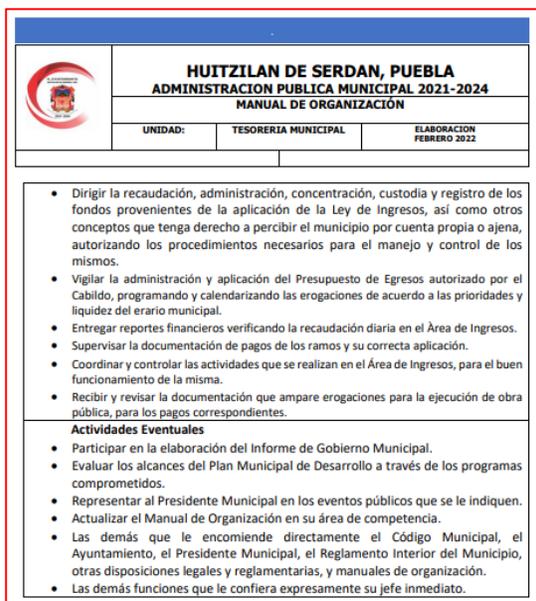
PREGUNTA 19:

¿El Municipio cuenta con mecanismos documentados que permitan verificar que las transferencias de las aportaciones del fondo evaluado se efectuaron con base al “Acuerdo por el que se da a conocer la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2022”?

Elementos	Cumplimiento
a) Permite verificar y comprobar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario establecido.	Sí
b) Están estandarizados, es decir son utilizados por las áreas responsables.	Sí
c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.	Sí
d) Se difunde para su conocimiento a las áreas responsables.	Sí

RESPUESTA	SI
NIVEL	CRITERIO
4	Se consideran 4 de los elementos enlistadas en la tabla.
PONDERACIÓN	1

Justificación



En este numeral se requiere especificar si el municipio cuenta con un mecanismo documentado que permita verificar que las transferencias de las aportaciones del fondo evaluado se efectuaron con base al “Acuerdo por el que se da a conocer la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2022”, por lo que la Tesorería Municipal proporcionó un Manual de Organización ubicando que en las páginas 9 y 13, se menciona a manera general las actividades realizadas en el área, como son

dirigir la recaudación, administración, concentración, custodia y registro de los fondos provenientes de la aplicación de la Ley de Ingresos, así como otros conceptos que tenga derecho a percibir el municipio por cuenta propia o ajena, autorizando los procedimientos necesarios para el manejo y control de los mismos; supervisar la documentación de pagos de los ramos y su correcta aplicación; Revisar y registrar las operaciones de ingresos Federales y su posterior timbrado, con esta información se podría afirmar en sentido positivo

a lo requerido por la pregunta general y el inciso **a)**, que menciona si el mecanismo con que cuenta la administración municipal permite verificar y comprobar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario establecido.

Para el inciso **c)** cuestiona si el mecanismo empleado, esta sistematizado, es decir, se encuentra en una base de datos y disponible en un sistema informático, derivado del análisis efectuado a la información proporcionada por la Tesorería Municipal, se determinó que la información se aloja en el Sistema Contable utilizado por tesorería, es decir, el NSARCII, ya que el proceso de registro de ingresos y egresos en el mismo, nos permite generar de manera posterior una serie de reportes contables, a través de los cuales se puede verificar las modificaciones efectuadas en un determinado plazo de tiempo.

Lo que refiere el inciso **b)**, si el mecanismo esta estandarizado, es decir que son utilizados por las áreas responsables, se identificó la existencia de los reportes trimestrales realizados al SEVAC, en los que se particularizan ciertas secciones que contienen información referente a los recursos recibidos a través de transferencias del fondo FISM-DF, en el apartado D. Transparencia, especificado en la seccion D.1.15 Publica la información trimestral sobre la aplicación de los recursos federales para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) (Artículo 33, apartado B, fracción II, inciso a) y c) de la LCF), en donde se efectúan las publicaciones de manera trimestral de los reportes del SRFT; así como en la sección D.1.20 Publica la información trimestral del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros, formato que contiene datos como las obras o acciones, el programa o fondo, el destino de los recursos, el ejercicio aplicable y el monto al que asciende el reintegro a realizar; la sección D.3.1 Publica el Estado Analítico de Ingresos, reporte contable que contiene el rubro de ingresos, el ingreso estimado, las ampliaciones y reducciones, ingreso modificado, devengado, recaudado y la diferencia, registrado a través del nombre "Participaciones y Aportaciones. A través del análisis realizado se determina la existencia de lo requerido por el inciso **b)**.

Después de haber realizado un análisis a la información proporcionada por la Tesorería Municipal, consistente en los CFDI, de las transferencias recibidas de manera mensual, a través de transferencias de los recursos del Fondo FISM-DF, se verifico que el monto recibido de manera mensual de \$4,552,657.40

CLAVE	HUNUCRU	ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE
002	IPALAN	8297,226.00	829,722.00	829,722.00	829,722.00	829,722.00	829,722.00	829,722.00	829,722.00	829,722.00	829,722.00	829,722.00
003	IPETZANZA	14267,264.00	1,426,726.40	1,426,726.40	1,426,726.40	1,426,726.40	1,426,726.40	1,426,726.40	1,426,726.40	1,426,726.40	1,426,726.40	1,426,726.40
004	IPALMAYECAN DE SIENA	2026,907.00	2,026,907.00	2,026,907.00	2,026,907.00	2,026,907.00	2,026,907.00	2,026,907.00	2,026,907.00	2,026,907.00	2,026,907.00	2,026,907.00
005	GENERAL FELIX ANGILER	23,266,941.00	2,326,694.10	2,326,694.10	2,326,694.10	2,326,694.10	2,326,694.10	2,326,694.10	2,326,694.10	2,326,694.10	2,326,694.10	2,326,694.10
006	IGUALAPE	14278,544.00	1,427,854.40	1,427,854.40	1,427,854.40	1,427,854.40	1,427,854.40	1,427,854.40	1,427,854.40	1,427,854.40	1,427,854.40	1,427,854.40
007	IGUALAPE VICTORIA	23,996,232.00	2,399,623.20	2,399,623.20	2,399,623.20	2,399,623.20	2,399,623.20	2,399,623.20	2,399,623.20	2,399,623.20	2,399,623.20	2,399,623.20
008	IGUAPAN	22,974,724.00	2,297,472.40	2,297,472.40	2,297,472.40	2,297,472.40	2,297,472.40	2,297,472.40	2,297,472.40	2,297,472.40	2,297,472.40	2,297,472.40
009	IGUAPAN	47,289,438.00	4,728,943.80	4,728,943.80	4,728,943.80	4,728,943.80	4,728,943.80	4,728,943.80	4,728,943.80	4,728,943.80	4,728,943.80	4,728,943.80
010	IGUAPAN	14,642,722.00	1,464,272.20	1,464,272.20	1,464,272.20	1,464,272.20	1,464,272.20	1,464,272.20	1,464,272.20	1,464,272.20	1,464,272.20	1,464,272.20
011	IGUAPAN	10,622,922.00	1,062,292.20	1,062,292.20	1,062,292.20	1,062,292.20	1,062,292.20	1,062,292.20	1,062,292.20	1,062,292.20	1,062,292.20	1,062,292.20
012	IGUAPAN	10,622,922.00	1,062,292.20	1,062,292.20	1,062,292.20	1,062,292.20	1,062,292.20	1,062,292.20	1,062,292.20	1,062,292.20	1,062,292.20	1,062,292.20
013	IGUAPAN	10,622,922.00	1,062,292.20	1,062,292.20	1,062,292.20	1,062,292.20	1,062,292.20	1,062,292.20	1,062,292.20	1,062,292.20	1,062,292.20	1,062,292.20
014	IGUAPAN	10,622,922.00	1,062,292.20	1,062,292.20	1,062,292.20	1,062,292.20	1,062,292.20	1,062,292.20	1,062,292.20	1,062,292.20	1,062,292.20	1,062,292.20
015	IGUAPAN	10,622,922.00	1,062,292.20	1,062,292.20	1,062,292.20	1,062,292.20	1,062,292.20	1,062,292.20	1,062,292.20	1,062,292.20	1,062,292.20	1,062,292.20
016	IGUAPAN	10,622,922.00	1,062,292.20	1,062,292.20	1,062,292.20	1,062,292.20	1,062,292.20	1,062,292.20	1,062,292.20	1,062,292.20	1,062,292.20	1,062,292.20
017	IGUAPAN	10,622,922.00	1,062,292.20	1,062,292.20	1,062,292.20	1,062,292.20	1,062,292.20	1,062,292.20	1,062,292.20	1,062,292.20	1,062,292.20	1,062,292.20
018	IGUAPAN	10,622,922.00	1,062,292.20	1,062,292.20	1,062,292.20	1,062,292.20	1,062,292.20	1,062,292.20	1,062,292.20	1,062,292.20	1,062,292.20	1,062,292.20
019	IGUAPAN	10,622,922.00	1,062,292.20	1,062,292.20	1,062,292.20	1,062,292.20	1,062,292.20	1,062,292.20	1,062,292.20	1,062,292.20	1,062,292.20	1,062,292.20
020	IGUAPAN	10,622,922.00	1,062,292.20	1,062,292.20	1,062,292.20	1,062,292.20	1,062,292.20	1,062,292.20	1,062,292.20	1,062,292.20	1,062,292.20	1,062,292.20
021	IGUAPAN	10,622,922.00	1,062,292.20	1,062,292.20	1,062,292.20	1,062,292.20	1,062,292.20	1,062,292.20	1,062,292.20	1,062,292.20	1,062,292.20	1,062,292.20
022	IGUAPAN	10,622,922.00	1,062,292.20	1,062,292.20	1,062,292.20	1,062,292.20	1,062,292.20	1,062,292.20	1,062,292.20	1,062,292.20	1,062,292.20	1,062,292.20
023	IGUAPAN	10,622,922.00	1,062,292.20	1,062,292.20	1,062,292.20	1,062,292.20	1,062,292.20	1,062,292.20	1,062,292.20	1,062,292.20	1,062,292.20	1,062,292.20
024	IGUAPAN	10,622,922.00	1,062,292.20	1,062,292.20	1,062,292.20	1,062,292.20	1,062,292.20	1,062,292.20	1,062,292.20	1,062,292.20	1,062,292.20	1,062,292.20
025	IGUAPAN	10,622,922.00	1,062,292.20	1,062,292.20	1,062,292.20	1,062,292.20	1,062,292.20	1,062,292.20	1,062,292.20	1,062,292.20	1,062,292.20	1,062,292.20
026	IGUAPAN	10,622,922.00	1,062,292.20	1,062,292.20	1,062,292.20	1,062,292.20	1,062,292.20	1,062,292.20	1,062,292.20	1,062,292.20	1,062,292.20	1,062,292.20
027	IGUAPAN	10,622,922.00	1,062,292.20	1,062,292.20	1,062,292.20	1,062,292.20	1,062,292.20	1,062,292.20	1,062,292.20	1,062,292.20	1,062,292.20	1,062,292.20
028	IGUAPAN	10,622,922.00	1,062,292.20	1,062,292.20	1,062,292.20	1,062,292.20	1,062,292.20	1,062,292.20	1,062,292.20	1,062,292.20	1,062,292.20	1,062,292.20
029	IGUAPAN	10,622,922.00	1,062,292.20	1,062,292.20	1,062,292.20	1,062,292.20	1,062,292.20	1,062,292.20	1,062,292.20	1,062,292.20	1,062,292.20	1,062,292.20
030	IGUAPAN	10,622,922.00	1,062,292.20	1,062,292.20	1,062,292.20	1,062,292.20	1,062,292.20	1,062,292.20	1,062,292.20	1,062,292.20	1,062,292.20	1,062,292.20
031	IGUAPAN	10,622,922.00	1,062,292.20	1,062,292.20	1,062,292.20	1,062,292.20	1,062,292.20	1,062,292.20	1,062,292.20	1,062,292.20	1,062,292.20	1,062,292.20
032	IGUAPAN	10,622,922.00	1,062,292.20	1,062,292.20	1,062,292.20	1,062,292.20	1,062,292.20	1,062,292.20	1,062,292.20	1,062,292.20	1,062,292.20	1,062,292.20
033	IGUAPAN	10,622,922.00	1,062,292.20	1,062,292.20	1,062,292.20	1,062,292.20	1,062,292.20	1,062,292.20	1,062,292.20	1,062,292.20	1,062,292.20	1,062,292.20
034	IGUAPAN	10,622,922.00	1,062,292.20	1,062,292.20	1,062,292.20	1,062,292.20	1,062,292.20	1,062,292.20	1,062,292.20	1,062,292.20	1,062,292.20	1,062,292.20
035	IGUAPAN	10,622,922.00	1,062,292.20	1,062,292.20	1,062,292.20	1,062,292.20	1,062,292.20	1,062,292.20	1,062,292.20	1,062,292.20	1,062,292.20	1,062,292.20
036	IGUAPAN	10,622,922.00	1,062,292.20	1,062,292.20	1,062,292.20	1,062,292.20	1,062,292.20	1,062,292.20	1,062,292.20	1,062,292.20	1,062,292.20	1,062,292.20
037	IGUAPAN	10,622,922.00	1,062,292.20	1,062,292.20	1,062,292.20	1,062,292.20	1,062,292.20	1,062,292.20	1,062,292.20	1,062,292.20	1,062,292.20	1,062,292.20
038	IGUAPAN	10,622,922.00	1,062,292.20	1,062,292.20	1,062,292.20	1,062,292.20	1,062,292.20	1,062,292.20	1,062,292.20	1,062,292.20	1,062,292.20	1,062,292.20
039	IGUAPAN	10,622,922.00	1,062,292.20	1,062,292.20	1,062,292.20	1,062,292.20	1,062,292.20	1,062,292.20	1,062,292.20	1,062,292.20	1,062,292.20	1,062,292.20
040	IGUAPAN	10,622,922.00	1,062,292.20	1,062,292.20	1,062,292.20	1,062,292.20	1,062,292.20	1,062,292.20	1,062,292.20	1,062,292.20	1,062,292.20	1,062,292.20

efectuó de acuerdo al calendario mensual de ministraciones del Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social Municipal, obteniendo de manera anual un total de \$45,526,574.00, tal y como se muestra en la tabla comparativa anexa, complementando así, la respuesta a lo requerido en el inciso **a)** de este numeral.

No.	MES AL QUE PERTENECE LA TRANSFERENCIA	DESCRIPCIÓN	FECHA	FOLIO FISCAL	MONTO
1	ENERO-FISM 2022	PAGO DE CAPITAL DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM). CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DEL EJERCICIO 2022.	26 DE FEBRERO DE 2022	43DCEFFA-AB32-4FE4-A34D-C3ED9010CA5B	\$4,552,657.40
2	FEBRERO-FISM 2022	PAGO DE CAPITAL DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM). CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DEL EJERCICIO 2022.	31 DE MARZO DE 2022	95BD4873-4A3D-483D-A069-B34611824C02	\$4,552,657.40
3	MARZO-FISM 2022	PAGO DE CAPITAL DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM). CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DEL EJERCICIO 2022	12 DE ABRIL DE 2022	80C19EE5-ABC9-46FB-83DF-7BC9BC520E93	\$4,552,657.40

4	ABRIL-FISM 2022	PAGO DE CAPITAL DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM). CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DEL EJERCICIO 2022	17 DE MAYO DE 2022	6443350A-655C-4C94-9A07-6ABEEADA8BD8	\$4,552,657.40
5	MAYO-FISM 2022	PAGO DE CAPITAL DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM). CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DEL EJERCICIO 2022.	14 DE JUNIO DE 2022	C9A9DDBA-DFEE-4F72-8C0C-06EBDB62A9E3	\$4,552,657.40
6	JUNIO-FISM 2022	PAGO DE CAPITAL DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM). CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DEL EJERCICIO 2022.	19 DE AGOSTO DE 2022	9FEC5C4D-2A66-42B3-82C5-D15B95A44234	\$4,552,657.40
7	JULIO-FISM 2022	PAGO DE CAPITAL DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM). CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DEL EJERCICIO 2022.	19 DE AGOSTO DE 2022	C235755C-385D-4102-AE68-E8A58AF75831	\$4,552,657.40
8	AGOSTO-FISM 2022	PAGO DE CAPITAL DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM). CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DEL EJERCICIO 2022.	10 DE OCTUBRE DE 2022	888699A2-605E-40A2-8564-566B307318F2	\$4,552,657.40
9	SEPTIEMBRE- FISM 2022	PAGO DE CAPITAL DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM). CORRESPONDIENTE AL	10 DE OCTUBRE DE 2022	80F7F2DD-EE17-4089-B64B-93B3DCED9134	\$4,552,657.40

		MES DE SEPTIEMBRE DEL EJERCICIO 2022			
10	OCTUBRE-FISM 2022	PAGO DE CAPITAL DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM). CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DEL EJERCICIO 2022.	27 DE NOVIEMBRE DE 2022	20AB0644-9234-4984-96C4-5DA435A48A2F	\$4,552,657.40
MONTO TOTAL					\$45,526,574.00

Cabe mencionar que para lo dispuesto en el inciso **d)** de este numeral, la administración municipal cuenta con la difusión respectiva del conocimiento a las áreas responsables del uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos recibidos a través de transferencias del fondo de Infraestructura Social, esto mediante un mecanismo que este formalizado, es decir el conocimiento es mediante circular, a través de la cual se da a conocer los programas presupuestarios a través de los cuales se ejercerán los recursos, pues estos contienen las acciones a manera de calendarización del uso de las ministraciones, por lo que se responde en sentido positivo a este inciso.

LIGAS ELECTRÓNICAS DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICADORA

NORMATIVA APLICABLE

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE TESORERÍA MUNICIPAL

<https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/gobierno/manualdeorganizaci%C3%B3n/MANUAL%20DE%20ORGANIZACION%20TESORERIA.pdf>

SEVAC

<https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/segundotrimestre.php>

<https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/tercertrimestre.php>

<https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/tercertrimestre.php>

FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	DEBILIDADES Y/O AMENAZAS	ASPECTO SUSCEPTIBLE DE MEJORA
<p>El Municipio de Huitzilán cuenta con mecanismos que regulan los recursos de las transferencias recibidas por parte del FISM-DF, a través del uso del sistema contable NSARCII y los reportes del SEVAC, además del Manual de Organización de la Tesorería Municipal mecanismos que nos permiten registrar, administrar y transparentar el correcto destino de los recursos.</p>	<p>No existe un medio documentado de la notificación a las áreas responsables de del uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos recibidos a través de transferencias del fondo de FISM-DF.</p>	<p>Se recomienda a la administración municipal crear un Manual de Procedimientos en el que se establezca paso a paso los procedimientos realizados en el área de Tesorería Municipal, los requisitos mínimos que debe presentar en caso de ser un trámite abierto a la ciudadanía, la integración de las unidades responsables dentro del proceso, la representación de diagramas de flujo y el tiempo de respuesta o el que lleva concluir con determinado proceso.</p> <p>Implementar un mecanismo documentado, para notificar a los responsables de área del uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos recibidos a través de transferencias del fondo de FISM-DF.</p>



ORIENTACIÓN Y MEDICIÓN DE RESULTADOS

PREGUNTA 20:

¿El municipio implementó la aplicación de fichas técnicas de indicadores para contar con información clara y oportuna, que permita apoyar en la medición, seguimiento y cumplimiento de los objetivos del programa presupuestario específico o parcial del fondo evaluado?

RESPUESTA	SI
NIVEL	CRITERIO
N/A	No procede valoración cuantitativa

Justificación

El gobierno municipal creó un programa presupuestario con la finalidad de dar seguimiento a las obras, acciones y proyectos que se identificaron a través de la construcción de las fichas técnicas, arboles de problemas, arboles de objetivos, la identificación de la población potencial, población objetivo, esto

partiendo desde el empleo de la Metodología del Marco Lógico, para la focalización de las localidades con mayor grado de rezago social y la atención de las necesidades de los diferentes sectores sociales, empleando también la priorización de la obra pública realizada por el gobierno municipal y los diferentes representantes sociales, partiendo de esta información fue que se creó la ficha técnica del programa bajo el nombre **“Infraestructura Social”**, el cual es exclusivo para las acciones encaminadas a la aplicación de los recursos transferidos del fondo FISM-DF.

La ficha técnica es un instrumento de transparencia al hacer pública la forma en que se calculan los valores del indicador y comunicar los detalles técnicos que facilitan su comprensión.⁹

Una de las finalidades que tiene la construcción de las fichas técnicas es el seguimiento a cada indicador a nivel programa presupuestario, es decir desde los componentes, propósito y el fin del programa presupuestario del fondo evaluado.

⁹ <https://www.coneval.org.mx/rw/resource/coneval/normateca/2333.pdf>

Derivado del análisis realizado a la información proporcionada por la contraloría municipal, las fichas técnicas, se puede deducir la existencia de **datos de identificación del programa** como lo son el nombre de programa presupuestario “**Infraestructura Social**”, la unidad responsable del programa, en su caso es la Dirección de Obras Públicas, la alineación al PDN y PED, las prioridades o rubro del gasto que es FISM, Nivel de desagregación en su caso es desde el nivel fin, propósito, componentes y actividades; cuenta con datos de identificación del indicador como lo son el nombre del indicador de acuerdo al nivel del programa presupuestario (fin, propósito, componentes); el método de cálculo que es genérico $(V1/V2)*100$; la unidad de medida, que varía de acuerdo al nivel del programa; la dimensión a medir, que es eficacia para el nivel fin, eficiencia para el nivel propósito, componentes y actividades; el tipo de indicador que es estratégico para el nivel fin y propósito, de gestión para los niveles componente y actividades; la frecuencia de medición que será de manera anual para el fin y propósito, de manera trimestral para los componentes y actividades.

Contiene la sección de **características del indicador** como lo son la claridad, relevancia, economía, si es monitoreable, adecuado; contiene justificación de las características a nivel fin, propósito, componentes y actividades; el responsable del indicador, en su caso es el Director de Obra Pública para todos los niveles del programa presupuestario.

Cuenta con la sección de **determinación de metas** como son la línea base con un valor de 38574020 determinado para cada nivel del programa presupuestario, excepto a las actividades; el año base que es el 2022; también contiene el valor del periodo, es decir en base a lo programado de manera anual, en su caso es el 100%; el porcentaje de cumplimiento con respecto al valor que se pretende lograr al finalizar el ejercicio fiscal correspondiente; el comportamiento del indicador hacia la meta, siendo para todos los niveles del programa, ascendente; parámetros de semaforización (en su caso será amarillo, verde o rojo) dependiendo el nivel de cumplimiento reportado; y la factibilidad de la meta.

Contiene **características de las variables (metadatos)** tales como el nombre de la variable (de la variable 1 y 2), descripción de la variable, fuentes que serán los medios de verificación de lo reportado como realizado; la unidad de medida, que la presenta de manera estándar para todos sus niveles respecto al programa presupuestario, exceptuando las actividades, esto es mediante pesos; calendarización de lo programado por cada variable;

frecuencia de medición, que es anual para el fin y propósito, de manera trimestral a nivel componentes y actividades; desagregación geográfica, que es la población objetivo a atender, en su caso es el Municipio de Huitzilán de Serdán.

Y por último cuenta con la sección **informe de cumplimiento anual de las variables**, tales como la secuencia de seguimiento de lo realizado de la variable 1 y 2 a manera de calendario; la descripción de los resultados obtenidos en la variable 1 y 2 y las firmas de las unidades involucradas o responsables.

Del análisis realizado con antelación se deduce que el municipio de Huitzilán de Serdán implemento de manera correcta fichas técnicas de indicadores para contar con información clara, oportuna que permite apoyar la medición, seguimiento y cumplimiento de los objetivos del programa presupuestario específico del fondo evaluado, dando contestación en sentido positivo a lo requerido por este numeral.

Cabe mencionar que para la verificación del cumplimiento de lo contenido en las fichas técnicas el municipio cuenta con un Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal a través del cual da seguimiento y mide el nivel de cumplimiento de las actividades reportadas como realizadas, por parte de las unidades responsables.

LIGAS ELECTRÓNICAS DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICADORA

NORMATIVA APLICABLE FICHAS TÉCNICAS

<https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/gobierno/MML/2022/FICHASTECHNICAS/INFRAESTRUCTURA%20SOCIAL.pdf>

REPORTES TRIMESTRALES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

<https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/desempe%C3%B1o/reportestrimestrales/2022/1ertrimestre/REPORTE%20AVANCE%20PARCIAL%201ER%20TRIM%202022.pdf>

<https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/desempe%C3%B1o/reportestrimestrales/2022/2dotrimestre/REPORTE%20AVANCE%20PARCIAL%202DO%20TRIM%202022.pdf>

<https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/desempe%C3%B1o/reportestrimestrales/2022/3ertrimestre/REPORTE%20AVANCE%20PARCIAL%203ER%20TRIM%202022.pdf>

FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	DEBILIDADES Y/O AMENAZAS	ASPECTO SUSCEPTIBLE DE MEJORA
El Municipio de Huitzilán de Serdán cuenta con una ficha técnica para el programa de Infraestructura Social, programa que contiene las acciones en las que se invertirán los recursos recibidos a través de transferencia del fondo FISM-DF.	No contar con una ficha técnica del programa presupuestario causaría, que no pudiera realizarse la medición del avance en cada uno de los niveles del programa presupuestario y no tener de manera clara y sencilla un resumen del contenido del programa.	Se recomienda a la administración municipal estructurar las fichas técnicas del siguiente ejercicio fiscal, a través del empleo de la Metodología del Marco Lógico y a la estructura establecida por el CONEVAL, pues esto dará la pauta para integrarlas de manera correcta y que sean útiles para conocer a primera vista, de manera general, el contenido del programa presupuestario del que emana.

PREGUNTA 21:

De los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos del fondo evaluado, ¿Cuáles fueron las localidades beneficiadas durante el ejercicio fiscal y si estas se encuentran consideradas como las de mayor rezago social?

Elementos	Cumplimiento
a) Atención de las localidades con el mayor grado de rezago social de al menos el 30%.	No
b) Se atendieron las localidades con los 2 grados de rezago social más alto o mayor grado de rezago del municipio.	Sí
c) Se atendieron las ZAP y las localidades con los 2 grados de rezago social más alto o mayor grado de rezago del municipio.	Sí
d) Se atendieron las ZAP, las localidades con los 2 grados de rezago social más alto o mayor grado de rezago del municipio y las localidades con pobreza extrema.	Sí

RESPUESTA	Si
NIVEL	CRITERIO
3	Considera al menos 3 de los elementos enlistadas en la tabla.
PONDERACIÓN	0.75

Justificación

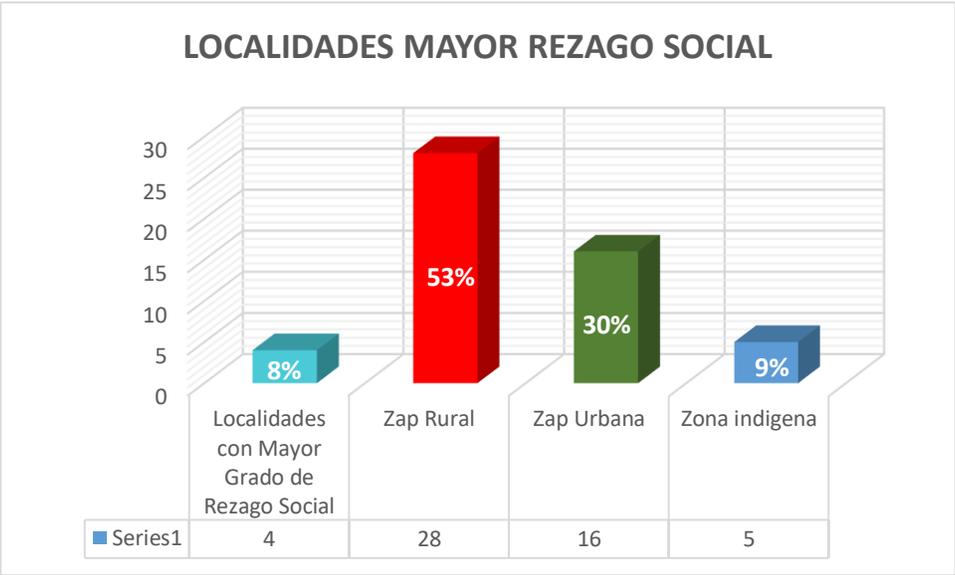
TOTAL DE OBRAS	LOCALIDADES CON MAYOR GRADO DE REZAGO SOCIAL	ZAP RURAL	ZAP URBANA	ZONA INDÍGENA
53	4	28	16	5
100	8%	53%	30%	9%

Para dar respuesta al inciso **a)** de la presente pregunta en la que refiere si se dio atención a localidades con mayor grado de rezago social de al menos el 30% del total de obras ejecutadas a

través del Fondo de Infraestructura Social Municipal, como puede observarse en la tabla que se anexa al presente análisis, el recurso estuvo destinado en un 8% del total de obra pública a localidades con mayor grado de rezago social como lo son Chagchaloyan de Zapata, San Miguel del Progreso y Cuarta Sección, por lo que se justifica la respuesta dada en sentido negativo, al inciso **a)**.

A su vez, lo requerido por los inciso **b)**, **c)** y **d)** se solventa a través del análisis realizado a la información proporcionada por la Dirección de Obras Públicas, de lo que se concluye que del total de 53 obras ejecutadas en el ejercicio fiscal 2022, de las cuales 28 obras que representan el 53% del total de acciones, se ejecutaron en Zonas de Atención Prioritaria Rural como lo son San José Acoetzota, Quinta Sección, San Martín Coahuapan, Pezmata

(Papalocontitlán), Totutla, Pahuatitán, Huitzilán, San Antonio Taltzintán, Pilactitán, Zoyotla, San Miguel Acateno, San Miguel del Progreso, Chagchaloyan de Zapata; se ejecutaron 16 obras que representan el 30% del total de la obra beneficiando a las Zonas de Atención Prioritaria Urbana; se ejecutaron 5 obras en Zonas Indígenas que representan el 9% del total de obra ejecutada, beneficiando a las localidades de San Miguel del Progreso, Xinachapan de Allende, Zoyotla y San José Acoctzota. Del anterior análisis, se puede deducir que se cubrió con las zonas enlistadas en los incisos b), c) y d) del presente numeral, se anexa gráfica para respaldar los datos estadísticos presentados de manera previa.



LIGAS ELECTRÓNICAS DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICADORA**NORMATIVA APLICABLE****BASE DE DATOS**

FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	DEBILIDADES Y/O AMENAZAS	ASPECTO SUSCEPTIBLE DE MEJORA
El Municipio de Huitzilán de Serdán atiende a la población de mayor grado de rezago social y Zonas de Atención Prioritaria.	Estancamiento e incremento en el grado de rezago social de las localidades que son catalogadas con estas características.	Se recomienda a la administración municipal integrar a las localidades con pobreza extrema, localidades con mayor grado de rezago social y Zonas de Atención Prioritaria, que no fueron beneficiadas con obras o acciones en el ejercicio fiscal 2022, para que sean consideradas, para ejecutar en el próximo ejercicio fiscal.

PREGUNTA 22:

Con respecto a la programación inicial de los proyectos, obras o acciones a realizar con los recursos del FAISMUN respecto a las localidades que más lo requieren considerando la Población objetivo planteada ¿Cuál fue la población total atendida con los recursos del fondo evaluado?

RESPUESTA	SI
NIVEL	CRITERIO
N/A	No procede valoración cuantitativa
PONDERACIÓN	N/A

Justificación

El gobierno municipal creó un programa presupuestario específico para la integración de obras y acciones a realizarse respecto a los recursos recibidos por parte de las transferencias de FISM-DF, a través de la aplicación de la Metodología del Marco Lógico, dentro de la cual se cuenta con

Identificación de la población	Año					
	2022		2023		2024	
	Número de personas	Porcentaje	Número de personas	Porcentaje	Número de personas	Porcentaje
Número de Población de Referencia: (Considérese que: Es la población total del área o áreas geográficas donde se llevará a cabo el proyecto)	16209	100%	16209	100%	16209	100%
Número de Población Potencial: (Considérese que: Es el conjunto de la población que presenta el problema central que el Programa puede atender)	16209	100.00%	3209	19.80%	1209	7.46%
Número de Población Objetivo: (Considérese que: Es el número de población potencial que se pretende beneficiar con el programa)	6890	42.51%	5000	155.81%	6000	496.28%
Número de Población Atendida: (Considérese que: Es el número de población objetivo que fue beneficiada desde el inicio del Programa y durante su ciclo de vida, es decir durante el ejercicio fiscal correspondiente)	13000	188.66%	2000	40.00%	1000	16.67%
Número de Población por atender: (Considérese que: Es el número de población total que deriva de la población potencial menos la población objetivo atendida)	3209	19.80%	1209	37.68%	209	17.29%

un formato que contiene DATOS DE LA POBLACIÓN, en el que se identifica la población referencia, la población potencial, la población objetivo, la atendida y por atender, traduciéndose en el número de personas en cada apartado y el porcentaje que estos representan respecto a la población total del municipio extraído de los informes anuales sobre la situación de pobreza y rezago social de la Secretaría del Bienestar.

Para la población de referencia y la población potencial, que son el universo global de la población o área referida, se tomó el total de población del Municipio que es de 16 209 personas; la población objetivo, que es la población o área que el programa pretende atender en un periodo dado de tiempo, pudiendo corresponder a la totalidad de la población o a una parte de ella, en el caso concreto del programa objeto de estudio se partió desde una porción que representa alrededor del 43.3% de la población con carencias promedio en el Municipio de Huitzilán de Serdán, lo que es 6 890 personas.

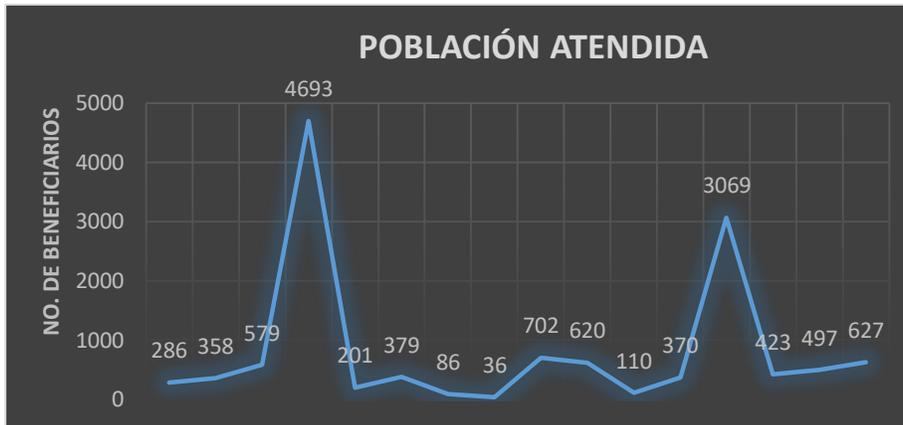
Y la población atendida, que se refiere a la población o área que ya fue atendida por el programa presupuestario, en este caso se proyectó el total de beneficiarios por localidad, en concordancia con la priorización de la obra realizada para el ejercicio fiscal 2022 que asciende a 13 000 personas beneficiadas aproximadamente.

LOCALIDAD	NO OBRAS REALIZADAS	POBLACIÓN TOTAL
Chagchaloyan de Zapata	1	286
Chagchaloyan de Isidro Burgos	1	358
Cuarta Sección	2	579
Huitzilan	16	4693
Pahuatitán	2	201
Pezmata (Papalocontitlán)	2	379
Pilactitán	1	86
Quinta Sección	3	36
San Antonio Taltzintán	2	702
San José Aocotzota	3	620
San Martín Coahuapan	2	110
San Miguel Acateno	1	370
San Miguel del Progreso	8	3069
Totutla	2	423
Xinachapan de Allende	1	497
Zoyotla	6	627
SUMA TOTAL BENEFICIARIOS		13 036

De lo anteriormente expuesto y una vez realizado el análisis a la información proporcionada por la Dirección de Obras Públicas, específicamente al analítico de obras ejecutadas durante el ejercicio fiscal 2022, se pudo constatar que el número total de beneficiarios es un estimado de 13 036, respecto al total de obras realizadas en el municipio, que fueron 53, de las cuales 16 localidades fueron directamente beneficiadas con la ejecución de alguna obra, acción o proyecto, partiendo de contabilizar únicamente los

beneficiarios por localidad, no por obra realizada, es como se obtuvo el número total de beneficiarios, haciendo notable el margen de diferenciación entre lo proyectado (13 000) y el dato final (13 036). Dando respuesta en sentido positivo a lo que requiere la presente pregunta, en donde requiere saber cuál fue la población total atendida con los recursos del fondo evaluado.

Se anexa un cuadro con los datos de las localidades beneficiadas, así como el número de beneficiarios por cada una, así mismo se anexa de manera gráfica los datos de la población beneficiada.



LIGAS ELECTRÓNICAS DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICADORA

NORMATIVA APLICABLE
MML (FORMATO DATOS DE LA POBLACIÓN)
BASE DE DATOS

FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	DEBILIDADES Y/O AMENAZAS	ASPECTO SUSCEPTIBLE DE MEJORA
<p>El Municipio de Huitzilán cuenta con un mecanismo de identificación de la población referencia, la población potencial, la población objetivo, la atendida y por atender, respecto al programa presupuestario en el que se establecen las obras y acciones a ejecutarse con los recursos del FISM, así como el concentrado de obras ejecutadas en el ejercicio fiscal.</p>	<p>No tener identificada la población referencia, potencial y objetivo no permitirá delimitar la población atendida respecto a las acciones contenidas en el programa específico.</p>	<p>Se recomienda a la administración municipal seguir replicando la buena práctica de identificación de la población, a través de la aplicación de la Metodología del Marco Lógico, con la finalidad de poder determinar las zonas de atención prioritaria, las localidades con alto grado de marginación y alto grado de pobreza y rezago social, para de esta forma delimitar el apoyo asignado a estas y poder dar paso a aquellas a las que no se ha beneficiado con la asignación de recursos para realización de alguna obra o acción en su localidad.</p>

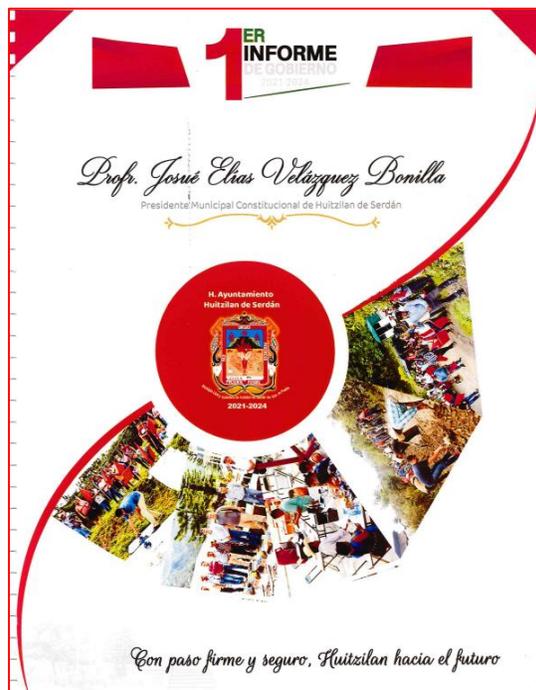
PREGUNTA 23:

¿El municipio establece mecanismos de rendición de cuentas, por medio de los cuales, informa a la ciudadanía sobre las acciones y logros obtenidos con la aplicación de los recursos del fondo evaluado?

Elementos	Cumplimiento
a) Se integran informes de gobierno, de acuerdo con lo que se establece en la legislación aplicable.	Sí
b) Presentan datos y estadísticas sobre el cumplimiento de los objetivos y metas que se vinculan al fondo evaluado, en su página oficial, tablas de aviso u otros medios.	Sí
c) Se realizó la entrega en tiempo y forma de los estados financieros a las instancias correspondientes.	Sí
d) Los informes se difunden a través de los medios digitales e impresos de los que dispone el municipio para que se encuentren disponibles para la población.	Sí

RESPUESTA	Si
NIVEL	CRITERIO
4	Se consideran 4 de los elementos enlistadas en la tabla.
PONDERACIÓN	1

Justificación



Como un mecanismo de rendición de cuentas establecido en el artículo 78 fracción LI de la Ley Orgánica Municipal que a la letra dice: [Dar lectura, en sesión pública y solemne, dentro de los primeros quince días del mes de octubre de cada año, al informe por escrito que rinda el ayuntamiento que presida, sobre la situación que guarda la Administración Pública Municipal, los avances y logros del Plan de Desarrollo Municipal, y las labores realizadas en el año próximo anterior. De dicho informe se enviará una copia al Congreso del Estado y al Gobernador...].

En este tenor la administración municipal presento el acta de la sesión pública y solemne de cabildo, efectuada el día 15 de octubre del 2022, a través de la cual se dio lectura al primer informe de Gobierno de la

administración 2021-2024, respecto al estado que guarda la Administración Pública Municipal, de esta forma se justifica la respuesta en sentido positivo dada al inciso **a)** del presente numeral.

Al revisar la estructura de la página web del H. Ayuntamiento se identificó la existencia de un apartado bajo el nombre “GOBIERNO”, que contiene la pestaña “*Informes de gobierno*” sub pestaña “2022” que aloja el documento del Primer Informe de Gobierno 2021-2024 del Municipio de Huitzilán de Serdán, Puebla. Bajo el análisis realizado al instrumento en comento se pudo identificar que presenta datos respecto al cumplimiento de los objetivos y metas que se vinculan de manera directa con el fondo evaluado, de manera desagregada en la página 14, 15 y 16, se establece el monto total recibido vía transferencia de los recursos de FISM-DF, que ascienden a \$45,526,574.00 (página 4), es como la administración municipal pone a disposición de la ciudadanía, el primer informe de gobierno, lo que da pauta a su publicidad; justificando de esta manera lo requerido en los incisos **b)** y **d)** del presente numeral y la contestación a estos, en sentido positivo.

Respecto a la información proporcionada por la Tesorería Municipal, se encuentran los estados financieros aprobados en sesiones de cabildo de manera mensual, para de manera posterior, hacer entrega de acuerdo a la calendarización de entrega de documentación publicada por la ASEP, tal y como se muestra en la siguiente tabla, dando respuesta a lo requerido en el inciso **c)**, que requiere especificar si se realizó la entrega en tiempo y forma de los estados financieros, a las instancias correspondientes.

ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO FISCAL 2022			
MES DEL CABILDO	FECHA DE APROBACIÓN	ENTREGADO A LA ASEP	LINK DEL SIPOT
Enero	16 de febrero del 2022	Sí	7-acta 16/02/22ESTADOS FINANCIEROS-ENERO 2022.pdf - Google Drive
Febrero	15 de marzo del 2022	Sí	8-15/03/22ESTADOS FINANCIEROS-FEBRERO 2022.pdf - Google Drive
Marzo	12 de abril del 2022	Sí	12-acta 12/04/22ESTADOS FINANCIEROS-MARZO 2022.pdf - Google Drive
Abril	16 de mayo del 2022	Sí	15-acta 16/05/22ESTADOS FINANCIEROS-ABRIL 2022.pdf - Google Drive
Mayo	15 de junio del 2022	Sí	16-acta 15/06/22ESTADOS FINANCIEROS-MAYO 2022.pdf - Google Drive
Junio	14 de julio del 2022	Sí	17-acta 14/07/22ESTADOS FINANCIEROS-JUNIO 2022.pdf - Google Drive
Julio	17 de agosto del 2022	Sí	19-acta 17/08/22ESTADOS FINANCIEROS-JULIO 2022.pdf - Google Drive

Agosto	15 de septiembre del 2022	Sí	
Septiembre	19 de octubre del 2022	Sí	28-ACTA 19-10-2022 ESTADOS FINANCIEROS SEPTIEMBRE.pdf - Google Drive
Octubre	17 de noviembre del 2022	Sí	32-ACTA 16-11-2022 ESTADOS FINANCIEROS OCTUBRE.pdf - Google Drive
Noviembre	27 de diciembre del 2022	Sí	35-ACTA 27-12-2022 ESTADOS FINANCIEROS NOVIEMBRE.pdf - Google Drive
Diciembre	17 de enero del 2023	Sí	4-acta 12/01/222ESTADOS FINANCIEROS-CORRESPONDIENTE A DICIEMBRE.pdf - Google Drive

LIGAS ELECTRÓNICAS DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICADORA

NORMATIVA APLICABLE INFORME DE GOBIERNO

<https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/gobierno/informesdegobierno/2022/1erinforme/Primer%20informe%20de%20gobierno.pdf>

FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	DEBILIDADES Y/O AMENAZAS	ASPECTO SUSCEPTIBLE DE MEJORA
El Municipio de Huitzilán cuenta con un informe de gobierno de su primer año de gestión en el que se establece información de las obras, acciones y proyectos que se ejecutaron con los recursos recibidos por el Fondo de Infraestructura Social Municipal, a través del cual rinde cuentas y transparenta el uso y destino de los recursos.	No poner a disposición de la ciudadanía el informe escrito del estado que guarda la hacienda pública municipal tal y como lo dispone el artículo 78 fracción II de la Ley Orgánica Municipal, que hace alusión a la acción.	Se recomienda a la administración municipal replicar la acción de rendir cuentas del estado que guarda la administración pública municipal de manera anual, en donde se describan las obras o acciones que se ejercieron con los recursos transferidos de FISM-DF. Así mismo, publicar el informe escrito en la página web oficial del H. Ayuntamiento, de tal forma que esté disponible para su consulta.



EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS

PREGUNTA 24:

¿El Municipio realizó evaluaciones externas de desempeño del fondo evaluado en ejercicios fiscales anteriores?

RESPUESTA	Sí
NIVEL	CRITERIO
N/A	No procede valoración cuantitativa
PONDERACIÓN	N/A

Justificación



Tal y como lo dispone el Capítulo V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 79 que establece que los entes públicos deberán publicar en sus páginas de internet a más tardar el último día hábil de abril su programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño. Los entes públicos deberán publicar a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones, los resultados de las mismas e informar sobre las personas que realizaron dichas evaluaciones.

Para el ejercicio fiscal 2021 se efectuó la Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal, cuya fecha de inicio fue el 07 de junio y fecha de término del 28 de junio del 2022, obteniendo una calificación de 2.16 de un total de 25 puntos a obtener en la evaluación.

Así mismo, el gobierno municipal a través de la instancia evaluadora, realizaron la presentación de los resultados de la evaluación realizada al Fondo de Infraestructura Social Municipal, a las unidades responsables del uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos recibidos a través de

transferencias del fondo del FISM-DF, así mismo se realizó la entrega de un listado de los

Sección	Calificación	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa	1.66	Es recomendable que para el próximo ejercicio fiscal el Gobierno Municipal realice la Metodología del Marco Lógico del programa integrado del plan de desarrollo en donde se contempla la ejecución del FISM-DF con la finalidad de esquematizar la relación de la estrategia o alternativa óptima con los objetivos y las acciones.
Planeación estratégica y contribución	0	El Gobierno Municipal debe llevar a cabo 4 reuniones de priorización de los proyectos, obras o acciones al año de acuerdo con lo que marca la Ley Orgánica Municipal en su artículo 102 y 103, dicha acción para poder planear el destino del fondo con el objetivo de beneficiar a la población que más lo necesita.
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	4.16	Se recomienda al Gobierno Municipal implemente manuales de procedimientos en donde su objetivo principal sea atender las necesidades de la población. De igual forma es importante la creación de un formato de solicitud contemplando un apartado de recibir, registrar para atender las peticiones de la ciudadanía.
Orientación y medición de resultado.	5.0	Se recomienda al Gobierno Municipal implemente fichas técnicas, la cual debe contener datos relevantes como la vinculación a los instrumentos de Planeación Estatal y Municipal, se debe describir las variables a utilizar, esto es, las que permitirán brindar datos para la obtención de resultados de acuerdo con la meta establecida. También se deberá identificar el sentido del indicador, así como el tipo de valor de la meta.
Evaluación de los Recursos Transferidos	0	El Gobierno municipal no realiza evaluaciones a ejercicios pasados
Total		2.16

ASM, que fueron generados en los diferentes apartados de dicha evaluación, que yacen de una debilidad o amenaza detectable y que por ende debe ser atendida por el gobierno municipal.

LIGAS ELECTRÓNICAS DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICADORA		
NORMATIVA APLICABLE		
EVALUACIÓN DE TIPO ESPECIFICA DE DESEMPEÑO DEL FISM-DF		
https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/evaluaciones/FISM-DF/2021/1.%20Informe%20Final%20de%20Evaluacion%20FISM.pdf		
FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	DEBILIDADES Y/O AMENAZAS	ASPECTO SUSCEPTIBLE DE MEJORA
El Municipio de Huitzilán de Serdán realizó a través de un evaluador externo, la Evaluación de Tipo Especifica de Desempeño del FISM-DF del ejercicio fiscal 2021.	No generar las evaluaciones a los fondos federales traería consigo no transparentar el uso y destino de los recursos recibidos a través de transferencias del FISM y no tener ASM.	Se recomienda a la administración municipal replicar la acción de realización de evaluaciones de Tipo Especifica De Desempeño Del FISM-DF y realizar la publicación de los resultados obtenidos, a fin de transparentar el uso y destino de los recursos recibidos a través de transferencias del FISM-DF.

PREGUNTA 25:

¿El municipio implemento un mecanismo formal para dar seguimiento y atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de las evaluaciones externas realizadas al fondo en el ejercicio fiscal inmediato anterior?

Elementos	Cumplimiento
a) El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 0% y el 25% de ellos.	Sí
b) El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 26% y el 50% de ellos.	Sí
c) El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 51% y el 75% de ellos.	Sí
d) El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 76% y el 100% de ellos.	No

RESPUESTA	Si
NIVEL	CRITERIO
3	Considera al menos 3 de los elementos enlistadas en la tabla.
PONDERACIÓN	0.75

Justificación



Después de realizado el análisis a la documentación entregada por la administración municipal, se pudo identificar la existencia en primera instancia de la integración de un acta de instalación del **Comité para la Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora**, mismos que se derivan de las Evaluaciones realizadas a los Fondos Federales del Ejercicio 2021, con fecha 05 de diciembre del 2022, en el punto 2 del orden del día, se señala que la estancia evaluadora, presento los resultados obtenidos en la Evaluación de Tipo Especifica del Desempeño, así como de los ASM, que de esta se

obtuvieron, en el numeral 3 el Presidente Municipal emite oficio a la Contraloría Municipal con las instrucciones de dar cumplimiento a los ASM 2021, y la integración del Comité para la Atención de los ASM, así mismo se realizó la entrega de oficios de integración del comité ASM, oficios de divulgación de los ASM, que se entregaron a los responsables de área, los oficios de los estatus de atención a los ASM de las unidades administrativas responsables de darles atención dirigidas al Contralor Municipal, así como 2 actas más en donde se da

seguimiento a los ASM, para que las áreas responsables del uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos que a manera de transferencia recibe el Municipio de Huitzilán, del fondo FISM-DF.

Se considera se puede dar contestación de manera conjunta al inciso **a)**, **b)** y **c)**, pues los tres hacen referencia al mecanismo implementado por el gobierno municipal entorno a la atención de los ASM, y el cumplimiento a través de parámetros que van de 0% al 75%, hablando únicamente hasta el inciso al que se puede dar respuesta en sentido positivo, respecto al análisis previo realizado, que arroja un total del 69% de atención a los ASM, lo que corresponde a 18 ASM atendidos, de los 26 que son el 100%.

Se anexa la siguiente tabla a manera de desagregación al análisis descrito anteriormente.

ÁREA RESPONSABLE	NO. DE RECOMENDACIONES	ESTATUS DEL NO. DE RECOMENDACIÓN ATENDIDAS		PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	
		SI	NO	ATENDIDAS	NO ATENDIDAS
Dirección de Obras Públicas	11	7	4	64%	36%
Tesorería Municipal	1	1	0	100%	0%
Contraloría Municipal	11	7	4	64%	36%
Unidad de Transparencia	3	3	0	100%	0%
Total	26	18	8		
Porcentaje	100%	69%	31%		

LIGAS ELECTRÓNICAS DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICADORA

NORMATIVA APLICABLE (ASM)

ACTAS

<https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/evaluaciones/MECANISMOSDEASM/2021/0.INTEGRACION%20DEL%20COMITE.pdf>

<https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/evaluaciones/MECANISMOSDEASM/2022/Primera%20Reuni%C3%B3n%20Comit%C3%A9%20ASM.pdf>

<https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/evaluaciones/MECANISMOSDEASM/2022/Segunda%20reunion%20Comite%20ASM.pdf>

OFICIOS DE CONFORMACIÓN, DIVULGACIÓN, CONTESTACIÓN DE LOS ASM

<https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/evaluaciones/MECANISMOSDEASM/2022/1.%20CREACION%20DEL%20COMITE%20ASM.pdf>

<https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/evaluaciones/MECANISMOSDEASM/2022/2.%20INVITACION%20COMITE%20ASM.pdf>

<https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/evaluaciones/MECANISMOSDEASM/2022/3.DIVULGACION%20ASM.pdf>

<https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/evaluaciones/MECANISMOSDEASM/2022/4.%20ATENCION%20A%20LA%20ASM.pdf>

FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	DEBILIDADES Y/O AMENAZAS	ASPECTO SUSCEPTIBLE DE MEJORA
<p>El Municipio de Huitzilan de Serdán implemento la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivadas de la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal FISM-DF, de manera parcial.</p>	<p>No haber atendido la totalidad de los Aspectos Susceptibles de Mejora.</p>	<p>Se recomienda a la administración municipal atender de manera completa y específica los Aspectos Susceptibles de Mejora derivadas de la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal FISM-DF, a manera de mejorar los procesos internos y registrar progreso en las debilidades y/o amenazas detectadas.</p>



**ANÁLISIS DE FORTALEZAS,
OPORTUNIDADES, DEBILIDADES,
AMENAZAS Y RECOMENDACIONES**

Tabla 4. “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”

Apartado de la evaluación: Fortaleza u oportunidad/Debilidad o amenaza

	No. De pregunta	Fortaleza y Oportunidad
Justificación de la Creación y del Diseño del Programa	1	La administración cuenta con un Plan Municipal de Desarrollo que contiene las carencias sociales del municipio identificado a través de indicadores sociodemográficos, así mismo cuenta con el acta de cabildo de fecha 14 de enero del 2022, en la que se realizó la aprobación del PMD.
	2	El Gobierno Municipal tiene claro que debe utilizar los recursos del FISM-DF para el financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social.
	3	El Municipio de Huitzilán, dentro de la estructura del PMD, establece un programa bajo el nombre “Infraestructura Social”, a través del cual se establece el objetivo general que es, el destino que se le dará a los recursos del FISM.
	4	El Gobierno Municipal integra dentro de su Plan Municipal de Desarrollo indicadores y metas sobre los recursos recibidos por concepto de transferencias del FISM y su destino, a manera general.
	5	El Municipio de Huitzilán cuenta con un Plan Municipal de Desarrollo en el que se establece una correcta alineación al Plan Estatal de Desarrollo y al Plan Nacional de Desarrollo.
Planeación Estratégica y contribución	6	El Gobierno Municipal tiene identificado dentro del Plan Municipal de Desarrollo, el eje orientado a la utilización de los recursos del FISM-DF.
	7	El Gobierno Municipal de Huitzilán efectúa el proceso de priorización de obra pública del municipio del programa específico del fondo evaluado.
	8	El Gobierno Municipal tiene un eje de gobierno que integra el Programa Infraestructura Social, donde identifica a manera general, las acciones a ejecutar con los recursos del FISM.
	9	El Gobierno de Huitzilán efectúa el proceso de priorización de obra pública del municipio, del programa específico del fondo evaluado, así como el registro de información de la obra a ejecutar en las MIDS.
	10	El Municipio de Huitzilán ha realizado capacitaciones a efecto de que su personal cuente con conocimientos mínimos respecto al uso, manejo, aplicación y comprobación de recursos del Fondo FISM, que son las áreas

Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas		de Obras públicas, Tesorería, Contraloría, Secretaria General y la Unidad de Transparencia.
	11	El Gobierno Municipal cuenta con instrumentos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo en el rubro de obra pública, lo que permite dar un seguimiento oportuno a los recursos del FISM-DF.
	12	El Municipio de Huitzilan de Serdán cuenta con una base de datos de los comités de participación social de cada obra pública, de las diferentes localidades, ejecutada en el ejercicio fiscal a evaluar.
	13	El Municipio de Huitzilan da cumplimiento a las obligaciones de transparencia, así como a la normatividad del fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal tales como la publicación de los SRFT, la carga de información de las MIDS, realización de evaluaciones externas a los recursos transferidos del Fondo de Infraestructura Social Municipal y el Cumplimiento Final al Programa Presupuestario.
	14	El Municipio de Huitzilan de Serdán cuenta con un programa presupuestario específico para el Fondo de Infraestructura Social Municipal, para el ejercicio 2022.
	15	El Municipio de Huitzilan de Serdán cuenta con un Sistema de Evaluación de Desempeño Municipal, para el ejercicio 2022, a través del cual se da puntual seguimiento a las acciones programadas en los P.P.
	16	El Municipio de Huitzilan cuenta con información vinculada a los proyectos obras y acciones ejecutadas con recursos del fondo FISM-DF mismos que fueron reportados de manera trimestral, a través del SRFT.
	17	El Municipio de Huitzilan cumple con las características establecidas en la normatividad del fondo FISM-DF, respecto al uso y destino en las zonas de atención prioritarias, comunidades con dos grados de rezago social o con muy alto grado de rezago social.
	18	El Municipio de Huitzilan cuenta con una correcta priorización de obras y acciones que tienden a reducir los índices de rezago social y pobreza, así como la correcta vinculación con el programa presupuestario del fondo de FISM-DF, el COPLADEMUN y lo reportado en el SRFT y las MIDS.
	19	El Municipio de Huitzilan cuenta con mecanismos que regulan los recursos de las transferencias recibidas por parte del FISM-DF, a través del uso del sistema contable NSARCII y los reportes del SEVAC, además del Manual de Organización de la Tesorería Municipal mecanismos que nos permiten registrar, administrar y transparentar el correcto destino de los recursos.

Orientación y Medición de Resultados	20	El Municipio de Huitzilan de Serdán cuenta con una ficha técnica para el programa de Infraestructura Social, programa que contiene las acciones en las que se invertirán los recursos recibidos a través de transferencia del fondo FISM-DF.
	21	El Municipio de Huitzilan de Serdán atiende a la población de mayor grado de rezago social y Zonas de Atención Prioritaria.
	22	El Municipio de Huitzilan cuenta con un mecanismo de identificación de la población referencia, la población potencial, la población objetivo, la atendida y por atender, respecto al programa presupuestario en el que se establecen las obras y acciones a ejecutarse con los recursos del FISM, así como el concentrado de obras ejecutadas en el ejercicio fiscal.
	23	El Municipio de Huitzilan cuenta con un informe de gobierno de su primer año de gestión en el que se establece información de las obras, acciones y proyectos que se ejecutaron con los recursos recibidos por el Fondo de Infraestructura Social Municipal, a través del cual rinde cuentas y transparenta el uso y destino de los recursos.
Evaluación de los recursos transferidos	24	El Municipio de Huitzilan de Serdán realizó a través de un evaluador externo, la Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del FISM-DF del ejercicio fiscal 2021.
	25	El Municipio de Huitzilan de Serdán implemento la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivadas de la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal FISM-DF, de manera parcial.
Debilidad o Amenaza		
Justificación de la Creación y del Diseño del Programa	1	No tener identificada de manera precisa las problemáticas sociales que existen en la población del municipio, por ende, se desconocen las causas, efectos y características de la problemática.
	2	La falta de identificación de problemas o necesidades en el diagnóstico del PMD, de manera concreta y bajo la estructura de la MML, que establece se deben efectuar en sentido negativo.
	3	Inexistencia de detección del problema o necesidad a atender por el FISM, a través del empleo de la MML que nos permita visualizar de manera clara el origen y las posibles soluciones.
	4	No se instrumenta una problemática a resolver por la falta del empleo de la MML, en su construcción, lo que imposibilita la identificación de la población potencial, objetivo y población a atender, a través del programa.

	5	La no existencia de una correcta alineación de acciones contenidas en los ejes rectores del Plan de Municipal de Desarrollo y las Planeaciones Nacional y Estatal de Desarrollo, generaría no contribuir de manera escalonada a la reducción de índices de pobreza, rezago social y demás, establecidos a nivel estatal, nacional y global.
Planeación Estratégica y contribución	6	El Gobierno Municipal no instrumento un Programa en el que se pueda identificar las acciones a implementar con los recursos del FISM-DF por medio de la utilización de la Metodología del Marco Lógico.
	7	No se realizó el proceso de integración del seguimiento y evaluación del avance físico-financiero de las obras y acciones aprobadas, de manera individual como se estableció en la calendarización en la primera asamblea COPLADEMUN y como lo establece el artículo 135 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios.
	8	El Gobierno en el PMD no cuenta con un programa que pueda identificar los niveles de indicadores y metas claras de las acciones que se quieren realizar con los recursos del FISM-DF, integrados en el formato MIR.
	9	No realizar la captura de obras, acciones o proyectos en las MIDS traería como consecuencia la no disponibilidad del listado de obras que se ejecutarán en el ejercicio fiscal y se desconocerá las necesidades que se busca cubrir con estas.
Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas	10	Al no contar con mecanismos de preparación o capacitaciones los servidores públicos no cuentan con los conocimientos técnicos de trabajo para poder instrumentarlos dentro de las áreas laborales y así tener mejor eficacia y eficiencia.
	11	El Gobierno no cuenta con una normatividad específica que pueda identificar los procedimientos para recibir y dar atención a las solicitudes de los proyectos y obras públicas, por parte de la ciudadanía.
	12	No se cuenta con un padrón específico de beneficiarios, en el que se reflejen el número total de beneficiarios directos por cada una de las obras ejecutadas.
	13	No realizar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia y la normativa del fondo evaluado, traería un desorden institucional, a través de sus procesos internos, además de no cumplir con la obligatoriedad de rendición de cuentas y transparentar el ejercicio de los recursos recibidos.
	14	El establecimiento de las metas en unidades medibles, es decir que no se plasmen a través de montos, pues es una unidad de medida que no es exacta y que puede variar de acuerdo a la ejecución de las acciones

		programadas, puesto que es difícil saber con exactitud el monto a erogar en determinadas acciones.
	15	No realizar el correcto seguimiento de las acciones contenidas en los programas presupuestarios y no tener formalizado dicho procedimiento.
	16	El no reporte en el sistema SRFT, con periodicidad de manera trimestral, traería el desconocimiento de las acciones que se ejecutan con los recursos del FISM.
	17	No realizar la distribución de los recursos de acuerdo a los porcentajes establecidos para ello.
	18	No tener correspondencia entre lo que se reporta en las MIDS, SRFT y las obras priorizadas en COPLADEMUN, evidenciaría la falta de apego a lo aprobado en la asamblea comunitaria COPLADEMUN, sobre las acciones dirigidas a un sector social determinado y por ende no se contribuiría a la reducción del índice de rezago social y pobreza extrema.
	19	No existe un medio documentado de la notificación a las áreas responsables de del uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos recibidos a través de transferencias del fondo de FISM-DF.
Orientación y Medición de Resultados	20	No contar con una ficha técnica del programa presupuestario causarían, que no pudiera realizarse la medición del avance en cada uno de los niveles del programa presupuestario y no tener de manera clara y sencilla un resumen del contenido del programa.
	21	Estancamiento e incremento en el grado de rezago social de las localidades que son catalogadas con estas características.
	22	No tener identificada la población referencia, potencial y objetivo no permitirá delimitar la población atendida respecto a las acciones contenidas en el programa específico.
	23	No poner a disposición de la ciudadanía el informe escrito del estado que guarda la hacienda pública municipal tal y como lo dispone el artículo 78 fracción LI de la Ley Orgánica Municipal, que hace alusión a la acción.
Evaluación de los recursos transferidos	24	No generar las evaluaciones a los fondos federales traería consigo no transparentar el uso y destino de los recursos recibidos a través de transferencias del FISM y no tener ASM.
	25	No haber atendido la totalidad de los Aspectos Susceptibles de Mejora.



RECOMENDACIONES

Sección temática	No.	Hallazgo	Recomendación	Unidad Responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la Recomendación
Justificación de la Creación y del Diseño del Programa	1	No tener identificada de manera precisa las problemáticas sociales que existen en la población del municipio, por ende, se desconocen las causas, efectos y características de la problemática.	Se recomienda a la Administración Municipal realizar una modificación y actualización al Plan Municipal de Desarrollo, a través de las cuales se pueda hacer una reestructuración al PMD, de tal forma que se emplee la MML, para tener un diagnóstico municipal que contenga las causas, efectos y características del problema identificado en cada uno de los ejes rectores del PMD, así como en cada uno de los programas que contenga. Así mismo, se deberá realizar la publicación del PMD en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley Orgánica Municipal, donde establece que el Plan Municipal de Desarrollo deberá ser elaborado y aprobado por el Ayuntamiento, dentro de los primeros tres meses de la gestión municipal y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.	Contraloría Municipal	Contar con un Plan Municipal de Desarrollo que contenga un diagnóstico certero e identifique las problemáticas a resolver y que este se encuentre publicado en el Periódico Oficial del Estado.	Factible
	2	La falta de identificación de problemas o necesidades en el diagnóstico del PMD, de manera concreta y bajo la estructura de la MML, que establece se deben efectuar en sentido negativo.	Se recomienda a la administración municipal realizar una modificación y actualización al PDM, a través de la cual se pueda hacer una reestructuración al PMD, de tal forma que se emplee la Metodología del Marco Lógico, para obtener la identificación del problema o necesidad a resolver y establecer la problemática en sentido negativo. Así mismo poder obtener las acciones que puedan contribuir a disminuir la problemática que se haya identificado.	Contraloría Municipal	Contar con un Plan de Desarrollo en el que se establezcan las problemáticas a atender en sentido negativo y con la estructura de la MML.	Factible
	3	Inexistencia de detección del problema o necesidad a atender por el FISM a través del empleo de la MML que nos permita visualizar de manera clara el origen y las posibles soluciones.	Se recomienda a la Administración Municipal realizar una modificación y actualización al Plan Municipal de Desarrollo, a través de la cual se pueda hacer una reestructuración al mismo y que, a partir del empleo de instrumentos metodológicos, permita identificar el problema central, así como sus causas y efectos, así mismo poder establecer acciones a través de las cuales se pueda contribuir a la consecución del propósito del Programa.	Contraloría Municipal	Tener dentro del PMD la identificación de los problemas a través del formato de árboles de objetivos y árboles de problemas, para determinar las acciones a implementar para la solución	Factible

					o atención de la problemática.	
	4	No se instrumenta una problemática a resolver por la falta del empleo de la MML, en su construcción, lo que imposibilita la identificación de la población potencial, objetivo y población a atender, a través del programa.	Se recomienda a la administración municipal realizar una modificación y actualización al PDM, a través de la cual se pueda hacer una reestructuración al mismo, que permita identificar la problemática por medio de la construcción de la MML, de esta manera poder delimitar la población referencia, potencial, objetivo y atendida, de cada uno de los programas y acciones a ejecutar.	Contraloría Municipal	Delimitar la población referencia, potencial, objetivo y atendida para eficientar y administrar de una mejor manera los recursos recibidos por el FISM-DF.	Factible
	5	La no existencia de una correcta alineación de acciones contenidas en los ejes rectores del Plan de Municipal de Desarrollo y las Planeaciones Nacional y Estatal de Desarrollo, generaría no contribuir de manera escalonada a la reducción de índices de pobreza, rezago social y demás, establecidos a nivel estatal, nacional y global.	El gobierno Municipal deberá seguir realizando la correcta vinculación de las acciones que se ejecuten a nivel municipal, con las acciones estatales y nacionales, partiendo de un análisis establecido en el PMD y los respectivos ejes que lo conforman.	Contraloría Municipal	Contribuir de manera escalonada a los objetivos establecidos en las agendas estatal, nacional y la agenda 2030, a nivel global.	Factible
Planeación Estratégica y contribución	6	El Gobierno Municipal no instrumenta un Programa en el que se pueda identificar las acciones a implementar con los recursos del FISM-DF por medio de la utilización de la Metodología del Marco Lógico.	Se recomienda a la Administración Municipal realizar las modificaciones pertinentes al PMD, a fin de generar un programa que se estructure con la MML, de esta manera poder integrar la MIR, en la que se integren elementos como: resumen narrativo de la MIR, Fin y propósito, Componentes y actividades, así como los supuestos que correspondan, a fin de identificar los posibles riesgos de la ocurrencia del supuesto y su efecto negativo en el programa.	Contraloría Municipal	Vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas.	Factible
	7	No se realizó el proceso de integración del seguimiento y evaluación del avance físico-	Se recomienda a la Administración Municipal realizar el informe a los representantes sociales sobre los avances físico-financiero de cada una de las obras, acciones o proyectos ejecutados, ya que este es el fin	Dirección de Obras Públicas	Integrar a los diferentes sectores sociales a partir de la participación	Factible

	<p>financiero de las obras y acciones aprobadas, de manera individual como se estableció en la calendarización en la primera asamblea COPLADEMUN y como lo establece el artículo 135 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios.</p>	<p>último de la realización de las sesiones COPLADEMUN.</p>		<p>ciudadana y efectuar la acción de rendición de cuentas y transparentar el uso de los recursos federales transferidos, así como su cumplimiento, avances y alcances.</p>	
8	<p>El Gobierno en el PMD no cuenta con un programa que pueda identificar los niveles de indicadores y metas claras de las acciones que se quieren realizar con los recursos del FISM-DF, integrados en el formato MIR.</p>	<p>La Administración Municipal deberá construir dentro del eje de gobierno correspondiente, un programa claro, a través del empleo de la Metodología del Marco Lógico, con una problemática que pueda identificar y contener datos como propósito, fin, componentes, indicadores en cada nivel del programa, dimensión a medir, año base, unidad de medida, periodicidad de la medición, el sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador, el monto total a erogar del fondo FISM, así como los responsables del seguimiento y la ejecución del programa.</p>	<p>Contraloría Municipal</p>	<p>Tener un mecanismo, a través del cual se pueda medir el grado de cumplimiento de un programa.</p>	<p>Factible</p>
9	<p>No realizar la captura de obras, acciones o proyectos en las MIDS traería como consecuencia la no disponibilidad del listado de obras que se ejecutarán en el ejercicio fiscal y se desconocerá las necesidades que se busca cubrir con estas.</p>	<p>Se recomienda a la Administración Municipal realizar el registro de las obras y acciones a ejecutarse durante el ejercicio fiscal aplicable, con los recursos transferidos al municipio, a través del Fondo de Infraestructura Social Municipal en las MIDS.</p>	<p>Dirección de Obras Públicas</p>	<p>Tener disponibles la información respecto a las obras, acciones y/o proyectos ejecutados con recursos del FISM-DF.</p>	<p>Factible</p>
10	<p>Al no contar con mecanismos de preparación o capacitaciones los servidores públicos no cuentan con los conocimientos técnicos de</p>	<p>Se recomienda a la administración municipal instrumentar capacitaciones para una mejora continua en las áreas operativas, administrativas y auxiliares administrativas para el conocimiento de la Operatividad de los Fondos de Infraestructura Social, con la finalidad de aplicar de manera correcta los</p>	<p>Dirección de Obras Públicas</p>	<p>Aplicación de los recursos de manera eficiente y en los rubros que el fondo establece, para su aplicación y ejecución.</p>	<p>Factible</p>

Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas		trabajo para poder instrumentarlos dentro de las áreas laborales y así tener mejor eficacia y eficiencia.	recursos y de esta forma lograr bajar los índices de rezago social, pobreza extrema y reducir las brechas de desigualdad social en el Municipio.			
	11	El Gobierno no cuenta con una normatividad específica que pueda identificar los procedimientos para recibir y dar atención a las solicitudes de los proyectos y obras públicas, por parte de la ciudadanía.	Se recomienda al Gobierno municipal la creación de un “Lineamiento para la Atención de Solicitudes y Peticiones para Proyectos, Obras y Acciones que Requiere la Ciudadanía para la Mejora de su Comunidad”, en el que se establezca el proceso, los involucrados para darle atención y seguimiento a la solicitud, los requisitos, el formato y/o los datos mínimos que debe contener la solicitud.	Dirección de Obras Públicas	Tener un formato estandarizado y disponible para la ciudadanía, para solicitar obra pública.	Factible
	12	No se cuenta con un padrón específico de beneficiarios, en el que se reflejen el número total de beneficiarios directos por cada una de las obras ejecutadas.	Se recomienda a la administración municipal complementar la base de datos con la que se cuenta, a través de la cual se integren datos como domicilio, cuantos integrantes de familia tienen en cada hogar, así como las características de la población objetivo, para poder obtener un total de beneficiarios más certera, que sería la población atendida con los recursos del fondo evaluado y poder definir si se cumplió con la meta proyectada, de esta forma se puede medir si se reducen los índices de pobreza y el tipo de zona atendida.	Dirección de Obras Públicas	Tener una base sólida de los beneficiarios de obra pública que sirvan para emprender proyectos en beneficio de la población del municipio.	Factible
	13	No realizar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia y la normativa del fondo evaluado, traería un desorden institucional, a través de sus procesos internos, además de no cumplir con la obligatoriedad de rendición de cuentas y transparentar el ejercicio de los recursos recibidos.	Se recomienda a la administración municipal hacer públicos los resultados de los mecanismos de participación ciudadana implementados, de tal forma que se pueda identificar la participación de los diferentes sectores sociales en el proceso de toma de decisiones, para mejorar las condiciones de vida de los pobladores del municipio que sufren de carencias sociales, rezago y son objeto de discriminación. Así mismo, se recomienda se realice la carga de información ya sea mensual, trimestral o anual de las MIDS, SRFT, el Cumplimiento Final al Programa Presupuestario y la atención efectiva de los ASM.	Dirección de Obras Públicas Contraloría Municipal Unidad de Transparencia	Tener disponible la información generada por la administración municipal a la ciudadanía, para transparentar el uso de los recursos recibidos de FISM-DF.	Factible

14	El establecimiento de las metas en unidades medibles, es decir que no se plasmen a través de montos, pues es una unidad de medida que no es exacta y que puede variar de acuerdo a la ejecución de las acciones programadas, puesto que es difícil saber con exactitud el monto a erogar en determinadas acciones.	Se recomienda a la administración municipal emplear la Metodología del Marco Lógico en la creación de los programas presupuestarios del siguiente ejercicio fiscal, en los que se establezcan metas que sean medibles y que cuente con todos los elementos como son nombre, año base, unidad de medida, periodicidad de medición de las metas, sentido del indicador, método de cálculo, metas del indicador, que se prevean los recursos a ejercer en el programa, se integre las áreas y responsables de la ejecución del programa.	Contraloría Municipal	Tener delimitadas e identificadas las acciones a través de las cuales se busca atender un sector social para la disminución de desigualdades sociales dentro del municipio.	Factible
15	No realizar el correcto seguimiento de las acciones contenidas en los programas presupuestarios y no tener formalizado dicho procedimiento.	Se recomienda a la administración municipal replicar la acción de creación de un Sistema de Evaluación de Desempeño Municipal, para el ejercicio fiscal posterior, en el que se establezca la periodicidad del seguimiento a realizar a los programas presupuestarios, la forma en la que se determinará la calificación obtenida, la forma en la que se notificara a las unidades responsables, sobre los resultados obtenidos, el proceso de modificación, adición o eliminación de actividades en los P.P.	Contraloría Municipal	Medir el grado de avance, de manera trimestral, de las acciones contenidas en los programas presupuestarios .	Factible
16	El no reporte en el sistema SRFT, con periodicidad de manera trimestral, traería el desconocimiento de las acciones que se ejecutan con los recursos del FISM.	Se recomienda a la administración municipal continuar con el ejercicio de la carga puntual de información respecto a los proyectos, obras y acciones que se ejecuten con los recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal, de manera trimestral en el sistema de Recursos Federales Transferidos y en las MIDS.	Dirección de Obras Públicas	Tener disponible la información de las obras ejecutadas con los recursos del fondo FISM.	Factible
17	No realizar la distribución de los recursos de acuerdo a los porcentajes establecidos para ello.	Se recomienda a la administración municipal seguir trabajando en el proceso de identificación de las Zonas de Atención Prioritarias y de aquellas localidades que cuenten con un alto grado de marginación y que no hayan sido beneficiadas de manera anterior, con la ejecución de alguna obra o acción, para poder ser tomados en cuenta en la realización de la priorización de obra del siguiente ejercicio fiscal, realizada en asamblea	Dirección de Obras Públicas	Tener identificadas las zonas que requieran de atención prioritaria, para mejorar las condiciones de vida de las personas.	Factible

		comunitaria, de esta forma reducir los índices de pobreza, rezago social y marginación, existentes.			
18	No tener correspondencia entre lo que se reporta en las MIDS, SRFT y las obras priorizadas en COPLADEMUN, evidenciaría la falta de apego a lo aprobado en la asamblea comunitaria COPLADEMUN, sobre las acciones dirigidas a un sector social determinado y por ende no se contribuiría a la reducción del índice de rezago social y pobreza extrema.	Se recomienda a la administración municipal seguir trabajando en la correcta priorización de obras y acciones para aplicarse en sectores con alto grado de rezago social, alto grado de marginación y pobreza extrema, para disminuir los índices de rezago, pobreza, desigualdad, así mismo realizar de manera puntual el registro de reportes en las plataformas que se establecen como lo son el SRFT y las MIDS.	Dirección de Obras Públicas	Lograr reducir los índices de rezago social, pobreza extrema y mejorar las condiciones de vida de las personas en situación de vulnerabilidad del municipio.	Factible
19	No existe un medio documentado de la notificación a las áreas responsables de del uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos recibidos a través de transferencias del fondo de FISM-DF.	Se recomienda a la administración municipal crear un Manual de Procedimientos en el que se establezca paso a paso los procedimientos realizados en el área de Tesorería Municipal, los requisitos mínimos que debe presentar en caso de ser un trámite abierto a la ciudadanía, la integración de las unidades responsables dentro del proceso, la representación de diagramas de flujo y el tiempo de respuesta o el que lleva concluir con determinado proceso. Implementar un mecanismo documentado, para notificar a los responsables de área del uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos recibidos a través de transferencias del fondo de FISM-DF.	Tesorería Municipal	Tener definido un procedimiento con los responsables del uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos recibidos a través de transferencias del fondo de FISM-DF.	Factible
20	No contar con una ficha técnica del programa presupuestario causaría, que no pudiera realizarse la medición del avance en cada uno de los niveles del programa presupuestario y no tener de	Se recomienda a la administración municipal estructurar las fichas técnicas del siguiente ejercicio fiscal, a través del empleo de la Metodología del Marco Lógico y a la estructura establecida por el CONEVAL, pues esto dará la pauta para integrarlas de manera correcta y que sean útiles para conocer a primera vista, de manera general, el contenido del programa presupuestario del que emana.	Contraloría Municipal	Poder tener a simple vista elementos para saber que problemática se quiere atender con el programa presupuestario.	Factible

		manera clara y sencilla un resumen del contenido del programa.				
Orientación y Medición de Resultados	21	Estancamiento e incremento en el grado de rezago social de las localidades que son catalogadas con estas características.	Se recomienda a la administración municipal integrar a las localidades con pobreza extrema, localidades con mayor grado de rezago social y Zonas de Atención Prioritaria, que no fueron beneficiadas con obras o acciones en el ejercicio fiscal 2022, para que sean consideradas, para ejecutar en el próximo ejercicio fiscal.	Dirección de Obras Públicas	Atender a la población con mayor grado de rezago social y Zonas de Atención Prioritaria, en el municipio.	Factible
	22	No tener identificada la población referencia, potencial y objetivo no permitirá delimitar la población atendida respecto a las acciones contenidas en el programa específico.	Se recomienda a la administración municipal seguir replicando la buena práctica de identificación de la población, a través de la aplicación de la Metodología del Marco Lógico, con la finalidad de poder determinar las zonas de atención prioritaria, las localidades con alto grado de marginación y alto grado de pobreza y rezago social, para de esta forma delimitar el apoyo asignado a estas y poder dar paso a aquellas a las que no se ha beneficiado con la asignación de recursos para realización de alguna obra o acción en su localidad.	Contraloría Municipal	Tener delimitada la población atendida con cada una de las obras y acciones ejecutadas.	Factible
	23	No poner a disposición de la ciudadanía el informe escrito del estado que guarda la hacienda pública municipal tal y como lo dispone el artículo 78 fracción LI de la Ley Orgánica Municipal, que hace alusión a la acción.	Se recomienda a la administración municipal replicar la acción de rendir cuentas del estado que guarda la administración pública municipal de manera anual, en donde se describan las obras o acciones que se ejercieron con los recursos transferidos de FISM-DF. Así mismo, publicar el informe escrito en la página web oficial del H. Ayuntamiento, de tal forma que esté disponible para su consulta.	Contraloría Municipal Dirección de Obras Públicas Unidad de Transparencia	Cumplir con la obligación de rendición de cuentas y transparentar el uso, destino de los recursos recibidos por parte de FISM.	Factible
	24	No generar las evaluaciones a los fondos federales traería consigo no transparentar el uso y destino de los recursos recibidos a través de transferencias del FISM y no tener ASM.	Se recomienda a la administración municipal replicar la acción de realización de evaluaciones de Tipo Específica De Desempeño Del FISM-DF y realizar la publicación de los resultados obtenidos, a fin de transparentar el uso y destino de los recursos recibidos a través de transferencias del FISM-DF.	Contraloría Municipal Unidad de Transparencia	Transparentar el uso y destino de los recursos obtenidos por medio de transferencia del Fondo de Infraestructura Municipal de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, para el ejercicio fiscal	Factible

Evaluación de los Recursos Transferidos					correspondient e.	
	25	No haber atendido la totalidad de los Aspectos Susceptibles de Mejora.	Se recomienda a la administración municipal atender de manera completa y específica los Aspectos Susceptibles de Mejora derivadas de la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal FISM-DF, a manera de mejorar los procesos internos y registrar progreso en las debilidades y/o amenazas detectadas.	<p>Contraloría Municipal</p> <p>Dirección de Obras Públicas</p> <p>Unidad de Transparencia</p> <p>Tesorería Municipal</p> <p>Secretaría del Ayuntamiento</p>	Mejorar como administración en los procesos internos y en el cumplimiento de la normativa aplicable.	Factible



CONCLUSIONES Y VALORACIÓN DE LA PERTINENCIA DEL PROGRAMA

Conclusión

Justificación de la Creación y del Diseño del Programa

A manera de conclusión se puede determinar después de haber efectuado el análisis de la información proporcionada por la administración municipal, que si bien cuenta con un Plan Municipal de Desarrollo, este no contiene una estructura correcta que nos permita identificar de manera clara y pronta la detección de la problemática central que busca revertir cada uno de los 5 ejes que lo componen, así como la identificación de las causas, efectos y características del problema, concentrado en un formato de árbol de problemas, el cual establece en su estructura central el problema, este se redacta en sentido negativo a manera de poder determinar aquellas acciones que pueden revertir esta problemática, a través del árbol de objetivos, que contiene de manera general los fines y los medios para la consecución del objetivo del programa, no establece la población referencia, potencial y objetivo que se pretende atender.

Planeación estratégica y contribución

Así mismo no se identificó una MIR dentro del Plan de Desarrollo incluido en cada eje de gobierno, que nos permita identificar los elementos de resumen narrativo de la MIR, fin, propósito, componentes y actividades; se efectuó una correcta alineación a la planeación municipal, estatal y nacional que permitirá contribuir de manera escalonada a los objetivos generales de nación y a los establecidos de manera global en la Agenda 2030; la administración municipal de manera conjunta con la Dirección de Obras Públicas realizó la priorización de obra pública, mediante la convocatoria de los diferentes representantes sociales en las localidades que conforman el municipio de Huitzilán de Serdán, estableciendo únicamente 2 sesiones COPLADEMUN, una al inicio del año y otra en el último trimestre en las falto realizar una de las más importantes pues involucra de manera directa la rendición de cuentas sobre las obras, acciones y/o proyectos ejecutados, por ejecutar, el contraste del avance físico-financiero.

Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas

Se identificó el establecimiento de mecanismos para el uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos del FISM, para medir el grado de conocimiento de los funcionarios, aplicando cuestionarios al Director de Obras Públicas, Tesorera Municipal,

Secretaría General, Titular de la Unidad de Transparencia y la Contraloría Municipal, así como de la normativa publicada en la página oficial del ayuntamiento.

El Gobierno Municipal implementó mecanismos, a través de los cuales se estandarizó los formatos para recibir las solicitudes respecto a las obras públicas a realizarse en las localidades, esto con la finalidad de integrar a los diferentes sectores sociales del municipio. Mecanismo, a través del cual se establece el proceso que el ciudadano deberá seguir, las instancias que en el paso a paso deberá visitar, para cerciorarse de que su solicitud sea atendida de manera correcta, una vez que esta se encuentre requisitada, así garantizar el acceso a la población a las mismas oportunidades y a poder expresar las carencias sociales que en cada localidad, se presenten y partiendo de este proceso se pueda basar el universo de obras, en el que se prioriza la obra pública a ejecutarse durante el siguiente ejercicio fiscal. Esto dentro de la información a analizar se integró un Manual de Procedimientos de la Dirección de Obras Públicas

La Dirección de Obras Públicas presentó una base de datos de los comités de obra pública con datos genéricos de nombre, género, edad, la obra, acción o proyecto ejecutado, la localidad beneficiada; información que no cumple con las características de un padrón de beneficiarios, por lo que habrá que realizar las acciones necesarias para recopilar en el ejercicio fiscal posterior, los datos faltantes a manera de crear un padrón con datos certeros, veraces.

La obra ejecutada logró cubrir las localidades con grado de rezago social alto, zonas de atención prioritaria, así como la asignación de recursos respetando los porcentajes establecido para las obras directas y las complementarias.

Se integró un programa bajo el nombre “Infraestructura Social”, dentro del PMD y que a través empleo de la Metodología del Marco Lógico se estructuró de manera correcta conteniendo datos generales que debe contener como lo son los indicadores a nivel programa presupuestario, es decir a nivel fin, propósito y componentes; año, base de datos y unidad de medida por indicador; no se establecen metas claras, que sean medibles, alcanzables y estas no contienen periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador, monto a ejercer mediante el programa, así como la unidad responsable de la ejecución de las acciones contenidas en el programa presupuestario.

Se efectuaron los cuatro reportes de manera trimestral en el SRFT, que incluyeron el listado de obras priorizadas mediante COPLADEMUN, que concordaron con lo reportado en las MIDS; así mismo se realizó el reporte de seguimiento a los programas presupuestario mediante el procedimiento establecido en el SEDM y la integración del informe de cumplimiento final.

Orientación y medición de resultados

El gobierno municipal integro fichas técnicas con la estructura correcta, pues para su creación se empleó la Metodología del Marco Lógico, a través de la cual se puede medir el grado de avance y dar seguimiento a las acciones contenidas en el programa presupuestario específico; se identificó que se benefició a localidades con 2 grados de rezago social, Zonas de Atención Prioritaria localidades con mayor rezago social, a través de la ejecución de obra pública, acciones y/o proyectos.

Se dio cumplimiento a la rendición de cuentas sobre el uso, destino y ejercicio de los recursos recibidos por el H. Ayuntamiento a través de transferencias mensuales por concepto de FISM, por parte del presidente en su primer informe de gobierno, así como la publicidad que se le da al publicarlo en la página oficial del H. Ayuntamiento.

Evaluación de los Recursos Transferido

Por último, se verifico la realización de la evaluación de tipo específica del fondo de Infraestructura Social Municipal de las Demarcaciones territoriales del Distrito Federal, para el ejercicio fiscal 2021, del que se derivaron una serie de Aspectos Susceptibles de Mejora, mismos que fueron atendidos de manera parcial, pues hay temas pendientes que no se atendieron en un cien por ciento.

Características Generales del Fondo

Con base en la información proporcionada por las dependencias responsables de la gestión del FISM-DF, se realizará una descripción detallada del Fondo que debe incluirse en el Informe Final de Resultados de la evaluación, la cual debe contener los siguientes aspectos:

a) Descripción de los objetivos del fondo evaluado de acuerdo con la LCF, la MIR y el marco normativo federal relacionado. La descripción debe considerar la lógica vertical de la MIR y su consistencia con los objetivos normativos. En específico se deben identificar los rubros permitidos en la normatividad aplicable.

**EL GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024 NO CUENTA CON INFORMACIÓN
SUFICIENTE PARA EL PROCESO DE EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE AL PERIODO
FISCAL 2022**

Después de haber realizado la requisición e integración de la información proporcionada por el Gobierno Municipal de Huitzilán de Serdán, referente al ejercicio fiscal 2022 del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM-DF), se detectó que en el Plan Municipal de Desarrollo no se establece de manera clara la detección del problema central, por cada uno de los ejes rectores que lo conforman, así mismo la detección del problema no se establece en sentido negativo, ni con la estructura establecida en los arboles de problemas y árboles de objetivos, no se proporcionó evidencia o documentos que sustenten la falta de una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) integradas en el PMD, por lo que se desconocen los objetivos por los cuales se llevó a cabo la ejecución de acciones vinculadas a los Programas Presupuestarios.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal Fondo, en el apartado A, fracción I, se describe lo siguiente:

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura,

conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.¹⁰

Así mismo y, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los recursos con los que cuenten la Federación, entidades federativas, municipios, demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, deberán ser administrados con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que este destinados.¹¹

b) Caracterización de las necesidades o problemas del municipio relacionados con los objetivos y rubros establecidos en la LCF y la demás normatividad aplicable al fondo. Revisar el Plan Municipal de Desarrollo, Plan Estatal de Desarrollo y el Plan Nacional de Desarrollo correspondientes y realizar una tabla en la que claramente se visualice la alineación, o señalar que no existe. Revisar las MIR de los Pp Municipales que ejercieron recursos del FISM-DF.

Informe Anual de Pobreza y Rezago Social 2022¹²

Necesidades conjuntas no satisfechas:

- En viviendas sin acceso al agua. **34.1%**
- En viviendas sin drenaje. **16.1%**
- En viviendas sin electricidad. **1.4%**
- En viviendas sin chimenea cuando usan leña o carbón para cocinar. **67.7%**



En la tabla que se muestra a continuación, se puede visualizar la correcta alineación del Eje Municipal, en el que se encuentra inmerso el programa presupuestario que contiene las acciones en las que se invertirán los recursos del fondo evaluado, al Plan de Desarrollo Estatal y Nacional.

¹⁰ https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf

¹¹ <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

¹² https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/698183/21_078_PUE_Huitzilán_de_Serd_n.pdf

VINCULACIÓN

PND 2019-2024	PED 2019-2024	PMD 2019-2024
EJE 2. POLÍTICA SOCIAL	EJE 4. DISMINUCIÓN DE LAS DESIGUALDADES	EJE 2. PROGRESO Y BIENESTAR



A continuación, se presenta la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) correspondiente al Programa Presupuestario que se ejercieron en el ejercicio evaluado.

EL GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024 NO CUENTA CON INFORMACIÓN SUFICIENTE PARA EL PROCESO DE EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE AL PERIODO FISCAL 2022

c) Análisis y descripción de la fórmula de distribución de los recursos de acuerdo con la LCF y demás normatividad aplicable; del presupuesto asignado al municipio en el ejercicio fiscal evaluado y el porcentaje que este representa respecto al presupuesto estatal de dicho programa del ejercicio evaluado.

Artículo 34.- El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, distribuirá el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social entre las entidades, conforme a la siguiente fórmula:

$$F_{i,t} = F_{i,2013} + \Delta F_{2013,t} (0.8z_{i,t} + 0.2e_{i,t})$$

Donde:

$$z_{i,t} = \frac{x_{i,t}}{\sum_i x_{i,t}}$$

$$x_{i,t} = CPPE_i \frac{PPE_{i,T}}{\sum_i PPE_{i,T}}$$

$$e_{i,t} = \frac{\frac{PPE_{i,T-1}}{PPE_{i,T}}}{\sum_i \frac{PPE_{i,T-1}}{PPE_{i,T}}}$$

Y las variables de cálculo se definen de la siguiente manera:

$F_{i,t}$ = Monto del FAIS de la entidad i en el año t.

$F_{i,2013}$ = Monto del FAIS de la entidad i en 2013, en el caso del Distrito Federal dicho monto será equivalente a 686,880,919.32 pesos.

$\Delta F_{2013,t}$ = $FAIS_t - \Sigma F_{i,2013}$, donde $FAIS_t$ corresponde a los recursos del Fondo en el año de cálculo t.

$z_{i,t}$ = La participación de la entidad i en el promedio nacional de las carencias de la población en pobreza extrema más reciente publicada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social al año t.

$CPPE_i$ = Número de carencias promedio de la población en pobreza extrema en la entidad i más reciente publicada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social al año t.

$PPE_{i,T}$ = Población en Pobreza Extrema de la entidad i, de acuerdo con la información más reciente provista por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social; y

$PPE_{i,T-1}$ = Población en Pobreza Extrema de la entidad i, de acuerdo con la información inmediata anterior a la más reciente provista por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Ley_de_Coordinacion_Fiscal.pdf

c) Evolución del presupuesto del fondo en el municipio de 2018 a 2022. Dicho análisis deberá considerar el presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal que se evalúa y de 4 años anterior

En relación al Gobierno Municipal de Huitzilán de Serdán, la evolución del presupuesto asignado proveniente del fondo de infraestructura social Municipal (FISM-DF), de acuerdo a la distribución y calendarización para las ministraciones de los recursos del Fondo contemplados en los Periódicos Oficiales del Estado de Puebla, donde, en el ejercicio 2018 recibe un total \$33,935,595.00 en el ejercicio 2019 recibe \$36,479,650.00 por lo que se puede observar un incremento del 7.50% en el 2019 recibe \$36,479,650.00 en el 2020 recibe \$36,830,216.00 se observa un incremento de 0.96% en el ejercicio 2020 recibe \$36,830,216.00 en el 2021 recibe \$36,563,047.00 se muestra una disminución de asignación de recursos del 0.72% por ultimo en el ejercicio 2021 recibe \$36,563,047.00 en el ejercicio 2022 recibe \$45,526,574.00 existe un incremento 24.52%.

A continuación, se muestra una representación gráfica de los recursos recibidos del fondo evaluado:

2018	33,935,595.00	7.50
2019	36,479,650.00	0.96
2020	36,830,216.00	-0.72
2021	36,563,047.00	24.52
2022	45,526,574.00	



e) Los indicadores municipales a través de los cuales se le da seguimiento al fondo evaluado.

	CLAVE:	23/05	FECHA DE APROBACION	14/Marzo/2023	
	ENTIDAD FISCALIZADA:	Huitzilán de Serdán	HOJA:	4 DE 7	
	AÑO:	2022			
PROGRAMA PRESUPUESTARIO					
Nombre del Programa	Infraestructura Social				
Unidad(es) Responsable(s)	Dirección de Obras Públicas				
Costo Total del Programa	\$47,249,611.97				
Fuente de Financiamiento	FONDO DE APORTACIONES	FISM			
Monto Específico	\$47,249,611.97				
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO					
CLASIFICACIÓN	CONCEPTO				
Finalidad	2. Desarrollo social				
Función	4.2. Transferencias, participaciones e aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno				
Subfunción	4.2.3 Aportaciones entre Diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno				
Sub/Subfunción					
DATOS DE VINCULACIÓN AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO					
4. Diminución de las Desigualdades					
DATOS DE VINCULACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO (EJES, ESTRATEGIAS U OBJETIVOS GENERALES)					
EJE 2: PROGRESO Y BIENESTAR					
NIVEL INMEDIATO INFERIOR (OBJETIVO O LÍNEA ESTRATÉGICA)					
Contribuir a mejorar el entorno físico e habitacional que propicie el bienestar de la población que vive en situación de pobreza multidimensional					
DATOS DE VINCULACIÓN A OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE					
1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.					
FIN					
RESUMEN NARRATIVO	Destinar exclusivamente los recursos del FISM al financiamiento de obras y acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en situación de pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y en las zonas de atención prioritaria				
Indicador					
INDICADOR	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos en población en situación de pobreza extrema, en localidades de alto y muy alto nivel de rezago social y en zonas prioritarias; respecto al total de recursos del FISM.				
DIRECCIÓN A MEDIR	Eficacia	PERIODO DE MEDICIÓN	Anual	UNIDAD DE MEDIDA	(Monto de recursos destinados al financiamiento de proyectos en población en situación de pobreza extrema, en localidades de alto y muy alto nivel de rezago social y en zonas prioritarias/monto total de recursos programados) *100
TIPO DE INDICADOR	Estratégico	TIPO DE FÓRMULA	Porcentaje	COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR HACIA LA META	Ascendente
LÍNEA BASE		META DEL INDICADOR			
38574000	2022	100			
VALOR		PROGRAMADO			

	CLAVE:	23/05	FECHA DE APROBACION	14/Marzo/2023	
	ENTIDAD FISCALIZADA:	Huitzilán de Serdán	HOJA:	4 DE 7	
	AÑO:	2022			
PROGRAMA PRESUPUESTARIO					
Nombre del Programa	Infraestructura Social				
Unidad(es) Responsable(s)	Dirección de Obras Públicas				
Costo Total del Programa	\$47,249,611.97				
Fuente de Financiamiento	FONDO DE APORTACIONES	FISM			
Monto Específico	\$47,249,611.97				
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO					
CLASIFICACIÓN	CONCEPTO				
Finalidad	2. Desarrollo social				
Función	4.2. Transferencias, participaciones e aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno				
Subfunción	4.2.3 Aportaciones entre Diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno				
Sub/Subfunción					
DATOS DE VINCULACIÓN AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO					
4. Diminución de las Desigualdades					
DATOS DE VINCULACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO (EJES, ESTRATEGIAS U OBJETIVOS GENERALES)					
EJE 2: PROGRESO Y BIENESTAR					
NIVEL INMEDIATO INFERIOR (OBJETIVO O LÍNEA ESTRATÉGICA)					
Contribuir a mejorar el entorno físico e habitacional que propicie el bienestar de la población que vive en situación de pobreza multidimensional					
DATOS DE VINCULACIÓN A OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE					
1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.					
FIN					
RESUMEN NARRATIVO	Los recursos del FISM se destinan a la realización de proyectos que inciden directamente a las carencias sociales y rezago social identificadas en el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y rezago social.				
PROPOSITO					
INDICADOR					
INDICADOR	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos en población en situación de pobreza extrema, en localidades de alto y muy alto nivel de rezago social y en zonas prioritarias; respecto al total de recursos del FISM.				
DIRECCIÓN A MEDIR	Eficacia	PERIODO DE MEDICIÓN	Anual	UNIDAD DE MEDIDA	(Monto de recursos destinados al financiamiento de proyectos en población en situación de pobreza extrema, en localidades de alto y muy alto nivel de rezago social y en zonas prioritarias/monto total de recursos programados) *100
TIPO DE INDICADOR	Estratégico	TIPO DE FÓRMULA	Porcentaje	COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR HACIA LA META	Ascendente
LÍNEA BASE		META DEL INDICADOR			
38574000	2022	100			
VALOR		PROGRAMADO			

		CLAVE: 23/05 ENTIDAD FISCALIZADA: Huitzilán de Serdán AÑO: 2022	FECHA DE APROBACIÓN: 14/Marzo/2023 HOJA: 4 DE 7													
PROGRAMA PRESUPUESTARIO																
Nombre del Programa: Infraestructura Social Unidad(es) Responsable(s): Dirección de Obras Públicas Costo Total del Programa: \$47,249,611.87																
Faceta de Financiamiento: FONDO DE APORTACIONES Monto Específico: \$47,249,611.87 FISM:																
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO																
CLASIFICACIÓN		CONCEPTO														
<i>Finalidad</i>		2. Desarrollo social														
<i>Función</i>		4.2. Transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno														
<i>Subfunción</i>		4.2.3 Aportaciones entre Diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno														
<i>SubSubfunción</i>																
DATOS DE VINCULACIÓN AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO																
Indicador																
NOMBRE: Porcentaje de recursos de inversión destinados a la atención de los carencias sociales																
INDICACIÓN A MEDIR: Eficacia		FRECUENCIA DE MEDICIÓN: Anual														
TIPO DE INDICADOR: Estratégico		TIPO DE FÓRMULA: Porcentaje														
LINEA BASE: 38574020		NETO DEL INDICADOR: 30.0														
VALOR: 2022		AÑO:														
PROGRAMADO																
VARIABLES		CALENDARIO - PROGRAMADO												TOTAL	META PROGRAMADA EN EL AÑO	
VARIABLE 1: Recursos aplicados a inversión social		PROGR	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	47249612	100.000
VARIABLE 2: Total recursos FISM		PROGR	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	47249612	100.000
REALIZADO																
VARIABLES		CALENDARIO - REALIZADO												TOTAL	RESULTADO ALCANZADO EN EL AÑO	
VARIABLE 1: Recursos aplicados a inversión social		REAL	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	47249612	100.000
VARIABLE 2: Total recursos FISM		REAL	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	47249612	100.000
CUMPLIMIENTO FINAL																
Especificaciones y causas de los resultados alcanzados en la programación, o bien, así como en materia de que sea en materia de cumplimiento de la programación?																

		CLAVE: 23/05 ENTIDAD FISCALIZADA: Huitzilán de Serdán AÑO: 2022	FECHA DE APROBACIÓN: 14/Marzo/2023 HOJA: 4 DE 7													
PROGRAMA PRESUPUESTARIO																
Nombre del Programa: Infraestructura Social Unidad(es) Responsable(s): Dirección de Obras Públicas Costo Total del Programa: \$47,249,611.87																
Faceta de Financiamiento: FONDO DE APORTACIONES Monto Específico: \$47,249,611.87 FISM:																
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO																
CLASIFICACIÓN		CONCEPTO														
<i>Finalidad</i>		2. Desarrollo social														
<i>Función</i>		4.2. Transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno														
<i>Subfunción</i>		4.2.3 Aportaciones entre Diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno														
<i>SubSubfunción</i>																
DATOS DE VINCULACIÓN AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO																
COMPONENTES																
COMPONENTE 1: Recursos habitativo																
La población que habita en las zonas de atención prioritaria, en localidades con los dos mayores grados de rezago social o que se encuentran en situación de pobreza extrema reciben inversión en calidad y espacios de la vivienda.																
Indicador																
NOMBRE: Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de calidad y espacios de la vivienda respecto del total de recursos del FISM.																
INDICACIÓN A MEDIR: Eficacia		FRECUENCIA DE MEDICIÓN: Trimestral														
TIPO DE INDICADOR: Gestión		TIPO DE FÓRMULA: Porcentaje														
LINEA BASE: 38574020		NETO DEL INDICADOR: 11.00														
VALOR: 2022		AÑO:														
PROGRAMADO																
VARIABLES		CALENDARIO - PROGRAMADO												TOTAL	META PROGRAMADA EN EL AÑO	
VARIABLE 1: Monto de recursos del FISM destinados a proyectos de calidad y espacios de la vivienda		PROGR	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	2	100.000
VARIABLE 2: Total recursos FISM		PROGR	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	2	100.000
REALIZADO																
VARIABLES		CALENDARIO - REALIZADO												TOTAL	RESULTADO ALCANZADO EN EL AÑO	
VARIABLE 1: Monto de recursos del FISM destinados a proyectos de calidad y espacios de la vivienda		REAL	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	2	100.000
VARIABLE 2: Total recursos FISM		REAL	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	2	100.000
CUMPLIMIENTO FINAL																

	CLAVE:	2305	FECHA DE APROBACIÓN	14/Marzo/2023													
	ENTIDAD FISCALIZADA:	Huiztilán de Serdán	HOJA:	4 DE 7													
	AÑO:	2022															
PROGRAMA PRESUPUESTARIO																	
Nombre del Programa		Infraestructura Social															
Unidad(es) Responsable(s)		Dirección de Obras Públicas															
Costo Total del Programa		\$47,243,611.87															
Fuente de Financiamiento		FONDO DE APORTACIONES FISM															
Monto Específico		\$47,243,611.87															
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO																	
CLASIFICACIÓN		CONCEPTO															
Finalidad		2. Desarrollo social															
Función		4.2. Transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno															
Subfunción		4.2.3 Aportaciones entre Diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno															
Sub/Subfunción																	
DATOS DE VINCULACIÓN AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO																	
COMPONENTE 2 RESERVA PARAFINANCIADA		La población que habita en las zonas de atención prioritaria, en localidades con los o los mayores grados de rezago social o que se encuentran en situación de pobreza extrema reciben inversión en proyectos de infraestructura de salud.															
Indicador																	
NOMBRE		Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de salud respecto del total de recursos del FISM.															
DIRECCIÓN o META		FRECUENCIA DE MEDICIÓN		TRIMESTRAL													
MÉTODO DE CÁLCULO		(Monto de recursos del FISM destinados a proyectos de salud/total de recursos del FISM)*100															
TIPO DE INDICADOR		TIPO DE FÓRMULA		Porcentaje													
COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR HACIA LA META		Acordante															
LÍNEA BASE		META DEL INDICADOR															
VALOR		2022		6													
PROGRAMADO																	
VARIABLES		NOMBRE		CALENDARIO - PROGRAMADO												TOTAL	META PROGRAMADA EN EL AÑO
VARIABLE 1		Monto de recursos del FISM destinadas a proyectos de salud		PROGRAMADO												272882	100.00%
VARIABLE 2		Total recursos FISM		PROGRAMADO												272882	
VARIABLES		NOMBRE		CALENDARIO - PROGRAMADO												TOTAL	RESULTADO ALCANZADO EN EL AÑO
VARIABLE 1		Monto de recursos del FISM destinadas a proyectos de salud		REALIZADO												272882	100.00%
VARIABLE 2		Total recursos FISM		REALIZADO												272882	
CUMPLIMIENTO FINAL					100.00%												

	CLAVE:	2305	FECHA DE APROBACIÓN	14/Marzo/2023													
	ENTIDAD FISCALIZADA:	Huiztilán de Serdán	HOJA:	4 DE 7													
	AÑO:	2022															
PROGRAMA PRESUPUESTARIO																	
Nombre del Programa		Infraestructura Social															
Unidad(es) Responsable(s)		Dirección de Obras Públicas															
Costo Total del Programa		\$47,243,611.87															
Fuente de Financiamiento		FONDO DE APORTACIONES FISM															
Monto Específico		\$47,243,611.87															
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO																	
CLASIFICACIÓN		CONCEPTO															
Finalidad		2. Desarrollo social															
Función		4.2. Transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno															
Subfunción		4.2.3 Aportaciones entre Diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno															
Sub/Subfunción																	
DATOS DE VINCULACIÓN AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO																	
COMPONENTE 3 RESERVA PARAFINANCIADA		La población que habita en las zonas de atención prioritaria, en localidades con los o los mayores grados de rezago social o que se encuentran en situación de pobreza extrema reciben inversión en proyectos de infraestructura educativa.															
Indicador																	
NOMBRE		Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de recursos del FISM.															
DIRECCIÓN o META		FRECUENCIA DE MEDICIÓN		TRIMESTRAL													
MÉTODO DE CÁLCULO		(Monto de recursos del FISM destinados a proyectos de infraestructura educativa/total de recursos del FISM)*100															
TIPO DE INDICADOR		TIPO DE FÓRMULA		Porcentaje													
COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR HACIA LA META		Acordante															
LÍNEA BASE		META DEL INDICADOR															
VALOR		2022		11													
PROGRAMADO																	
VARIABLES		NOMBRE		CALENDARIO - PROGRAMADO												TOTAL	META PROGRAMADA EN EL AÑO
VARIABLE 1		Monto de recursos del FISM destinadas a proyectos de infraestructura educativa		PROGRAMADO												2368978	100.00%
VARIABLE 2		Total recursos FISM		PROGRAMADO												2368978	
VARIABLES		NOMBRE		CALENDARIO - PROGRAMADO												TOTAL	RESULTADO ALCANZADO EN EL AÑO
VARIABLE 1		Monto de recursos del FISM destinadas a proyectos de infraestructura educativa		REALIZADO												2368978	100.00%
VARIABLE 2		Total recursos FISM		REALIZADO												2368978	
CUMPLIMIENTO FINAL					100.00%												

	CLAVE: 23/05 ENTIDAD FISCALIZADA: Huixtlan de Serdán AÑO: 2022	FECHA DE APROBACIÓN 14/Marzo/2023 HOJA: 4 DE 7
--	--	--

PROGRAMA PRESUPUESTARIO

Nombre del Programa	Infraestructura Social
Unidad(es) Responsable(s)	Dirección de Obras Públicas
Costo Total del Programa	\$41,243,611.87

Fuente de Financiamiento	FONDO DE APORTACIONES	FISM
Monto Específico		\$47,243,611.87

CLASIFICACIÓN	CONCEPTO
<i>Fiscalidad</i>	2. Desarrollo social
<i>Función</i>	4.2. Transferencias, participaciones e aportaciones entre diferentes niveles de gobierno
<i>Subfunción</i>	4.2.3 Aportaciones entre Diferentes Niveles de Gobierno
<i>Sub/Subfunción</i>	

DATOS DE VINCULACIÓN AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO

COMPONENTE + RECURSO SUBJETIVO	La población que habita en las zonas de atención prioritaria, en localidades con los dos mayores grados de riesgo social o que se encuentran en situación de pobreza extrema reciben inversión en otros proyectos establecidos en el catálogo de los financiamientos del FISM:
---------------------------------------	--

Indicador

NOMBRE	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de otros proyectos respecto del total de recursos del FISM.		
UNIDAD DE MEDIDA	Eficacia	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	Trimestral
TIPO DE INDICADOR	Gestión	TIPO DE FÓRMULA	Porcentaje
		HECERA DE CÁLCULO	(Monto de recursos del FISM destinados a otros proyectos/total de recursos del FISM)*100
		COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR HACIA LA META	Ascendente
	LÍNEA BASE	META DEL INDICADOR	
	36574.020	55	
	VALOR	AÑO	
	2022		

PROGRAMADO

VARIABLES	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	CALENDARIO - PROGRAMADO												TOTAL	META PROGRAMADA EN EL AÑO		
			PROGRAMADO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV			DIC	
VARIABLE 1	Monto de recursos del FISM destinados a otros proyectos	Porcentaje	PROGRAMADO VARIABLE 1	0	0	0	0	0	54329.16	532380	1832280	1538880	0	527380	234280	5519516.21	3827832	100.00%
VARIABLE 2	Total recursos FISM	Porcentaje	PROGRAMADO VARIABLE 2	0	0	0	0	0	54329.16	532380	1832280	1538880	0	527380	234280	5519516.21	3827832	

REALIZADO

VARIABLES	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	CALENDARIO - PROGRAMADO												TOTAL	PORCENTAJE PROGRAMADO EN EL AÑO	
			REALIZADO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV			DIC
VARIABLE 1	Monto de recursos del FISM destinados a otros proyectos	Porcentaje	REALIZADO VARIABLE 1	0	528880	0	528880	744932	1125332.85	1835485.2	1919748.23	4347516.32	142342.82	2647251.38	8218122.21	23889278	100.00%
VARIABLE 2	Total recursos FISM	Porcentaje	REALIZADO VARIABLE 2	0	528880	0	528880	744932	1125332.85	1835485.2	1919748.23	4347516.32	142342.82	2647251.38	8218122.21	23889278	

CUMPLIMIENTO FINAL

Anexos

Anexo 1. Valoración Final del Programa

Nombre del Fondo: Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)

Modalidad: Gasto Federalizado

Municipio: Huitzilán de Serdán

Unidad Responsable: Dirección de Obra Pública

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2022

Sección	Calificación	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa	2.50	Se recomienda al Gobierno Municipal hacer una modificación y actualización al Plan Municipal de Desarrollo en el que se integre un diagnóstico municipal, con la detección de la problemática a resolver, ya que carece de elementos como son la identificación de la problemática, el establecimiento en sentido negativo, identificación de población potencial o la objetivo.
Planeación estratégica y contribución	2.50	Es recomendable la integración de la MIR a través del empleo de la MML para integrar los elementos mínimos que esta debe contener.
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	9.72	Establecer mecanismos de participación social, con el objetivo de realizar la acción de rendición de cuentas.
Orientación y medición de resultados	8.75	Establecen mecanismos a través de los cuales se realiza el seguimiento y medición del grado de cumplimiento del programa
Evaluación de los Recursos Transferidos	7.50	Establecen mecanismos que ayudan a la rendición de cuentas sobre las acciones realizadas por el gobierno municipal.
TOTAL	7.35	

Anexo 2. Datos de la Instancia Evaluadora y el Costo de la Evaluación

Nombre del Fondo: Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones

Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)

Modalidad: Gasto Federalizado

Municipio: Huitzilán de Serdán

Unidad Responsable: Dirección de Obra Pública

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2022

Nombre de la instancia evaluadora	Planeación y Soluciones Estratégicas G&G S.C
Nombre del coordinador de la evaluación	Luis Guevara Paredes
Nombres de los principales colaboradores	Gabriela Guevara Castellanos
Nombre de la unidad administrativa municipal responsable de dar seguimiento a la evaluación	Director de Obras Públicas
Nombre del titular de la unidad administrativa municipal responsable de dar seguimiento a la evaluación	Filiberto Velasco Hernández
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Invitación a cuando menos 3 personas
Costo total de la evaluación	\$55,000.00
Fuente de financiamiento	Participaciones

Anexo 3. Árbol de Problemas y Árboles de Objetivos

Nombre del Fondo: Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)

Modalidad: Gasto Federalizado

Municipio: Huitzilán de Serdán

Unidad Responsable: Dirección de Obra Pública

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2022

**EL GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024 NO PRESENTO ÁRBOLES DE
PROBLEMAS Y ÁRBOLES DE OBJETIVOS DEL PLAN DE
DESARROLLO MUNICIPAL**

Anexo 4. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa

Nombre del Fondo: Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)

Modalidad: Gasto Federalizado

Municipio: Huitzilán de Serdán

Unidad Responsable: Dirección de Obra Pública

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2022

**EL GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024 NO CUENTA CON INFORMACIÓN
REFERENTE A LA MIR DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

Anexo 5. Ficha Técnica de Indicadores del Programa

Nombre del Fondo: Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)

Modalidad: Gasto Federalizado

Municipio: Huitzilán de Serdán

Unidad Responsable: Dirección de Obra Pública

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2022

Nivel	Indicadores						
	Nombre	Método de calculo	Unidade Medida	Frecuencia de Medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Fin	PORCENTAJE DE RECURSOS DESTINADOS AL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS EN POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA EXTREMA, EN LOCALIDADES DE ALTO Y MUY ALTO NIVEL DE REZAGO SOCIAL Y EN ZONAS PRIORITARIAS; RESPECTO AL TOTAL DE RECURSOS DEL FISM.	$(V1/V2) * 100$	PORCENTAJE	ANUAL	38574020	100%	ASCENDENTE
Propósito	PORCENTAJE DE RECURSOS DE INVERSIÓN DESTINADOS A LA ATENCIÓN DE LAS CARENCIAS SOCIALES	$(V1/V2) * 100$	PORCENTAJE	ANUAL	38574020	30%	ASCENDENTE
Componente 1	PORCENTAJE DE RECURSOS DESTINADOS AL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE CALIDAD Y ESPACIOS DE LA VIVIENDA RESPECTO DEL TOTAL DE RECURSOS DEL FISM	$(V1/V2) * 100$	PORCENTAJE	TRIMESTRAL	38574020	11%	ASCENDENTE
Componente 2	PORCENTAJE DE RECURSOS DESTINADOS AL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE SALUD RESPECTO DEL TOTAL DE RECURSOS DEL FISM.	$(V1/V2) * 100$	PORCENTAJE	TRIMESTRAL	38574020	6%	ASCENDENTE
Componente 3	PORCENTAJE DE RECURSOS DESTINADOS AL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA RESPECTO DEL TOTAL DE RECURSOS DEL FISM.	$(V1/V2) * 100$	PORCENTAJE	TRIMESTRAL	38574020	11%	ASCENDENTE
Componente 4	PORCENTAJE DE RECURSOS DESTINADOS AL FINANCIAMIENTO DE OTROS PROYECTOS RESPECTO DEL TOTAL DE RECURSOS DEL FISM.	$(V1/V2) * 100$	PORCENTAJE	TRIMESTRAL	38574020	55%	ASCENDENTE

	HONORABLE AYUNTAMIENTO DE		HUITZILAN DE SERDAN	PUEBLA
	2021 - 2024			
	PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2022			
	FICHA TÉCNICA DE LOS INDICADORES			
NOMBRE DEL PROGRAMA:		INFRAESTRUCTURA SOCIAL		

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR

NOMBRE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)	INFRAESTRUCTURA SOCIAL	NIVEL	FIN			
DEPENDENCIA / DIRECCIÓN / UNIDAD RESPONSABLE	DIRECCIÓN DE OBRA PÚBLICA	NOMBRE DEL INDICADOR:	PORCENTAJE DE RECURSOS DESTINADOS AL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS EN POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA EXTREMA, EN LOCALIDADES DE ALTO Y MUY ALTO NIVEL DE REZAGO SOCIAL Y EN ZONAS PRIORITARIAS, RESPECTO AL TOTAL DE RECURSOS DEL FISM.		DIMENSIÓN A MEDIR:	EFICACIA
EJE / OBJETIVO DE ALINEACIÓN CON EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2019 - 2024	4. DIMINUCIÓN DE LAS DESIGUALDADES	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	ESTE INDICADOR NOS PERMITIRÁ MEDIR LA VARIACIÓN PORCENTUAL DE RECURSOS DESTINADOS AL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS EN POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA EXTREMA, EN LOCALIDADES DE ALTO Y MUY ALTO NIVEL DE REZAGO SOCIAL Y EN ZONAS PRIORITARIAS, RESPECTO AL TOTAL DE RECURSOS DEL FISM.		TIPO DE INDICADOR	ESTRATÉGICO
EJE / OBJETIVO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2021 - 2024	EJE 2: PROGRESO Y BIENESTAR	MÉTODO DE CÁLCULO	(V1/V2) *100		FRECUENCIA DE MEDICIÓN	ANUAL
PRIORIDADES / RUBRO DE GASTO	FISM/	UNIDAD DE MEDIDA	PORCENTAJE			
NÚMERO ASIGNANDO DEL SISTEMA CONTABLE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO						

3. CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR

EN EL INDICADOR PRESENTA LAS SIGUIENTES CUALIDADES					4. DETERMINACIÓN DE METAS						
CLARIDAD	RELEVANCIA	ECONOMÍA	MONITOREABLE	ADECUADO	VALOR	AÑO	VALOR DEL PERÍODO (PROGRAMADO ANUAL EN EL EJERCICIO FISCAL VIGENTE)	AÑO (EJERCICIO FISCAL VIGENTE)	META Y PERÍODO DE CUMPLIMIENTO	COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR HACIA LA META	
SI	SI	SI	SI	SI	38574020	2022	100%			ASCENDENTE	
JUSTIFICACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS	ESTE INDICADOR CONTIENE ELEMENTOS NECESARIOS QUE AYUDAN A LA CONSECUCIÓN DE OBJETIVOS Y METAS				FACILIDAD DE LA META	SI		PARAMETROS DE SEMAFORIZACIÓN			
RESPONSABLE DEL INDICADOR	DIRECCIÓN DE OBRA PÚBLICA /								VERDE	AMARILLO	ROJO

5. CARACTERÍSTICAS DE LAS VARIABLES (METADATOS)

VARIABLE 1													VARIABLE 2												
NOMBRE DE LA VARIABLE:						RECURSOS APLICADOS						NOMBRE DE LA VARIABLE:						RECURSOS PROGRAMADOS							
DESCRIPCIÓN DE LA VARIABLE:						ESTE INDICADOR NOS PERMITIRÁ IDENTIFICAR LOS RECURSOS APLICADOS						DESCRIPCIÓN DE LA VARIABLE:						ESTE INDICADOR NOS PERMITIRÁ IDENTIFICAR LOS RECURSOS PROGRAMADOS							
FUENTES (MEDIOS DE VERIFICACIÓN):												FUENTES (MEDIOS DE VERIFICACIÓN):													
UNIDAD DE MEDIDA:						PESOS						UNIDAD DE MEDIDA:						PESOS							
CALENDARIZACIÓN DE LO PROGRAMADO DE LA VARIABLE 1													CALENDARIZACIÓN DE LO PROGRAMADO DE LA VARIABLE 2												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
0	500000	0	500000	1254245	2364465	12660425	4840540	4587519	3088553	2882231	14471634	0	500000	0	500000	1254245	2364465	12660425	4840540	4587519	3088553	2882231	14471634		
FRECUENCIA DE MEDICIÓN DE LA VARIABLE:						ANUAL						FRECUENCIA DE MEDICIÓN DE LA VARIABLE:						ANUAL							
DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA:						MUNICIPIO DE HUITZILAN DE SERDÁN						DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA:						MUNICIPIO DE HUITZILAN DE SERDÁN							
6. INFORME DE CUMPLIMIENTO ANUAL DE LAS VARIABLES													6. INFORME DE CUMPLIMIENTO ANUAL DE LAS VARIABLES												
SEGUIMIENTO DE LO REALIZADO DE LA VARIABLE 1													SEGUIMIENTO DE LO REALIZADO DE LA VARIABLE 2												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
DESCRIPCIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS DE LA VARIABLE 1													DESCRIPCIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS DE LA VARIABLE 2												

	HONORABLE AYUNTAMIENTO DE		HUITZILAN DE SERDAN	PUEBLA
	2021 - 2024			
	PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2022			
	FICHA TÉCNICA DE LOS INDICADORES			
NOMBRE DEL PROGRAMA:		INFRAESTRUCTURA SOCIAL		

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR

NOMBRE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)	INFRAESTRUCTURA SOCIAL	NIVEL	PROPOSITO			
DEPENDENCIA / DIRECCIÓN / UNIDAD RESPONSABLE	DIRECCIÓN DE OBRA PÚBLICA	NOMBRE DEL INDICADOR:	PORCENTAJE DE RECURSOS DE INVERSIÓN DESTINADOS A LA ATENCIÓN DE LAS CARENCIAS SOCIALES		DIMENSIÓN A MEDIR:	EFICIENCIA
EJE / OBJETIVO DE ALINEACIÓN CON EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2019 - 2024	4. DIMINUCIÓN DE LAS DESIGUALDADES	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	ESTE INDICADOR NOS PERMITIRÁ MEDIR LA VARIACIÓN PORCENTUAL DE RECURSOS DE INVERSIÓN DESTINADOS A LA ATENCIÓN DE LAS CARENCIAS SOCIALES		TIPO DE INDICADOR	ESTRATÉGICO
EJE / OBJETIVO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2021 - 2024	EJE 2: PROGRESO Y BIENESTAR	MÉTODO DE CÁLCULO	(V1/V2) *100		FRECUENCIA DE MEDICIÓN	ANUAL
PRIORIDADES / RUBRO DE GASTO	FISM/	UNIDAD DE MEDIDA	PORCENTAJE			
NÚMERO ASIGNANDO DEL SISTEMA CONTABLE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO						

3. CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR

EN EL INDICADOR PRESENTA LAS SIGUIENTES CUALIDADES					4. DETERMINACIÓN DE METAS						
CLARIDAD	RELEVANCIA	ECONOMÍA	MONITOREABLE	ADECUADO	VALOR	AÑO	VALOR DEL PERÍODO (PROGRAMADO ANUAL EN EL EJERCICIO FISCAL VIGENTE)	AÑO (EJERCICIO FISCAL VIGENTE)	META Y PERÍODO DE CUMPLIMIENTO	COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR HACIA LA META	
SI	SI	SI	SI	SI	38574020	2022	30%			ASCENDENTE	
JUSTIFICACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS	ESTE INDICADOR CONTIENE ELEMENTOS NECESARIOS QUE AYUDAN A LA CONSECUCIÓN DE OBJETIVOS Y METAS				FACILIDAD DE LA META	SI		PARAMETROS DE SEMAFORIZACIÓN			
RESPONSABLE DEL INDICADOR	DIRECCIÓN DE OBRA PÚBLICA /								VERDE	AMARILLO	ROJO

5. CARACTERÍSTICAS DE LAS VARIABLES (METADATOS)

VARIABLE 1													VARIABLE 2												
NOMBRE DE LA VARIABLE:						RECURSOS APLICADOS A CARENCIAS SOCIALES						NOMBRE DE LA VARIABLE:						TOTAL RECURSOS FISM							
DESCRIPCIÓN DE LA VARIABLE:						ESTE INDICADOR NOS PERMITIRÁ IDENTIFICAR RECURSOS APLICADOS A CARENCIAS SOCIALES						DESCRIPCIÓN DE LA VARIABLE:						ESTE INDICADOR NOS PERMITIRÁ CALCULAR TOTAL RECURSOS FISM ASIGNADOS AL MUNICIPIO							
FUENTES (MEDIOS DE VERIFICACIÓN):												FUENTES (MEDIOS DE VERIFICACIÓN):													
UNIDAD DE MEDIDA:						PESOS						UNIDAD DE MEDIDA:						PESOS							
CALENDARIZACIÓN DE LO PROGRAMADO DE LA VARIABLE 1													CALENDARIZACIÓN DE LO PROGRAMADO DE LA VARIABLE 2												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
0	500000	0	500000	1254245	2364465	12660425	4840540	4587519	3088553	2882231	14471634	0	500000	0	500000	1254245	2364465	12660425	4840540	4587519	3088553	2882231	14471634		
FRECUENCIA DE MEDICIÓN DE LA VARIABLE:						ANUAL						FRECUENCIA DE MEDICIÓN DE LA VARIABLE:						ANUAL							
DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA:						MUNICIPIO DE HUITZILAN DE SERDÁN						DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA:						MUNICIPIO DE HUITZILAN DE SERDÁN							
6. INFORME DE CUMPLIMIENTO ANUAL DE LAS VARIABLES													6. INFORME DE CUMPLIMIENTO ANUAL DE LAS VARIABLES												
SEGUIMIENTO DE LO REALIZADO DE LA VARIABLE 1													SEGUIMIENTO DE LO REALIZADO DE LA VARIABLE 2												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
DESCRIPCIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS DE LA VARIABLE 1													DESCRIPCIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS DE LA VARIABLE 2												

		HONORABLE AYUNTAMIENTO DE		HUITZILAN DE SERDAN		PUEBLA																	
		2021 - 2024		PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2022		FICHA TÉCNICA DE LOS INDICADORES																	
		NOMBRE DEL PROGRAMA:		INFRAESTRUCTURA SOCIAL																			
		1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR																			
NOMBRE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP) INFRAESTRUCTURA SOCIAL		NIVEL COMPONENTE 1																					
DEPENDENCIA / DIRECCIÓN / UNIDAD RESPONSABLE DIRECCIÓN DE OBRA PÚBLICA		NOMBRE DEL INDICADOR 4. DISMINUCIÓN DE LAS DESIGUALDADES		PORCENTAJE DE RECURSOS DESTINADOS AL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE CALIDAD Y ESPACIOS DE LA VIVIENDA RESPECTO DEL TOTAL DE RECURSOS DEL FISM.		DIMENSIÓN A MEDIR: EFICIENCIA																	
EJE / OBJETIVO DE ALINEACIÓN CON EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2019 - 2024 EJE 2: PROGRESO Y BIENESTAR		DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR ESTE INDICADOR NOS PERMITIRÁ MEDIR LA VARIACIÓN PORCENTUAL DE RECURSOS DESTINADOS AL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE CALIDAD Y ESPACIOS DE LA VIVIENDA RESPECTO DEL TOTAL DE RECURSOS DEL FISM.		$(VI/V2) * 100$		TIPO DE INDICADOR GESTIÓN																	
EJE / OBJETIVO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2021 - 2024 EJE 2: PROGRESO Y BIENESTAR		MÉTODO DE CÁLCULO FISM /		UNIDAD DE MEDIDA PORCENTAJE		FRECUENCIA DE MEDICIÓN TRIMESTRAL																	
PRIORIDADES / RUBRO DE GASTO FISM /		NÚMERO ASIGNADO DEL SISTEMA CONTABLE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO FISM /																					
3. CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR				4. DETERMINACIÓN DE METAS																			
EN EL INDICADOR PRESENTA LAS SIGUIENTES CUALIDADES				META Y PERIODO DE CUMPLIMIENTO																			
CLARIDAD		RELEVANCIA		ECONOMÍA		MONITOREABLE		ADECUADO		VALOR		AÑO		VALOR DEL PERIODO (PROGRAMADO ANUAL EN EL EJERCICIO FISCAL VIGENTE)		AÑO (EJERCICIO FISCAL VIGENTE)		PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO CON RESPECTO DEL VALOR BASE (EL VALOR QUE SE PRETENDIÓ LOGRAR AL FINALIZAR EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE)		COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR HACIA LA META			
SI		SI		SI		SI		SI		38574020		2022		11%						ASCENDENTE			
JUSTIFICACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS				ESTE INDICADOR CONTIENE ELEMENTOS NECESARIOS QUE AYUDAN A LA CONSECUCIÓN DE OBJETIVOS Y METAS				FACTIBILIDAD DE LA META		SI										PARAMETROS DE SEMAFORIZACIÓN			
RESPONSABLE DEL INDICADOR				DIRECCIÓN DE OBRA PÚBLICA /																VERDE		AMARILLO	
5. CARACTERÍSTICAS DE LAS VARIABLES (METADATOS)				VARIABLE 1				VARIABLE 2															
NOMBRE DE LA VARIABLE:				MONTO DE RECURSOS DEL FISM DESTINADOS A PROYECTOS DE CALIDAD Y ESPACIOS DE LA VIVIENDA				NOMBRE DE LA VARIABLE:				TOTAL RECURSOS FISM											
DESCRIPCIÓN DE LA VARIABLE:				ESTE INDICADOR NOS PERMITIRÁ IDENTIFICAR EL MONTO DE RECURSOS DEL FISM DESTINADOS A PROYECTOS DE CALIDAD Y ESPACIOS DE LA VIVIENDA				DESCRIPCIÓN DE LA VARIABLE:				ESTE INDICADOR NOS PERMITIRÁ CALCULAR EL TOTAL RECURSOS FISM											
FUENTES (MEDIOS DE VERIFICACIÓN):								FUENTES (MEDIOS DE VERIFICACIÓN):															
UNIDAD DE MEDIDA:				PESOS				UNIDAD DE MEDIDA:				PESOS											
CALENDARIZACIÓN DE LO PROGRAMADO DE LA VARIABLE 1				CALENDARIZACIÓN DE LO PROGRAMADO DE LA VARIABLE 2																			
ENE FEB MAR ABR MAY JUN JUL AGO SEP OCT NOV DIC				ENE FEB MAR ABR MAY JUN JUL AGO SEP OCT NOV DIC																			
1 0 2 0 0 0 0 1 0 0 0 2				1 0 2 0 0 0 1 0 0 1 0 0 2																			
FRECUENCIA DE MEDICIÓN DE LA VARIABLE:				TRIMESTRAL				FRECUENCIA DE MEDICIÓN DE LA VARIABLE:				TRIMESTRAL											
DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA:				MUNICIPIO DE HUITZILAN DE SERDÁN				DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA:				MUNICIPIO DE HUITZILAN DE SERDÁN											
6. INFORME DE CUMPLIMIENTO ANUAL DE LAS VARIABLES				SEMESTRE DE LO REALIZADO DE LA VARIABLE 1				SEMESTRE DE LO REALIZADO DE LA VARIABLE 2															
ENE FEB MAR ABR MAY JUN JUL AGO SEP OCT NOV DIC				ENE FEB MAR ABR MAY JUN JUL AGO SEP OCT NOV DIC																			
DESCRIPCIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS DE LA VARIABLE 1				DESCRIPCIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS DE LA VARIABLE 2																			

		HONORABLE AYUNTAMIENTO DE		HUITZILAN DE SERDAN		PUEBLA																	
		2021 - 2024		PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2022		FICHA TÉCNICA DE LOS INDICADORES																	
		NOMBRE DEL PROGRAMA:		INFRAESTRUCTURA SOCIAL																			
		1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR																			
NOMBRE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP) INFRAESTRUCTURA SOCIAL		NIVEL COMPONENTE 2																					
DEPENDENCIA / DIRECCIÓN / UNIDAD RESPONSABLE DIRECCIÓN DE OBRA PÚBLICA		NOMBRE DEL INDICADOR 4. DISMINUCIÓN DE LAS DESIGUALDADES		PORCENTAJE DE RECURSOS DESTINADOS AL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE SALUD RESPECTO DEL TOTAL DE RECURSOS DEL FISM.		DIMENSIÓN A MEDIR: EFICIENCIA																	
EJE / OBJETIVO DE ALINEACIÓN CON EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2019 - 2024 EJE 2: PROGRESO Y BIENESTAR		DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR ESTE INDICADOR NOS PERMITIRÁ MEDIR LA VARIACIÓN PORCENTUAL DE RECURSOS DESTINADOS AL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE SALUD RESPECTO DEL TOTAL DE RECURSOS DEL FISM.		$(VI/V2) * 100$		TIPO DE INDICADOR GESTIÓN																	
EJE / OBJETIVO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2021 - 2024 EJE 2: PROGRESO Y BIENESTAR		MÉTODO DE CÁLCULO FISM /		UNIDAD DE MEDIDA PORCENTAJE		FRECUENCIA DE MEDICIÓN TRIMESTRAL																	
PRIORIDADES / RUBRO DE GASTO FISM /		NÚMERO ASIGNADO DEL SISTEMA CONTABLE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO FISM /																					
3. CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR				4. DETERMINACIÓN DE METAS																			
EN EL INDICADOR PRESENTA LAS SIGUIENTES CUALIDADES				META Y PERIODO DE CUMPLIMIENTO																			
CLARIDAD		RELEVANCIA		ECONOMÍA		MONITOREABLE		ADECUADO		VALOR		AÑO		VALOR DEL PERIODO (PROGRAMADO ANUAL EN EL EJERCICIO FISCAL VIGENTE)		AÑO (EJERCICIO FISCAL VIGENTE)		PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO CON RESPECTO DEL VALOR BASE (EL VALOR QUE SE PRETENDIÓ LOGRAR AL FINALIZAR EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE)		COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR HACIA LA META			
SI		SI		SI		SI		SI		38574020		2022		6%						ASCENDENTE			
JUSTIFICACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS				ESTE INDICADOR CONTIENE ELEMENTOS NECESARIOS QUE AYUDAN A LA CONSECUCIÓN DE OBJETIVOS Y METAS				FACTIBILIDAD DE LA META		SI										PARAMETROS DE SEMAFORIZACIÓN			
RESPONSABLE DEL INDICADOR				DIRECCIÓN DE OBRA PÚBLICA /																VERDE		AMARILLO	
5. CARACTERÍSTICAS DE LAS VARIABLES (METADATOS)				VARIABLE 1				VARIABLE 2															
NOMBRE DE LA VARIABLE:				MONTO DE RECURSOS DEL FISM DESTINADOS A PROYECTOS DE SALUD				NOMBRE DE LA VARIABLE:				TOTAL RECURSOS FISM											
DESCRIPCIÓN DE LA VARIABLE:				ESTE INDICADOR NOS PERMITIRÁ IDENTIFICAR EL MONTO DE RECURSOS DEL FISM DESTINADOS A PROYECTOS DE SALUD				DESCRIPCIÓN DE LA VARIABLE:				ESTE INDICADOR NOS PERMITIRÁ CALCULAR EL TOTAL RECURSOS FISM											
FUENTES (MEDIOS DE VERIFICACIÓN):								FUENTES (MEDIOS DE VERIFICACIÓN):															
UNIDAD DE MEDIDA:				PESOS				UNIDAD DE MEDIDA:				PESOS											
CALENDARIZACIÓN DE LO PROGRAMADO DE LA VARIABLE 1				CALENDARIZACIÓN DE LO PROGRAMADO DE LA VARIABLE 2																			
ENE FEB MAR ABR MAY JUN JUL AGO SEP OCT NOV DIC				ENE FEB MAR ABR MAY JUN JUL AGO SEP OCT NOV DIC																			
0 0 0 0 0 0 578462 1173030 1570800 0 1718710 0 2750000				0 0 0 0 0 0 578462 1173030 1570800 0 1718710 0 2750000																			
FRECUENCIA DE MEDICIÓN DE LA VARIABLE:				TRIMESTRAL				FRECUENCIA DE MEDICIÓN DE LA VARIABLE:				TRIMESTRAL											
DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA:				MUNICIPIO DE HUITZILAN DE SERDÁN				DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA:				MUNICIPIO DE HUITZILAN DE SERDÁN											
6. INFORME DE CUMPLIMIENTO ANUAL DE LAS VARIABLES				SEMESTRE DE LO REALIZADO DE LA VARIABLE 1				SEMESTRE DE LO REALIZADO DE LA VARIABLE 2															
ENE FEB MAR ABR MAY JUN JUL AGO SEP OCT NOV DIC				ENE FEB MAR ABR MAY JUN JUL AGO SEP OCT NOV DIC																			
DESCRIPCIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS DE LA VARIABLE 1				DESCRIPCIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS DE LA VARIABLE 2																			

		HONORABLE AYUNTAMIENTO DE				HUITZILÁN DE SERDÁN				PUEBLA													
		2021 - 2024																					
		PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2022																					
		FICHA TÉCNICA DE LOS INDICADORES																					
NOMBRE DEL PROGRAMA:		INFRAESTRUCTURA SOCIAL																					
1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO																							
2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR																							
NOMBRE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)		INFRAESTRUCTURA SOCIAL		NIVEL		COMPONENTE 3																	
DEPENDENCIA / DIRECCIÓN / UNIDAD RESPONSABLE		DIRECCIÓN DE OBRA PÚBLICA		NOMBRE DEL INDICADOR:		PORCENTAJE DE RECURSOS DESTINADOS AL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA RESPECTO DEL TOTAL DE RECURSOS DEL FISM.				DIMENSIÓN A MEDIR:													
EJE / OBJETIVO DE ALINEACIÓN CON EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2019 - 2024		4. DISMINUCIÓN DE LAS DESIGUALDADES		DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR		ESTE INDICADOR NOS PERMITIRÁ MEDIR LA VARIACIÓN PORCENTUAL DE RECURSOS DESTINADOS AL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA RESPECTO DEL TOTAL DE RECURSOS DEL FISM.				TIPO DE INDICADOR													
EJE / OBJETIVO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2021 - 2024		EJE 2: PROGRESO Y BIENESTAR		MÉTODO DE CÁLCULO		(V1/V2) *100				FRECUENCIA DE MEDICIÓN													
PRIORIDADES / RUBRO DE GASTO		FISM /		UNIDAD DE MEDIDA		PORCENTAJE				TRIMESTRAL													
NÚMERO ASIGNANDO DEL SISTEMA CONTABLE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO																							
3. CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR																							
4. DETERMINACIÓN DE METAS																							
EN EL INDICADOR PRESENTA LAS SIGUIENTES CUALIDADES						LÍNEA BASE			META Y PERIODO DE CUMPLIMIENTO														
CLARIDAD	RELEVANCIA	ECONOMÍA	MONITOREABLE	ADECUADO	VALOR	AÑO	VALOR DEL PERIODO (PROGRAMADO ANUAL EN EL EJERCICIO FISCAL VIGENTE)	AÑO (EJERCICIO FISCAL VIGENTE)	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO CON RESPECTO DEL VALOR BASE (EL VALOR QUE SE PRETENDIÓ LOGRAR AL FINALIZAR EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE)	COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR HACIA LA META													
SI	SI	SI	SI	SI	38574020	2022	11%			ASCENDENTE													
JUSTIFICACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS RESPONSABLE DEL INDICADOR		ESTE INDICADOR CONTIENE ELEMENTOS NECESARIOS QUE AYUDAN A LA CONSECUCIÓN DE OBJETIVOS Y METAS				FACTIBILIDAD DE LA META		SI		PARÁMETROS DE SEMAFORIZACIÓN													
		DIRECCIÓN DE OBRA PÚBLICA /								VERDE AMARILLO ROJO													
5. CARACTERÍSTICAS DE LAS VARIABLES (METADATOS)																							
VARIABLE 1						VARIABLE 2																	
NOMBRE DE LA VARIABLE:		MONTO DE RECURSOS DEL FISM DESTINADOS A PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA				NOMBRE DE LA VARIABLE:		TOTAL RECURSOS FISM															
DESCRIPCIÓN DE LA VARIABLE:		ESTE INDICADOR NOS PERMITIRÁ IDENTIFICAR EL MONTO DE RECURSOS DEL FISM DESTINADOS A PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA				DESCRIPCIÓN DE LA VARIABLE:		ESTE INDICADOR NOS PERMITIRÁ CALCULAR EL TOTAL RECURSOS FISM															
FUENTES (MEDIOS DE VERIFICACIÓN):						FUENTES (MEDIOS DE VERIFICACIÓN):																	
UNIDAD DE MEDIDA:		PESOS				UNIDAD DE MEDIDA:		PESOS															
CALENDARIZACIÓN DE LO PROGRAMADO DE LA VARIABLE 1						CALENDARIZACIÓN DE LO PROGRAMADO DE LA VARIABLE 2																	
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0	550000	0	550000	704925	1193503	10394895	1919740	4587519	842343	2647731	6210122	0	550000	0	550000	704925	1193503	10394895	1919740	4587519	842343	2647731	6210122
FRECUENCIA DE MEDICIÓN DE LA VARIABLE:		TRIMESTRAL				FRECUENCIA DE MEDICIÓN DE LA VARIABLE:		TRIMESTRAL															
DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA:		MUNICIPIO DE HUITZILÁN DE SERDÁN				DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA:		MUNICIPIO DE HUITZILÁN DE SERDÁN															
6. INFORME DE CUMPLIMIENTO ANUAL DE LAS VARIABLES																							
REGULAMENTO DE LO REALIZADO DE LA VARIABLE 1						REGULAMENTO DE LO REALIZADO DE LA VARIABLE 2																	
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
DESCRIPCIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS DE LA VARIABLE 1						DESCRIPCIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS DE LA VARIABLE 2																	

**Anexo 6 Localidades Atendidas con Recursos del
Fondo de manera específica**

Nombre del Fondo: Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)

Modalidad: Gasto Federalizado

Municipio: Huitzilán de Serdán

Unidad Responsable: Dirección de Obra Pública

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2022

Nombre Obra o Acción	Clave MIDS	Localidad	Tipo de Incidencia Dirección o Complementaria	Grado de Rezago Social	Costo	Metas	Número de Beneficiarios
MANTENIMIENTO DE CAMINOS SACA COSECHAS DE LA LOCALIDAD DE AOCOTZOTA TRAMOS AISLADOS	183502	AOCOTZOTA	DIRECTA	ZAP LOCAL	\$2,349,750.00	100%	620
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE DE LA PLAYA Y CONSTRUCCIÓN DE ANDADORES DE CONCRETO EN LA LOCALIDAD QUINTA SECCIÓN	183564	QUINTA SECCION	COMPLEMENTARIA	ZAP LOCAL	\$ 2,510,734.54	100%	36
MANTENIMIENTO DE CAMINOS SACACOSECHAS EN LA LOCALIDAD DE COHUAPAN DEL KM CERO MÁS 000 AL KM CERO MAS 600.00	183586	COHUAPAN	DIRECTA	ZAP LOCAL	\$ 1,300,873.19	100%	110
REHABILITACIÓN DE TECHADO DE ESPACIOS MULTIDEPORTIVOS DE PEZMATA	183620	PEZMATA	DIRECTA	ZAP LOCAL	\$ 720,000.00	100%	379
MANTENIMIENTO A CAMINO SACACOSECHAS EN LA LOCALIDAD DE CHAGCHALOYAN DE ZAPATA DEL KM. 0 MAS 000 AL 0 MAS 720.00	183637	CHAGCHALOYAN DE ZAPATA	COMPLEMENTARIA	2 GRADOS DE REZAGO	\$ 1,562,727.83	100%	286
MANTENIMIENTO A CAMINO SACACOSECHAS EN LA LOCALIDAD DE TOTUTLA DEL KM. 0 MAS 000 AL KM. 0 MAS 638.00	183647	TOTUTLA	DIRECTA	ZAP LOCAL	\$ 1,384,750.00	100%	423
MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA LOCALIDAD DE AOCOTZOTA Y PAHUATITAN	185168	AOCOTZOTA Y PAHUATITAN	DIRECTA	ZAP LOCAL	\$ 549,320.16	100%	620
CONSTRUCCIÓN DE ANDADORES DE CONCRETO HIDRÁULICO HACIA LOS LAVADEROS ENTRE LA CALLE FRANCISCO VILLA Y LA CALLE IGNACIO ZARAGOZA EN LA LOCALIDAD QUINTA SECCIÓN	186800	QUINTA SECCIÓN	COMPLEMENTARIA	ZAP LOCAL	\$ 648,500.32	100%	36
REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DRENAJE SANITARIO DE HUITZILAN DE SERDÁN	187086	HUITZILAN DE SERDÁN	DIRECTA	ZAP LOCAL	\$ 1,185,000.00	100%	4693
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL DEL PROGRESO TERCERA SECCIÓN	188990	SAN MIGUEL DEL PROGRESO	COMPLEMENTARIA	2 GRADOS DE REZAGO	\$ 1,180,000.00	100%	3069
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL DEL PROGRESO CUARTA SECCIÓN	190251	DE SAN MIGUEL DEL PROGRESO	COMPLEMENTARIA	2 GRADOS DE REZAGO	\$ 1,250,000.00	100%	3069
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE C. BONILLA DEL CADENAMIENTO 0 MAS 000 AL 0 MAS 135.00 EN LA QUINTA SECCIÓN	190744		COMPLEMENTARIA	ZAP LOCAL	\$ 1,002,550.00	100%	36
CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL EN HUITZILAN CUARTA SECCIÓN	191746	HUITZILAN DE SERDÁN	COMPLEMENTARIA	2 GRADOS DE REZAGO	\$ 815,500.00	100%	576
CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL TIPO U PARA FLUJO DE AGUA CON BOCA DE TORMENTA EN LA LOCALIDAD DE PAHUATITAN	192131	PAHUATITAN	DIRCTA	ZAP LOCAL	\$ 209,850.96	100%	201
REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA CABECERA MUNICIPAL Y COMUNIDADES	192900	CABECERA MUNICIPAL Y COMUNIDADES	COMPLEMENTARIA	ZAP LOCAL	\$ 500,000.00	100%	4693
REHABILITACIÓN Y LIMPIA DE RED DE DRENAJE SANITARIO DE SAN MIGUEL	200527	SAN MIGUEL	DIRECTA	2 GRADOS DE REZAGO	\$ 750,000.00	100%	4693

REHABILITACIÓN DE ESPACIO MULTIDEPORTIVO UNIDAD DEPORTIVA	200937	UNIDAD DEPORTIVA	COMPLEMENTARIA	2 GRADOS DE REZAGO	\$ 1,454,800.00	100%	3069
REHABILITACIÓN DE PARQUE PÚBLICO PRIMERA ETAPA	243482		COMPLEMENTARIA	ZAP LOCAL	\$ 850,000.00	100%	
LIMPIA Y DESASOLVE DE CUNETAS Y ALCANTARILLAS DE CARRETERA HUITZILAN SAN MIGUE	255393	HUITZILAN SAN MIGUE	DIRECTA	2 GRADOS DE REZAGO	\$ 600,000.00	100%	4693
CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN UNIDAD DEPORTIV	255443		COMPLEMENTARIA	2 GRADOS DE REZAGO	\$ 2,455,300.00	100%	3069
REHABILITACIÓN DE CENTRO INTEGRADOR DE LA CABECERA MUNICIPAL	265778	CABECERA MUNICIPAL	DIRECTA	ZAP LOCAL	\$ 786,500.00	100%	4693
REHABILITACIÓN DE ESPACIO MULTIDEPORTIVO	281158		COMPLEMENTARIA	2 GRADOS DE REZAGO	\$ 448,500.00	100%	3069
CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CUARTA SECCIÓN HUITZILAN DE SERDÁN	289430	HUITZILAN DE SERDÁN	COMPLEMENTARIA	2 GRADOS DE REZAGO	\$ 279,800.00	100%	579
REHABILITACIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	290847		DIRECTA	ZAP LOCAL	\$ 234,500.00	100%	702
MANTENIMIENTO DE RED DE DRENAJE SANITARIO	298845		DIRECTA	ZAP LOCAL	\$ 527,500.00	100%	423
CONSTRUCCION DE ANDADOR DE CONCRETO HIDRAULICO	310081		COMPLEMENTARIA	2 GRADOS DE REZAGO	\$ 519,800.00	100%	627
CONSTRUCCIÓN DE ANDADORES EN LA SEGUNDA SECCIÓN	310571		COMPLEMENTARIA	2 GRADOS DE REZAGO	\$ 163,500.00	100%	3069
CONSTRUCCION DE ANDADORES	320330		COMPLEMENTARIA	2 GRADOS DE REZAGO	\$ 374,380.00	100%	627
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE PRINCIPAL A SAN MARTIN COHUAPAN DE CADENAMIENTO 0 MAS 000 AL 0 MAS 160	320972	SAN MARTIN COHUAPAN	COMPLEMENTARIA	ZAP LOCAL	\$ 858,500.00	100%	110
CONSTRUCCION DE ANDADOR DE CONCRETO HIDRAULICO	321218		COMPLEMENTARIA	ZAP LOCAL	\$ 248,300.00	100%	86
MANTENIMIENTO DE CAMINO SACA COSECHAS ZOYOTLA TRAMOS AISLADOS	345894	ZOYOTLA	DIRECTA	2 GRADOS DE REZAGO	\$ 519,800.00	100%	627
REHABILITACIÓN DE ESPACIO MULTIDEPORTIVO	347216		COMPLEMENTARIA	ZAP LOCAL	\$ 163,500.00	100%	201
MANTENIMIENTO DE CASA DE PARTERÍA	348877		DIRECTA	2 GRADOS DE REZAGO	\$ 374,380.00	100%	497
CONSTRUCCIÓN DE AULAS DEL BACHILLERATO GENERAL EN LA CUARTA SECCIÓN	349141		DIRECTA	2 GRADOS DE REZAGO	\$ 858,500.00	100%	3069
CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO MULTIDEPORTIVO EN LA CUARTA SECCIÓN	349706		COMPLEMENTARIO	2 GRADOS DE REZAGO	\$ 248,300.00	100%	3069
CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR DE CONCRETO HIDRÁULICO EN PRIVADA JUAN C. BONILLA CUANTA SECCIÓN	349849		COMPLEMENTARIO	ZAP LOCAL	\$ 326,900.00	100%	4693
AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA QUINTA SECCIÓN	349975		DIRECTA	2 GRADOS DE REZAGO	\$ 764,748.34	100%	4693
AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO Y PLUVIAL	350111		DIRECTA	ZAP LOCAL	\$ 514,500.00	100%	4693
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO	352632		COMPLEMENTARIA	ZAP LOCAL	\$ 1,166,500.00	100%	620
REHABILITACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE	353030		DIRECTA	ZAP LOCAL	\$ 500,000.00	100%	358
AMPLIACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE TACHCUAPAN SEGUNDA SECCIÓN	354724	TACHCUAPAN	DIRECTA	ZAP LOCAL	\$ 680,000.00	100%	4693
REHABILITACIÓN DE AGUA POTABLE EN LA MONERA	355460		DIRECTA	2 GRADOS DE REZAGO	\$ 644,915.00	100%	627
REHABILITACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE PRIMERA SECCIÓN	356049		DIRECTA	ZAP LOCAL	\$ 500,000.00	100%	4693
REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO	356114		DIRECTA	ZAP LOCAL	\$ 800,000.00	100%	370
REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN OCOTAMANIZ	356405	OCOTAMANIZ	DIRECTA	2 GRADOS DE REZAGO	\$ 360,629.60	100%	4693
CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR SENDERO	361139		COMPLEMENTARIA	2 GRADOS DE REZAGO	\$700,000.00	100%	
CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO MULTIDEPORTIVO	367598		COMPLEMENTARIA	2 GRADOS DE REZAGO	\$ 750,000.00	100%	627
CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR DE CONCRETO HIDRÁULICO SEGUNDA SECCIÓN	367922		COMPLEMENTARIA	ZAP LOCAL	\$ 199,735.00	100%	4693

MANTENIMIENTO DE RED DE DRENAJE SANITARIO	369202		DIRECTA	ZAP LOCAL	\$ 500,000.00	100%	702
MANTENIMIENTO DE RED DE DRENAJE SANITARIO	369502		DIRECTA	ZAP LOCAL	\$ 370,913.06	100%	379
Total ZAP urbanas							
					\$22,044,927.23		
Total ZAP rurales							
Total sin ZAP							
Total dos Mayores Grados de Rezago Social					\$20,453,100.77		
Total Pobreza extrema							

Anexo 7 Metas del Programa

Nombre del Fondo: Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)

Modalidad: Gasto Federalizado

Municipio: Huitzilán de Serdán

Unidad Responsable: Dirección de Obra Pública

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2022

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin	PORCENTAJE DE RECURSOS DESTINADOS AL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS EN POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA EXTREMA, EN LOCALIDADES DE ALTO Y MUY ALTO NIVEL DE REZAGO SOCIAL Y EN ZONAS PRIORITARIAS; RESPECTO AL TOTAL DE RECURSOS DEL FISM.	100%	PORCENTAJE						
Propósito	PORCENTAJE DE RECURSOS DE INVERSIÓN DESTINADOS A LA ATENCIÓN DE LAS CARENCIAS SOCIALES	100%	PORCENTAJE						
Componente 1	PORCENTAJE DE RECURSOS DESTINADOS AL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE CALIDAD Y ESPACIOS DE LA VIVIENDA RESPECTO DEL TOTAL DE RECURSOS DEL FISM	100%	PORCENTAJE						
Componente 2	PORCENTAJE DE RECURSOS DESTINADOS AL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE SALUD RESPECTO DEL TOTAL DE RECURSOS DEL FISM.	100%	PORCENTAJE						
Componente 3	PORCENTAJE DE RECURSOS DESTINADOS AL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA RESPECTO DEL TOTAL DE RECURSOS DEL FISM.	100%	PORCENTAJE						
Componente 4	PORCENTAJE DE RECURSOS DESTINADOS AL FINANCIAMIENTO DE OTROS PROYECTOS RESPECTO DEL TOTAL DE RECURSOS DEL FISM.	100%	PORCENTAJE						
Actividad	C1 SESEIÓN DE APROBACIÓN DEL PROGRMA ANUAL DE INVERSIÓN EN EL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEMUN) REGISTRO DE INORMACIÓN DE LOS PROYECTOS EN A MATRIZ DE INVERSIÓN DE DESARROLLO SOCIAL. REGISTRO DE PROYECTOS EN SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS SEGUIMIENTO A PROYECTOS MEDIANTE LA CEDULA DE VERIFICACION Y SEGUIMIENTO	100%							
	C2 INVERSIÓN EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	100%							
	C3 INVERSIÓN EN OTROS PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL CATÁLOGO DE LOS LINEAMIENTOS DEL FISM	100%							
	C4 INVERSIÓN EN PROYECTOS DE SERVICIOS BÁSICOS	100%							

**Anexo 8. Informes trimestrales del fondo en
el SRFT**

Nombre del Fondo: Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones

Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)

Modalidad: Gasto Federalizado

Municipio: Huitzilán de Serdán

Unidad Responsable: Dirección de Obra Pública

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2022

Componente del SRFT	Trimestre			
	Primero	Segundo	Tercero	Cuarto
Ejercicio	Si	Si	Si	Si
Destino	Si	Si	Si	Si
Indicadores	Si	Si	Si	Si

Anexo 9 Eficacia presupuestal del fondo

Nombre del Fondo: Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)

Modalidad: Gasto Federalizado

Municipio: Huitzilán de Serdán

Unidad Responsable: Dirección de Obra Pública

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2022

Presupuesto Asignado (PA)	Presupuesto Ejercido (PE)	Eficacia Presupuestaria (PE)/(PA)
\$45,526,574.00	\$45,526,574.00	100%

Anexo 10. Avance de los Indicadores del Programa

Nombre del Fondo: Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones

Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)

Modalidad: Gasto Federalizado

Municipio: Huitzilán de Serdán

Unidad Responsable: Dirección de Obra Pública

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2022

Nivel de Objetivo		Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta (año evaluado)	Valor Alcanzado (año evaluado)	Avance %	Justificación
Fin		PORCENTAJE DE RECURSOS DESTINADOS AL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS EN POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA EXTREMA, EN LOCALIDADES DE ALTO Y MUY ALTO NIVEL DE REZAGO SOCIAL Y EN ZONAS PRIORITARIAS; RESPECTO AL TOTAL DE RECURSOS DEL FISM.	ANUAL	100%	100%	100%	
Propósito		PORCENTAJE DE RECURSOS DE INVERSIÓN DESTINADOS A LA ATENCIÓN DE LAS CARENCIAS SOCIALES	SEMESTRAL	100%	100%	100%	
Componente 1		PORCENTAJE DE RECURSOS DESTINADOS AL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE CALIDAD Y ESPACIOS DE LA VIVIENDA RESPECTO DEL TOTAL DE RECURSOS DEL FISM.	TRIMESTRAL	100%	100%	100%	
Componente 2		PORCENTAJE DE RECURSOS DESTINADOS AL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE SALUD RESPECTO DEL TOTAL DE RECURSOS DEL FISM.	TRIMESTRAL	100%	100%	100%	
Componente 3		PORCENTAJE DE RECURSOS DESTINADOS AL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA RESPECTO DEL TOTAL DE RECURSOS DEL FISM.	TRIMESTRAL	100%	100%	100%	
Componente 4		PORCENTAJE DE RECURSOS DESTINADOS AL FINANCIAMIENTO DE OTROS PROYECTOS RESPECTO DEL TOTAL DE RECURSOS DEL FISM.	TRIMESTRAL	100%	100%	100%	
Actividad	C1	SESEIÓN DE APROBACIÓN DEL PROGRMA ANUAL DE INVERSIÓN EN EL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEMUN). REGISTRO DE INORMACIÓN DE LOS PROYECTOS EN A MATRIZ DE INVERSIÓN DE DESARROLLO SOCIAL. REGISTRO DE PROYECTOS EN SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS. SEGUIMIENTO A PROYECTOS MEDIANTE LA CEDULA DE VERIFICACION Y SEGUIMIENTO.	MENSUAL	100%	100%	100%	
	C2	INVERSIÓN EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	MENSUAL	100%	100%	100%	
	C3	INVERSIÓN EN OTROS PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL CATÁLOGO DE LOS LINEAMIENTOS DEL FISM	MENSUAL	100%	100%	100%	
	C4	INVERSIÓN EN PROYECTOS DE SERVICIOS BÁSICOS	MENSUAL				

Anexo 11. Evolución de la Cobertura de la Población Objetivo del Programa

Nombre del Fondo: Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)

Modalidad: Gasto Federalizado

Municipio: Huitzilán de Serdán

Unidad Responsable: Dirección de Obra Pública

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2022

Tipo de población	Unidad de medida	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4 2021	Año 5 2022
P. Potencial	Personas					16209
P. Objetivo	Personas					6890
P. Atendida	Personas					13000
P. A x 100 P. O	%					19.80%

Anexo 12. Avance de las acciones para atender los ASM

Nombre del Fondo: Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones

Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)

Modalidad: Gasto Federalizado

Municipio: Huitzilán de Serdán

Unidad Responsable: Dirección de Obra Pública

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2022

No.	Aspectos susceptibles de mejora	Actividades	Área responsable	Fecha de término	Resultados esperados	Productos y/o evidencia	Avance (%)	Identificación del documento probatorio	Observaciones
1	Se recomienda que el Gobierno Municipal implemente en el PMD del siguiente periodo de Gobierno 2021 - 2024 datos estadísticos en los cuales se puedan detectar las problemáticas causas, efectos y sus características.		Dirección de Desempeño	25 de enero	Contar con una Planeación Municipal la cual tenga bien definida la población a atender y de esta manera eficiente el uso y manejo del recurso federal evaluado.	Plan de Desarrollo Municipal	100%		
2	Es recomendable que el Gobierno Municipal implemente árboles de problemas el cual contenga una esquematización las cuales deben contener con una causalidad. Esto con base en la Metodología del Marco Lógico.		Dirección de Desempeño	25 de enero	a la cual se le dará atención identificando causas y efectos que dé el derivan.	Plan de Desarrollo Municipal			
3	Es recomendable que para el próximo ejercicio fiscal el Gobierno Municipal realice la Metodología del Marco Lógico del programa integrado del plan de desarrollo en donde se contempla la ejecución del FISM-DF con la finalidad de esquematizar la relación de la estrategia o alternativa óptima con los objetivos y las acciones.		Dirección de Desempeño	25 de enero	Eficienciar el gasto de los recursos obtenidos por el fondo federal del Ramo 33 FISM-DF.				
4	Es necesario que el Plan Municipal de Desarrollo del próximo periodo gubernamental considere la elaboración de la MML, con el fin de identificar la población que debe ser atendida por dicho fondo.		Dirección de Desempeño, Contraloría	25 de enero	Dar atención a la población que requiera de atención prioritaria contribuyendo al desarrollo municipal mediante el fondo evaluado.				
5	Se recomienda al Gobierno Municipal que para el próximo periodo gubernamental considere en la integración de su plan municipal de desarrollo la alineación entre los diferentes instrumentos de planeación como los son el plan federal, estatal y municipal a efecto de que se siga contribuyendo con la atención de las necesidades que se vinculan con la aplicación de los recursos obtenidos del FISM-DF.		Dirección de Desempeño	25 de enero	Contribuir a los objetivos de planeación estatales y nacionales dando cumplimiento a las normativas correspondientes				
6	Es necesario que el Gobierno Municipal realice la Matriz de Indicadores (MIR) y elabore el PMD del próximo periodo gubernamental con base en la Metodología del Marco Lógico, con esta acción se podrá dar atención a las necesidades prioritarias de la población.		Dirección de Desempeño Contraloría Dirección de Obras	25 de enero	La correcta redacción del Resumen Narrativo permite identificar claramente acciones que se deben de emprender para llevar a cabo los bienes o servicios a ejecutar en relación a la		100%		

					atención del problema de la población objetivo				
7	El Gobierno Municipal debe llevar a cabo 4 reuniones de priorización de los proyectos, obras o acciones al año de acuerdo con lo que marca la Ley Orgánica Municipal en su artículo 102 y 103, dicha acción para poder planear el destino del fondo con el objetivo de beneficiar a la población que más lo necesita	Dirección de Obras Unidad de Transparencia			Tener una correcta planeación y priorización de obras públicas para beneficiar a la población correcta.		50%		
8	Es necesario que el Gobierno Municipal cree el programa destinado al fondo evaluado con base en la Metodología del Marco Lógico y establecer la Matriz de Indicadores para Resultados con la finalidad de generar el seguimiento y medición de las actividades para poder dar cumplimiento a la meta establecida.	Dirección de Desempeño Contraloría	25 de enero		Contar con indicadores adecuados en relación a los factores que se les requiere dar medición de acuerdo al resumen narrativo y así medir el avance del objetivo de cada nivel		100%		
9	Se recomienda al Gobierno Municipal integrar para la administración 2021-2024 en el Plan Municipal de Desarrollo los indicadores, presupuesto y nombre de los que darán seguimiento a el programa y este cumpla con las características solicitadas por la metodología del marco lógico.	Dirección de Obras	25 de enero		Continuar con la adecuada planificación de obras lo cual permite cumplir con las fechas estipuladas para el cumplimiento de las cargas en el sistema		100%		
10	Es recomendable que el Gobierno Municipal implementa capacitaciones o mecanismos que permitan fomentar el conocimiento de sus personas acerca del fondo federal evaluado y de esta manera poder tener un mejor desempeño por parte de la administración pública municipal.	Dirección de Obras Contraloría Unidad de Transparencia Dirección de Desempeño Tesorería	25 de enero		Los servidores públicos tendrán conocimientos mínimos de la normatividad de planificación, gestión, seguimiento y entrega de obras y/o proyectos ejecutados con el fondo FISM				
11	Se recomienda al Gobierno Municipal implemente manuales de procedimientos en donde su objetivo principal sea atender las necesidades de la población. De igual forma es importante la creación de un formato de solicitud contemplando un apartado de recibir, registrar para atender las peticiones de la ciudadanía.	Dirección de Desempeño Dirección de Obras Unidad de Transparencia	25 de enero		La población del municipio de Huitzilán de Serdán tendrá alcance a solicitar apoyos financiados con el fondo evaluado, estos serán canalizados a las áreas correspondientes en relación a sus necesidades		100%		
12	Se recomienda que el Gobierno Municipal implemente un padrón de beneficiarios para poder identificar de forma clara a la población que fue apoyada con los proyectos ejecutados	Dirección de Desempeño Dirección de Obras	25 de enero		Identificar de Manera adecuada a la población que ha sido beneficiada con el fondo evaluado y de esta manera brindar apoyo a mayor población en relación a los criterios del FISM.		50%		
13	Es recomendable que el Gobierno Municipal publique de manera puntual en las plataformas digitales la información referente a: MIDS, SRFT, RESULTADOS DE EVALUACIONES Y MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.	Dirección de Desempeño Unidad de Transparencia	25 de enero		Dar cumplimiento a las legalidades de transparencia, así como el fortalecimiento de la rendición de cuentas en relación a la ejecución de los recursos del FISM.		100%		
14	Se recomienda al Gobierno Municipal publicar los programas presupuestarios de ejercicio 2021, en medios oficiales, así como deberá considerar la estructura correcta la cual cuente con indicadores para cada nivel y deberán contar con: Nombre, año base y unidad de medida, así como se establezcan metas claras, medibles localmente, alcanzables dicha estructura para la elaboración de dichos programas del ejercicio 2022	Dirección de Desempeño Dirección de Obras	25 de enero		Seguimiento adecuado de los objetivos diseñados logrando una adecuada planeación y ejecución del FISM		100%		
15	Con la finalidad de seguir dando seguimiento a los avances de cumplimiento a los programas presupuestarios es recomendable que el Gobierno Municipal cuente con un programa específico para el fondo	Dirección de Desempeño Unidad de Transparencia	25 de enero		Elaborar los reportes trimestrales e informe final del programa presupuestario el cual debe ser entregado de manera formal a cada		100%		

	evaluado e implementado instrumentos que permitan dar seguimiento a las actividades programadas tales como el sistema de evaluación de Desempeño Municipal ya que regulará y homogenizará los reportes de evidencias dando cumplimiento a las características mencionadas por la Metodología del Marco Lógico			área				
16	Es recomendable que el Gobierno Municipal integre 4 informes anuales del SRFT como lo marca la Ley Federal de Presupuestos y Responsabilidad Hacendaria en su artículo 85 para dar cumplimiento a los lineamientos del FAIS y de esta manera reportan la información sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos federales transferidos	Dirección de Obras	25 de enero	Observar el cumplimiento de las obras realizadas y financiadas con el FISM dando cumplimiento a las normativas de operación del fondo.		100%		
17	Se recomienda al Gobierno Municipal tomar en cuenta la importancia de aplicar los recursos del fondo federal FISM-DF de acuerdo a los porcentajes estipulados en la normatividad aplicable.	Dirección de Obras	25 de enero	Obtener una mejor asignación de recursos cumpliendo con los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.		100%		
18	Se recomienda al Gobierno Municipal publicar en medios oficiales la MDS, así como las actas COPLADEMUN y los reportes trimestrales del SRFT del ejercicio 2021, cabe mencionar que así mismo se recomienda al Gobierno Municipal implementar mecanismos de participación ciudadana que permitan contribuir a la Planeación ya que la planeación es la base de la que parte la programación y ejecución de las obras o acciones registradas en las MDS y SRFT	Dirección de Obras	25 de enero	Brindar atención eficiente a la población que requiere mediante el seguimiento de las requisiciones obtenidas en la participación ciudadana		100%		
19	Es recomendable que el Gobierno Municipal de un seguimiento correcto a la calendarización y transferencias del recurso recibido del fondo federal evaluado e integre una carpeta de ingresos con el propósito de tener un correcto control de los recursos recibidos.	Tesorería	25 de enero	Justificar los gastos derivados del FISM		100%		
20	Se recomienda al Gobierno Municipal implemente fichas técnicas, la cual debe contener datos relevantes como la vinculación a los instrumentos de Planeación Estatal y Municipal, se debe describir las variables a utilizar, esto es, las que permitirán brindar datos para la obtención de resultados de acuerdo con la meta establecida. También se deberá identificar el sentido del indicador, así como el tipo de valor de la meta.	Dirección de Desempeño	25 de enero	Implementar Fichas Técnicas de los indicadores de esta forma se podrán medir los avances y cumplimiento de los objetivos del FISM.		100%		
21	Es recomendable que el Gobierno Municipal celebre reuniones de priorización de obras, en las cuales deberá dar atención prioritaria a las zonas con mayor grado de rezago social, esta acción será para brindar una mejor calidad de vida al Municipio	Dirección de Obras	25 de enero	Identificar a la Población objetiva que cuente con dos grados mayores de rezago social o ZAP urbana		100%		
22	Se recomienda que el área responsable de la ejecución de los recursos del FISMDF realice la recopilación de la información referente a la población atendida de forma efectiva	Dirección de Obras	25 de enero	Brindar atención a población que lo requiere dando cumplimiento a lineamientos los cuales rigen al fondo evaluado		100%		

Anexo 13. Proyectos y acciones financiadas con recursos del Fondo

Nombre del Fondo: Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)

Modalidad: Gasto Federalizado

Municipio: Huitzilán de Serdán

Unidad Responsable: Dirección de Obra Pública

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2022

Obra o acción	Localidad	Rubro de gasto*	Modalidad por tipo de proyecto*	Grado de Rezago Social	Monto por Tipo de Incidencia	
					Directa	Complementaria
MANTENIMIENTO DE CAMINOS SACA COSECHAS DE LA LOCALIDAD DE AOCOTZOTA TRAMOS AISLADOS	AOCOTZOTA	URB	MANTENIMIENTO	ZAP LOCAL	Directa	
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE DE LA PLAYA Y CONSTRUCCIÓN DE ANDADORES DE CONCRETO EN LA LOCALIDAD QUINTA SECCIÓN	QUINTA SECCION	URB	CONSTRUCCION	ZAP LOCAL		Complementaria
MANTENIMIENTO DE CAMINOS SACA COSECHAS EN LA LOCALIDAD DE COHUAPAN DEL KM CERO MÁS 000 AL KM CERO MAS 600.00	COHUAPAN	URB	MANTENIMIENTO	ZAP LOCAL	Directa	
REHABILITACIÓN DE TECHADO DE ESPACIOS MULTIDEPORTIVOS DE PEZMATA	PEZMATA	URB	CONSTRUCCION	ZAP LOCAL	Directa	
MANTENIMIENTO A CAMINO SACA COSECHAS EN LA LOCALIDAD DE CHAGCHALOYAN DE ZAPATA DEL KM. 0 MAS 000 AL 0 MAS 720.00	CHAGCHALOYAN DE ZAPATA	URB	MANTENIMIENTO	2 GRADOS DE REZAGO		Complementaria
MANTENIMIENTO A CAMINO SACA COSECHAS EN LA LOCALIDAD DE TOTUTLA DEL KM. 0 MAS 000 AL KM. 0 MAS 638.00	TOTUTLA	URB	MANTENIMIENTO	ZAP LOCAL	Directa	
MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA LOCALIDAD DE AOCOTZOTA Y PAHUATITAN	AOCOTZOTA Y PAHUATITAN	DRE	MANTENIMIENTO	ZAP LOCAL	Directa	
CONSTRUCCIÓN DE ANDADORES DE CONCRETO HIDRÁULICO HACIA LOS LAVADEROS ENTRE LA CALLE FRANCISCO VILLA Y LA CALLE IGNACIO ZARAGOZA EN LA	QUINTA SECCIÓN	URB	CONSTRUCCION	ZAP LOCAL		Complementaria

LOCALIDAD QUINTA SECCIÓN							
REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DRENAJE SANITARIO DE HUITZILAN DE SERDÁN	HUITZILAN DE SERDÁN	DRE	MANTENIMIENTO	ZAP LOCAL	Directa		
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL DEL PROGRESO TERCERA SECCIÓN	SAN MIGUEL DEL PROGRESO	URB	REHABILITACION	2 GRADOS DE REZAGO			Complementaria
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL DEL PROGRESO CUARTA SECCIÓN	DE SAN MIGUEL DEL PROGRESO	URB	CONSTRUCCION	2 GRADOS DE REZAGO			Complementaria
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE C. BONILLA DEL CADENAMIENTO 0 MAS 000 AL 0 MAS 135.00 EN LA QUINTA SECCIÓN		URB	CONSTRUCCION	ZAP LOCAL			Complementaria
CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL EN HUITZILAN CUARTA SECCIÓN	HUITZILAN DE SERDÁN	URB	CONSTRUCCION	2 GRADOS DE REZAGO			Complementaria
CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL TIPO U PARA FLUJO DE AGUA CON BOCA DE TORMENTA EN LA LOCALIDAD DE PAHUATITAN	PAHUATITAN	DRE	CONSTRUCCION	ZAP LOCAL	Directa		
REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA CABECERA MUNICIPAL Y COMUNIDADES	CABECERA MUNICIPAL Y COMUNIDADES	URB	REHABILITACION	ZAP LOCAL			Complementaria
REHABILITACIÓN Y LIMPIA DE RED DE DRENAJE SANITARIO DE SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	DRE	REHABILITACION	2 GRADOS DE REZAGO	Directa		
REHABILITACIÓN DE ESPACIO MULTIDEPORTIVO UNIDAD DEPORTIVA	UNIDAD DEPORTIVA	URB	REHABILITACION	2 GRADOS DE REZAGO			Complementaria
REHABILITACIÓN DE PARQUE PÚBLICO PRIMERA ETAPA		URB	MANTENIMIENTO	ZAP LOCAL			Complementaria
LIMPIA Y DESASOLVE DE CUNETAS Y ALCANTARILLAS DE CARRETERA HUITZILAN SAN MIGUE	HUITZILAN SAN MIGUE		MANTENIMIENTO	2 GRADOS DE REZAGO	Directa		
CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN UNIDAD DEPORTIVO		URB	CONSTRUCCION	2 GRADOS DE REZAGO			Complementaria
REHABILITACIÓN DE CENTRO INTEGRADOR DE LA CABECERA MUNICIPAL	CABECERA MUNICIPAL	URB	REHABILITACION	ZAP LOCAL	Directa		
REHABILITACIÓN DE ESPACIO MULTIDEPORTIVO		URB	REHABILITACION	2 GRADOS DE REZAGO			Complementaria
CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CUARTA SECCIÓN HUITZILAN DE SERDÁN	HUITZILAN DE SERDÁN	URB	CONSTRUCCION	2 GRADOS DE REZAGO			Complementaria

REHABILITACIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES		DRE	REHABILITACION	ZAP LOCAL	Directa	
MANTENIMIENTO DE RED DE DRENAJE SANITARIO		DRE	MANTENIMIENTO	ZAP LOCAL	Directa	
CONSTRUCCION DE ANDADOR DE CONCRETO HIDRAULICO		URB	CONSTRUCCION	2 GRADOS DE REZAGO		Complementaria
CONSTRUCCIÓN DE ANDADORES EN LA SEGUNDA SECCIÓN		URB	CONSTRUCCION	2 GRADOS DE REZAGO		Complementaria
CONSTRUCCION DE ANDADORES		URB	CONSTRUCCION	2 GRDOS DE REZAGO		Complementaria
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE PRINCIPAL A SAN MARTIN COHUAPAN DE CADENAMIENTO 0 MAS 000 AL 0 MAS 160	SAN MARTIN COHUAPAN	URB	CONSTRUCCION	ZAP LOCAL		Complementaria
CONSTRUCCION DE ANDADOR DE CONCRETO HIDRAULICO		URB	CONSTRUCCION	ZAP LOCAL		Complementaria
MANTENIMIENTO DE CAMINO SACA COSECHAS ZOYOTLA TRAMOS AISLADOS	ZOYOTLA	URB	MANTENIMIENTO	2 GRADOS DE REZAGO	Directa	
REHABILITACIÓN DE ESPACIO MULTIDEPORTIVO		URB	REHABILITACION	ZAP LOCAL		Complementaria
MANTENIMIENTO DE CASA DE PARTERÍA		IBS	MANTENIMIENTO	2 GRADOS DE REZAGO	Directa	
CONSTRUCCIÓN DE AULAS DEL BACHILLERATO GENERAL EN LA CUARTA SECCIÓN		IBE	CONSTRUCCION	2 GRADOS DE REZAGO	Directa	
CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO MULTIDEPORTIVO EN LA CUARTA SECCIÓN		URB	CONSTRUCCION	2 GRADOS DE REZAGO		Complementaria
CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR DE CONCRETO HIDRÁULICO EN PRIVADA JUAN C. BONILLA CUANTA SECCIÓN		URB	CONSTRUCCION	ZAP LOCAL		Complementaria
AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA QUINTA SECCIÓN		DRE	AMPLIACION	2 GRADOS DE REZAGO	Directa	
AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO Y PLUVIAL		DRE	AMPLIACION	ZAP LOCAL	Directa	
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO		URB	CONSTRUCCION	ZAP LOCAL		Complementaria
REHABILITACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE		APO	REHABILITACION	ZAP LOCAL	Directa	
AMPLIACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE TACHCUAPAN SEGUNDA SECCIÓN	TACHCUAPAN	APO	AMPLIACION	ZAP LOCAL	Directa	
REHABILITACIÓN DE AGUA POTABLE EN LA MONERA		APO	REHABILITACION	2 GRADOS DE REZAGO	Directa	
REHABILITACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE PRIMERA SECCIÓN		APO	REHABILITACION	ZAP LOCAL	Directa	

REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO		DRE	REHABILITACION	ZAP LOCAL	Directa	
REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN OCOTAMANIZ	OCOTAMANIZ	APO	REHABILITACION	2 GRADOS DE REZAGO	Directa	
CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR SENDERO		URB	CONSTRUCCION	2 GRADOS DE REZAGO		Complementaria
CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO MULTIDEPORTIVO		URB	CONSTRUCCION	2 GRADOS DE REZAGO		Complementaria
CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR DE CONCRETO HIDRÁULICO SEGUNDA SECCIÓN		URB	CONSTRUCCION	ZAP LOCAL		Complementaria
MANTENIMIENTO DE RED DE DRENAJE SANITARIO		DRE	MANTENIMIENTO	ZAP LOCAL	Directa	
MANTENIMIENTO DE RED DE DRENAJE SANITARIO		DRE	MANTENIMIENTO	ZAP LOCAL	Directa	
	TOTAL				25	25



Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM - DF) del H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán, Pue, ejercicio fiscal 2022

Julio 2023



**EVALUACIÓN DE TIPO ESPECÍFICA DEL
FONDO DE APORTACIONES PARA EL
FORTALECIMIENTO DE LOS
MUNICIPIOS Y DE LAS
DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL
DISTRITO FEDERAL
(FORTAMUN-DF)**

**DEL MUNICIPIO DE HUITZILAN DE
SERDÁN PUEBLA**

EJERCICIO FISCAL 2022



Coordinador:

Luis Guevara Paredes

Evaluador:

Luis Guevara Paredes

Colaborador:

Gabriela Guevara Castellanos

Consultoría

Planeación y Soluciones Estratégicas G & G S.C.

Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), del Municipio de Huitzilán de Serdán, Ejercicio 2022

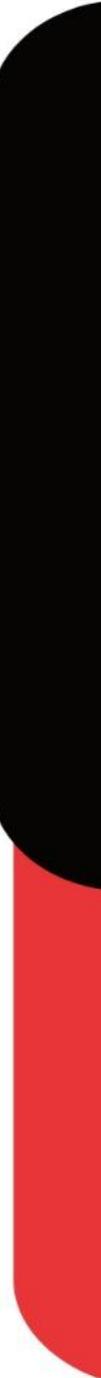
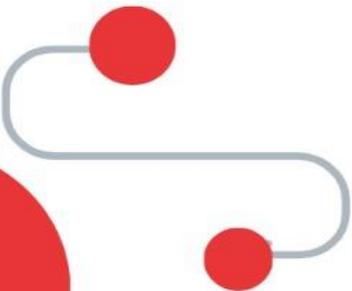
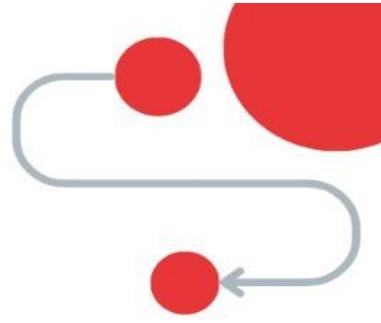
Julio 2023

Índice

.....	5
Introducción	6
Presentación	8
Glosario	10
Abreviaturas	15
Marco legal	16
Documentación Entregable	18
En forma Impresa:	18
Documentos a Adjuntar en el SFU:	18
En Forma Digital:	18
Objetivos de la Evaluación.....	19
Objetivo general de la evaluación.....	19
Objetivos específicos de la evaluación	19
Alcance de la Evaluación	20
Descripción del Servicio	20
Productos de Evaluación	24
Documentación Entregable	25
Perfil del Coordinador y Equipo de Evaluación	25
Metodología de Evaluación	27
Secciones temáticas	27
Técnicas y métodos de aplicación	27
Criterios Generales para Responder a las Preguntas	28
Formato de Respuesta.....	29
Consideraciones para dar Respuesta	29
Características Generales del Fondo	31
.....	38
.....	38
.....	39
Pregunta 1.	41
Pregunta 2.	44
Pregunta 3	46
Pregunta 4.	49

Pregunta 5.	51
Planeación Estratégica y Contribución	54
Pregunta 6.	55
Pregunta 7.	58
Pregunta 8.	62
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.....	65
Pregunta 9.	66
Pregunta 10.....	69
Pregunta 11.....	72
Pregunta 12.....	76
Pregunta 13.....	79
Pregunta 14.....	83
Pregunta 15.....	86
Pregunta 16.....	92
Pregunta 17.....	95
.....	98
Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	98
Pregunta 18.....	99
Pregunta 19.....	102
Orientación y Medición de Resultados.....	105
Pregunta 20.....	106
Evaluación de los Recursos Transferidos	113
Pregunta 21.....	114
Pregunta 22.....	117
Pregunta 23.....	119
Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones	122
Recomendaciones.....	126
Conclusiones y Valoración de la Pertinencia del Programa.....	133
Anexos.....	136

Introducción



Introducción

Con base a lo estipulado en el artículo 110 fracción I de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se establece que “las evaluaciones se efectuarán por sí mismas o a través de personas físicas y morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables”.

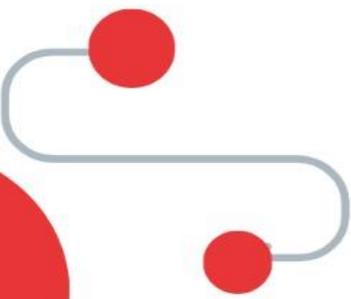
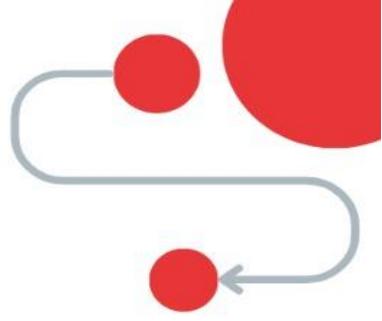
La palabra Huitzilán tiene su origen en las dicciones mexicas, "huitzitzillin", chupamirto o colibrí y "la" o "lan", abundancia o cerca y significan: "lugar abundante en chupamirtos" o "cerca de los chupamirtos".

El municipio se localiza en la parte norte del Estado de Puebla. Sus coordenadas geográficas son: los paralelos 19° 52' 42" y 20° 00' 00" de latitud norte y los meridianos 97° 37' 30" y 97° 43'30" de longitud occidental. Colindancias, al norte, con Zapotitlán de Méndez, al este, con Xochitlán de Vicente Suárez, al sur, con Tetela de Ocampo y al oeste con Cuautempan y Zongozotla.

De acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2010 el municipio cuenta con una población total de 13,982, siendo 7,049 hombres y 6,933 mujeres. Huitzilán de Serdán, por décadas fue víctima del cacicazgo local que ejerció su dominio y se desarrolló de manera despiadada; control total sobre las tierras, el comercio, la vida política, sumados a la explotación, engaño y humillaciones hacia los campesinos, llevo a los huitziltecos a un atraso desmedido, mínimo desarrollo en servicios básicos (INEGI 1970 cobertura de luz eléctrica del 15%, 15% acceso al agua potable, 1 km de pavimentación, cobertura del 10% en drenaje sanitario y solo 8 instituciones educativas) y en su etapa cumbre al exterminio de la población por el conflicto armado que se desató por la pugna del control de Huitzilán entre los grupos de poder que ostentaban intereses particulares.

El desarrollo de Huitzilán se traduce en el mejoramiento de los servicios básicos a los que hoy su población puede acceder: como el mejoramiento de la salud con 3 Clínicas y un Centro de Salud con Servicios Ampliados, la educación con más de 54 instituciones educativas desde nivel básico hasta superior, el mejoramiento de la vivienda, el apoyo al campo que ha convertido al municipio en un importante productor de café, el desarrollo de las vías de comunicación que unen a todas las comunidades.

Presentación



Presentación

La elaboración de Términos de Referencia para la Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2022, para la consolidación del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño (PbRSED), son elaborados desde una perspectiva sistemática que permite analizar la planeación del Fondo mediante la construcción de sus instrumentos metodológicos, así como su implementación, elaboración y valoración final de los proyectos financiados con el FORTAMUN-DF, considerando todo esto desde entonces el Gobierno del Estado de Puebla ha promovido e impulsado distintas acciones en materia de monitoreo, evaluación y seguimiento, orientadas a fortalecer las etapas del ciclo presupuestario, contribuir al sistema de rendición de cuentas y, con base en ello, crear valor público.

Derivado de su aplicación, se han localizado diversas mejoras, muchas de las cuales han sido sugeridas por los distintos evaluadores, y toda vez que la instrucción del Gobernador del Estado, Sergio Salomón Céspedes Peregrina, es la de escuchar las opiniones de todos los actores sociales, es por esto que se han considerado en el presente documento.

Por otro lado, se recibieron distintas propuestas y sugerencias de los municipios, y en razón de lo anterior, se decidió llevar a cabo la actualización de los Términos de Referencia, con el propósito de considerar mejoras en la estructura de los mismos, lo que permitirá acotar las respuestas, presentando a su vez una ponderación cuantitativa por cada uno de los reactivos con la finalidad de conocer a partir de diversos niveles, la pertinencia en la ejecución del Fondo por parte del municipio que se evalúa.

Asimismo, se hace un especial énfasis en los productos entregables, mismos que al ser integrados demuestran tanto la particularidad del municipio evaluado, como la necesidad de llevar a cabo trabajo de gabinete y de campo para presentar evidencias de la ejecución y desarrollo de la evaluación, y no únicamente limitándose a un formato al que se le realizan modificaciones de datos y cifras. En este contexto y bajo la premisa de que el alcance de cualquier ejercicio evaluativo se relaciona directamente con su metodología, para la conformación de este documento se consultaron, retomaron y adaptaron algunos criterios de evaluación de los siguientes instrumentos públicos:

- Términos de Referencia de la Evaluación en materia de Diseño con trabajo de campo, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) abril de 2020

https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/Evaluaciones_Disenos.aspx

- Términos de Referencia para la Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, componente Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) abril de 2022.

https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/ERG33/paginas/metodologias_evaluacion.aspx

- Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios(FORTAMUN-DF) 2019

http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Fed/2019/TdR_FORTAMUN_2018.pdf

- Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) 2020

http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Fed/2020/TdR%202020%20FORTAMUN%20y%20FISM.pdf

- Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) 2021

http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Fed/2021/TdR_2021_FORTAMUN.pdf

- Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) 2022

https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Fed/2022/TdR_2022_gEED_FORTAMUN.pdf

Este modelo de TdR se encuentra conformado por seis secciones y 23 preguntas de análisis, así como 12 Anexos, con los cuales se sustentará y justificará la evaluación del desempeño en los distintos municipios de Puebla.

Glosario

Para los fines de los presentes términos de referencia, entenderemos como:

Árbol de Objetivos: Corresponde a la situación deseada por la estrategia, programa, proyecto, etcétera según sea el caso. Se construye con base en el Árbol de Problemas, para lo cual, las causas, el problema central y sus efectos se plantean en sentido positivo como una situación ya lograda. De esta manera, el problema central se convierte en el objetivo, las causas corresponden a los medios para lograrlo y los efectos a los fines a los que se aspira en el mediano y largo plazo.

Árbol del Problema: Tiene el objetivo inicial de identificar el problema central que se busca solucionar; para esto se deben tener en cuenta, un problema es padecido por una población o área de enfoque, por lo que en la redacción del problema central dicha población o área debe estar especificada. El problema central identificado debe ser único y específico; en la sintaxis deben evitarse enunciados complejos o ambiguos que mencionen más de una problemática debido a que puede confundirse cuál es el problema central que se busca solucionar. Para identificar el problema central se recomienda basarse en un diagnóstico que presente evidencia empírica que caracterice la población que lo padece, su importancia, naturaleza, y alternativas de solución; de esta manera, los planificadores del programa podrán contar con elementos y evidencia que permita focalizar los esfuerzos para la solución de dicho problema.

Cabalidad: Que la información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del fondo, registrados en cada componente o módulo estén completos considerando su naturaleza, tipo, periodicidad de reporte, así como el estatus correspondiente.

Confiable aceptable: Se refiere a que las fuentes de información de las variables consideradas en los indicadores de desempeño vigentes proporcionan datos de forma verificable, oportuna y fidedigna, a efecto de que existan condiciones para su seguimiento, evaluación y verificación.

Congruencia: Que la información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del fondo, registrada en cada componente o módulo es coherente y consolidada, toda vez que su reporte se apega a los catálogos correspondientes, los folios son únicos y siguen todos los flujos de validación establecidos en el sistema.

Eficacia del fondo: Es la capacidad de lograr los objetivos y las metas establecidas para el periodo, sin considerar los recursos utilizados para ello.

Eficiencia: Es la capacidad de lograr los objetivos y las metas establecidas con un uso óptimo de los recursos; mide la relación entre los bienes y servicios generados con respecto a los insumos o recursos utilizados, incluyendo información sobre costos unitarios. La aplicación de este concepto hace referencia a las etapas de ejercicio y control, seguimiento y evaluación.

Eficiencia presupuestal: Se define como el cociente del presupuesto ejercido entre el presupuesto modificado, multiplicado por cien.

Evaluación: Análisis sistemático y objetivo de los recursos de fondos federales ejercidos por los gobiernos municipales y que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

Evaluación Externa: Análisis sistemático y objetivo del ejercicio de los recursos derivados de los fondos federales por parte de los gobiernos municipales, por parte de entidades privadas especializadas.

Granularidad: Que la información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del fondo, registrada en cada componente o módulo es pormenorizada y por lo tanto cumple con el detalle y la desagregación suficiente de sus características.

Homogeneidad: Que la información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del fondo, registrada en cada componente o módulo, es comparable entre los distintos ejecutores, toda vez que su reporte se apega a los conceptos de armonización contable y los criterios de captura establecidos en el sistema.

Indicadores de desempeño: Instrumentos de medición que, junto con sus respectivas metas corresponden a un índice, medida, cociente o fórmula que permiten establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr, expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad. De esta manera, los indicadores deben permitir medir resultados, calidad y cantidad de los bienes y servicios provistos, eficiencia de las actividades desempeñadas por las dependencias y entidades, consistencia de los procesos, impacto social y económico de la acción gubernamental municipal y los efectos de la implantación de mejores prácticas.

Indicador de gestión: Instrumento que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados. Incluye indicadores de actividades y de componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.

Indicador estratégico: Instrumento que mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios; contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos e incluye indicadores de Fin, Propósito y de Componentes que consideran apoyos, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque.

Matriz de indicadores para resultados: Herramienta que facilita entender y mejorar la lógica interna y el diseño de los programas presupuestarios, la construcción de la MIR permite focalizar la atención de un programa presupuestario y proporciona los elementos necesarios para la verificación del cumplimiento de sus objetivos y metas. Asimismo, retroalimenta el proceso presupuestario para asegurar el logro de resultados.

Metodología de marco lógico: Método que facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de programas presupuestarios. El uso de la MML es cada

vez más generalizado como herramienta de administración de programas y proyectos; pues con base en ella, es posible presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad, identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de objetivos, evaluar el avance en la consecución de los objetivos y examinar el desempeño del programa en todas sus etapas.

Población Objetivo: Subconjunto de la Población Potencial que el Programa y/o Fondo tiene planeado o programado atender en un período determinado.

Población Potencial: Población total que en un periodo determinado manifiesta con la suficiente calidad, la intención de atender la necesidad y/o problema que justifica la existencia del programa y/o fondo y que por lo tanto pudiera ser elegible para su apoyo; además de aquella población que aún tiene apoyos vigentes.

Presupuesto Basado en Resultados: Es un proceso basado en consideraciones objetivas para la asignación de fondos, con la finalidad de fortalecer las políticas, programas públicos y desempeño institucional cuyo aporte sea decisivo para generar las condiciones sociales, económicas y ambientales para el desarrollo nacional sustentable. El PbR busca modificar el volumen y la calidad de los bienes y servicios públicos mediante la asignación de recursos a aquellos programas que sean pertinentes y estratégicos para obtener los resultados esperados.

Procedimientos sistematizados: Se refiere a que la información se integre con criterios homogéneos dentro de las bases de datos y esté disponible en algún sistema informático.

Proceso de presupuesto basado en resultados: Identifica las siguientes etapas: Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio y Control, Seguimiento, Evaluación y Rendición de Cuentas.

Procesos de gestión: Es el conjunto de actividades realizadas por servidores públicos de las diferentes áreas o unidades administrativas que intervienen en la entrega de bienes o servicios del Fondo a la población beneficiaria. Con base en el Proceso Presupuestario para Resultados, las actividades pueden corresponder a aspectos de Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio y Control, Seguimiento, Evaluación y Rendición de Cuentas.

Sistema de Evaluación del Desempeño: Conjunto de elementos que permiten monitorear, evaluar y dar seguimiento a la política pública y los Programas Presupuestarios con el objeto de mejorar los resultados de los mismos.

Sistemático: Se refiere a contar con procedimientos manuales o computarizados para generar información homogénea derivada del proceso.

Abreviaturas

- COPLADEMUN:** Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal.
- FAISMUN:** Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.
- FORTAMUN-DF:** Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.
- MIR:** Matriz de Indicadores para Resultados.
- MML:** Matriz de Marco lógico.
- PDM:** Plan de Desarrollo Municipal.
- PED:** Plan Estatal de Desarrollo.
- PND:** Plan Nacional de Desarrollo.
- PbR:** Presupuesto Basado en Resultados.
- Pp:** Programa Presupuestario.
- SED:** Sistema de Evaluación del Desempeño.
- SFU:** Sistema de Formato Único.
- TdR:** Términos de Referencia.
- ZAP:** Zonas de Atención Prioritaria.
- SRFT:** Sistema de Recursos Federales Transferidos.
- PAE:** Programa Anual de Evaluación.
- SHCP:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- SB:** Secretaría de Bienestar.
- SPF:** Secretaría de Planeación y Finanzas.
- ASM:** Aspectos Susceptibles de Mejora.
- AGEB:** Área Geoestadística Básica.
- CONAC:** Consejo Nacional de Armonización Contable.
- CONAPO:** Consejo Nacional de Población.
- CONEVAL:** Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.
- FID:** Ficha del Indicador del Desempeño.
- FODA:** Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas de un proyecto.
- INAFED:** Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal.
- INEGI:** Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
- PASH:** Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda.
- ASE:** Auditoría Superior del Estado de Puebla.

Marco legal

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 fracción I, 110, 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022; en los que se establece que el ejercicio de los recursos de los fondos de aportaciones y demás recursos federales que sean transferidos a las entidades federativas y sus municipios, deben ser evaluados por la instancia técnica de evaluación o por organismos independientes especializados en la materia, y reportar los hallazgos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el sistema de información establecido para tal fin.

Bajo este contexto la Secretaria de Bienestar, con apoyo técnico de la Secretaria de Planeación y Finanzas, ambas del Gobierno del Estado de Puebla; a través de las Dirección de Seguimiento y Evaluación, adscrita a la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación, así como de la Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación respectivamente; en el marco de las atribuciones conferidas a dichas Unidades Administrativas en los artículos 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla: 11 fracción V, 12 fracción IV, 68, 69, 70 y 71 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 6 fracción IX, 131, 133, 134, 136, 139 Fracciones III y IV de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla; 149 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios; 11 fracciones XXVI, 12, 14 y 17 fracciones I, II, IV, V, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas; y artículos 5 fracciones IV, 11 fracciones VII y XXVIII, 25 fracciones I, III del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar; y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Programa Anual de Evaluación 2023, emite los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) correspondiente al ejercicio fiscal 2022.

Esta publicación tiene como propósito otorgar bases concretas para la realización de las evaluaciones de desempeño del FORTAMUN-DF, asegurando la realización de una

actividad real de las mismas, y evitando en términos generales que un mismo texto pueda ser utilizado para un municipio distinto de aquel en que se realizó, haciendo especial énfasis en los Aspectos Susceptibles de Mejora, mismos que deben representar el adecuado re direccionamiento del sistema de evaluación municipal y, en última instancia, los medios para determinar las acciones del quehacer gubernamental en acciones del fortalecimiento de los municipios.

Asimismo, no omitimos mencionar que la Dirección de Seguimiento y Evaluación, adscrita a la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación, así como de la Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación, como parte del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, podrán brindar asesoría y apoyo técnico a los municipios que así lo requieran.

Documentación Entregable

El proceso de realizar una evaluación contempla aspectos tanto objetivos como subjetivos, por este motivo, durante la recopilación de la información necesaria es indispensable la aplicación de ciertos instrumentos que proporcionan tanto la certeza como la información sobre los aspectos a evaluar. Asimismo, el resultado oficial de la evaluación es mediante la plataforma de la Secretaría de Hacienda, el Sistema de Formato Único (SFU).

Por este motivo, para poder proceder a la validación deberá entregarse la siguiente información en la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación:

En forma Impresa:

- Informe Final de la Evaluación del fondo.
- Oficio de Solicitud de validación de la evaluación, firmado por el Presidente Municipal (únicamente firma original no escaneos).
- Acuse de carga emitido por el SFU.
- Debido a los requerimientos del Archivo, los documentos impresos deberán ser mediante empastado rustico (NO engargolados ni carpetas)

Documentos a Adjuntar en el SFU:

- Evaluación Integral.
- Formato CONAC.
- Resumen Ejecutivo de la Evaluación.

En Forma Digital:

- Deberá entregarse de forma enumerativa, más no limitativa, como mínimo la siguiente información, misma que deberá presentarse en formatos editables para poder efectuar el análisis (Word, Excel, PDF):
- Informe Final de la Evaluación del fondo.
- Formato CONAC para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales.
- Resumen Ejecutivo de la Evaluación.

- Presentación de Power Point (u otra plataforma para presentaciones electrónicas) de los resultados finales de la evaluación del FORTAMUN la cual deberá contener mínimo 15 y máximo 20 diapositivas.
- Oficio de Solicitud de validación de la evaluación, firmado únicamente por el Presidente Municipal.
- Bases de datos generadas con la información de gabinete y/o campo.
- Minutas (o documento similar ya sea presencial o virtual) sobre el seguimiento del proceso de evaluación, los cuales deberán ser firmadas por los involucrados.
- Evidencia fotográfica de las reuniones realizadas.
- Currículum y comprobantes de estudios del coordinador y equipo de evaluación.
- Programa Anual de Evaluación 2023.
- Plan Municipal de Desarrollo del ejercicio fiscal evaluado.
- Documentación de entrega de información del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), sellada por la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación.
- Papeles de trabajo (actas de COPLADEMUN, cuestionarios, encuestas, archivos de Excel que muestren la forma que se valoró y se llegó a los resultados indicados, así como toda la información que acredite la realización de la evaluación en forma particular del municipio evaluado).

Objetivos de la Evaluación

Objetivo general de la evaluación

Valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal que se evalúa, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales.

Objetivos específicos de la evaluación

- Examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los recursos del FORTAMUN-DF realizada por el municipio, así como su contribución a la consecución de los objetivos del fondo.

- Analizar la orientación a resultados de los recursos del fondo en el ejercicio fiscal 2022, con base en la información del desempeño generada por el municipio.
- Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al fondo, por parte del municipio.
- Valorar la calidad de la información que el municipio generó para dar seguimiento a los recursos del fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.
- Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.
- Identificar Aspectos Susceptibles de Mejora y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del fondo.
- Identificar los hallazgos que puedan ser replicados en otros municipios dentro de un sistema de mejora continua.

Alcance de la Evaluación

Identificar las fortalezas, retos y recomendaciones sobre el desempeño del FORTAMUN-DF del ejercicio fiscal que se evalúa, a través de un método mixto que implica llevar a cabo un análisis de gabinete el cual se realiza con base en las evidencias documentales proporcionadas por los responsables de la operación del fondo en el municipio evaluado, mismo que debe ser complementado con los resultados de entrevistas y reuniones de trabajo sostenidas con los servidores públicos municipales; es decir, con trabajo de campo, lo anterior a fin de conocer con mayor detalle la contribución, la gestión y el desempeño local de dichas aportaciones.

Descripción del Servicio

Para cumplir con el objetivo general y los objetivos específicos de la evaluación, la instancia de evaluación externa debe:

- I. Organizar, revisar y valorar la información disponible sobre el ejercicio y resultados del fondo a evaluar, para lo cual es importante considerar que las evidencias

- documentales deben ser proporcionadas por las instancias responsables del FORTAMUN-DF en el municipio.
- II. Complementar la revisión documental con los resultados de las entrevistas a profundidad y de las reuniones de trabajo sostenidas con los servidores públicos a cargo de la operación del FORTAMUN-DF en el municipio. En los cuales se deberá incluir solicitudes de información a las Unidades Administrativas correspondientes, integrándolas mediante oficio que adicione en sus requerimientos la solicitud de las ligas electrónicas de la documental publica en los portales oficiales de los Municipios, con el propósito de complementar la revisión mediante la evidencia electrónica existente.
 - III. Responder las preguntas y completar los anexos que conforman los “Criterios técnicos para llevar a cabo la Evaluación Específica de Desempeño del FORTAMUNDF”, con base en las evidencias documentales recabadas, en la información derivada de las entrevistas y de las reuniones de trabajo realizadas, a partir de lo cual se generarán los productos de evaluación que se especifican más adelante.
 - IV. Generar y entregar al municipio los productos de evaluación que se especifican en la Tabla.

Tabla 1. Productos de Evaluación y Plazos de Entrega		
Producto	Descripción del Producto	Fecha de Entrega
Plan de trabajo e instrumentos específicos para la recolección de información	a) Plan de trabajo definitivo, el cual deberá incluir información del equipo evaluador externo y los procesos señalados para la realización de la evaluación. b) Instrumento(s) para la realización de entrevistas a profundidad. c) Relación de las necesidades de información específica que la instancia evaluadora requiere del Fondo evaluado.	(15 de julio del 2023)
Informe Final de Evaluación FORTAMUN-DF.	Versión impresa y digital en USB (formato PDF no protegido contra copiado) del Informe Final de Evaluación del FORTAMUN en extenso, el cual debe contener los siguientes elementos: Presentación Introducción Marco legal Objetivos de la Evaluación Versión digital:	Versión digital (15 de julio del 2023)

	<p>(Colocar la fecha)</p> <p>Nota metodológica*</p> <p>1) Criterios técnicos para la Evaluación externa de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF).</p> <p>a. Características generales del fondo.</p> <p>b. Evolución del presupuesto del fondo en el Municipio.</p> <p>c. Planeación estratégica y contribución.</p> <p>d. Orientación a resultados.</p> <p>e. Rendición de cuentas y transparencia.</p> <p>f. Calidad de la información de desempeño.</p> <p>g. Análisis de resultados.</p> <p>2) Aspectos Susceptibles de Mejora</p> <p>a. Deben incluirse al final de cada una de las preguntas, siendo concretas y operativas para cada caso en particular, conteniendo lo necesario para alcanzar el máximo nivel.</p> <p>b. En los casos en los cuales se alcanza el máximo nivel señalar los argumentos que lo justifica.</p> <p>c. Debe presentarse una propuesta de programa de trabajo para su atención en cada una de las preguntas.</p> <p>3) Hallazgos</p> <p>a. Especificar criterios en cada una de las preguntas.</p> <p>4) Análisis FODA</p> <p>a. Fortalezas</p> <p>b. Oportunidades</p> <p>c. Debilidades</p> <p>d. Amenazas</p> <p>5) Recomendaciones</p> <p>6) Conclusiones</p> <p>a. Generales de la Evaluación.</p> <p>b. Particulares de aspectos sobresalientes de la misma.</p> <p>7) Valoración final del fondo</p> <p>8) Anexos</p> <p>9) Fuentes de referencia</p> <p>Cabe señalar que las respuestas de forma binaria deberán responderse de manera directa (SI/NO) y no inducida, señalándose en la justificación los motivos o hechos que sustentan tanto la respuesta como el nivel otorgado</p>	
<p>Formato CONAC para la difusión de los</p>	<p>Versión impresa y digital (formato PDF) del “Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas y sus municipios”, establecido por el Consejo Nacional de</p>	<p>Versión impresa: (15 de julio del 2023)</p>

EVALUACIÓN FORTAMUN-DF EJERCICIO FISCAL 2022

<p>resultados de las evaluaciones</p>	<p>Armonización Contable (CONAC), el cual debe contener la desagregación de los siguientes elementos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Descripción de la evaluación. 2. Principales hallazgos de la evaluación. 3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación. 4. Datos de la instancia evaluadora. 5. Identificación de los programas. 6. Datos de contratación de la evaluación. 7. Difusión de la evaluación. <p>Debido a los requerimientos del Archivo, los documentos impresos deberán ser empastados (no engargolados ni carpetas).</p>	
<p>Productos complementarios de la Evaluación del FORTAMUN-DF</p>	<p>Versión digital que debe incluirse en la USB (archivo fuente) de:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. La base de datos generada con la información de gabinete y/o de campo para el análisis de la evaluación. b. Los instrumentos de recolección de información: cuestionarios, entrevistas y formatos, entre otros. c. Evidencia fotográfica, audio u otra, recolectada para la evaluación. d. Evidencia de todas las solicitudes de información y seguimiento al ente evaluado. e. Evidencia y ligas de acceso actualizadas de la investigación en los Portales Oficiales de Internet del Gobierno Estatal o Municipal, así como Plataformas del Gobierno Federal que en su caso aplique, relativos a la información necesaria para complementar el análisis de gabinete. 	<p>Versión digital (15 de julio del 2023)</p>
<p>Resultados finales de la Evaluación</p>	<p>Presentación de Power Point (u otra plataforma para presentaciones electrónicas) de los resultados finales de la evaluación del FORTAMUN-DF, la cual debe contener, los siguientes elementos:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Principales hallazgos. b) Principales recomendaciones. c) Valoración final del fondo. Asimismo, dicha presentación debe integrar y cumplir con los aspectos especificados en los presentes Términos de Referencia. 	<p>(15 de julio del 2023)</p>
<p>* Nota metodológica: descripción de las técnicas y los modelos utilizados, acompañada del diseño por muestreo, especificando los supuestos empleados y las principales características del tamaño y dispersión de la muestra utilizada.</p>		

Productos de Evaluación

Por otro lado, de igual manera se sugiere que en el “Plan de trabajo e instrumentos específicos para la recolección de información” la Instancia Evaluadora Externa especifique los siguientes puntos:

- Presentación general del proceso de evaluación.
- Cronograma de Trabajo, mismo que debe especificar entre otros puntos, las fechas para realizar las visitas al municipio y la aplicación de encuestas y/o entrevistas a profundidad; el periodo en el que se realizará la revisión, valoración y retroalimentación de la información y evidencia documental; el periodo de retroalimentación de los productos entregados al Municipio, este último es quien tendrá la responsabilidad de analizar y valorar el producto (Plan de Trabajo, Informe Preliminar, Informe Final de Evaluación).

La “Presentación de Power Point u otra plataforma para presentaciones electrónicas” debe ser un documento que represente visualmente los principales elementos de la evaluación, cuyo contenido sea de comprensión de diferentes públicos o audiencias de la intervención. Esta presentación o infografía, permitirá comunicar de forma clara, concisa y precisa los principales resultados de la evaluación. Es importante mencionar que este documento debe contener elementos de diseño, gráficos y esquemáticos, ya que visualmente no debe solo contener texto; asimismo, se solicita que dicha presentación / infografía se publique en los principales portales de internet del Gobierno Estatal, Nacional y/o Municipal, para su consulta.

- Dicho documento debe especificar como mínimo lo siguiente:
 - Datos del Programa (Nombre y clave del Fondo, Unidades Responsables del Municipio, Presupuesto ejercido, Objetivo general del Fondo,
 - Principales proyectos o rubros en los que se ejerció el recurso,
 - Objetivo de la evaluación, Instancia Evaluadora Externa que realizó la evaluación, costo de la evaluación,
 - Resultados de la valoración Final y por temática,
 - Principales Fortalezas (máximo 5),
 - Principales Hallazgos negativos, entendiéndose como debilidades y/o amenazas (máximo 3),
 - Principales recomendaciones (máximo 3),
 - Principales Conclusiones (máximo 3),

- Links específicos, donde se puede consultar los documentos como el informe final, y demás entregables correspondientes al Municipio evaluado

Documentación Entregable

Es importante establecer una herramienta que permita comprobar el seguimiento y avance del proceso de evaluación, por lo que se solicita como entregable, las minutas de trabajo donde se establezcan asuntos tratados, acuerdos, fechas límite de entrega, entre otros aspectos. En este sentido, la Instancia Evaluadora debe realizar como mínimo 3 reuniones y que por lo tanto deberán entregar un mínimo de 3 minutas, que cada uno corresponde al plan de trabajo y la solicitud de información, otro para los avances o resultados preliminares y el último para los entregables finales. Lo anterior, para dar pie a que el ayuntamiento pueda realizar un análisis, valoración y retroalimentación de los productos o avances de la evaluación del Fondo. Dichas reuniones no necesariamente deben ser presenciales, ya que se pueden realizarse vía remota mediante programas como Cisco Webex, Google Meeting, Zoom, entre otros.

Perfil del Coordinador y Equipo de Evaluación

El perfil del coordinador de la evaluación, así como del equipo evaluador, son las características deseables para desarrollar el proyecto “Evaluación externa de tipo Específica de Desempeño de los Fondos Federales” se describe en la tabla 2, no siendo en ningún caso limitativo o condicionante de la aceptación y análisis de la misma.

Tabla 2. Descripción del Perfil del Equipo Evaluador		
Cargo	Escolaridad y Áreas del Conocimiento	Experiencia
Coordinador de la Evaluación	<p>Con amplia experiencia en el ramo gubernamental con estudios de:</p> <p>Doctorado en Políticas Públicas en la Universidad IEXE (Cursando el octavo cuatrimestre).</p> <p>Centro de Investigación y Posgrados. (En curso)</p> <p>Maestría en Evaluación de Políticas Públicas por el IEXE Centro de Investigación y Posgrados (Titulación por doctorado).</p> <p>Maestría en Derecho Fiscal por la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla (Titulación en trámite) Licenciatura en Derecho</p>	<p>Cuenta con amplia experiencia en la realización de evaluaciones del desempeño, entre los Municipios evaluados bajo alguna metodología (diagnóstico, diseño, consistencia y desempeño) se encuentran entre otros los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Puebla; • Tehuacán; • San Andrés Cholula; • Coronango; • Zacapoaxtla;

Tabla 2. Descripción del Perfil del Equipo Evaluador

Cargo	Escolaridad y Áreas del Conocimiento	Experiencia
	<p>por la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla.</p> <p>Diplomado en “Políticas Públicas y Evaluación” por el Center for Learning On Evaluation and Results (CLEAR) y el Centro de Investigación y Docencia Económicas, A. C. (CIDE).</p> <p>Diplomado en “Evaluación Cualitativa de Políticas Públicas” por el Centro para el Aprendizaje en Evaluación y Resultados de América Latina y el Caribe (CLEAR-LAC) y el Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. (CIDE).</p> <p>Curso “Presupuesto basado en resultados (PBR) y sistema de evaluación del desempeño (SED)” por el Instituto tecnológico Autónomo de México (ITAM).</p> <p>“Curso-Taller PbRSED, MML y MIR” por la Secretaría de Finanzas (SFA).</p> <p>Diplomado de Indicadores para el Desarrollo por el Banco Inter Americano de Desarrollo (BID).</p> <p>Diplomado en Evaluación de Políticas y Programas Públicos impartido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Pública (SHCP).</p> <p>Curso de la Metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México impartido por el Consejo Nacional para Evaluación de la Política (CONEVAL).</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Tlatlauquitepec; • Chalchicomula de Sesma; • Pantepec. • Francisco Z. Mena. <p>Además de más de 20 municipios en el Estado de Puebla..</p>
Equipo Evaluador	<p>Maestría en Gobernanza y Gobiernos locales por el Instituto de Administración Pública de Puebla IAP (en curso)</p> <p>Licenciatura en Derecho por la Universidad para el Desarrollo del Estado de Puebla (UNIDES).</p> <p>Curso ¿Cómo entender el presupuesto? El gasto público a través de los datos (6ta. Edición 2023). En proceso.</p> <p>Impartido por la SHCP.</p> <p>Diplomado “PBR 2022”</p> <p>Impartido por la SHCP</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Estudió en Seguimiento de Desempeño -Ejecución de Auditorías Internas -Transparencia Presupuestaria -Supervisión e implementación de Control Interno

Metodología de Evaluación

Secciones temáticas

La aplicación de los presentes TdR requiere la aplicación de un apartado de descripción del fondo, guiado por 6 características básicas, así como de 6 secciones temáticas conformadas por un total de 23 preguntas, de las cuales 14 son de respuesta cerrada y 9 de respuesta abierta, tal como se señala en la Tabla 3:

Tabla 3. Contenido para el análisis y valoración del FORTAMUN-DF 2022				
No.	Sección	Preguntas	Subtotal	Ponderación
	Características Generales del Fondo	a - e		
A	Justificación de la creación y del diseño del programa	1 - 5	5	5
B	Planeación estratégica y contribución	6 – 8	3	3
C	Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	9 - 17	9	9
D	Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	18 - 19	2	2
E	Orientación y medición de resultados	20	1	1
F	Evaluación de los Recursos Transferidos	21 - 23	3	3
	Total		23	23 – 100%

Técnicas y métodos de aplicación

El análisis y valoración sistemática del fondo debe realizarse mediante un método mixto que implica:

- a) Trabajo de gabinete, el cual se define como “el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras”. Por lo tanto, dicho trabajo se lleva a cabo con base en la información y evidencias documentales proporcionadas por los servidores públicos municipales responsables de la gestión de las aportaciones en el municipio, así como la derivada de investigar en los Portales Oficiales de Internet del Gobierno Estatal o Municipal, así como Plataformas del Gobierno Federal en su caso aplique;

por lo que resulta conveniente para el municipio nombrar a una unidad específica como “Coordinadora de la evaluación”, con el objetivo de que ésta funja como enlace institucional ante los involucrados y el evaluador externo durante todo el proceso de evaluación.

- b) Trabajo de campo, el cual consiste en la aplicación la formulación y de entrevistas y la realización de reuniones de trabajo con los servidores públicos municipales involucrados en los procesos de gestión del fondo, los cuales deben ser convocadas por el evaluador externo en función de las necesidades de información complementarias que se requieran para realizar un análisis exhaustivo de las preguntas de cada sección temática.

Criterios Generales para Responder a las Preguntas

Las seis secciones temáticas que conforman este documento metodológico incluyen preguntas específicas, de las cuales 14 deben responderse con base en un esquema binario “Sí” / “No”, asignar un nivel de cumplimiento y sustentar, con base en la revisión de las evidencias documentales disponibles y anexadas en los papeles de trabajo, para lo cual es indispensable hacer explícitos los principales argumentos empleados en el análisis.

En los casos en los que la respuesta sea “Sí”, el evaluador debe considerar la consistencia, calidad y apego de la información o evidencias presentadas a las características establecidas en cada pregunta, para lo cual se aplica una tabla de criterios con niveles que van de 1 a 4, donde el criterio con valor igual a 1 significa un cumplimiento mínimo de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes; mientras que el criterio con valor igual a 4 corresponde a un cumplimiento total de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes.

Para los casos en que se considere que la información sea inexistente, el Nivel es 0, la respuesta que corresponderá será “No”, y se deberá generar un análisis del contexto o razones por lo que no se cuenta con dicha información o evidencia documental, asimismo, se deberá generar un Aspecto Susceptible de Mejora y por lo tanto una recomendación, que permita mejorar o cambiar positivamente la situación actual.

Las 9 preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de cumplimiento) se deben responder con base en un análisis exhaustivo sustentado en

evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.

Formato de Respuesta

Cada una de las preguntas debe responderse en un máximo de dos cuartillas e incluir los siguientes conceptos:

- a) Pregunta.
- b) Características.
- c) Criterios de la pregunta.
- d) Respuesta binaria (“Sí / No”). Para las respuestas binarias, en los casos en que la respuesta sea “Sí”, el nivel de respuesta debe incluir el valor numérico y el criterio correspondiente, el cual debe ser consistente con la columna de cumplimiento. e) Análisis que justifique la respuesta, la cual deberá ser clara y oportuna de acuerdo a lo solicitado por pregunta, agregando en la redacción los criterios que está justificando.
- e) Fuentes de información utilizadas, y en caso de ser públicas, la dirección electrónica para ser consultada.
- f) En caso de realizar justificaciones generales; es obligatorio señalar y justificar de manera concreta el cumplimiento o incumplimiento de cada uno de los criterios dispuestos en las preguntas.

Consideraciones para dar Respuesta

Para las preguntas que han de responderse de manera binaria (“Sí” / “No”), se debe considerar lo siguiente:

- Cuando el fondo no cuente con documentos o evidencia para dar respuesta a la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta debe ser “No”. No debiendo ser sustituida esta respuesta por cualquier otra negativa, tales como: “no aplica”, “Negativa”, “No procedente” etc.
- Si el fondo cuenta con información para responder a la pregunta, es decir si la respuesta general es “Sí” se procede a asignar una valoración 1 a 4, en virtud de los criterios establecidos para cada nivel de cumplimiento, en este caso cada uno de los niveles por pregunta tendrá un valor de 0.25, de tal forma que si cuenta con una valoración de 4 esto será equivalente a 1 punto, por lo que en caso de que las

23 preguntas cuentan con respuesta positiva esto dará un resultado final de 23 puntos que equivale a 100%.

- Para el total de las preguntas, los Términos de Referencia incluyen los siguientes aspectos que se deben considerar al responder:
 - De manera enunciativa más no limitativa, elementos con los que debe justificar su valoración, así como la información que se debe incluir en la respuesta o en anexos.
 - Fuentes de información mínimas por utilizar para dar respuesta.
 - Congruencia entre respuestas. En caso de que la pregunta analizada tenga relación con otra(s), se señala(n) la(s) pregunta(s) con la(s) que debe haber coherencia en la(s) respuesta(s).
 - Anexos básicos para dar respuesta a las preguntas que lo requieran, los anexos que se deben incluir son los siguientes:
 - i. Anexo 1. Valoración Final del Programa.
 - ii. Anexo 2. Datos Generales de la Instancia Evaluadora y el Costo de la Evaluación.
 - iii. Anexo 3. Árbol de Problemas y Árboles de Objetivos.
 - iv. Anexo 4. Matriz de Indicadores Para Resultados del Programa.
 - v. Anexo 5. Ficha Técnica de Indicadores del Programa.
 - vi. Anexo 6. Localidades Atendidas con Recursos del Fondo.
 - vii. Anexo 7. Metas del Programa.
 - viii. Anexo 8. Informes Trimestrales del Fondo en el SRFT.
 - ix. Anexo 9. Eficacia Presupuestal del Fondo
 - x. Anexo 10. Avance de los indicadores del Programa
 - xi. Anexo 11. Avance de las Acciones para Atender los ASM.
 - xii. Anexo 12. Proyectos y Acciones Financiadas con Recursos del Fondo.

Características Generales del Fondo

Con base en la información proporcionada por las dependencias responsables de la gestión del FORTAMUN-DF, se realizará una descripción detallada del Fondo que debe incluirse en el Informe Final de Resultados de la evaluación, la cual debe contener los siguientes aspectos:

- a) **Descripción de los objetivos del fondo evaluado de acuerdo con la LCF, la MIR y el marco normativo federal relacionado. La descripción debe considerar la lógica vertical de la MIR y su consistencia con los objetivos normativos. En específico se deben identificar los rubros permitidos en la normatividad aplicable.**

**EL GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024 NO CUENTA CON EL FORMATO
MIR DENTRO DE SU PMD**

Ley de Coordinación Fiscal, artículo 37:

Las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se destinaran a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes¹.

Así mismo y, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los recursos con los que cuenten la Federación, entidades federativas, municipios, demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, deberán ser administrados con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que este destinados².

¹ [Ley de Coordinación Fiscal \(diputados.gob.mx\)](http://diputados.gob.mx)

² [Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos \(diputados.gob.mx\)](http://diputados.gob.mx)

b) Caracterización de las necesidades o problemas del municipio relacionados con los objetivos y rubros establecidos en la LCF y la demás normatividad aplicable al fondo. Revisar el PMD, PND y el PED correspondientes y realizar una tabla en la que claramente se visualice la alineación, o señalar que no existe. Revisar las MIR de los Pp Municipales que ejercieron recursos del FORTAMUN-DF.

Informe Anual de Incidencia Delictiva 2022³.



En la tabla que se muestra a continuación se puede visualizar la alineación del Eje Municipal que brinda atención al fondo evaluado y se encuentra inmerso en el Plan de Desarrollo Municipal con la correspondiente alineación a la Planeación Estatal y Nacional.

PND 2021-2024	PED 2021-2024	PDM 2021-2024
EJE 4: DISMINUCION DE LAS DESIGUALDADES	EJE ESPECIAL: GOBIERNO DEMOCRATICO INNOVADOR Y TRASPARENTE	EJE 1: GOBIERNO DEMOCRATICO

³<https://delitosmexico.onc.org.mx/variacion?unit=folders&indicator=researchFoldersRate&group=anual&state=21&period=1-2019&domain=&municipality=21078>



A continuación, se presenta la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) correspondiente al Programa Presupuestario que se ejercieron en el ejercicio evaluado:

EL GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024 NO CUENTA CON EL FORMATO MIR DENTRO DE SU PMD

c) Análisis y descripción de la fórmula de distribución de los recursos de acuerdo con la LCF y demás normatividad aplicable; del presupuesto asignado al municipio en el ejercicio fiscal evaluado y el porcentaje que este representa respecto al presupuesto estatal de dicho programa del ejercicio evaluado.

Artículo 34.- El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, distribuirá el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social entre las entidades, conforme a la siguiente fórmula:

$$F_{i,t} = F_{i,2013} + \Delta F_{2013,t} (0.8z_{i,t} + 0.2e_{1,t})$$

Donde:

$$z_{i,t} = \frac{x_{i,t}}{\sum_i x_{i,t}}$$

$$x_{i,t} = CPPE_i \frac{PPE_{i,T}}{\sum_i PPE_{i,T}}$$

$$e_{1,t} = \frac{\frac{PPE_{i,T-1}}{PPE_{i,T}}}{\sum_i \frac{PPE_{i,T-1}}{PPE_{i,T}}}$$

Y las variables de cálculo se definen de la siguiente manera:

$F_{i,t}$ = Monto del FAIS de la entidad i en el año t.

$F_{i,2013}$ = Monto del FAIS de la entidad i en 2013, en el caso del Distrito Federal dicho monto será equivalente a 686,880,919.32 pesos.

$\Delta F_{2013,t}$ = $FAIS_t - \sum F_{i,2013}$, donde FAIS_t corresponde a los recursos del Fondo en el año de cálculo t.

$z_{i,t}$ = La participación de la entidad i en el promedio nacional de las carencias de la población en pobreza extrema más reciente publicada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social al año t.

$CPPE_i$ = Número de carencias promedio de la población en pobreza extrema en la entidad i más reciente publicada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social al año t.

$PPE_{i,T}$ = Población en Pobreza Extrema de la entidad i, de acuerdo con la información más reciente provista por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social; y

$PPE_{i,T-1}$ = Población en Pobreza Extrema de la entidad i, de acuerdo con la información inmediata anterior a la más reciente provista por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Ley_de_Coordinacion_Fiscal.pdf

d) Evolución del presupuesto del fondo en el municipio de 2018 a 2022. Dicho análisis deberá considerar el presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal que se evalúa y de 4 años anteriores.

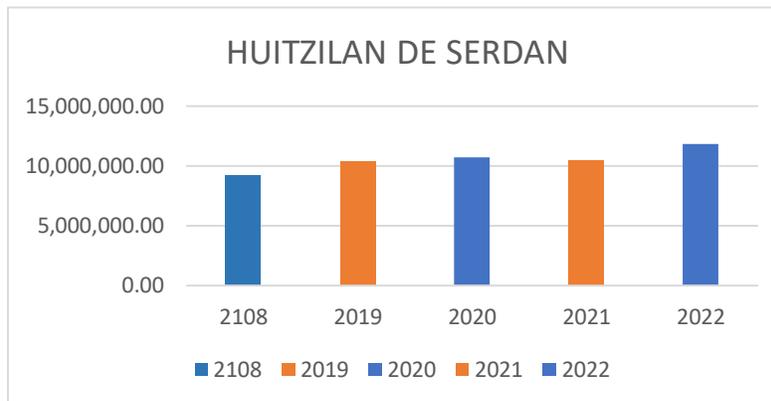
En relación al Gobierno Municipal de Huitzilán de Serdán, la evolución del presupuesto asignado proveniente del Fondo de Aportación para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones territoriales (FORTAMUN-DF), de acuerdo a la distribución y calendarización para las ministraciones de los recursos del Fondo contemplados en los Periódicos Oficiales del Estado de Puebla, donde, en el ejercicio 2018 recibe un total \$9,172,402.00 en el ejercicio 2019 recibe \$10,379,315.00 por lo que se puede observar un incremento del 13.15% en el 2019 recibe \$10,379,315.00 en el 2020 recibe \$10,694,669.00

EVALUACIÓN FORTAMUN-DF EJERCICIO FISCAL 2022

se observa un incremento de 3.04% en el ejercicio 2020 recibe \$10,694,669.00 en el 2021 recibe \$10,423,987.00 se muestra una disminución de asignación de recursos del 2.53% por ultimo en el ejercicio 2021 recibe \$10,423,987.00 en el ejercicio 2022 recibe \$11,798,365.00 existe un incremento 13.18%.

A continuación, se muestra una representación gráfica de los recursos recibidos del fondo evaluado

EJERCICIO FISCAL	MONTO ASIGNADO (FORTAMUN-DF)	
2018	9,172,402.00	13.15
2019	10,379,315.00	3.04
2020	10,694,669.00	2.53
2021	10,423,987.00	13.18
2022	11,798,365.00	



EVALUACIÓN FORTAMUN-DF EJERCICIO FISCAL 2022

e) Los indicadores municipales a través de los cuales se le da seguimiento al fondo evaluado.

	CLAVE: 23105 ENTIDAD FISCALIZADA: Huixtlan de Serdán AÑO: 2022	FECHA DE APROBACIÓN: 14/Marzo/2023 HOJA: 7 DE 7															
PROGRAMA PRESUPUESTARIO																	
Nombre del Programa Unidad(es) Responsable(s) Costo Total del Programa	Fortalecimiento Municipal Dirección de Obras Públicas \$11,046,261.85																
Fuente de Financiamiento Monto Específico	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th style="width: 50%;">RECURSOS PROPIOS</th> <th style="width: 50%;">FORTAMUN</th> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">\$15,172.89</td> <td style="text-align: center;">\$10,894,478.96</td> </tr> </table>		RECURSOS PROPIOS	FORTAMUN	\$15,172.89	\$10,894,478.96											
RECURSOS PROPIOS	FORTAMUN																
\$15,172.89	\$10,894,478.96																
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO																	
CLASIFICACIÓN Finalidad Función Subfunción SubSubfunción	CONCEPTO 2. Desarrollo social 4.2. Transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno 4.2.3 Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno																
DATOS DE VINCULACIÓN AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO																	
4. Diminución de las Desigualdades																	
DATOS DE VINCULACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO (EJES, ESTRATEGIAS U OBJETIVOS GENERALES)																	
EJE 2: PROGRESO Y BIENESTAR																	
NIVEL INMEDIATO INFERIOR (OBJETIVO O LÍNEA ESTRATÉGICA)																	
Contribuir a mejorar en entornos dignos e inclusivos que propicien el bienestar de la población.																	
DATOS DE VINCULACIÓN A OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE																	
1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.																	
FIN																	
RESUMEN NARRATIVO	Contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los municipios y atender sus prioridades.																
Indicador																	
NOMBRE	Índice en el ejercicio de recursos																
DIMENSIÓN A MEDIR	Eficacia	FRECUENCIA DE MEDICIÓN: Anual MÉTODO DE CÁLCULO: [Gasto ejercido para el Programa de Fortalecimiento Municipal acumulado al periodo que se reporta/monto total del gasto del Programa de Fortalecimiento Municipal a la fecha de corte de la información]															
TIPO DE INDICADOR	Estratégico	TIPO DE FÓRMULA: Porcentaje COMPARTIMIENTO DEL INDICADOR HACIA LA META: Acumulado															
LÍNEA BASE \$3,614,258.00 VALOR		META DEL INDICADOR 2022 100 AÑO															
PROGRAMADO																	
VARIABLES	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	CALENDARIO - PROGRAMADO												TOTAL	META PROGRAMADA EN EL AÑO	
			PROGRAMADO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV			DIC
VARIABLE 1	Contribución para el Programa de Fortalecimiento Municipal acumulado al ejercicio presupuestario.	Prosa	PROGRAMADO VARIABLE 1	528328	582353	547533	551434	784843	845664	792334	712855	799334	782753	797388	1022233	5594258	100.00%
VARIABLE 2	Monto total del gasto del Programa de Fortalecimiento Municipal aprobado del año.	Prosa	PROGRAMADO VARIABLE 2	528328	582353	547533	551434	784843	845664	792334	712855	799334	782753	797388	1022233	5594258	100.00%
REALIZADO																	
VARIABLES	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	CALENDARIO - PROGRAMADO												TOTAL	RESULTADO ALCANZADO EN EL AÑO	
			REALIZADO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV			DIC
VARIABLE 1	Contribución para el Programa de Fortalecimiento Municipal acumulado al ejercicio presupuestario.	Prosa	REALIZADO VARIABLE 1	528328	582353	547533										2376338	100.00%
VARIABLE 2	Monto total del gasto del Programa de Fortalecimiento Municipal aprobado del año.	Prosa	REALIZADO VARIABLE 2	528328	582353	547533										2376338	100.00%

Página 1

EVALUACIÓN FORTAMUN-DF EJERCICIO FISCAL 2022



CLAVE: 2305
ENTIDAD FISCALIZADA: Huitzilán de Serdán
AÑO: 2022

FECHA DE APROBACIÓN: 14/Marzo/2022
HOJA: 7 DE: 7

PROGRAMA PRESUPUESTARIO

Nombre del Programa	Fortalecimiento Municipal		
Unidad(es) Responsable(s)	Dirección de Obras Públicas		
Costo Total del Programa	\$11,046,261.85		
Fuente de Financiamiento	RECURSOS PROPIOS	FORTAMUN	
Monto Específico	\$151,782.89	\$10,894,478.96	

CLASIFICACIÓN	CONCEPTO
<i>Finalidad</i>	2. Desarrollo social
<i>Función</i>	4.2. Transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno
<i>Subfunción</i>	4.2.2 Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno
<i>Sub/Subfunción</i>	

DATOS DE VINCULACIÓN AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO
4. Diminución de las Desigualdades

DATOS DE VINCULACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO (EJES, ESTRATEGIAS U OBJETIVOS GENERALES)
EJE 2: PROGRESO Y BIENESTAR

NIVEL INMEDIATO INFERIOR (OBJETIVO O LÍNEA ESTRATÉGICA)

COMPONENTE Y RECURSOS NARRATIVO	El Gobierno Municipal cumple con compromisos financieros
--	--

Indicador					
NOMBRE	Porcentaje de cumplimiento en compromisos financieros				
DIMENSIÓN A MEDIR	Eficiencia	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	Anual	MÉTODO DE CÁLCULO	(Monto de recursos aplicados al cumplimiento de compromisos financieros) / (Monto de recursos destinados a compromisos financieros) * 100%
TIPO DE INDICADOR	Gestión	TIPO DE FÓRMULA	Porcentaje	COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR HACIA LA META	Acendente
LÍNEA BASE			META DEL INDICADOR		
	\$7,681,366.00	2022		100	
	VALOR	AÑO			



CLAVE: 2305
ENTIDAD FISCALIZADA: Huitzilán de Serdán
AÑO: 2022

FECHA DE APROBACIÓN: 14/Marzo/2022
HOJA: 7 DE: 7

PROGRAMA PRESUPUESTARIO

Nombre del Programa	Fortalecimiento Municipal		
Unidad(es) Responsable(s)	Dirección de Obras Públicas		
Costo Total del Programa	\$11,046,261.85		
Fuente de Financiamiento	RECURSOS PROPIOS	FORTAMUN	
Monto Específico	\$151,782.89	\$10,894,478.96	

CLASIFICACIÓN	CONCEPTO
<i>Finalidad</i>	2. Desarrollo social
<i>Función</i>	4.2. Transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno
<i>Subfunción</i>	4.2.2 Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno
<i>Sub/Subfunción</i>	

DATOS DE VINCULACIÓN AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO
4. Diminución de las Desigualdades

DATOS DE VINCULACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO (EJES, ESTRATEGIAS U OBJETIVOS GENERALES)
EJE 2: PROGRESO Y BIENESTAR

NIVEL INMEDIATO INFERIOR (OBJETIVO O LÍNEA ESTRATÉGICA)

COMPONENTE Y RECURSOS NARRATIVO	El Gobierno Municipal cumple con compromisos con CONAGUA
--	--

Indicador					
NOMBRE	Porcentaje de recursos FORTAMUN destinados al pago de CONAGUA.				
DIMENSIÓN A MEDIR	Eficiencia	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	Anual	MÉTODO DE CÁLCULO	(Monto de recursos FORTAMUN aplicados al pago de CONAGUA durante actual) / (Monto de recursos FORTAMUN programados al pago de CONAGUA) * 100%
TIPO DE INDICADOR	Gestión	TIPO DE FÓRMULA	Porcentaje	COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR HACIA LA META	Acendente
LÍNEA BASE			META DEL INDICADOR		
	\$30,000.00	2022		100	
	VALOR	AÑO			

EVALUACIÓN EOPTAMUN DE EJERCICIO FISCAL 2022



CLAVE: 23105
 ENTIDAD FISCALIZADA: Huitzilán de Serdán
 AÑO: 2022

FECHA DE APROBACIÓN
 14/Marzo/2022
 HOJA: 7 DE 7

PROGRAMA PRESUPUESTARIO

Nombre del Programa	Fortalecimiento Municipal	
Unidad(es) Responsable(s)	Dirección de Obras Públicas	
Costo Total del Programa	\$11,046,261.85	
Feasde de Financiamiento	RECURSOS PROPIOS	FORTAMUN
Monto Específico	\$151,782.89	\$10,894,478.96

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO

CLASIFICACIÓN	CONCEPTO
<i>Finalidad</i>	2. Desarrollo social
<i>Función</i>	4.2. Transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno
<i>Subfunción</i>	4.2.3 Aportaciones entre Diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno
<i>SubSubfunción</i>	

DATOS DE VINCULACIÓN AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO

4. Diminución de las Desigualdades

DATOS DE VINCULACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO (EJES, ESTRATEGIAS U OBJETIVOS GENERALES)

EJE 2: PROGRESO Y BIENESTAR

NIVEL INMEDIATO INFERIOR (OBJETIVO O LÍNEA ESTRATÉGICA)

Explicaciones y causas de las variaciones al cumplimiento de la programación. ¿Por qué se no cumplió o por qué se superó significativamente la programación?

COMPONENTE 3 RESUMEN NARRATIVO
 El Gobierno Municipal cumple con compromisos de servicios municipales.

Indicador

INDICADOR	Porcentaje de recursos destinados al pago de servicios municipales.		
DIMENSIÓN A MEDIR	Eficiencia	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	Anual
TIPO DE INDICADOR	Gestión	TIPO DE FÓRMULA	Porcentaje
	LÍNEA BASE	AÑO	MÉTODO DE CÁLCULO
	\$392,892.00	2022	(Monto de recursos aplicados al pago de servicios municipales del año actual/Monto de recursos programados al pago de servicios municipales del año anterior) x 100
	VALOR	AÑO	COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR HACIA LA META
			Ascendente
			META DEL INDICADOR
			100



CLAVE: 23105
 ENTIDAD FISCALIZADA: Huitzilán de Serdán
 AÑO: 2022

FECHA DE APROBACIÓN
 14/Marzo/2022
 HOJA: 7 DE 7

PROGRAMA PRESUPUESTARIO

Nombre del Programa	Fortalecimiento Municipal	
Unidad(es) Responsable(s)	Dirección de Obras Públicas	
Costo Total del Programa	\$11,046,261.85	
Feasde de Financiamiento	RECURSOS PROPIOS	FORTAMUN
Monto Específico	\$151,782.89	\$10,894,478.96

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO

CLASIFICACIÓN	CONCEPTO
<i>Finalidad</i>	2. Desarrollo social
<i>Función</i>	4.2. Transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno
<i>Subfunción</i>	4.2.3 Aportaciones entre Diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno
<i>SubSubfunción</i>	

DATOS DE VINCULACIÓN AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO

4. Diminución de las Desigualdades

DATOS DE VINCULACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO (EJES, ESTRATEGIAS U OBJETIVOS GENERALES)

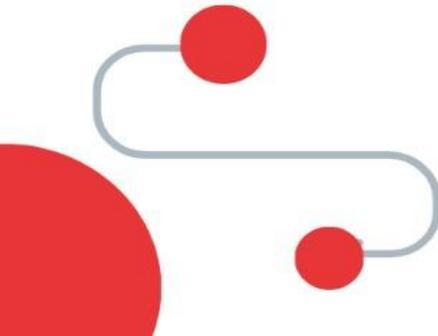
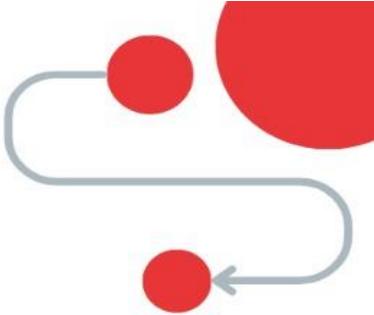
EJE 2: PROGRESO Y BIENESTAR

NIVEL INMEDIATO INFERIOR (OBJETIVO O LÍNEA ESTRATÉGICA)

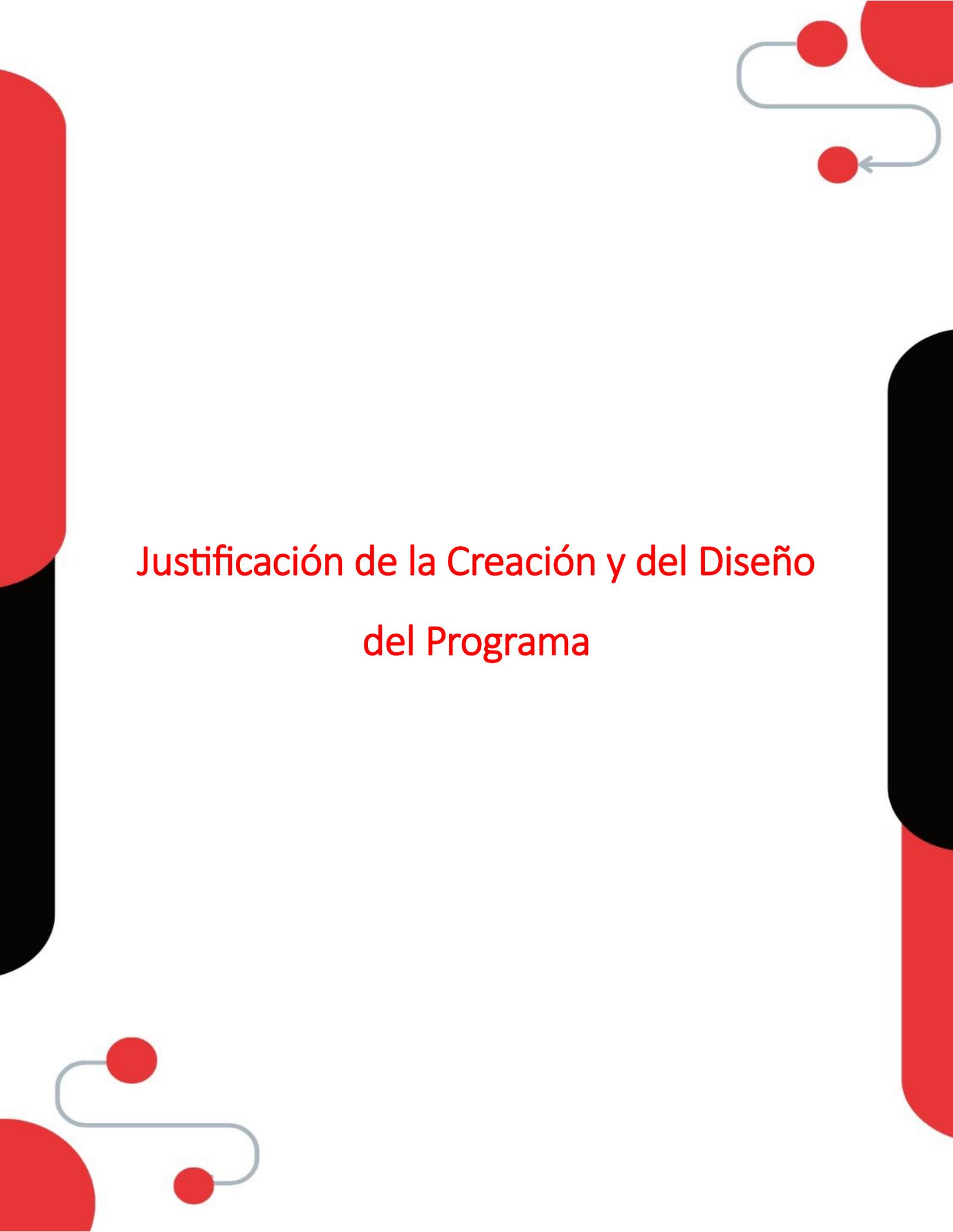
COMPONENTE 4 RESUMEN NARRATIVO
 La población del municipio recibe inversión del FORTAMUN en renta de maquinaria para mantenimiento de caminos.

Indicador

INDICADOR	Porcentaje de recursos FORTAMUN destinados a la renta de maquinaria		
DIMENSIÓN A MEDIR	Eficiencia	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	Trimestral
TIPO DE INDICADOR	Gestión	TIPO DE FÓRMULA	Porcentaje
	LÍNEA BASE	AÑO	MÉTODO DE CÁLCULO
	\$850,000.00	2022	(Monto de recursos del FORTAMUN destinados a renta de maquinaria (renta de recursos del FORTAMUN programados para renta de maquinaria) / Monto de recursos del FORTAMUN programados para renta de maquinaria) x 100
	VALOR	AÑO	COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR HACIA LA META
			Ascendente
			META DEL INDICADOR
			100



Evaluación de Tipo Específica de
Desempeño del Fondo Aportaciones para
el Fortalecimiento de los Municipios y de
las Demarcaciones Territoriales del
Distrito Federal (FORTAMUN-DF)



Justificación de la Creación y del Diseño del Programa

Pregunta 1.

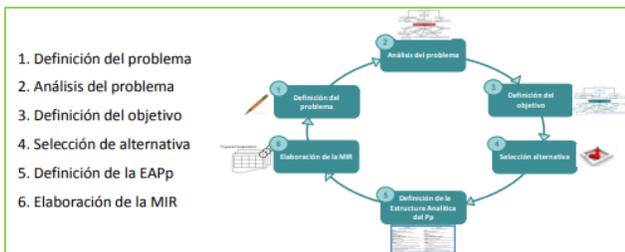
¿El Municipio cuenta con un instrumento de Planeación municipal en el cual se integra un diagnóstico en donde se establece la atención de problemáticas vinculadas a los objetivos del fondo evaluado en los siguientes rubros?

Elementos	Cumplimiento
a) Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas residuales	No
b) La modernización de los sistemas de recaudación locales.	No
c) Mantenimiento de infraestructura.	No
d) La atención a las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.	No

Respuesta	No
Nivel	CRITERIO
0	No se consideran ninguna de las características enlistadas en la pregunta.
PONDERACIÓN	0

Justificación.

la Metodología del Marco Lógico, es una herramienta que facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de proyectos. Así mismo, es el principal instrumento para la alineación de objetivos ya que representa el medio para vincular la Planeación Nacional del Desarrollo con los PP de las diferentes instancias gubernamentales. Además, proporciona elementos para el seguimiento y evaluación del desempeño con lo que se puede contribuir a mejorar las acciones gubernamentales.



Fuente: Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para resultados SHCP

En la primera etapa de la MML se establece la base de toda la Metodología, pues se deberá analizar el origen, comportamiento y consecuencias del problema definido, a fin de establecer las diversas causas y su dinámica, así como sus efectos y tendencia de cambio.⁴

⁴ Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para resultados SHCP

Después de haber efectuado el análisis a la información proporcionada por el Municipio de Huitzilán de Serdán consistente en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, se identificó que carece de un diagnóstico certero dentro de su estructura, pues no presenta de manera clara la identificación del problema, las causas y efectos a atender de manera general en el PMD, en cada uno de sus ejes rectores, deduciendo que no se empleó de la Metodología del Marco Lógico, para su creación; así mismo en su estructura no se identificó la particularización del empleo de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, para el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas residuales, la modernización de los sistemas de recaudación locales y mantenimiento de infraestructura, por lo que se puede dar contestación conjunta, en sentido negativo, a las características enlistadas en los incisos **a)**, **b)** y **c)** del presente numeral.

Partiendo de esto se puede deducir que, si bien el PMD establece un programa bajo el nombre “**Programa de Cara al Pueblo**”, ubicado en la página 33, en el que se establece de manera general los rubros a atender a través de la aplicación de los recursos del FORTAMUN-DF, en la **línea de acción 3**: Determinar los presupuestos con un amplio consenso social lo que garantiza que se establezca con base en prioridades sociales: agua entubada, drenaje y letrinas, electrificación, caminos, salud, nutrición, educación, **seguridad pública**, vivienda, proyectos productivos, estos son muy generales, no se desagrega en acciones específicas a atender con mencionado fondo, por lo que se da respuesta en sentido negativo a lo requerido en el inciso **d)**, de la presente pregunta.

Así mismo, después de haber realizado la revisión a lo proporcionado por la Administración Municipal se pudo constatar que si bien se efectuó la aprobación del PMD mediante sesión extraordinaria de cabildo con fecha 14 de enero del 2022, no se efectuó la formalización del documento mediante la publicación en el Periódico Oficial del Estado, lo que no lo hace un instrumento normativo, tal y como lo establece el artículo 106 de la Ley Orgánica Municipal, por lo que hace que no cumpla con la obligatoriedad hacia terceros.

Cabe mencionar que no se estipulan las obligaciones financieras que se sufragarán, con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, dentro del Plan de Desarrollo Municipal.

En el programa específico de Cara al Pueblo, programa específico de FORTAMUN, no se establece información referente a la inversión en los sistemas de recaudación, es en el **Programa 3: Programa de Fortalecimiento de la Hacienda Municipal**, que establece como objetivo general: Lograr que los recursos recaudados por concepto de impuestos, productos, aprovechamientos y contribuciones, así como participaciones, aportaciones estatales y federales, contribuyan al bienestar de la población, sobre todo a la población más vulnerable.

Hallazgo Documental

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

<https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/gobierno/pmd/2021-2024/MUNICIPIO%20DE%20HUITZILAN%20DE%20SERD%C3%81N%20PMD%202021-2024.pdf>

Fortaleza y/o Oportunidades	Se cuenta con un Plan Municipal de Desarrollo y el acta de cabildo de su aprobación
Debilidades y/o Amenazas	No tener identificada de manera clara las problemáticas sociales que existen en la población del municipio, por ende, se desconocen las causas, los efectos y las características propias, de la problemática.
Aspecto Susceptible de Mejora	Se recomienda a la Administración Municipal realizar una modificación y actualización al Plan Municipal de Desarrollo , para hacer una reestructuración, a través del empleo de la MML, para obtener un diagnostico municipal certero que contenga las causas, efectos y características del problema identificado en cada uno de los ejes rectores del PMD, así como en cada uno de los programas que este contenga. Deberá realizar la publicación del PMD en el Periódico Oficial del Estado de Puebla , para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley Orgánica Municipal.

Pregunta 2.

¿El problema o necesidad detectada en el diagnóstico del Plan Municipal de Desarrollo, se establece cómo un hecho negativo que puede ser atendido a través de la implementación de un programa que se vincule a los objetivos del fondo?

Respuesta	No
Nivel	CRITERIO
N/A	No procede valoración cuantitativa
PONDERACIÓN	(N/A)

Justificación.

Derivado del análisis realizado al Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, se identificó que está conformado por 5 ejes rectores, un eje adicional con enfoque transversal y 11 programas, concentrando en el **Programa 1: Programa de Cara al Pueblo**, las acciones encaminadas a la inversión de los recursos del FORTAMUN-DF, si bien establece un **objetivo general del programa**: [Respetar e impulsar el derecho de la ciudadanía en la toma de decisiones de la asignación y manejo de los recursos públicos, particularmente del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) que por su monto en su conjunto representan el ochenta por ciento de la inversión que el gobierno municipal realiza de manera directa en infraestructura y servicios...], en este no se identifica el planteamiento del problema o las necesidades detectadas, en sentido negativo y deben mencionar los indicadores tal y como lo establece la estructura de la Metodología del Marco Lógico.



La razón de ser de un programa de gobierno es atender una necesidad o problema de una población o área de enfoque específica o aprovechar un potencial o una oportunidad estratégica de desarrollo.

El problema es la respuesta a una pregunta analítica. La respuesta (o definición del problema) resume la situación problemática de forma clara y breve, ejemplo:

Pregunta: **¿Se aplica de manera incorrecta los recursos del FORTAMUN-DF?**

Respuesta: Desconocimiento de Lineamientos de aplicación de los recursos del FORTAMUN-DF

La respuesta es la definición del problema, y se efectuó en sentido negativo.⁵

Por lo anteriormente expuesto se da respuesta en sentido negativo a la presente pregunta. Otra de las alternativas para el análisis del problema consiste en el ordenamiento de las causas y los efectos detectados en un esquema tipo 'árbol' (Árbol de Problemas), donde el problema definido es el punto de partida, el tronco, las causas son las raíces y los efectos la copa. Deben relacionarse entre sí estableciendo causas directas e indirectas. Se expresan todos en sentido negativo.

Hallazgo Documental

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

<https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/gobierno/pmd/2021-2024/MUNICIPIO%20DE%20HUITZILAN%20DE%20SERD%C3%81N%20PMD%202021-2024.pdf>

Fortaleza y/o Oportunidades	El Gobierno Municipal tiene identificado el enfoque que quiere darle a la asignación de los recursos del FORTAMUN-DF.
Debilidades y/o Amenazas	Falta del empleo de la Metodología del Marco Lógico, para identificar la problemática central y su establecimiento en sentido negativo
Aspecto Susceptible de Mejora	Realizar una reestructuración al PMD , a través de la modificación y actualización del mismo, a través del empleo de la Metodología del Marco Lógico, para identificar la problemática central y establecerlo en sentido negativo

⁵ Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados SHCP

Pregunta 3

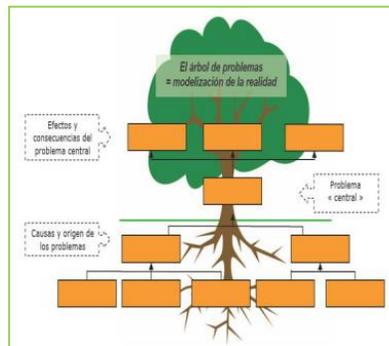
¿En la detección del Problema o necesidad a atender por el FORTAMUN-DF, se establece la Metodología del Marco Lógico (MML), como una herramienta que permita visualizar de forma clara el origen y las posibles soluciones de este?

Elementos	Cumplimiento
a) Se establece como problema central en el diagrama del árbol, previamente detectado.	No
b) Se detectan las causas y efectos que se generarían si el problema no fuera atendido.	No
c) Se consideran los medios y fines que permitirán dar atención al Propósito del Programa.	No
d) Se genera una relación de causalidad entre los elementos del árbol de problemas y de objetivos.	No

Respuesta	No
Nivel	CRITERIO
0	No se considera ninguna de las características enlistadas en la pregunta.
PONDERACIÓN	0

Justificación.

El uso de la MML es cada vez más generalizado como herramienta de administración de programas y proyectos, pues con base en ella es posible: presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad; identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de objetivos; evaluar el avance en la consecución de los objetivos; y, examinar el desempeño del programa en todas sus etapas.



Fuente: Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados SHCP (pág.30)

Después de realizado el análisis de la información proporcionada por el Gobierno Municipal de Huitzilán de Serdán, se puede identificar que si bien en el Plan de Desarrollo Municipal no se establece de manera clara elementos que evidencien el uso de la Metodología del Marco Lógico, como una herramienta para detectar el problema central o necesidad a atender con los recursos recibidos del FORTAMUN-DF, este contiene un programa ubicado

en la página 33, bajo el nombre de identificación siguiente: **Programa 1: Programa de Cara al Pueblo**, el cual establece un **objetivo general del programa**: [Respetar e impulsar el derecho de la ciudadanía en la toma de decisiones de la asignación y manejo de los recursos públicos, particularmente del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) que por su monto en su conjunto representan el ochenta por ciento de la inversión que el gobierno municipal realiza de manera directa en infraestructura y servicios...], en esta sección no se identifica de manera clara la problemática que se quiere resolver, esta no se plantea de manera negativa y no se incluye dentro de un árbol de problemas.

Este programa contiene 5 líneas de que se describen a continuación, **línea de acción 1**: Informar a la sociedad permanentemente sobre los avances del presente Plan Municipal de Desarrollo; **línea de acción 2**: Establecer un sistema de planeación que permita dar congruencia a las acciones concurrentes y coordinadas de los tres órdenes de gobierno; **línea de acción 3**: Determinar los presupuestos con un amplio consenso social lo que garantiza que se establezca con base en prioridades sociales: agua entubada, drenaje y letrinas, electrificación, caminos, salud, nutrición, educación, seguridad pública, vivienda, proyectos productivos, entre otros; **línea de acción 4**: Fortalecer la participación comunitaria y ciudadana en la toma de decisiones del gobierno municipal, de manera destacada a través del COPLADEMUN; **línea de acción 5**: Fomentar y vigilar que operen los Consejos Ciudadanos de Educación, Salud, Ecología, Protección Civil, Seguridad Pública, entre otros.

Concluyendo que falta el planteamiento del problema en sentido negativo y su ubicación en la parte central en el diagrama de árbol, falta la detección de las causas y efectos que se generarían si el programa no fuera atendido; falta de árbol de objetivos en el que se trasformen los elementos del árbol de problemas en sentido positivo, esto detona la falta de establecimiento de medios y fines que permitan dar atención al propósito del programa, por ende no se genera la relación de causalidad entre los elementos del árbol de problemas (problema central, causas, efectos) y los elementos del árbol de objetivos (objetivo del programa, medios y fines), es decir de manera concreta no se apegaron al proceso establecido en las 6 etapas de la Metodología del Marco lógico, definición del problema, análisis del problema, definición del objetivo, selección de alternativa, definición de la

estructura analítica del programa presupuestario y la elaboración de la MIR; por ende no existen arboles de problemas y árboles de objetivos del PMD en los que se puedan identificar las características enlistadas en los incisos **a)**, **b)**, **c)** y **d)**, por lo que se responde en sentido negativo a este numeral.

Hallazgo Documental	
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/gobierno/pmd/2021-2024/MUNICIPIO%20DE%20HUITZILAN%20DE%20SERD%C3%81N%20PMD%202021-2024.pdf	
Fortaleza y/o Oportunidades	El Plan Municipal de Desarrollo, contempla el Programa de Cara al Pueblo, que establece líneas de acción sobre los rubros que se quieren atender de manera general
Debilidades y/o Amenazas	No tener identificada de manera específica las acciones que se quieren realizar en cada rubro, ya que su establecimiento fue de manera general, sin focalizar y particularizar, la problemática a disminuir y no se empleó la MML para su integración en el Plan.
Aspecto Susceptible de Mejora	Se recomienda a la Administración Municipal realizar una modificación y actualización al PMD, para hacer una reestructuración, a través del empleo de la MML, de esta forma obtener un diagnostico municipal certero, con la detección de la problemática o necesidad a atender con el programa.

Pregunta 4.

¿En la identificación del problema a atender por el FORTAMUN-DF, se establecen a las poblaciones en referencia, potencial y objetivo que puede ser atendida con los objetivos y programas que se vinculan al fondo evaluado?

Respuesta	No
Nivel	CRITERIO
N/A	No procede valoración cuantitativa
PONDERACIÓN	0

Justificación.

Se considera la **población potencial**, al universo global de la población o área referida; la **población objetivo**, es la población o área que el programa pretende atender en un periodo dado de tiempo, pudiendo corresponder a la totalidad de la población o a una parte de ella; y la **población atendida**, que se refiere a la población o área que ya fue atendida por el programa.

Para dar contestación a la presente pregunta y de acuerdo al análisis realizado a la información proporcionada por el Gobierno Municipal, el Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024, de la página 34 y 35, contiene datos a manera de indicadores y metas que contienen el nombre del indicador (Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal COPLADEMUN), la descripción del indicador (Su constitución muestra el cumplimiento a lo establecido en la Ley de Orgánica Municipal, especialmente a su reforma del cinco de noviembre de dos mil veintiuno, que le atribuye facultades para la instrumentación y seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo), fuente (Órgano oficial de difusión del Gobierno Municipal), periodicidad (Anual), unidad de medida (Unidades), año línea base (2021), línea base (Uno), meta 2024 (Tres) y área responsable (Dirección de Obras Públicas).



En dicho formato no se establece la población referencia, pues refiere como línea base, uno y meta 2024, es tres; datos que no se definen de manera clara, ya que carece de la

identificación de un problema, no se establece de manera específica, la identificación de lo que se busca resolver como gobierno, por lo que se da respuesta en sentido negativo a este numeral, pues no se establecen los datos de población referencia, potencial y objetivo que pueden ser atendidas con los objetivos y programas que se vinculan al programa evaluado.

Hallazgo Documental

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

<https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/gobierno/pmd/2021-2024/MUNICIPIO%20DE%20HUITZILAN%20DE%20SERD%C3%81N%20PMD%202021-2024.pdf>

<p>Fortaleza y/o Oportunidades</p>	<p>El Plan Municipal de Desarrollo, contempla el Programa de Cara al Pueblo, que está destinado a la integración de acciones que se ejecutaran a través de los recursos recibidos del FORTAMUN-DF.</p>
<p>Debilidades y/o Amenazas</p>	<p>No se efectuó el proceso establecido por la MML, para la detección de problemas y por ende no se tiene los elementos necesarios para poder determinar los datos de población referencia, potencial, objetivo y población atendida.</p>
<p>Aspecto Susceptible de Mejora</p>	<p>Se recomienda a la Administración Municipal realizar una modificación y actualización al Plan Municipal de Desarrollo, para hacer una reestructuración, a través del empleo de la MML, para obtener un diagnóstico municipal certero y a través de ello poder definir los datos de la población referencia, potencial, objetivo y población atendida, así como para determinar las acciones a ejecutar para la consecución del objetivo del PMD.</p>

Pregunta 5.

¿Para la atención del problema detectado a atender por el FORTAMUN-DF, se establece un eje rector el cual contiene los objetivos que se relacionan en la aplicación de los recursos del fondo evaluado, y está debidamente alineado a los ejes rectores de los planes de desarrollo estatal y nacional

Respuesta	SI
Nivel	CRITERIO
N/A	No procede valoración cuantitativa
PONDERACIÓN	N/A

Justificación.

El Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 del Municipio de Huitzilán de Serdán es un instrumento creado para identificar las necesidades de los diferentes sectores sociales y a través de la implementación de diversas estrategias y líneas de acción, se busca la disminución de los indicadores de pobreza y rezago social, a nivel municipio.



Derivado del análisis realizado se puede identificar en la página 20, la correcta alineación del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 en el **Eje 1: Gobierno Democrático**, en el que se encuentra el programa del fondo evaluado FORTAMUN, un eje que está orientado a establecer un sistema de planeación que permita dar congruencia a las acciones concurrentes de los 3 órdenes de gobierno; determinar el presupuesto con un amplio consenso social lo que garantiza que se establezca con base en prioridades

sociales: agua entubada, drenaje y letrinas, electrificación, caminos, salud, nutrición, educación, seguridad pública, vivienda, proyectos productivos, entre otros; fortalecer la participación comunitaria y ciudadana en la toma de decisiones del gobierno municipal, de manera destacada a través del COPLADEMUN; fomentar y vigilar que operen los Consejos Ciudadanos de Educación, Salud, Ecología, Protección Civil, Seguridad Pública, entre otros; Orientar las acciones del gobierno hacia los resultados que la ciudadanía espera obtener; Valoración objetiva del desempeño de los programas a través del seguimiento y verificación del cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores para conocer de manera transparente los resultados del ejercicio de los recursos y el impacto social de

los programas; Equilibrio en las finanzas municipales, es decir, igualar los egresos a los ingresos municipales; Continuar con la armonización contable, ejercicio del gasto documentado y registrado presupuestal y contablemente, con el **Eje especial: Gobierno Democrático, Innovador y transparente** del Plan Estatal de Desarrollo que tiene como finalidad busca dotar de herramientas a las Instituciones de la Administración Pública para un correcto actuar, siendo efectivos y democráticos, en donde se propicie la participación ciudadana y se impidan los actos de corrupción; así como impulsar un gobierno moderno.

Así mismo, en la página 21 del documento objeto de estudio, se observa la correcta alineación de manera particular del PMD, el **Eje 1. “Gobierno Democrático”** a nivel municipal, vinculado al Plan Nacional de Desarrollo en su **Eje 3. “Economía”**, que busca detonar el crecimiento, mantener finanzas sanas, no más incrementos impositivos, respeto a los contratos existentes y aliento a la inversión privada, rescate al sector energético, impulsar la reactivación económica el mercado interno y el empleo, construcción de caminos rurales, cobertura de internet para todo el país.



VINCULACIÓN

PND 2019-2024	PED 2019-2024	PMD 2019-2024
EJE 3. “ECONOMÍA”	EJE ESPECIAL: GOBIERNO DEMOCRÁTICO, INNOVADOR Y TRANSPARENTE	EJE 1. “GOBIERNO DEMOCRÁTICO”

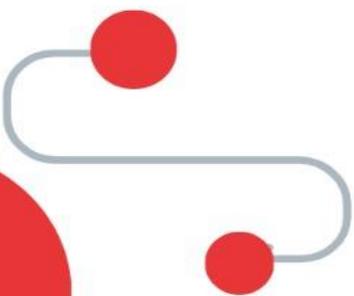
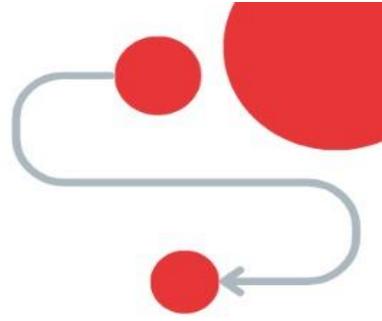
Hallazgo Documental

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

<https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/gobierno/pmd/2021-2024/MUNICIPIO%20DE%20HUITZILAN%20DE%20SERD%C3%81N%20PMD%202021-2024.pdf>

Fortaleza y/o Oportunidades	Se cuenta con un Plan Municipal de Desarrollo que está correctamente alineado a los Planes de Desarrollo Estatal y Nacional.
Debilidades y/o Amenazas	No tener una correcta alineación a las planeaciones estatal y nacional provocaría el no hacer una contribución directa de manera escalonada a la planeación nacional y a nivel global a la agenda 2030.
Aspecto Susceptible de Mejora	Se recomienda a la Administración Municipal seguir con el ejercicio de la correcta vinculación de las acciones a realizar, en los ejercicios fiscales posteriores, y las planeaciones estatal y nacional .

Planeación Estratégica y Contribución



Pregunta 6.

¿Para la atención de las necesidades prioritarias de la población, se diseñó y considero un programa u objetivo específico en el Plan Municipal de Desarrollo, en el cual es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

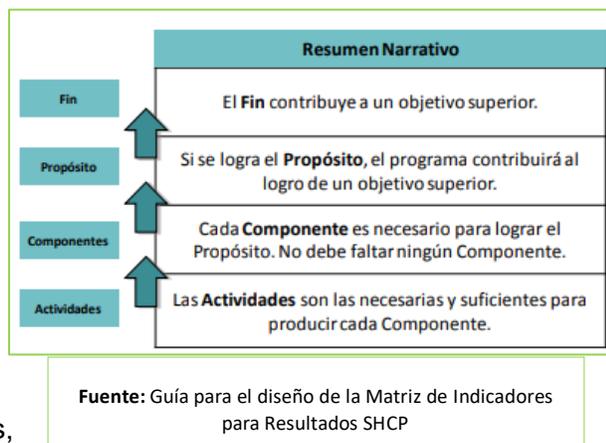
Elementos	Cumplimiento
a) Resumen narrativo de la MIR.	No
b) Fin y Propósito.	No
c) Componentes y Actividades.	No
d) Documento oficial en donde se consideró un programa u objetivo específico.	No

Respuesta	No
Nivel	CRITERIO
0	No cuenta con el diseño de la MIR e integración dentro del PMD, por lo que no considera ninguna de las características enlistadas en la pregunta
PONDERACIÓN	0

Justificación.

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) es una herramienta que permite vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas, resultado de un proceso de planeación realizado con base en la metodología de Marco Lógico.

Es una herramienta de planeación estratégica que en forma resumida y estratégica establece con claridad los objetivos del programa y su alineación de la planeación nacional y sectorial, incorpora indicadores que miden los objetivos y resultados esperados, identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores, describe los bienes y servicios que entrega el programa a la sociedad, para cumplir su



objetivo, así como las actividades e insumos para producirlos e incluye supuestos sobre los riesgos y contingencias que puedan afectar al desempeño del programa.⁶

Si bien, se realizó de manera anterior la recomendación incluida en un Aspecto Susceptible de Mejora, en el que se hacía referencia a la creación del Plan de Desarrollo, a través de la Metodología del Marco lógico en el que se integrara la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), se puede identificar que se atendió la recomendación de manera parcial, debido a que de manera general en el PMD se diseñó y considero un programa u objetivo específico en atención al FORTAMUN-DF, en el **Eje 1. “Gobierno Democrático”**, en el **Programa 1: Programa de Cara al Pueblo**, pero este no presenta la estructura de una MIR, solo se incluyen datos similares a la estructura que debe tener la MIR, de los programas a desarrollar en la administración, pero no son datos certeros.



Derivado del análisis realizado respecto a la información contenida de la página 34 y 35 del Plan Municipal de Desarrollo, que contiene un formato de indicadores y metas del Programa del fondo evaluado, se identificó que no cuenta con ninguno de los elementos enlistados en la tabla de la presente pregunta, es decir, no cuenta con una correcta estructura del resumen narrativo de la MIR establecido en sus 4 niveles, hablando de manera general a nivel programa presupuestario, tal y como lo establece la lógica vertical, que parte desde las actividades, que son la finalidad última del programa, que a su vez contribuyen en el cumplimiento de

los componentes, estos a la consecución del propósito y el propósito contribuye a la realización del fin del programa, así mismo, se identificó la falta del resumen narrativo del fin y propósito, por lo que se da respuesta en sentido negativo a los incisos **a), b), c) y d)**, pues no contienen ninguna de las características requeridas.

⁶ <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/GuiaMIR.pdf>

Hallazgo Documental

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

<https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/gobierno/pmd/2021-2024/MUNICIPIO%20DE%20HUITZILAN%20DE%20SERD%C3%81N%20PMD%202021-2024.pdf>

Fortaleza y/o Oportunidades	Se cuenta con un Plan Municipal de Desarrollo y cuenta con un eje orientado a la utilización de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.
Debilidades y/o Amenazas	No integro dentro de la estructura del PMD un programa con el establecimiento de una MIR, a través de la utilización de la Metodología del Marco Lógico.
Aspecto Susceptible de Mejora	Se recomienda a la Administración Municipal realizar una modificación y actualización al Plan Municipal de Desarrollo , para hacer una reestructuración, a través del empleo de la MML, a través del desarrollo de la MIR de cada uno de los programas contenidos en el PMD.

Pregunta 7.

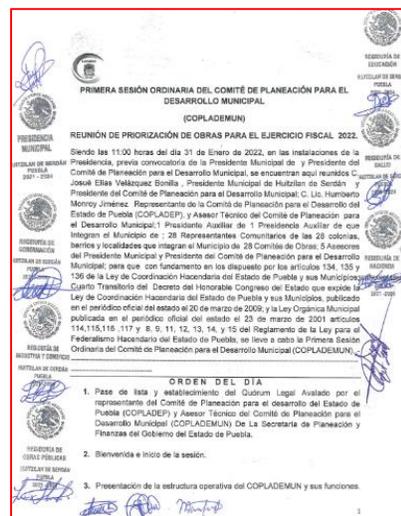
¿Para la planeación de la ejecución de los recursos del fondo evaluado, se llevan a cabo reuniones o sesiones de priorización de los proyectos, obras o acciones, en donde se genere la participación comunitaria?

Elementos	Cumplimiento
a) Se convoca a los representantes comunitarios o en su caso sesionan los responsables, estableciendo los acuerdos en el acta respectiva.	Sí
b) Se integra un anexo con la priorización de los proyectos, obras o acciones a ejecutar consensadas.	Sí
c) Las reuniones o sesiones se llevaron a cabo de acuerdo con las fechas establecidas en el acta y se cuenta con las actas respectivas	No
d) Se presentan los informes de seguimiento y de resultados sobre la ejecución de los recursos del fondo evaluado, detallando los alcances logrados, anexados al acta correspondiente.	Sí

Respuesta	Sí
Nivel	CRITERIO
3	Se llevan a cabo reuniones de priorización de proyectos, obras y/o acciones, considerando 3 de las características enlistadas en la pregunta
PONDERACIÓN	0.75

Justificación.

El establecimiento de la figura del COPLADEMUN emana de lo dispuesto en el artículo 134 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios, que a la letra dice: [...los Municipios promoverán la participación social, mediante la integración de Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal o cualquier otra instancia de naturaleza similar, con el objeto de que se acuerden y propongan las obras y acciones a realizar para atender las demandas de su población, las cuales deberán guardar congruencia con los ejes y directrices contenidas en los Planes Nacional, Estatal y Municipales de Desarrollo].



Derivado de la revisión realizada a la documentación proporcionada por el gobierno municipal, se puede identificar el proceso de creación del comité COPLADEMUN, mismo que se realiza mediante la convocatoria realizada de manera escrita, a través de la emisión de invitaciones a los representantes de las localidades como lo son 1 presidente auxiliar de una presidencia auxiliar de que integran el municipio, 28 representantes comunitarios de las 28 colonias, barrios y localidades que integran el municipio de 28 comités de obras, 5 asesores del presidente municipal y presidente del comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, así como 1 representante del comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla (COPLADEP) Y 1 asesor técnico del comité de Planeación para el Desarrollo Municipal. Se presentaron 2 actas COPLADEMUN, mismas que cuentan con firmas y sellos de los intervinientes en ellas, una con fecha 31 de enero del 2022 en la que se hace la elección e instalación del comité COPLADEMUN, en la misma se establece la periodicidad para sesionar, que debe ser cuando menos una vez de manera trimestral, como mínimo, en la que se integra como anexo la priorización de obras, acciones y proyectos a ejecutarse durante el ejercicio fiscal, las cuales fueron propuestas en el núcleo de la asamblea COPLADEMUN, así como la existencia de los acuerdos en ella tomados, cabe mencionar que el comité COPLADEMUN está conformado según la estructura establecida en el artículo 135 Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios, por lo que se puede dar respuesta a los incisos **a)** y **b)**, en sentido positivo.

Una segunda acta presentada con fecha 23 de diciembre en la que se desarrolla e integra la evaluación y el informe de acciones y obras realizadas e informe financiero, así mismo se realizó el informe del seguimiento y los resultados sobre la ejecución de los recursos del fondo evaluado, detallando los datos de la localidad beneficiada, la obra específica, la clasificación del



Fuente: Elaboración propia con datos recabados del analítico de obra pública ejecutada en el ejercicio fiscal 2022 del Municipio de Huitzilán de Serdán, Pue.

proyecto, el monto contratado, el número aproximado de beneficiarios y si cuenta con expediente técnico. Dando cumplimiento a lo requerido por el inciso **d)**, de este numeral.

De lo expuesto anteriormente se concluye que, el gobierno municipal cuenta con el acta realizada en el primer trimestre, en la que se analizan y seleccionan las obras y acciones a ejecutar durante el ejercicio fiscal, así mismo se cuenta con una segunda acta celebrada en el cuarto trimestre, en la que se da paso a la evaluación y elaboración del informe de acciones y obras realizadas e informe financiero, así como para sugerir las obras para el siguiente ejercicio; así mismo se pudo identificar la falta de 2 sesiones del comité COPLADEMUN por ende la inexistencia de 2 de las actas pertenecientes al segundo y tercer trimestre, que debe contener el seguimiento y evaluación del avance físico – financiero de las obras y acciones aprobadas, por lo que a través del estudio de esta información se dedujo la respuesta negativa al inciso **c)**, pues no se efectuaron las sesiones COPLADEMUN con forme a la calendarización establecida en la primera asamblea.

Cabe mencionar que los documentos anexos como son las actas COPLADEMUN contienen rubricas y sellos de todas las autoridades intervinientes en cada una de ellas.

Hallazgo Documental

ACTAS COPLADEMUN

<https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/obraspublicas/Actascoplademun/2022/primertrimestre/COPLADEMUN%201ER%20TRIMESTRE%202022.pdf> y

<https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/obraspublicas/Actascoplademun/2022/cuartotrimestre/COPLADEMUN%204TO%20TRIMESTRE%202022.pdf>

Fortaleza y/o Oportunidades	El Gobierno Municipal efectuó el proceso de priorización de obra pública, a través de las sesiones COPLADEMUN.
Debilidades y/o Amenazas	No realizar las sesiones COPLADEMUN, de acuerdo a la calendarización de la primera reunión COPLADEMUN, traería consigo la falta de transparentar y rendir cuenta a la población, a través de los representantes comunitarios, respecto al avance y alcance de los logros obtenidos de las obras, acciones y/o proyectos a ejecutarse.
Aspecto Susceptible de Mejora	Se recomienda a la Administración Municipal realizar 4 sesiones COPLADEMUN , por lo menos una de manera trimestral , para dar el correcto seguimiento e informe a la población por medio de los representantes sociales o comunales, respecto a los avances de las obras ejecutadas

Pregunta 8.

El programa u objetivo específico integrado en el Plan Municipal de Desarrollo donde se establece la ejecución de los recursos del fondo evaluado, ¿Contiene indicadores y metas que coadyuven con la medición de cumplimiento, de acuerdo con las siguientes características?

Elementos	Cumplimiento
a) Se establecen indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida.	No
b) Se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador	No
c) Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa.	No
d) Se hace mención de los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del fondo evaluado.	No

Respuesta	No
Nivel	CRITERIO
0	No considera ninguno de los elementos enlistadas en la tabla.
PONDERACIÓN	0

Justificación.



Es importante la integración de los indicadores, pues estos, son un instrumento para medir el logro de los objetivos de los programas y un referente para el seguimiento de los avances y para la evaluación de los resultados alcanzados.

Derivado del análisis realizado al contenido del Plan Municipal de Desarrollo se identificó la existencia de un programa específico para la aplicación de las aportaciones federales con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, integrado en el **Eje 1: Gobierno Democrático**, es el **programa 1. Programa de Cara al Pueblo**, ubicado en la página 33, del documento bajo análisis.

El PMD, de la página 34 y 35, contiene datos a manera de indicadores y metas con el nombre del indicador de rubro (Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal COPLADEMUN), la descripción del indicador (Su constitución muestra el cumplimiento a lo establecido en la Ley de Orgánica Municipal, especialmente a su reforma del cinco de noviembre de dos mil veintiuno, que le atribuye facultades para la instrumentación y seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo), fuente (Órgano oficial de difusión del Gobierno Municipal), periodicidad (Anual), unidad de medida (Unidades), año línea base (2021), línea base (Uno), meta 2024 (Tres) y área responsable (Dirección de Obras Públicas).

Se puede concluir que no contiene datos definidos de manera clara, no se encuentran concentrados en un formato MIR, que contenga los datos generales del programa como son el establecimiento de indicadores por cada nivel (fin, propósito y componentes), nombre, año, base de datos y unidad de medida por indicador; no se establecen metas claras, que sean medibles, alcanzables y estas no contienen periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador; no se establecen los recursos a ejercer a través del programa; los datos que contiene son muy ambiguos, por lo que se puede dar respuesta en sentido negativo al inciso **a), b), c) y d)**.

Es importante mencionar que si bien el formato anexo contiene algunos de los datos de la MIR, esto no se encuentran definidos de manera clara, es decir no se pueden establecer que por medio de ellos se pueda medir el grado de avance del programa. Cabe mencionar que mencionado formato no establece la previsión de los recursos a ejercer para el programa FORTAMUN-DF.

Hallazgo Documental

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

<https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/gobierno/pmd/2021-2024/MUNICIPIO%20DE%20HUITZILAN%20DE%20SERD%C3%81N%20PMD%202021-2024.pdf>

Fortaleza y/o Oportunidades	Se cuenta con un Plan Municipal de Desarrollo y en este se identifica un eje que atiende las acciones que serán ejecutadas a través de los recursos de FORTAMUN
Debilidades y/o Amenazas	No tener un programa que contenga datos identificables de la MIR, impedirá que exista forma de medir el grado de avance y el impacto que generan los indicadores y metas establecidos en esta.
Aspecto Susceptible de Mejora	Construir a partir del empleo de la Metodología del Marco Lógico, la MIR en el PDM , de cada eje y programas que este contiene, con el fin de que se integren datos como propósito, fin, componentes, indicadores en cada nivel del programa, dimensión a medir, año base, unidad de medida, periodicidad de la medición, el sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador, el monto total a erogar del fondo FORTAMUN-DF, así como los responsables del seguimiento y la ejecución del programa



Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas

Pregunta 9.

Los responsables del uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos, tienen identificada la normatividad que regula el fondo evaluado a efecto de aplicar adecuadamente los recursos, generar información útil y justificativa que permita transparentar las funciones realizadas y por tanto generar una rendición de cuentas efectiva con la población.

Respuesta	No
Nivel	CRITERIO
N/A	No procede valoración cuantitativa
PONDERACIÓN	N/A

Justificación.

Dirección de Obras Públicas

1. ¿Se llevaron a cabo capacitaciones presenciales o en línea, o en otro caso por medio de la entrega de documentos para consulta de forma impresa y digital, para que los responsables del manejo, uso y comprobación de los recursos del FORTAMUN-DF, identifiquen y apliquen la normatividad federal, estatal y municipal del fondo evaluado?

SI
 NO

En caso de que sea afirmativa la respuesta, adjuntar evidencia o en su caso integrar la liga electrónica donde se encuentra la documental requerida.

Liga Electrónica

Adjunte evidencia

2. ¿El gobierno municipal llevo a cabo mecanismos de participación social que aporten información para la priorización de obras financiados con los recursos del fondo evaluado?

SI
 NO

El Gobierno Municipal implemento la aplicación de cuestionarios a los responsables del uso, manejo, aplicación y comprobación a fin de saber el grado de conocimiento de los lineamientos en torno a la aplicación de los recursos que recibe el municipio del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, que son el Director de Obras Públicas, Tesorera Municipal, Secretaria General, Titular de la Unidad de Transparencia y la Contraloría Municipal, en todos los cuestionarios se aplica por lo menos una pregunta en donde se requiere señalar si se efectuaron capacitaciones o algún

mecanismo para dar a conocer los lineamientos del fondo evaluado.

Los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal tienen por objeto establecer los mecanismos, procedimientos y responsabilidades que deben seguir las entidades, municipios y Demarcaciones Territoriales para la operación eficaz y eficiente del Fondo.

Los resultados de los cuestionarios aplicados pueden ser consultados en la siguiente liga: <http://evaluaciones.seguimientovotacionespuebla.com/Consultor/Cuestionarios/resultados/3/56/2022>

EVALUACIÓN FORTAMUN-DF EJERCICIO FISCAL 2022

NORMATIVA APLICADA DEL FONDO	RESPONSABLES DEL USO, MANEJO, APLICACIÓN Y COMPROBACIÓN	NIVEL DE CONOCIMIENTO DEL LINEAMIENTO	PUBLICIDAD FÍSICA Y/O DIGITAL	PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN
Ley de Ingresos	Personal de Tesorería Municipal.	ALTO	Digital en la página web del H. Ayuntamiento	Anual
Presupuesto de Egresos	Personal de Tesorería Municipal.	ALTO	Digital en la página web del H. Ayuntamiento	Anual
Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal	-Personal de Tesorería Municipal, Personal de Obras Públicas y personal de la Contraloría Municipal.	MEDIO	Digital en la página web del H. Ayuntamiento	N/A
Ley de Coordinación Fiscal	-Personal de Tesorería Municipal.	MEDIO	Digital en la página web del H. Ayuntamiento	N/A
Ley de Disciplina Financiera	-Personal de Tesorería Municipal.	MEDIO	Digital en la página web del H. Ayuntamiento	N/A
Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria	-Personal de Tesorería Municipal.	MEDIO	Digital en la página web del H. Ayuntamiento	N/A
SEVAC	-Personal de Tesorería Municipal y personal de obras públicas.	MEDIO	Digital en la página web del H. Ayuntamiento	TRIMESTRAL
Ley Orgánica Municipal	Personal de Tesorería Municipal, Personal de Obras Públicas, Personal de la Contraloría Municipal.	MEDIO	Digital en la página web del H. Ayuntamiento	N/A
Ley de Obra Pública y	-Personal de Obras Públicas.	MEDIO	Digital en la página web del	N/A

EVALUACIÓN FORTAMUN-DF EJERCICIO FISCAL 2022

Servicios Relacionados con la misma para el Estado de Puebla			H. Ayuntamiento	
Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	-Personal de Obras Públicas.	ALTO	Física	ANUAL

Hallazgo Documental

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

<https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/gobierno/pmd/2021-2024/MUNICIPIO%20DE%20HUITZILAN%20DE%20SERD%C3%81N%20PMD%202021-2024.pdf>

Fortaleza y/o Oportunidades	El Municipio de Huitzilán ha realizado capacitaciones a efecto de que su personal cuente con conocimientos mínimos respecto al uso, manejo, aplicación y comprobación de recursos del Fondo FORTAMUN, que son las áreas de Obras públicas, Tesorería, Contraloría, Secretaría General y la Unidad de Transparencia
Debilidades y/o Amenazas	Al no contar con mecanismos de preparación o capacitaciones los servidores públicos no cuentan con los conocimientos técnicos de trabajo para poder instrumentarlos dentro de las áreas laborales y así tener mejor eficacia y eficiencia
Aspecto Susceptible de Mejora	Se recomienda a la administración municipal instrumentar capacitaciones para una mejora continua en las áreas operativas, administrativas y auxiliares administrativos para el conocimiento de la Operatividad de los Fondos del FORTAMUN, con la finalidad de aplicar de manera correcta los recursos

Pregunta 10.

El Municipio tiene definidos e implementa procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que requiere la población, con respecto de proyectos, obras o acciones a ejecutarse con recursos del fondo evaluado, para el beneficio de su comunidad.

Elementos	Cumplimiento
a) Se cuenta con un formato definido, el cual contiene información útil para identificar al tipo de población y localidad para la que se solicita el apoyo.	Sí
b) El formato se encuentra aprobado por un órgano colegiado y/o incluido en un manual de procedimientos o lineamiento respectivo.	Sí
c) Están disponibles para la población objetivo.	Sí
d) Están apegados al documento normativo del programa.	Sí

Respuesta	No
Nivel	CRITERIO
4	Cuenta con un mecanismo para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo en obra pública, considerando 4 de los elementos enlistadas en la tabla.
PONDERACIÓN	1

Justificación.

El Gobierno Municipal implementó mecanismos, a través de los cuales se pueda estandarizar los formatos para recibir las solicitudes respecto a las obras públicas a realizarse en las localidades, esto con la finalidad de integrar a los diferentes sectores sociales del municipio.

Mecanismo, a través del cual se establece el proceso que el ciudadano deberá seguir, las instancias que en el paso a paso deberá visitar, para cerciorarse de que su solicitud sea atendida de manera correcta, una vez que esta se encuentre requisitada, así garantizar el acceso a la población a las mismas oportunidades y a poder expresar las carencias sociales que en cada localidad, se presenten y partiendo de este proceso se pueda basar el universo de obras, en el que se prioriza la obra pública a ejecutarse durante el siguiente ejercicio fiscal.



Dentro de la información a analizar se integró un **Manual de Procedimientos de la Dirección de Obras Públicas**, que integra el proceso a realizarse de la priorización de obra pública, ubicado en la página 7 bajo el nombre de “Procedimiento de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma”, y su desarrollo a partir de la página 8, dando con ello respuesta a lo requerido en el inciso **a)** donde establece la existencia de un formato definido el cual contenga información útil para identificar el tipo de población y localidad para la que se solicita el apoyo, a la vez se puede dar respuesta a lo requerido por el inciso **d)**, pues de acuerdo al procedimiento establecido para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo en obra pública, se apega a lo dispuesto en los Lineamientos del fondo evaluado.



Para justificar que se cuenta con los requerimientos del inciso **b)** de este numeral, el formato de solicitud se encuentra inmerso en el Manual de Procedimientos de la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Huitzilán de Serdán, en la página 21, el formato de solicitud contiene los requisitos mínimos que debe contener como son la fecha y localidad de suscripción de la solicitud, el asunto que siempre será solicitud de obra, a quien va dirigido el oficio de solicitud, que siempre será al Presidente Municipal, el texto en donde se especifica quien solicita la obra o acción (si es algún comité de obra, representante de vecino de localidad), descripción específica de la obra o acción y los beneficios que esta traería, en el caso de ejecutarse, a la población, se concluye en formato con los nombres y firmas de quienes solicitan la obra, acción o proyecto; para la entrega o registro de la solicitud de manera física, se identificó a la Dirección de Obras Públicas como el área encargada de su recepción.

Respecto a lo requerido en el inciso **c)** de este numeral el Gobierno Municipal tiene de manera publica el Manual de Procedimientos antes descrito en la página web oficial del H. Ayuntamiento,

así mismo también se implementó un apartado bajo el nombre “TRAMITES Y SERVICIOS”, pestaña “**Formulario de solicitud de proyectos, obras o acciones**”, en el cual se puede hacer el registro de solicitud de obra de manera digital, se anexa link para su consulta, <https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/Formulariosolicitud/>, por lo que se concluye que cuenta con la disponibilidad a la población, dando respuesta en sentido positivo al inciso c).

Hallazgo Documental

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

<https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/gobierno/pmd/2021-2024/MUNICIPIO%20DE%20HUITZILAN%20DE%20SERD%C3%81N%20PMD%202021-2024.pdf>

FORMULARIO DE REGISTRO DE SOLICITUDES

<https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/Formulariosolicitud/>

Fortaleza y/o Oportunidades	El Gobierno Municipal instrumenta el procedimiento de recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de obra pública
Debilidades y/o Amenazas	No tener un procedimiento establecido en un ordenamiento municipal, causaría la desatención de las solicitudes recepcionadas, pues no habría un responsable de dar el oportuno seguimiento
Aspecto Susceptible de Mejora	Se recomienda al Gobierno municipal la creación de un “Lineamiento para la Atención de Solicitudes y Peticiones para Proyectos, Obras y Acciones que Requiere la Ciudadanía para la Mejora de su Comunidad”, en el que se establezca el proceso, los involucrados para darle atención y seguimiento a la solicitud, los requisitos, el formato y/o los datos mínimos que debe contener la solicitud.

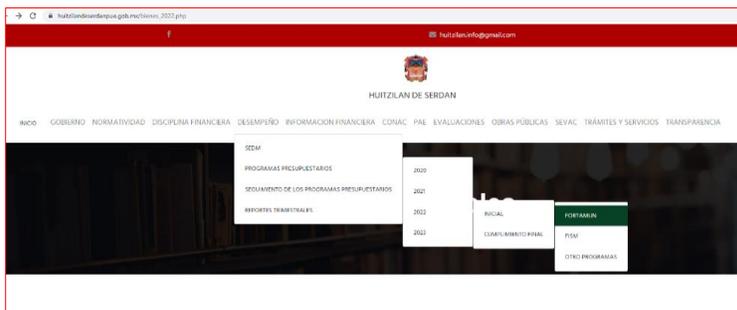
Pregunta 11.

El municipio cuenta con mecanismos documentados de transparencia específicos del programa, y tienen las siguientes características:

Elementos	Cumplimiento
a) El municipio cuenta con página de internet y contiene la planeación sobre la ejecución de los proyectos del fondo.	Sí
b) La información correspondiente a los informes reportados en el SRFT y los informes del cumplimiento del Programa Presupuestario del fondo evaluado	Sí
c) Los resultados de las evaluaciones externas de desempeño realizadas al fondo evaluado de ejercicios anteriores, así como la atención de los ASM que derivan de esta.	Sí
d) Publicación de los resultados obtenidos de los mecanismos de participación ciudadana implementados.	Sí

Respuesta	No
Nivel	CRITERIO
4	Considera 4 de las características enlistadas
PONDERACIÓN	1

Justificación.



Para dar respuesta a lo solicitado en el inciso **a)** y derivado de la revisión de la información proporcionada por la Unidad de Transparencia y la Contraloría Municipal, se pudo verificar la existencia de una

página web oficial, en donde se publica información que se genera por la administración municipal y sus unidades administrativas, que son de interés público, así mismo se pudo verificar la existencia de un apartado bajo el nombre **“DESEMPEÑO”** pestaña **“PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS”**, el ejercicio **2021** y **“FORTAMUN”** en donde se encuentra alojada la información referente a la planeación sobre la ejecución de los proyectos o fondos, tal y como se puede constatar en el siguiente link <https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/desempe%C3%B1o/programaspresupuestarios/2022/FORTAMUN/PROGRAMA%20FORTALECIMIENTO%20MUNICIPAL.pdf>

Así mismo, se identificó un espacio en la página web, designado para la publicación de los informes trimestrales reportados en el Sistema SRFT, así como el cumplimiento final del programa presupuestario del fondo evaluado, en el que se reporta el cumplimiento de las actividades programadas, así como la erogación del recurso recibido a través de transferencia del FORTAMUN-DF que asciende a \$11,046,261.85 pesos, dicho documento puede ser consultado a través del siguiente link: <https://huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/desempe%C3%B1o/programaspresupuestarios/2022/Informe%20de%20Cumplimiento%20Final%20Escaneado%202022.pdf> , en la página 31, así mismo de manera física fue entregada como evidencia el acuse ASEP de la entrega del cumplimiento final con número de recibo 202320388 de fecha 30 de marzo del 2023, con lo anterior expuesto se justifica la respuesta, SI, a lo requerido en el inciso **b)** de este numeral.

Para dar respuesta a lo solicitado en el inciso **c)** se identificó la existencia de un apartado en la página web oficial, que fue designado para la publicación de los resultados obtenidos en la evaluación de desempeño de tipo específica del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2021, pues mencionada evaluación al ejercicio de los recursos se efectúa una vez transcurrido el ejercicio fiscal a evaluar, misma que consta de 115 páginas, en la que se identificó la calificación alcanzada en el ejercicio 2021, que es de **1.56** y que se encuentra alojada en la siguiente dirección electrónica

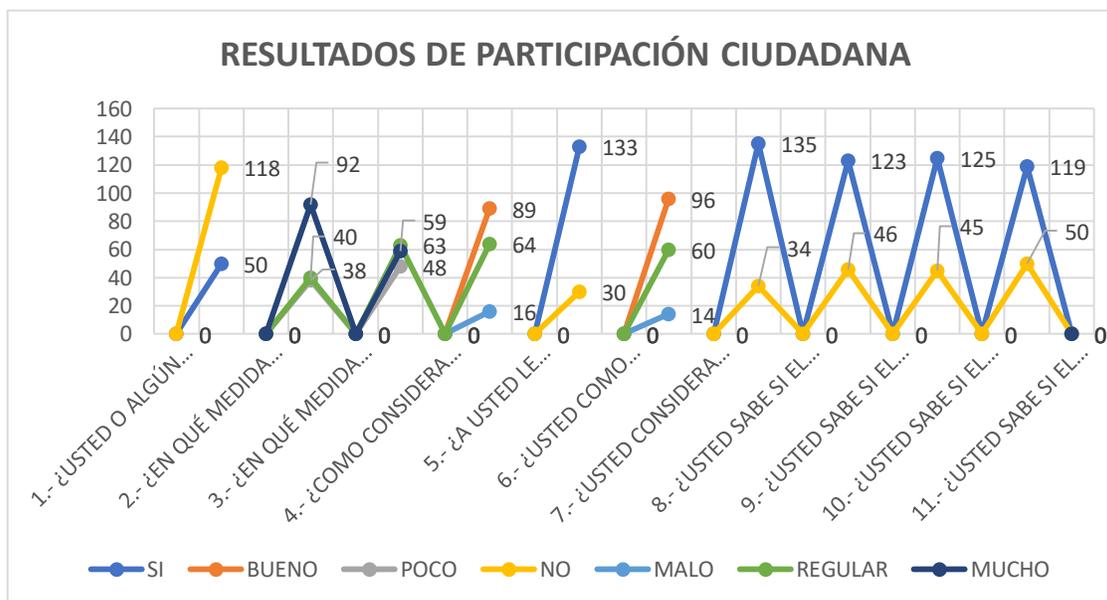


<https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/evaluaciones/FORTAMUN-DF/2021/1.%20Informe%20Final%20de%20Evaluacion-FORTAMUN.pdf>.

Así mismo, se identificó en la página web la publicación del acta de instalación del comité para la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora que derivan de las evaluaciones realizadas a los fondos federales del ejercicio 2021, en la que se establece la entrega de la instancia evaluadora externa, de los resultados obtenidos en la evaluación de desempeño de tipo específica del FORTAMUN-DF, la instrucción dada por el Presidente Municipal al Contralor Municipal para dar cumplimiento a los ASM 2021, entre ellos la integración del comité para la atención de los ASM, el contralor, a su vez el Contralor Municipal emitió un

oficio a través del cual se notificó a las áreas responsables de atender el ASM, se anexa link para la consulta del mencionado documento <https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/evaluaciones/MECANISMOSDEASM/2021/0.INTEGRACION%20DEL%20COMITE.pdf>.

Para dar contestación a lo requerido por el inciso **d)**, y después de haber efectuado la administración municipal una serie de encuestas a los integrantes de los comités de participación social en las que se les cuestiono sobre si en algún momento habían formado parte de un comité de obra, la medida en que las obras, a su parecer, han beneficiado a la población, y cuáles de ellas le habían causado un beneficio individual, la consideración de la participación de la población en la ejecución de la obra, si le fue informado sobre la ejecución de la obra, cual es la consideración respecto a la obra, si es benéfica o no, si tiene conocimiento de las acciones del comité y si estos realizaron informes de los avances, entre algunas otras preguntas, obteniendo como resultado lo expuesto de manera gráfica de la siguiente manera:



Hallazgo Documental

INFORMES REPORTADOS EN SRFT

(<https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/SRFT%20Primer%20Trimestre.pdf>)

(<https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/SRFT%20Segundo%20Trimestre.pdf>)

(<https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/SRFT%20Tercer%20trimestre.pdf>)

(<https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/obraspublicas/SRFT/2022/cuartotrimestre/SRFT%20Cuarto%20Trimestre.pdf>)

CUMPLIMIENTO FINAL AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

<https://huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/desempe%C3%B1o/programaspresupuestarios/2022/Informe%20de%20Cumplimiento%20Final%20Escaneado%202022.pdf>

EVALUACIÓN FONDO FORTAMUN

<https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/evaluaciones/FORTAMUN-DF/2021/1.%20Informe%20Final%20de%20Evaluacion-FORTAMUN.pdf>

Fortaleza y/o Oportunidades	La administración Municipal cuenta con una página web oficial, a través de la cual se transparenta la información como lo es la publicación de la carga de reportes trimestrales del SRFT y el cumplimiento final del programa presupuestario.
Debilidades y/o Amenazas	No contar con una página web generaría una falta de publicidad de la información generada por el municipio, por lo que no habría ejercicio de rendición de cuentas y transparencia en el uso de los recursos recibidos por el FORTAMUN-DF.
Aspecto Susceptible de Mejora	Se recomienda a la administración municipal hacer públicos los resultados de los mecanismos de participación ciudadana implementados , de tal forma que se pueda identificar la participación de los diferentes sectores sociales en el proceso de toma de decisiones. Realizar la carga de información de manera trimestral de los reportes del SRTF y carga en la página web del Informe de Cumplimiento final del Programa Presupuestario .

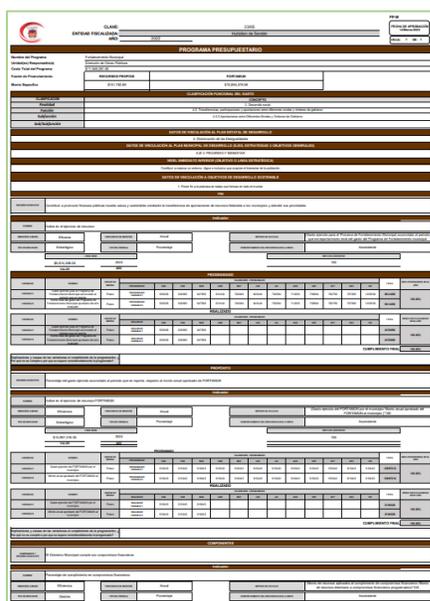
Pregunta 12.

Para el seguimiento y cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo, ¿Se diseñó e integró un Programa Presupuestario específico del fondo evaluado o se encuentra incluido en uno o más Programas Presupuestarios?

Elementos	Cumplimiento
a) Se establecen indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida.	Sí
b) Se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador.	Sí
c) Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa.	Sí
d) Se menciona a los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del fondo evaluado.	Sí

Respuesta	Sí
Nivel	CRITERIO
4	Cuenta con un programa específico donde se establece la ejecución de los recursos del fondo evaluado, considerando 4 de los elementos enlistadas en la tabla.
PONDERACIÓN	1

Justificación.



Para el seguimiento y cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción pasadas en el Plan Municipal de Desarrollo de Huitzilán de Serdán Puebla, en la página 33 se establece el **programa 1: programa de cara al pueblo**, que tiene como objetivo general respetar e impulsar el derecho de la ciudadanía en la toma de decisiones de la asignación y manejo de los recursos públicos, particularmente del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) que por su monto en su conjunto representan el ochenta por

ciento de la inversión que el gobierno municipal realiza de manera directa en infraestructura y servicios.

Es así, como el gobierno municipal, creo un programa presupuestario bajo el nombre “**Fortalecimiento Municipal**”, a través del uso de la Metodología del Marco Lógico, es decir, cuenta con la estructura de fin, propósito, componentes y actividades, en las que para cada nivel se integró un indicador con la correcta estructura y la lógica de la finalidad que busca el programa, contribución a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los municipios y atender sus prioridades, también integra datos como el año base, año 2022, la unidad de medida la establece como pesos, pues las actividades que se proyectaron realizar en el programa, incluye la calendarización establecida en una cifra en pesos, para sufragar el gasto de cada una de las actividades. Con ello se cubre lo requerido por el inciso **a)** del presente numeral.

El establecimiento de las metas como ya se mencionó en el párrafo anterior, se integra de manera mensual, en pesos, respecto de la obra o acción a realizarse con datos medibles, alcanzables y factibles, la periodicidad de la medición a nivel del programa, es decir a nivel fin, propósito y componentes se mide de manera anual y las actividades, aunque no se establece de manera directa en el programa presupuestario, se miden de acuerdo a lo establecido en el Sistema de Evaluación del Desempeño, que es por lo menos de manera trimestral y de manera ideal, su frecuencia de medición sería de manera mensual; el sentido del indicador en todos los niveles, hablando en general del programa presupuestario, se indican con sentido ascendente, el método de cálculo empleado en todos los niveles del programa es $(\text{variable 1} / \text{variable 2}) * 100$. Justificando de esta manera la respuesta dada al inciso **b)**, que fue en sentido positivo.

En la parte superior del programa presupuestario se menciona a la(s) unidad(es) responsable(s) de la ejecución de las acciones contenidas en la tabla de actividades del programa, en este caso se designa a la Dirección de Obras Publicas como ejecutor, ya que todas las acciones contenidas en este programa van encaminadas a la ejecución de obras, acciones y proyectos en beneficio de la población, es por ello que se asignó a la dirección de obras para su seguimiento, verificación y ejecución de las mismas, así mismo se establece el costo total del programa, así como la especificación de la fuente de financiamiento del mismo que es el recurso recibido por medio de transferencia del fondo

FORTAMUN-DF, mismo que asciende a la cantidad de \$10, 894.478.96 y de recursos propios la cantidad de \$151, 782.89 pesos, con la información anterior se cubre el requerimiento del inciso **c)** y **d)**, de esta pregunta.

Hallazgo Documental	
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	
https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/desempe%C3%B1o/programaspresupuestarios/2022/FORTAMUN/PROGRAMA%20FORTALECIMIENTO%20MUNICIPAL.pdf	

Fortaleza y/o Oportunidades	El Gobierno Municipal cuenta dentro de su PMD, con la identificación de un Programa que atiende a una serie de acciones a ejecutarse con los recursos de FORTAMUN-DF
Debilidades y/o Amenazas	No tener identificada de manera clara las problemáticas sociales que existen en la población del municipio y que estas no estén integradas en un programa dentro de la estructura del Plan Municipal de Desarrollo
Aspecto Susceptible de Mejora	Creación de los programas presupuestarios del siguiente ejercicio fiscal , a través del empleo la Metodología del Marco Lógico , en los que se establezcan metas que sean medibles y que cuente con todos los elementos como son nombre, año base, unidad de medida, periodicidad de medición de las metas, sentido del indicador, método de cálculo, metas del indicador, que se prevean los recursos a ejercer en el programa, se integre las áreas y responsables de la ejecución del programa.

Pregunta 13.

¿El municipio integra informes sobre los avances de seguimiento de cumplimiento al Programa Presupuestario en donde se establecen los objetivos y recursos del fondo evaluado y estos son dados a conocer de forma periódica al superior jerárquico y/o entes correspondientes?

Elementos	Cumplimiento
a) Se cuenta con un calendario o documento formalizado y firmado por el departamento que lo elabora y el superior jerárquico donde se establezca el período de recopilación de evidencia e integración de los reportes del Programa Presupuestario así como de informa los resultados obtenidos.	Sí
b) Los reportes del Programa Presupuestario son periódicos, es decir no son mayores a 3 meses.	Sí
c) Se generan documentos que permiten evidenciar que se informan en tiempo y forma los resultados obtenidos en los reportes y en su caso de las acciones.	Sí
d) Se integran documentos o evidencias con respecto del cumplimiento del calendario o documento en los plazos establecidos.	Sí

Respuesta	Sí
Nivel	CRITERIO
4	Se consideran 4 de las características enlistadas en la pregunta.
PONDERACIÓN	1

Justificación.

El objetivo del SEDM es establecer un Sistema de Evaluación de Desempeño con elementos metodológicos que permitan realizar una valoración objetiva del desempeño de la vinculación de los instrumentos de planeación, programación, presupuestación, seguimiento, ejercicio de los recursos y evaluación de las políticas públicas implementadas, impulsar el PbR como un proceso que integra los resultados y el impacto de los programas con la aplicación de los recursos; como fin último proporcionar mediante sistemas electrónicos información consolidada de los avances y resultados de la evaluación del desempeño de las políticas y programas públicos.



VARIABLES DE SEMAFORIZACIÓN AL PP	
Si el indicador de cada elemento tiene un rango de cumplimiento entre 0% a 80% o mayor a 115%.	 Bajo/Excedido
Si el indicador de cada elemento tiene un rango de cumplimiento entre 81% a 89%.	 Regular
Si el indicador de cada elemento tiene un rango de cumplimiento entre 90% a 115%.	 Satisfecho
De acuerdo con la programación no se evalúa	 No iniciado

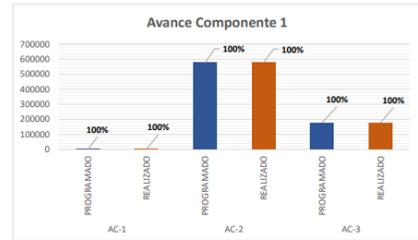
Bajo este concepto el gobierno municipal entrego un Sistema de Evaluación del Desempeño aplicable para el ejercicio fiscal 2022, en el que se establece la Metodología a emplear para la evaluación del programa presupuestario, para la medición de grado de cumplimiento se aplican las variables de verificación del nivel fin, propósito, componentes y actividades, respecto a la programación realizada y su cumplimiento, se lleva a cabo un seguimiento del ejercicio del gasto de manera trimestral, se evidencia el avance del cumplimiento de objetivos establecidos para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla. Así mismo, se establece la forma de medición del avance presentado de manera trimestral por el programa presupuestario que será por medio de la semaforización respecto al rango de cumplimiento que va desde el 0% al 115%.

En la página 13 del SEDM se establece la periodicidad del seguimiento de las acciones contenidas en el programa presupuestario, que será de manera mensual, en donde se deberá recabar las observaciones detectadas, sobre la programación, una vez realizado el análisis de la información y deberá remitir al área correspondiente, especificando a través de un documento oficial la descripción de los hallazgos encontrados, así como la semaforización parcial en la que se encuentra el cumplimiento, estipulando el plazo para su solventación.

En la página 14 del mismo documento, se establece en el párrafo segundo, que la Contraloría o Dirección de Planeación deberá integrar los reportes trimestrales sobre el seguimiento de cumplimiento del P.P (estableciendo aquí la periodicidad de los reportes, que no son mayores a 3 meses, tal y como lo requiere el inciso b), los cuales deben contener el análisis respectivo sobre el impacto logrado con las

SISTEMA DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO MUNICIPAL

Representación Gráfica del avance nivel actividades:



Indicador del componente



Representación Gráfica del avance nivel componente:



acciones implementadas, así mismo también el área de Contraloría o Dirección de Planeación informará dentro del cumplimiento, si se está logrando el resultado esperado, por lo que por cada actividad se asignara un valor para poder establecer una calificación final, por unidad administrativa. Con lo anterior expuesto se deduce la respuesta positiva a lo requerido por el inciso **a)** y **b)** de este numeral.

Como se mencionó en el párrafo anterior y derivado del análisis realizado a la documentación proporcionada por la Contraloría Municipal, se identificó que se informa a cada unidad administrativa encargada de realizar el seguimiento y dar cumplimiento a las actividades inmersas en los programas presupuestarios, mediante oficio en el que se especifica el periodo evaluado, es decir a que trimestre pertenece la información de la evaluación realizada, así mismo establece la calificación obtenida a través de la semaforización descrita en el primer párrafo de este numeral, es decir si se cumplió se mide como satisfecho y obtiene semaforización color verde, si cumplió de manera parcial obtiene semaforización color amarillo y cuando se establece en un nivel bajo del 0% al 80% o mayor al 115% del cumplimiento se califica con color rojo en la semaforización.



De manera adicional a los oficios de entero a las unidades administrativas y los reportes trimestrales de actividades, las unidades administrativas responsables de la ejecución de las actividades, se integraron carpetas con evidencia fotográfica, oficios de solicitud de servicios, requerimiento de insumos, facturas, cédulas de información básica, contratos de obra, expedientes técnicos de las obras ejecutadas, analítico de obras ejecutadas en el 2022, reportes del SRFT, Acuse ASEP de la entrega del Informe de cumplimiento final, entre otros documentos, con lo que se puede evidenciar el cumplimiento del calendario de actividades del programa presupuestario bajo el nombre "Fortalecimiento Municipal", dando respuesta a lo requerido en el inciso **c)** y **d)**.

Después de realizado la revisión de la información presentada por la Contraloría Municipal y la Dirección de Obra Pública, que el reporte de obras y acciones programadas e integradas en los programas presupuestarios están vinculadas a la información reportada en el sistema del SRFT, así mismo en cada reporte trimestral se establece el periodo que cubre dicho reporte.

Hallazgo Documental	
SEDM	https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/desempe%C3%B1o/2022/SISTEMA%20DE%20EVALUACION%20DE%20DESEMPE%C3%91O%20HUITZILAN%202022.pdf
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/desempe%C3%B1o/seguimientoprogramaspresupuestarios/2022/primertrimestre/Programa%20Presupuestario%20Infraestructura%20Social.pdf
REPORTES TRIMESTRALES	https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/desempe%C3%B1o/reportestrimestrales/2022/1ertrimestre/REPORTE%20AVANCE%20PARCIAL%201ER%20TRIM%202022.pdf https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/desempe%C3%B1o/reportestrimestrales/2022/2dotrimestre/REPORTE%20AVANCE%20PARCIAL%202DO%20TRIM%202022.pdf https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/desempe%C3%B1o/reportestrimestrales/2022/3ertrimestre/REPORTE%20AVANCE%20PARCIAL%203ER%20TRIM%202022.pdf
CUMPLIMIENTO FINAL	https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/desempe%C3%B1o/programaspresupuestarios/2022/Informe%20de%20Cumplimiento%20Final%20Escaneado%202022.pdf

Fortaleza y/o Oportunidades	El Municipio de Huitzilán de Serdán cuenta con un Sistema de Evaluación de Desempeño Municipal, para el ejercicio 2022, a través del cual se da puntual seguimiento a las acciones programadas en los P.P.
Debilidades y/o Amenazas	No realizar el correcto seguimiento de las acciones contenidas en los programas presupuestarios y no tener formalizado dicho procedimiento.
Aspecto Susceptible de Mejora	Se recomienda a la administración municipal replicar la acción de creación de un Sistema de Evaluación de Desempeño Municipal , para el ejercicio fiscal posterior, en el que se establezca la periodicidad del seguimiento a realizar a los programas presupuestarios, la forma en la que se determinará la calificación obtenida, la forma en la que se notificara a las unidades responsables, sobre los resultados obtenidos, el proceso de modificación, adición o eliminación de actividades en los P.P.

Pregunta 14.

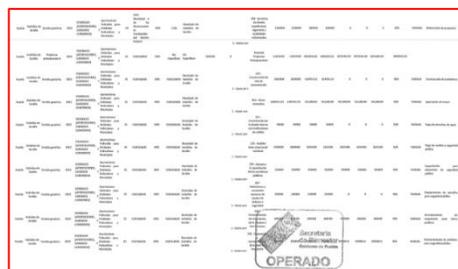
La información que se vincula a los proyectos, obras u acciones ejecutadas con recursos del fondo evaluado y que se presentan en el Programa Presupuestario específico o parcial, ¿Fueron reportadas a través del SRFT?

Elementos	Cumplimiento
a) Reportó un trimestre.	Sí
b) Reportaron dos Trimestres	Sí
c) Reportaron tres Trimestres.	Sí
e) Reportaron cuatro Trimestres y el informe final.	Sí

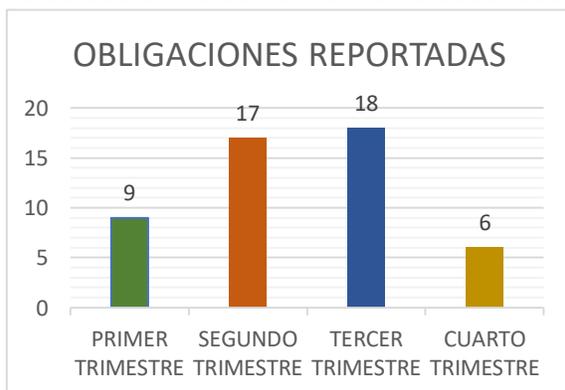
Respuesta	Sí
Nivel	CRITERIO
4	Se consideran 4 de las características enlistadas en la pregunta.
PONDERACIÓN	1

Justificación.

El Sistema de Recursos Federales Transferidos es la aplicación informática diseñada por la Secretaria de Hacienda y crédito Público (SHCP) mediante la cual las entidades federativas, municipios, reportan la información respecto al ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos federales transferidos



mediante las aportaciones, subsidios y convenios de descentralización y reasignación, es decir el gasto federalizado programable, para cumplir con las disposiciones que al efecto establece el marco normativo de esos recursos.



Para los efectos de identificación, respecto a la información entregada por el gobierno municipal, de los elementos con que cuentan los reportes trimestrales SRFT, se encuentran los indicadores, el Destino del Gasto y el Ejercicio del Gasto.

Después de realizar la revisión se constató que se efectuó el ejercicio de reportar las obras, acciones, proyectos de manera trimestral en el SRFT, además de las obligaciones financieras pagadas con recursos de FORTAMUN, de esta forma se puede responder que se efectuó el reporte del primer segundo, tercer y cuarto trimestre del 2022, como lo requiere el inciso **a)**, **b)**, **c)** y **d)** de esta pregunta. A manera complementaria se anexa, una gráfica con los datos de las obras y obligaciones reportadas en los SRFT.

Para el primer, se realizó el reporte de las obras, acciones y obligaciones financieras a cubrir a través de los recursos del FORTAMUN-DF, dando contestación en sentido positivo a lo requerido en el inciso **c)** del presente numeral, por lo que se anexa link para la consulta de la información aludida anteriormente:

<https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/SRFT%20Primer%20Trimestre.pdf>

<https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/SRFT%20Segundo%20Trimestre.pdf>

<https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/SRFT%20Tercer%20trimestre.pdf>

<https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/obraspublicas/SRFT/2022/cuartotrimestre/SRFT%20Cuarto%20Trimestre.pdf>



Hallazgo Documental

PÁGINA WEB OFICIAL

<https://huitzilandeserdanpue.gob.mx/>

PUBLICACIÓN DE SRFT

<https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/SRFT%20Primer%20Trimestre.pdf>

<https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/SRFT%20Segundo%20Trimestre.pdf>

<https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/SRFT%20Tercer%20trimestre.pdf>

<https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/obraspublicas/SRFT/2022/cuartotrimestre/SRFT%20Cuarto%20Trimestre.pdf>

<p>Fortaleza y/o Oportunidades</p>	<p>El Municipio de Huitzilan cuenta con información vinculada de los proyectos obras y acciones ejecutadas con recursos del fondo FORTAMUN-DF mismos que fueron reportados de manera trimestral, a través del SRFT</p>
<p>Debilidades y/o Amenazas</p>	<p>No realizar el reporte trimestral en el Sistema de Recursos Federales Transferidos, provocaría no contar con información referente a las obras y acciones a ejecutarse, a través del uso de los recursos del fondo del FORTAMUN y por ende no se realizaría el ejercicio de transparentar el uso y ejercicio del recurso federal transferido al municipio</p>
<p>Aspecto Susceptible de Mejora</p>	<p>Se recomienda a la administración municipal continuar con el ejercicio de la carga puntual de información respecto a los proyectos, obras y acciones que se ejecuten con los recursos del Fondo Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del D.F, de manera trimestral en el Sistema de Recursos Federales Transferidos</p>

Pregunta 15.

¿El Municipio cuenta con mecanismos documentados que permitan verificar que las transferencias de las aportaciones del fondo evaluado se efectuaron con base al “Acuerdo por el que se da a conocer la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2022”?

Elementos	Cumplimiento
a) Permite verificar y comprobar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario establecido.	Sí
b) Están estandarizados, es decir son utilizados por las áreas responsables	Sí
c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.	Sí
d) Se difunde para su conocimiento a las áreas responsables	Sí

Respuesta	Sí
Nivel	CRITERIO
4	Se consideran 4 de los elementos enlistadas en la tabla.
PONDERACIÓN	1

Justificación.

 HUITZILAN DE SERDAN, PUEBLA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2021-2024 MANUAL DE ORGANIZACIÓN		
UNIDAD:	TESORERÍA MUNICIPAL	ELABORACIÓN FEBRERO 2022
<ul style="list-style-type: none"> • Dirigir la recaudación, administración, concentración, custodia y registro de los fondos provenientes de la aplicación de la Ley de Ingresos, así como otros conceptos que tenga derecho a percibir el municipio por cuenta propia o ajena, autorizando los procedimientos necesarios para el manejo y control de los mismos. • Vigilar la administración y aplicación del Presupuesto de Egresos autorizado por el Cabildo, programando y calendarizando las erogaciones de acuerdo a las prioridades y liquidez del erario municipal. • Entregar reportes financieros verificando la recaudación diaria en el Área de Ingresos. • Supervisar la documentación de pagos de los ramos y su correcta aplicación. • Coordinar y controlar las actividades que se realizan en el Área de Ingresos, para el buen funcionamiento de la misma. • Recibir y revisar la documentación que ampare erogaciones para la ejecución de obra pública, para los pagos correspondientes. <p>Actividades Eventuales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Participar en la elaboración del Informe de Gobierno Municipal. • Evaluar los alcances del Plan Municipal de Desarrollo a través de los programas comprometidos. • Representar al Presidente Municipal en los eventos públicos que se le indiquen. • Actualizar el Manual de Organización en su área de competencia. • Las demás que le encomiende directamente el Código Municipal, el Ayuntamiento, el Presidente Municipal, el Reglamento Interior del Municipio, otras disposiciones legales y reglamentarias, y manuales de organización. • Las demás funciones que le confiera expresamente su jefe inmediato. 		

En este numeral se requiere especificar si el municipio cuenta con un mecanismo documentado que permita verificar que las transferencias de las aportaciones del fondo evaluado se efectuaron con base al “Acuerdo por el que se da a conocer la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2022”, por lo que la Tesorería Municipal proporcionó un Manual de Organización ubicando que en las páginas 9 y 13, se menciona a manera general las actividades realizadas en el área, como son

dirigir la recaudación, administración, concentración, custodia y registro de los fondos provenientes de la aplicación de la Ley de Ingresos, así como otros conceptos que tenga derecho a percibir el municipio por cuenta propia o ajena, autorizando los procedimientos necesarios para el manejo y control de los mismos; supervisar la documentación de pagos

EVALUACIÓN FORTAMUN-DF EJERCICIO FISCAL 2022

Después de haber realizado un análisis a la información proporcionada por la Tesorería Municipal, consistente en los CFDI, de las transferencias recibidas de manera mensual, a través de transferencias de los recursos del Fondo FORTAMUN-DF, se verifico que el monto recibido de manera mensual varia en algunos meses \$983,197.08, \$1,002,372.93, \$992,785 y \$992,784.99, respectivamente, obteniendo de manera anual un total de \$11,913,420.00, tal y como se muestra en la tabla comparativa anexa, complementando así, la respuesta a lo requerido en el inciso **a)** de este numeral.

No.	MES AL QUE PERTENECE LA TRANSFERENCIA	DESCRIPCIÓN	FECHA	FOLIO FISCAL	MONTO
1	ENERO- FORTAMUN 2022	PAGO DE CAPITAL DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN). CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DEL EJERCICIO 2022	2022-02-26	1129D135-1D53-46D2-B656-742A4FE650CC	\$983,197.08
2	FEBRERO- FORTAMUN 2022	PAGO DE CAPITAL DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN). CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DEL EJERCICIO 2022	2022-03-31	BCF3286B-8628-4965-830A-8C4EE944D07D	\$1,002,372.93
3	MARZO- FORTAMUN 2022	PAGO DE CAPITAL DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN). CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DEL EJERCICIO 2022.	2022-04-12	D1B50188-3CEB-476B-8C5A-CCC7A27A0954	\$992,785
4	ABRIL- FORTAMUN 2022	PAGO DE CAPITAL DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN). CORRESPONDIENTE AL	2022-05-17	E5142122-2600-4E87-9442-A08222CB6E75	\$992,785

EVALUACIÓN FORTAMUN-DF EJERCICIO FISCAL 2022

		MES DE ABRIL DEL EJERCICIO 2022.			
5	MAYO-FORTAMUN 2022	PAGO DE CAPITAL DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN). CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DEL EJERCICIO 2022.	2022-06-14	730B2683-C65F-4DE3-B970-27B6B5DF5A4F	\$992,785
6	JUNIO-FORTAMUN 2022	PAGO DE CAPITAL DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN). CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DEL EJERCICIO 2022	2022-08-19	E566713E-A14B-4026-A221-63EDA5022437	\$992,785
7	JULIO-FORTAMUN 2022	PAGO DE CAPITAL DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN). CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DEL EJERCICIO 2022.	2022-08-19	9D5E4BED-86C5-41DE-82AD-AF120B0CE289	\$992,785
8	AGOSTO-FORTAMUN 2022	PAGO DE CAPITAL DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN). CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DEL EJERCICIO 2022	2022-10-10	A8B82D2A-F2F1-4A4E-99E9-2711E6FB1AE7	\$992,785
9	SEPTIEMBRE-FORTAMUN 2022	PAGO DE CAPITAL DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN). CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DEL EJERCICIO 2022.	2022-10-10	02D38851-22E7-46B9-82B0-36A4C307ABAA	\$992,785

EVALUACIÓN FORTAMUN-DF EJERCICIO FISCAL 2022

10	OCTUBRE- FORTAMUN 2022	PAGO DE CAPITAL DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN). CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DEL EJERCICIO 2022.	2022-11-27	2CBA0CE2-4926-4F0F-86E9-419ADEA561C2	\$992,785
11	NOVIEMBRE- FORTAMUN 2022	PAGO DE CAPITAL DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN). CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DEL EJERCICIO 2022	2022-12-28	EF5A5A07-7429-4FAC-AD98-59E7F045CDF6	\$992,785
12	DICIEMBRE- FORTAMUN 2022	PAGO DE CAPITAL DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN). CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2022	2022-12-29	46173976-756F-49A2-932F-732D665C1022	\$992,784.99
MONTO TOTAL					\$11,913,420.00



Cabe mencionar que para lo dispuesto en el inciso **d)** de este numeral, la administración municipal cuenta con la difusión respectiva del conocimiento a las áreas responsables del uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos recibidos a través de FORTAMUN, esto mediante CIRCULAR de fecha 27 de diciembre del 2021, en el que se da a conocer la programación del ejercicio fiscal 2022, dentro de la lista se encuentra el programa “Fortalecimiento Municipal”, el cual contiene las obras, acciones y/o proyectos a ejecutarse con los recursos del FORTAMUN, que establece la calendarización y los montos a erogar de manera mensual, por lo que se responde a lo requerido en el inciso **d)**, que requiere se difunda para su conocimiento a las áreas responsables.

Hallazgo Documental

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE TESORERÍA MUNICIPAL

<https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/gobierno/manualdeorganizaci%C3%B3n/MANUAL%20DE%20ORGANIZACION%20TESORERIA.pdf>

<p>Fortaleza y/o Oportunidades</p>	<p>El Municipio de Huitzilan cuenta con mecanismos que regulan los recursos de las transferencias recibidas por parte del FORTAMUN-DF, a través del uso del sistema contable NSARCII y los reportes del SEVAC, además del Manual de Organización de la Tesorería Municipal mecanismos que nos permiten registrar, administrar y transparentar el correcto destino de los recursos.</p>
<p>Debilidades y/o Amenazas</p>	<p>La inexistencia de un mecanismo para la notificación a las áreas responsables de del uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos recibidos, a través de transferencias del fondo de FORTAMUN-DF, provocaría desconocimiento de las acciones a ejecutar y pagar por medio del FORTAMUN, por ende un desorden en las finanzas municipales.</p>
<p>Aspecto Susceptible de Mejora</p>	<p>Se recomienda a la administración municipal crear un Manual de Procedimientos en el que se establezca paso a paso los procedimientos realizados en el área de Tesorería Municipal, los requisitos mínimos que debe presentar en caso de ser un trámite abierto a la ciudadanía, la integración de las unidades responsables dentro del proceso, la representación de diagramas de flujo y el tiempo de respuesta o el que lleva concluir con determinado proceso.</p>

Pregunta 16.

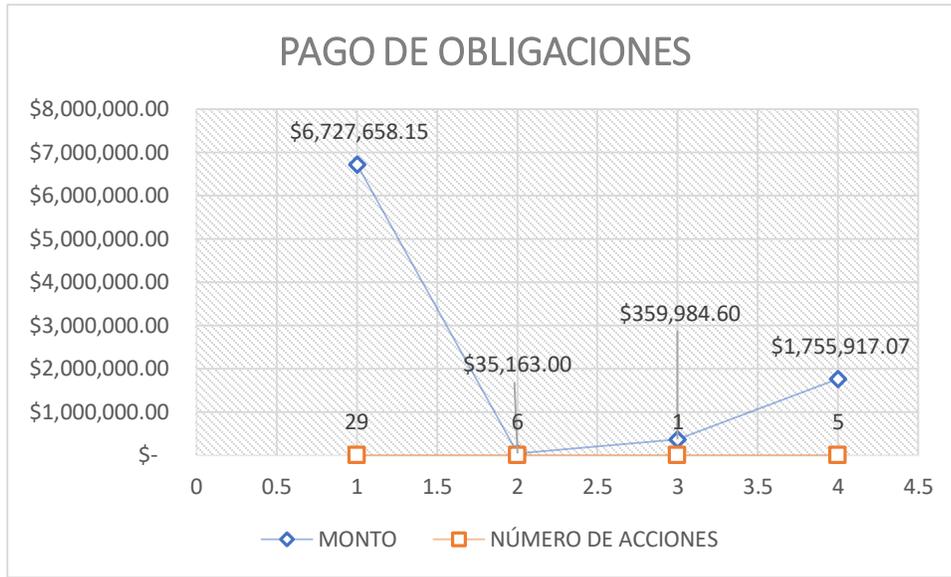
¿De acuerdo con la programación realizada de las obras o acciones ejecutadas con los recursos del fondo evaluado, se pueden verificar los resultados obtenidos en los siguientes rubros?

- I. Pago de obligaciones financieras;
- II. Pago de derechos y aprovechamientos por conceptos de agua y descargas residuales;
- III. La modernización de los sistemas de recaudación locales;
- IV. Mantenimiento de infraestructura; y
- V. La atención a necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

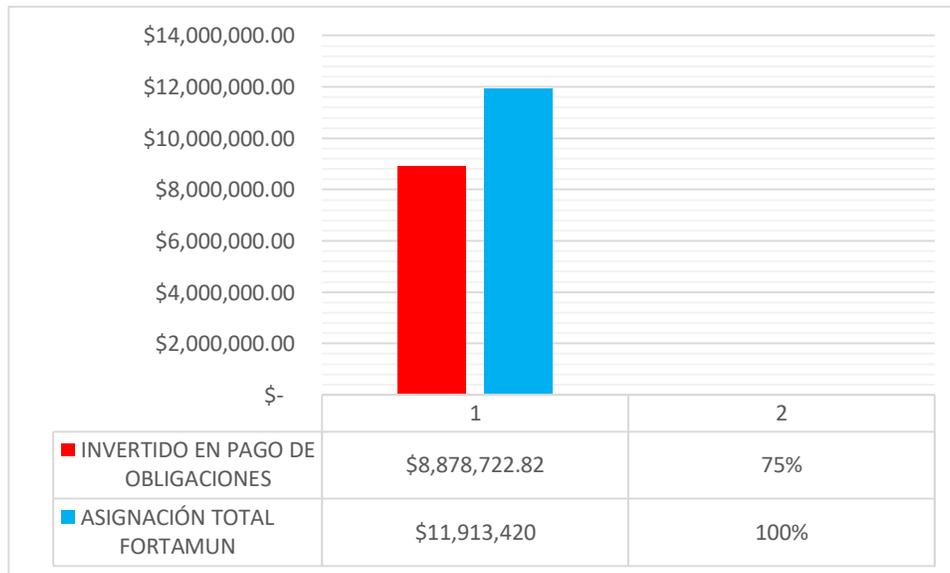
Respuesta	Sí
Nivel	CRITERIO
N/A	No procede valoración cuantitativa
PONDERACIÓN	N/A

Justificación.

El gobierno municipal creó un programa presupuestario bajo en nombre “**Fortalecimiento Municipal**” con la finalidad de dar seguimiento a las obras, acciones y proyectos que se ejecutaran a través de los recursos del FORTAMUN-DF; después de haber realizado un análisis a la información contenida en el SRFT se identificó el listado de obligaciones financieras pagadas con recursos FORTAMUN de las cuales tenemos el rubro de ATENCIÓN RUBRO DE SEGURIDAD PÚBLICA, en el que se engloban acciones como Pago de sueldos a seguridad pública, Capacitación para elementos de seguridad pública, Adquisición de uniformes para seguridad pública y Mantenimiento de unidades para seguridad pública; rubro PAGO DE DERECHOS DE AGUA, que incluye los pagos propios por concepto de derechos de agua, para el rubro MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA, algunas rehabilitaciones realizadas; y como rubro de OBLIGACIONES FINANCIERAS al pago de alumbrado público.



Como se visualiza en la presente tabla el porcentaje de uso de los recursos para el pago de obligaciones financieras asciende a \$8, 878, 722.82 pesos que representa el 75% del monto total transferido al municipio por medio de FORTAMUN.



Hallazgo Documental

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

<https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/gobierno/pmd/2021-2024/MUNICIPIO%20DE%20HUITZILAN%20DE%20SERD%C3%81N%20PMD%202021-2024.pdf>

Fortaleza y/o Oportunidades	Se realizó el correcto uso de los recursos de FORTAMUN, para el pago de obligaciones financieras del Municipio.
Debilidades y/o Amenazas	No tener identificado los rubros aplicables de los recursos recibidos a través del Fondo de FORTAMUN, para su inversión.
Aspecto Susceptible de Mejora	Se recomienda a la Administración Municipal aplicar los recursos recibidos a través de transferencias mensuales de FORTAMUN para el pago de obligaciones financieras del municipio.

Pregunta 17.

¿El municipio generó mecanismos de seguimiento que permite verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el instrumento de planeación municipal a través de la aplicación de los recursos del fondo evaluado?

Elementos	Cumplimiento
a) Se integró el primer informe trimestral de seguimiento del programa presupuestario donde se ejercen los recursos del fondo evaluado.	Sí
b) Se integró el segundo informe trimestral de seguimiento del programa presupuestario donde se ejercen los recursos del fondo evaluado.	Sí
c) Se integró el tercer y/o cuarto informe trimestral de seguimiento del programa presupuestario donde se ejercen los recursos del fondo evaluado.	Sí
d) Se integró informe de cumplimiento final al programa presupuestario donde se ejercen los recursos del fondo evaluado.	Sí

Respuesta	Sí
Nivel	CRITERIO
4	Se consideran 4 de las características enlistadas en la pregunta.
PONDERACIÓN	1

Justificación.

El gobierno municipal creó un programa presupuestario bajo el nombre de “Fortalecimiento Municipal” como mecanismo de seguimiento a las obras, acciones y proyecto, con la finalidad de verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas en el establecidos; en rubros como el cubrir compromisos financieros; Cubrir compromisos con CONAGUA; Cumplir con compromisos de servicios municipales y Pagar renta de maquinaria para mantenimiento de caminos.

VARIABLES DE SEMAFORIZACIÓN AL PP	
Si el indicador de cada elemento tiene un rango de cumplimiento entre 0% a 80% o mayor a 115%.	 Bajo/Excedido
Si el indicador de cada elemento tiene un rango de cumplimiento entre 81% a 89%.	 Regular
Si el indicador de cada elemento tiene un rango de cumplimiento entre 90% a 115%.	 Satisfecho
De acuerdo con la programación no se evalúa	 No iniciado

Así mismo, para ejercer la acción de seguimiento el Gobierno Municipal implemento un Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal, en el que se establece la Metodología a emplear para la evaluación del programa presupuestario, para la medición de grado de cumplimiento se aplican las variables de verificación del nivel

fin, propósito, componentes y actividades, respecto a la programación realizada y su cumplimiento, se lleva a cabo un seguimiento del ejercicio del gasto de manera trimestral, se evidencia el avance del cumplimiento de objetivos establecidos para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla. Así mismo, se establece la forma de medición del avance presentado de manera trimestral por el programa presupuestario que será por medio de la semaforización respecto al rango de cumplimiento que va desde el 0% al 115%.

A través de este proceso establecido en el SEDM se generan los informes trimestrales de seguimiento a los programas presupuestarios en donde se evalúa el grado de avance al nivel actividades, componente y propósito, se grafica mencionado avance y se migra los avances al formato de programa presupuestario, la Contraloría Municipal, área responsable de generar los reportes proporciono los tres reportes trimestrales del ejercicio fiscal 2022, así como la integración del cumplimiento final, este último con acuse de entrega a la ASEP número 202320388, de lo que se pudo identificar el monto total erogado por el programa presupuestario "Fortalecimiento Municipal" de \$11, 046,261.85 de los cuales \$151, 782.89 provienen de recursos propios y \$10, 894,478.96 provenientes del FORTAMUN.

Con lo anterior descrito se puede concluir el cumplimiento de lo requerido en los incisos **a)**, **b)**, **c)** y **d)**, del presente numeral.

Hallazgo Documental

INFORME DE CUMPLIMIENTO FINAL DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

<https://huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/desempe%C3%B1o/programaspresupuestarios/2022/Informe%20de%20Cumplimiento%20Final%20Escaneado%202022.pdf>

REPORTES TRIMESTRALES DE SEGUIMIENTO A LOS PP

<https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/desempe%C3%B1o/reportestrimestrales/2022/1ertrimestre/REPORTE%20AVANCE%20PARCIAL%201ER%20TRIM%202022.pdf>

<https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/desempe%C3%B1o/reportestrimestrales/2022/2dotrimestre/REPORTE%20AVANCE%20PARCIAL%202DO%20TRIM%202022.pdf>

<https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/desempe%C3%B1o/reportestrimestrales/2022/3ertrimestre/REPORTE%20AVANCE%20PARCIAL%203ER%20TRIM%202022.pdf>

<p>Fortaleza y/o Oportunidades</p>	<p>El Gobierno Municipal cuenta con un Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal, a través del cual le da seguimiento de manera trimestral al grado de cumplimiento del programa del FORTAMUN-DF</p>
<p>Debilidades y/o Amenazas</p>	<p>Al no implementar un mecanismo por medio del cual se pueda dar seguimiento a las acciones contenidas en un programa presupuestario, no se tendría definido los parámetros de medición respecto al avance del programa</p>
<p>Aspecto Susceptible de Mejora</p>	<p>Se recomienda a la Administración Municipal crear un Sistema de Evaluación Municipal, para el siguiente ejercicio fiscal, a través del cual se pueda establecer la periodicidad de la medición o evaluación de los avances de los programas, así como los criterios para medir el grado de avance.</p>



Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa

pregunta 18.

¿El municipio implementó la aplicación de fichas técnicas de indicadores para contar con información clara y oportuna, que permita apoyar en la medición, seguimiento y cumplimiento de los objetivos del programa presupuestario específico o parcial del fondo evaluado?

Respuesta	Sí
Nivel	CRITERIO
N/A	No procede valoración cuantitativa
PONDERACIÓN	N/A

Justificación.

The image shows a complex technical indicator card. At the top, it identifies the 'Municipio' as 'Municipio de San Mateo Atenco' and the 'Programa Presupuestario' as 'Fortalecimiento Municipal'. It includes fields for 'Nivel', 'Objetivo', 'Indicador', and 'Unidad de Medida'. Below this, there are sections for 'Descripción del Indicador', 'Fórmula de Cálculo', and 'Método de Medición'. The bottom part of the card features a grid for tracking the indicator's performance over time, with columns for months and years, and rows for different levels of the program.

El Gobierno Municipal creó un programa presupuestario con la finalidad de dar seguimiento a las obras, acciones y proyectos que se identificaron, a través de la construcción de las fichas técnicas, arboles de problemas, arboles de objetivos, la identificación de la población potencial, población objetivo, esto

partiendo desde el empleo de la Metodología del Marco Lógico, para la focalización del recurso del FORTAMUN, para la atención de las necesidades de los diferentes sectores sociales, partiendo de esta información fue que se creó la ficha técnica del programa bajo el nombre “**Fortalecimiento Municipal**”, el cual es exclusivo para las acciones encaminadas a la aplicación de los recursos transferidos del fondo FORTAMUN-DF.

La ficha técnica es un instrumento de transparencia al hacer pública la forma en que se calculan los valores del indicador y comunicar los detalles técnicos que facilitan su comprensión.⁷

Una de las finalidades que tiene la construcción de las fichas técnicas es el seguimiento a cada indicador a nivel programa presupuestario, es decir desde los componentes, propósito y el fin del programa presupuestario del fondo evaluado.

⁷ <https://www.coneval.org.mx/rw/resource/coneval/normateca/2333.pdf>

Derivado del análisis realizado a la información proporcionada por la contraloría municipal, las fichas técnicas, se puede deducir la existencia de **datos de identificación del programa** como lo son el nombre de programa presupuestario “**Fortalecimiento Municipal**”, la unidad responsable del programa, en su caso es la Dirección de Obras Públicas, la alineación al PDN y PED, las prioridades o rubro del gasto que es FORTAMUN, Nivel de desagregación en su caso es desde el nivel fin, propósito, componentes y actividades; cuenta con datos de identificación del indicador como lo son el nombre del indicador de acuerdo al nivel del programa presupuestario (fin, propósito, componentes); el método de cálculo que es genérico $(V1/V2)*100$; la unidad de medida, que varía de acuerdo al nivel del programa; la dimensión a medir, que es eficacia para el nivel fin, eficiencia para el nivel propósito, componentes y actividades; el tipo de indicador que es estratégico para el nivel fin y propósito, de gestión para los niveles componente y actividades; la frecuencia de medición que será de manera anual para el fin y propósito, de manera trimestral para los componentes y actividades.

Contiene la sección de **características del indicador** como lo son la claridad, relevancia, economía, si es monitoreable, adecuado; contiene justificación de las características a nivel fin, propósito, componentes y actividades; el responsable del indicador, en su caso el Director de Obra Pública para todos los niveles del programa presupuestario.

Cuenta con la sección de **determinación de metas** como son la línea base con un valor de 9614258 determinado para cada nivel del programa presupuestario, excepto a las actividades; el año base que es el 2021; también contiene el valor del periodo, es decir en base a lo programado de manera anual, en su caso es el 100%; el porcentaje de cumplimiento con respecto al valor que se pretende lograr al finalizar el ejercicio fiscal correspondiente; el comportamiento del indicador hacia la meta, siendo para todos los niveles del programa, ascendente; parámetros de semaforización (en su caso será amarillo, verde o rojo) dependiendo el nivel de cumplimiento reportado; y la factibilidad de la meta.

Contiene **características de las variables (metadatos)** tales como el nombre de la variable (de la variable 1 y 2), descripción de la variable, fuentes que serán los medios de verificación de lo reportado como realizado; la unidad de medida, que la presenta de manera estándar para todos sus niveles respecto al programa presupuestario, exceptuando las actividades, esto es mediante pesos; calendarización de lo programado por cada variable; frecuencia de medición, que es anual para el fin y propósito, de manera trimestral a nivel

componentes y actividades; desagregación geográfica, que es la población objetivo a atender, en su caso es el Municipio de Huitzilán de Serdán.

Y por último cuenta con la sección **informe de cumplimiento anual de las variables**, tales como la secuencia de seguimiento de lo realizado de la variable 1 y 2 a manera de calendario; la descripción de los resultados obtenidos en la variable 1 y 2 y las firmas de las unidades involucradas o responsables.

Del análisis realizado con antelación se deduce que el Municipio de Huitzilán de Serdán implemento de manera correcta fichas técnicas de indicadores para contar con información clara, oportuna que permite apoyar la medición, seguimiento y cumplimiento de los objetivos del programa presupuestario específico del fondo evaluado, dando contestación en sentido positivo a lo requerido por este numeral.

Cabe mencionar que para la verificación del cumplimiento de lo contenido en las fichas técnicas el municipio cuenta con un Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal, a través del cual da seguimiento y mide el nivel de cumplimiento de las actividades reportadas como realizadas, por parte de las unidades responsables. Dando contestación en sentido positivo a la pregunta en cuestión.

Hallazgo Documental	
FICHAS TÉCNICAS	
https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/gobierno/MML/2022/FICHASTECHNICAS/FORTALICIMIENTO%20MUNICIPAL.pdf	
Fortaleza y/o Oportunidades	Cuenta con fichas técnicas por programa presupuestario, debidamente construidas a través del empleo de la Metodología del Marco Lógico
Debilidades y/o Amenazas	Al no contar con las fichas técnicas, no se podrá tener sintetizada la información a manera de consulta para saber qué acciones se van a implementar dentro del programa presupuestario, así como no se tendrán establecidas y medibles las metas y los objetivos
Aspecto Susceptible de Mejora	Se recomienda a la Administración replicar la buena práctica de empleo de la MML, para construir las fichas técnicas del próximo ejercicio fiscal

Pregunta 19.

¿Cuál fue la cuantificación final de las poblaciones Objetivo y Atendida que resultado de la aplicación de los proyectos, obras o acciones con los recursos del fondo evaluado en las localidades que más lo requieren?

Respuesta	Sí
Nivel	CRITERIO
N/A	No procede valoración cuantitativa
PONDERACIÓN	N/A

Justificación.

Identificación de la población	2022		Año 2023		2024	
	Número de personas	Porcentaje	Número de personas	Porcentaje	Número de personas	Porcentaje
Número de Población de Referencia: <small>(Considerar que es la población total del área de ser que define el estándar. Recordar a cómo el proyecto)</small>	16209	100%	16209	100%	16209	100%
Número de Población Potencial: <small>(Considerar que es el conjunto de la población que presenta el problema control que el Programa se atiende)</small>	16209	100.00%	6209	38.31%	1209	7.46%
Número de Población Objetivo: <small>(Considerar que es el número de población objetivo que pretende beneficiar el programa)</small>	6890	42.51%	7000	112.74%	3000	248.14%
Número de Población Atendida: <small>(Considerar que es el número de población objetivo que fue beneficiado durante el periodo del Programa y durante el ciclo de vida, se debe de contar el número de personas beneficiadas)</small>	10000	145.14%	5000	71.43%	1000	33.33%
Número de Población por atender: <small>(Considerar que es el número de población total que debe de ser atendido por el programa)</small>	6209	38.31%	1209	19.47%	209	17.29%

El gobierno municipal creó un programa presupuestario específico para la integración de obras y acciones a realizarse respecto a los recursos recibidos por parte de las transferencias de FORTAMUN-DF, a través de la aplicación de la Metodología del Marco Lógico, dentro de la cual se cuenta con un formato que contiene DATOS DE LA

POBLACIÓN, en el que se identifica la población referencia, la población potencial, la población objetivo, la atendida y por atender, traduciéndose en el número de personas en cada apartado y el porcentaje que estos representan respecto a la población total del municipio extraído de los informes anuales sobre la situación de pobreza y rezago social de la Secretaria del Bienestar.

Para la población de referencia y la población potencial, que son el universo global de la población o área referida, se tomó el total de población del Municipio que es de 16 209 personas; la población objetivo, que es la población o área que el programa pretende atender en un periodo dado de tiempo, pudiendo corresponder a la totalidad de la población o a una parte de ella, en el caso concreto del programa objeto de estudio se partió desde una porción que representa alrededor del 43.3% de la población con carencias promedio en el Municipio de Huitzilán de Serdán, lo que es 6 890 personas.

Y la población atendida, que se refiere a la población o área que ya fue atendida por el programa presupuestario, en este caso se proyectó el total de beneficiarios por localidad, en concordancia con la priorización de la obra realizada para el ejercicio fiscal 2022 que asciende a 10 000 personas beneficiadas aproximadamente.

NO. PROG	LOCALIDAD	NO OBRAS REALIZADAS	POBLACIÓN TOTAL
1	ACUITAPILCO	1	208
2	CHAGCHALOYAN DE ZAPTA	1	256
3	HUITZILAN	2	4373
4	PAHUATITAN	1	161
5	SAN ANTONIO TALTZINTAN	2	615
6	SAN MARTIN COHUAPAN	1	80
7	SAN MIGUEL ACATENO	1	320
8	SAN MIGUEL DEL PROGRESO	1	2819
9	TEPETZINTLA	1	187
10	TOTUTLA	1	373
11	XINACHAPAN DE ALLENDE	1	447
12	XOLOANGO	1	161
SUMA TOTAL BENEFICIARIOS			10 000

De lo anteriormente expuesto y una vez realizado el análisis a la información proporcionada por la Dirección de Obras Públicas, específicamente al analítico de obras ejecutadas durante el ejercicio fiscal 2022, se pudo constatar que el número total de beneficiarios es un estimado de 10 000, respecto al total de obras realizadas en el municipio, que fueron 14, de las cuales 12 localidades fueron directamente beneficiadas con la ejecución de alguna obra, acción o proyecto, partiendo de contabilizar únicamente los beneficiarios por

localidad, no por obra realizada. Dando respuesta en sentido positivo a lo que requiere la presente pregunta, en donde requiere saber cuál fue la población total atendida con los recursos del fondo evaluado.

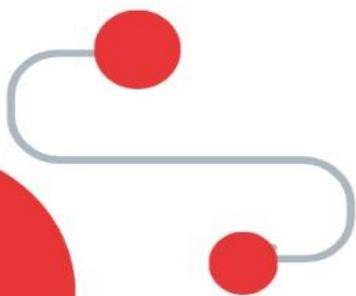
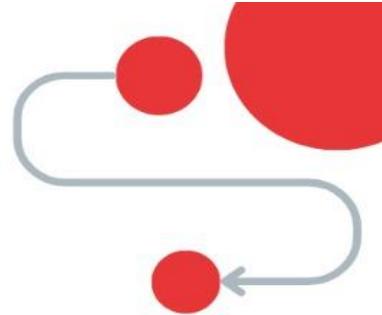
Se anexa un cuadro con los datos de las localidades beneficiadas, así como el número de beneficiarios por cada una, así mismo se anexa de manera gráfica los datos de la población beneficiada.

Hallazgo Documental

ANALÍTICO DE OBRAS PÚBLICAS DE FORTAMUN
FORMATO DATOS DE LA POBLACIÓN

Fortaleza y/o Oportunidades	Se cuenta con el analítico de obra pública de las acciones ejecutadas a través de los recursos de FORTAMUN
Debilidades y/o Amenazas	No tener identificada la población referencia, la población potencial, la población objetivo y la atendida, lo que no permite delimitar el número de beneficiarios que se busca atender
Aspecto Susceptible de Mejora	Se recomienda a la Administración Municipal realizar por medio del empleo de la MML, la identificación de la población referencia, la población potencial, la población objetivo y la atendida

Orientación y Medición de Resultados



Pregunta 20.

¿Los proyectos, obras u acciones ejecutadas con recursos del fondo evaluado que fueron reportadas a través del SRFT coinciden con las actividades proyectadas en el Programa Presupuestario?

Respuesta	Sí
Nivel	CRITERIO
N/A	No procede valoración cuantitativa
PONDERACIÓN	N/A

Justificación.

El Gobierno Municipal debe realizar un debido proceso de priorización de obra, en el que se puedan identificar aquellas obras o acciones a realizarse, en determinados sectores sociales.

Derivado del análisis realizado, respecto a la información proporcionada por la Dirección de Obras Públicas, se presenta una tabla comparativa en la que se identifica la congruencia existente entre lo contenido en el programa presupuestario del fondo evaluado y lo reportado de manera trimestral en el SRFT; teniendo como total de obras financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de 14 obras ejecutadas, las cuales fueron reportadas al sistema del SRFT con corte al cuarto trimestre del 2022.

La vinculación realizada derivada del análisis de la información reportada en el SRFT y lo contenido en el Programa Presupuestario guarda coincidencia con el componente 3. El Gobierno Municipal cumple con compromisos de servicios municipales, con la actividad específica 1.-Cumplir con compromisos de servicios municipales, por lo que se puede dar respuesta en sentido positivo al presente numeral.

EVALUACIÓN FORTAMUN-DF EJERCICIO FISCAL 2022

TABLA COMPARATIVA DE COINCIDENCIA DE LAS OBRAS REPORTADAS EN EL SRFT Y LAS PROYECTADAS EN EL PROGRAMA PRESUPUESTARIO							
EXISTENCIA PROGRAMAS	EXISTENCIA SRFT	LOCALIDAD	NÚMERO OBRA	DESCRIPCIÓN	GRADO DE REZAGO SOCIAL	RUBRO	MONTO
Componente 3, Actividad 1.- Cumplir con compromisos de servicios municipales	SI	Pahuatitán (210780021)	223011	CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR DE CONCRETO HIDRÁULICO	ALTO	Urbanización	\$123,499.98
Componente 3, Actividad 1.- Cumplir con compromisos de servicios municipales	SI	Huitzilan (210780001)	223014	CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA TERCERA SECCIÓN.	ALTO	Urbanización	\$300,000.00
Componente 3, Actividad 1.- Cumplir con compromisos de servicios municipales	SI	Huitzilan (210780001)	223015	CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA SEGUNDA SECCIÓN	ALTO	Urbanización	\$298,500.00
Componente 3, Actividad 1.- Cumplir con compromisos de servicios municipales	SI	Xinachapan de Allende (210780007)	223016	CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR DE CONCRETO HIDRÁULICO	ALTO	Urbanización	\$293,200.00
Componente 3, Actividad 1.- Cumplir con compromisos de servicios municipales	SI	Acuitapilco (210780019)	223017	CONSTRUCCIÓN DE GRADAS EN CANCHA DE USOS MULTIPLES	ALTO	Urbanización	\$420,300.00
Componente 3, Actividad 1.- Cumplir con compromisos de servicios municipales	SI	Xoloango (210780028)	223018	CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR	ALTO	Urbanización	\$223,570.00
Componente 3, Actividad 1.- Cumplir con compromisos de servicios municipales	SI	San Miguel del Progreso (210780005)	223019	CONSTRUCCION DE ANDADOR DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA PRIMERA SECCION	ALTO	Urbanización	\$297,250.00
Componente 3, Actividad 1.- Cumplir con compromisos de servicios municipales	SI	San Martín Coahuapan (210780024)	223020	REHABILITACIÓN DE TECHADO EN ESPACIO MULTIDEPORTIVO	ALTO	Urbanización	\$127,066.00
Componente 3, Actividad 1.- Cumplir con compromisos de servicios municipales	SI	San Miguel Acateno (210780004)	223021	CONSTRUCCION DE ANDADOR EN LA LOCALIDAD DE ACATENO	ALTO	Urbanización	\$200,000.00

EVALUACIÓN FORTAMUN-DF EJERCICIO FISCAL 2022

Componente 3, Actividad 1.- Cumplir con compromisos de servicios municipales	SI	San Antonio Taltzintán (210780003)	223023	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE QUE CONDUCE A LA CLINICA, SAN ANTONIO TALZINTAN	ALTO	Construcción	\$895,000.00
Componente 3, Actividad 1.- Cumplir con compromisos de servicios municipales	SI	Totutla (210780006)	223024	CONSTRUCCION DE ANDADOR QUE CONDUCE A LA PRIMARIA EN LA LOCALIDAD DE TOTUTLA	ALTO	Urbanización	\$250,000.00
Componente 3, Actividad 1.- Cumplir con compromisos de servicios municipales	SI	Tepetzintla (210780016)	223025	CONSTRUCCION DE ANDADORES EN LA LOCALIDAD DE TEPETZINTLA	ALTO	Urbanización	\$249,600.00
Componente 3, Actividad 1.- Cumplir con compromisos de servicios municipales	SI	San Antonio Taltzintán (210780003)	223026	AMPLIACIÓN DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE QUE CONDUCE A LA CLÍNICA	ALTO	Drenaje y letrinas	\$501,146.99

Además se identificó la vinculación de manera directa entre la actividad 2 del componente 2 del programa Fortalecimiento Municipal, que determina el pago de compromisos financieros y la actividad 1 cubrir compromisos con CONAGUA del componente 2, teniendo como acciones relacionadas el pago de sueldos a Seguridad Pública, capacitaciones para elementos de seguridad pública, adquisición de uniformes para seguridad pública, mantenimiento de unidades para seguridad pública; pago de derecho de agua, pago de alumbrado público, tal y como se puede observar en la tabla comparativa anexa.

PAGO DE OBLIGACIONES FINANCIERAS			
FONDO	MONTO PAGADO	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN FINANCIERA	TRIMESTRES CARGADO DEL SRFT
FORTAMUN	\$ 1,639,493.00	Pago de sueldos a seguridad pública	CUARTO TRIMESTRE
FORTAMUN	\$ 350,000.00	Capacitación para elementos de seguridad pública	CUARTO TRIMESTRE
FORTAMUN	\$ 371,550.03	Adquisición de uniformes para seguridad publica	CUARTO TRIMESTRE

EVALUACIÓN FORTAMUN-DF EJERCICIO FISCAL 2022

FORTAMUN	\$ 575,715.39	Mantenimiento de unidades para seguridad publica	CUARTO TRIMESTRE
FORTAMUN	\$ 969,984.41	Aportación al CERESO	CUARTO TRIMESTRE
FORTAMUN	\$ 23,531.00	Pago de derechos de agua	CUARTO TRIMESTRE
FORTAMUN	N/A	Rehabilitación de agua potable, planta de tratamiento de aguas residuales y construcción de drenaje	PRIMER TRIMESTRE
FORTAMUN	N/A	Pago de sueldos a seguridad pública	PRIMER TRIMESTRE
FORTAMUN	N/A	Aportación al CERESO	PRIMER TRIMESTRE
FORTAMUN	N/A	Mantenimiento de unidades para seguridad publica	PRIMER TRIMESTRE
FORTAMUN	N/A	Pago de derechos de agua	PRIMER TRIMESTRE
FORTAMUN	N/A	Capacitación para elementos de seguridad pública	PRIMER TRIMESTRE
FORTAMUN	N/A	Pago de alumbrado publico	PRIMER TRIMESTRE
FORTAMUN	N/A	Adquisición de uniformes para seguridad publica	PRIMER TRIMESTRE
FORTAMUN	N/A	Equipamiento de patrullas para seguridad pública	PRIMER TRIMESTRE
FORTAMUN	\$ 1,023,185.00	Pago de sueldos a seguridad pública	SEGUNDO TRIMESTRE
FORTAMUN	\$ 350,000.00	Capacitación para elementos de seguridad pública	SEGUNDO TRIMESTRE
FORTAMUN	\$ -	Adquisición de uniformes para seguridad publica	SEGUNDO TRIMESTRE
FORTAMUN	\$ 741,675.00	Pago de alumbrado publico	SEGUNDO TRIMESTRE
FORTAMUN	\$ 359,984.60	Mantenimiento de unidades para seguridad publica	SEGUNDO TRIMESTRE
FORTAMUN	\$ 551,288.89	Aportación al CERESO	SEGUNDO TRIMESTRE

EVALUACIÓN FORTAMUN-DF EJERCICIO FISCAL 2022

FORTAMUN	\$ -	Pago de derechos de agua	SEGUNDO TRIMESTRE
FORTAMUN	\$ -	Equipamiento de patrullas para seguridad pública	SEGUNDO TRIMESTRE
FORTAMUN	N/A	Rehabilitación de agua potable, planta de tratamiento de aguas residuales y construcción de drenaje	SEGUNDO TRIMESTRE
FORTAMUN	N/A	Aportación al CERESO	SEGUNDO TRIMESTRE
FORTAMUN	N/A	Pago de derechos de agua	SEGUNDO TRIMESTRE
FORTAMUN	N/A	Pago de sueldos a seguridad pública	SEGUNDO TRIMESTRE
FORTAMUN	N/A	Capacitación para elementos de seguridad pública	SEGUNDO TRIMESTRE
FORTAMUN	N/A	Equipamiento de patrullas para seguridad pública	SEGUNDO TRIMESTRE
FORTAMUN	N/A	Mantenimiento de unidades para seguridad publica	SEGUNDO TRIMESTRE
FORTAMUN	N/A	Pago de alumbrado publico	SEGUNDO TRIMESTRE
FORTAMUN	N/A	Adquisición de uniformes para seguridad publica	SEGUNDO TRIMESTRE
FORTAMUN	\$ 3,047,275.45	Rehabilitación de agua potable, planta de tratamiento de aguas residuales, rehabilitación de alumbrado público y construcción de drenaje	TERCER TRIMESTRE
FORTAMUN	\$ 1,373,760.00	Pago de sueldos a seguridad pública	TERCER TRIMESTRE
FORTAMUN	\$ 350,000.00	Capacitación para elementos de seguridad pública	TERCER TRIMESTRE
FORTAMUN	\$ 371,550.03	Adquisición de uniformes para seguridad publica	TERCER TRIMESTRE
FORTAMUN	\$ 1,014,242.07	Pago de alumbrado publico	TERCER TRIMESTRE
FORTAMUN	\$ 538,135.49	Mantenimiento de unidades para seguridad publica	TERCER TRIMESTRE

EVALUACIÓN FORTAMUN-DF EJERCICIO FISCAL 2022

FORTAMUN	\$ 551,288.89	Aportación al CERESO	TERCER TRIMESTRE
FORTAMUN	\$ 11,632.00	Pago de derechos de agua	TERCER TRIMESTRE
FORTAMUN	\$ -	Equipamiento de patrullas para seguridad pública	TERCER TRIMESTRE
FORTAMUN	N/A	Rehabilitación de agua potable, planta de tratamiento de aguas residuales, rehabilitación de alumbrado público y construcción de drenaje	TERCER TRIMESTRE
FORTAMUN	N/A	Aportación al CERESO	TERCER TRIMESTRE
FORTAMUN	N/A	Mantenimiento de unidades para seguridad pública	TERCER TRIMESTRE
FORTAMUN	N/A	Adquisición de uniformes para seguridad pública	TERCER TRIMESTRE
FORTAMUN	N/A	Capacitación para elementos de seguridad pública	TERCER TRIMESTRE
FORTAMUN	N/A	Equipamiento de patrullas para seguridad pública	TERCER TRIMESTRE
FORTAMUN	N/A	Pago de derechos de agua	TERCER TRIMESTRE
FORTAMUN	N/A	Pago de sueldos a seguridad pública	TERCER TRIMESTRE
FORTAMUN	N/A	Pago de alumbrado público	TERCER TRIMESTRE

Hallazgo Documental

SRFT

<https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/SRFT%20Primer%20Trimestre.pdf>

<https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/SRFT%20Segundo%20Trimestre.pdf>

<https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/SRFT%20Tercer%20trimestre.pdf>

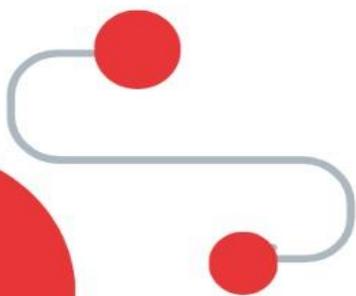
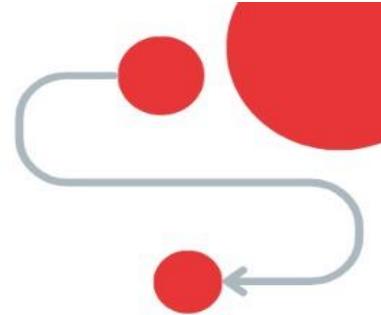
<https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/obraspublicas/SRFT/2022/cuartotrimestre/SRFT%20Cuarto%20Trimestre.pdf>

PROGRAMA PRESUPUESTARIO

<https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/desempe%C3%B1o/programaspresupuestarios/2022/FORTAMUN/PROGRAMA%20FORTALECIMIENTO%20MUNICIPAL.pdf>

Fortaleza y/o Oportunidades	Los proyectos obras y acciones se encuentran reportadas a través del SRFT y estas coinciden con las acciones del Programa Presupuestario
Debilidades y/o Amenazas	No realizar el reporte de obras y acciones en el Sistema de Recursos Federales Transferidos, ocasionaría no tener información sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos con los recursos del FORTAMUN
Aspecto Susceptible de Mejora	Se recomienda a la Administración Municipal seguir realizando la carga de los reportes SRFT de manera trimestral, con la finalidad de transparentar el ejercicio, destino y los resultados obtenidos con los recursos del FORTAMUN

Evaluación de los Recursos Transferidos



Pregunta 21.

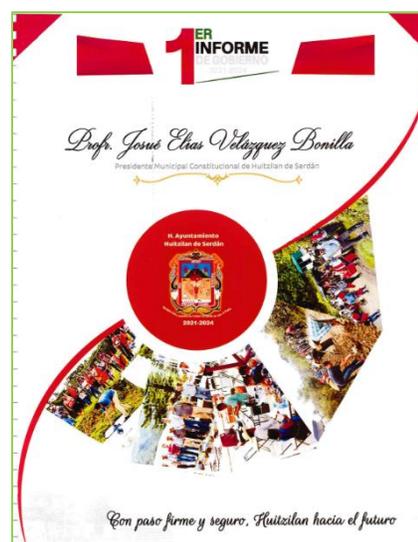
¿El municipio establece mecanismos de rendición de cuentas, por medio de los cuales, informa a la ciudadanía sobre las acciones y logros obtenidos con la aplicación de los recursos del fondo evaluado?

Elementos	Cumplimiento
a) Se integran informes de gobierno, de acuerdo con lo que se establece en la legislación aplicable.	Sí
b) Presentan datos y estadísticas sobre el cumplimiento de los objetivos y metas que se vinculan al fondo evaluado, en su página oficial, tablas de aviso u otros medios.	Sí
c) Se realizó la entrega en tiempo y forma de los estados financieros a las instancias correspondientes.	Sí
d) Los informes se difunden a través de los medios digitales e impresos de los que dispone el municipio para que se encuentren disponibles para la población.	Sí

Respuesta	Sí
Nivel	CRITERIO
4	Se consideran 4 de las características enlistadas en la pregunta
PONDERACIÓN	1

Justificación.

Como un mecanismo de rendición de cuentas establecido en el artículo 78 fracción LI de la Ley Orgánica Municipal que a la letra dice: [Dar lectura, en sesión pública y solemne, dentro de los primeros quince días del mes de octubre de cada año, al informe por escrito que rinda el ayuntamiento que presida, sobre la situación que guarda la Administración Pública Municipal, los avances y logros del Plan de Desarrollo Municipal, y las labores realizadas en el año próximo anterior. De dicho informe se enviará una copia al Congreso del Estado y al Gobernador...].



En este tenor la administración municipal presento el acta de la sesión pública y solemne de cabildo, efectuada el día 15 de octubre del 2022, a través de la cual se dio lectura al

primer informe de Gobierno de la administración 2021-2024, respecto al estado que guarda la Administración Pública Municipal, de esta forma se justifica la respuesta en sentido positivo dada al inciso **a)** del presente numeral.

Al revisar la estructura de la página web del H. Ayuntamiento se identificó la existencia de un apartado bajo el nombre **“GOBIERNO”**, que contiene la pestaña **“Informes de gobierno”** sub pestaña **“2022”** que aloja el documento del Primer Informe de Gobierno 2021-2024 del Municipio de Huitzilán de Serdán, Puebla. Bajo el análisis realizado al instrumento en comento se pudo identificar que presenta datos respecto al cumplimiento de los objetivos y metas que se vinculan de manera directa con el fondo evaluado, de manera desagregada en la página 14, 15 y 16, es como la administración municipal pone a disposición de la ciudadanía, el primer informe de gobierno, lo que da pauta a su publicidad; justificando de esta manera lo requerido en los incisos **b)** y **d)** del presente numeral y la contestación a estos, en sentido positivo.

Respecto a la información proporcionada por la Tesorería Municipal, se encuentran los estados financieros aprobados en sesiones de cabildo de manera mensual, para de manera posterior, hacer entrega de acuerdo a la calendarización de entrega de documentación publicada por la ASEP, tal y como se muestra en la siguiente tabla, dando respuesta a lo requerido en el inciso **c)**, que requiere especificar si se realizó la entrega en tiempo y forma de los estados financieros, a las instancias correspondientes.

ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO FISCAL 2022

MES DEL CABILDO	FECHA DE APROBACIÓN	ENTREGADO A LA ASEP	LINK DEL SIPOT
Enero	16 de febrero del 2022	SÍ	7-acta_16/02/22ESTADOS FINANCIEROS-ENERO 2022.pdf - Google Drive
Febrero	15 de marzo del 2022	SÍ	8-15/03/22ESTADOS FINANCIEROS-FEBRERO 2022.pdf - Google Drive
Marzo	12 de abril del 2022	SÍ	12-acta_12/04/22ESTADOS FINANCIEROS-MARZO 2022.pdf - Google Drive
Abril	16 de mayo del 2022	SÍ	15-acta_16/05/22ESTADOS FINANCIEROS-ABRIL 2022.pdf - Google Drive
Mayo	15 de junio del 2022	SÍ	16-acta_15/06/22ESTADOS FINANCIEROS-MAYO 2022.pdf - Google Drive

EVALUACIÓN FORTAMUN-DF EJERCICIO FISCAL 2022

Junio	14 de julio del 2022	SÍ	17-acta_14/07/22ESTADOS_FINANCIEROS-JUNIO 2022.pdf - Google Drive
Julio	17 de agosto del 2022	SÍ	19-acta_17/08/22ESTADOS_FINANCIEROS-JULIO 2022.pdf - Google Drive
Agosto	15 de septiembre del 2022	SÍ	
Septiembre	19 de octubre del 2022	SÍ	28-ACTA_19-10-2022_ESTADOS_FINANCIEROS SEPTIEMBRE.pdf - Google Drive
Octubre	17 de noviembre del 2022	SÍ	32-ACTA_16-11-2022_ESTADOS_FINANCIEROS OCTUBRE.pdf - Google Drive
Noviembre	27 de diciembre del 2022	SÍ	35-ACTA_27-12-2022_ESTADOS_FINANCIEROS NOVIEMBRE.pdf - Google Drive
Diciembre	17 de enero del 2023	SÍ	4-acta_12/01/22ESTADOS_FINANCIEROS-CORRESPONDIENTE A DICIEMBRE.pdf - Google Drive

Hallazgo Documental

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

<https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/gobierno/pmd/2021-2024/MUNICIPIO%20DE%20HUITZILAN%20DE%20SERD%C3%81N%20PMD%202021-2024.pdf>

Fortaleza y/o Oportunidades	El Municipio de Huitzilán cuenta con un informe de gobierno de su primer año de gestión en el que se establece información de las obras, acciones y proyectos que se ejecutaron con los recursos recibidos por el Fondo de Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través del cual rinde cuentas y transparenta el uso y destino de los recursos
Debilidades y/o Amenazas	No poner a disposición de la ciudadanía el informe escrito del estado que guarda la hacienda pública municipal tal y como lo dispone el artículo 78 fracción LI de la Ley Orgánica Municipal, que hace alusión a la acción, por ende no se transparenta el uso y destino de los recursos
Aspecto Susceptible de Mejora	Se recomienda a la administración municipal replicar la acción de rendir cuentas del estado que guarda la administración pública municipal de manera anual, en donde se describan las obras o acciones que se ejercieron con los recursos transferidos de FORTAMUN-DF. Así mismo, publicar el informe escrito en la página web oficial del H. Ayuntamiento , de tal forma que esté disponible para su consulta

Pregunta 22.

¿El municipio realizó evaluaciones externas de desempeño del fondo evaluado en ejercicios fiscales anteriores?

Respuesta	Sí
Nivel	CRITERIO
N/A	No procede valoración cuantitativa
PONDERACIÓN	N/A

Justificación



Tal y como lo dispone el Capítulo V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 79 que establece que los entes públicos deberán publicar en sus páginas de internet a más tardar el último día hábil de abril su programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño. Los entes públicos deberán publicar a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones, los resultados de las mismas e informar sobre las personas que realizaron dichas evaluaciones.

Para el ejercicio fiscal 2021 se efectuó la Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones territoriales del Distrito Federal, cuya fecha de inicio fue el 01 de junio y fecha de término del 29 de junio del 2022, obteniendo una calificación de 1.56 de un total de 25 puntos a obtener en la evaluación.

Así mismo, el gobierno municipal a través de la instancia evaluadora, realizaron la presentación de los resultados de la evaluación realizada al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales de Distrito Federal, a las unidades responsables del uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos recibidos a través de transferencias del fondo del FORTAMUN-DF, así mismo se realizó a

Sección	Calificación	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa	1.6	Es recomendable que para el próximo ejercicio fiscal el Gobierno Municipal realice la Metodología del Marco Lógico del programa integrado del plan de desarrollo en donde se contenga la ejecución del FOM-DF con la finalidad de esquematizar la relación de la estrategia o alternativa propia con los objetivos y las acciones.
Planeación estratégica y contribución	0	El Gobierno Municipal debe llevar a cabo 4 reuniones de priorización de los proyectos, obras o acciones al día de acuerdo con lo que marca la Ley Orgánica Municipal en su artículo 202 y 203, dicha acción para poder planear el destino del fondo con el objetivo de beneficiar a la población que más lo necesita.
Generación de información y mecanismos de atención	2.8	Es recomendable que el Gobierno Municipal implemente capacitaciones o mecanismos que permitan fomentar el conocimiento de sus acciones acerca del fondo federal evaluado y de esta manera poder tener un mejor desempeño por parte de la administración pública municipal.
Matriz de indicadores para resultados (MIR)	N/A	Se recomienda al Gobierno Municipal implementar Fichas Mónicas, la cual debe contener datos relevantes como la vinculación a los instrumentos de Planeación Estatal y Municipal, se debe describir las variables a utilizar, entre ellas, las que permitirán brindar datos para la obtención de resultados de acuerdo con la meta establecida. También se deberá identificar el sentido del indicador, así como el tipo de valor de la meta.
Orientación y medición de resultado.	5	Se recomienda al Gobierno Municipal cuente con cuatro reportes trimestrales del SRF, los cuales deberán estar correctamente vinculados con los programas presupuestarios pertenecientes al ejercicio fiscal, esto coadyuvará a tener una mejor planeación y destino del gasto de las aportaciones del fondo evaluado.
Presupuesto y rendición de cuentas	0	Se recomienda al Gobierno Municipal de Huitzilán de Serdán realizar evaluaciones anuales al fondo federal FOM-DF para dar cumplimiento a las normativas de ley.
Total: 1.56		

entrega de un listado de los ASM, que fueron generados en los diferentes apartados de dicha evaluación, que yacen de una debilidad o amenaza detectable y que por ende debe ser atendida por el gobierno municipal.

Hallazgo Documental

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

<https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/gobierno/pmd/2021-2024/MUNICIPIO%20DE%20HUITZILAN%20DE%20SERD%C3%81N%20PMD%202021-2024.pdf>

Fortaleza y/o Oportunidades	El Municipio de Huitzilán de Serdán realizó a través de un evaluador externo, la Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del FORTAMUN-DF del ejercicio fiscal 2021
Debilidades y/o Amenazas	No realizar las evaluaciones pertinentes a los recursos transferidos, a través de FORTAMUN, provocara que no exista un seguimiento y medición de indicadores sobre el uso y destino de los recursos en un ejercicio fiscal y no se efectuó el ejercicio de rendición de cuentas
Aspecto Susceptible de Mejora	Se recomienda a la administración municipal replicar la acción de realización de evaluaciones de Tipo Específica de Desempeño del FORTAMUN-DF y realizar la publicación de los resultados obtenidos, a fin de transparentar el uso y destino de los recursos recibidos a través de transferencias del FORTAMUN-DF

Pregunta 23.

¿El municipio implemento un mecanismo formal para dar seguimiento y atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de las evaluaciones externas realizadas al fondo en el ejercicio fiscal inmediato anterior?

Elementos	Cumplimiento
a) El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 0% y el 25% de ellos.	Sí
b) El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 26% y el 50% de ellos.	Sí
c) El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 51% y el 75% de ellos.	Sí
d) El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 76% y el 100% de ellos.	No

Respuesta	No
Nivel	CRITERIO
3	Se consideran 3 de las características enlistadas en la pregunta
PONDERACIÓN	0.75

Justificación.



Después de realizado el análisis a la documentación entregada por la administración municipal, se pudo identificar la existencia en primera instancia de la integración de un acta de instalación del **Comité para la Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora**, mismos que se derivan de las Evaluaciones realizadas a los Fondos Federales del Ejercicio 2021, con fecha 05 de diciembre del 2022, en el punto 2 del orden del día, se señala que la estancia evaluadora, presento los resultados obtenidos en la Evaluación de Tipo Especifica del Desempeño, así como de los ASM, que de esta se

obtuvieron, en el numeral 3 el Presidente Municipal emite oficio a la Contraloría Municipal con las instrucciones de dar cumplimiento a los ASM 2021, y la integración del Comité para la Atención de los ASM, así mismo se realizó la entrega de oficios de integración del comité

ASM, oficios de divulgación de los ASM, que se entregaron a los responsables de área, los oficios de los estatus de atención a los ASM de las unidades administrativas responsables de darles atención dirigidas al Contralor Municipal, así como 2 actas más en donde se da seguimiento a los ASM, para que las áreas responsables del uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos que a manera de transferencia recibe el Municipio de Huitzilán, del fondo FORTAMUN-DF.

Se considera se puede dar contestación de manera conjunta al inciso **a)**, **b)** y **c)**, pues los tres hacen referencia al mecanismo implementado por el gobierno municipal entorno a la atención de los ASM, y el cumplimiento a través de parámetros que van de 0% al 75%, hablando únicamente hasta el inciso al que se puede dar respuesta en sentido positivo, respecto al análisis previo realizado, que arroja un total del 69% de atención a los ASM, lo que corresponde a 18 ASM atendidos, de los 26 que son el 100%.

Se anexa la siguiente tabla a manera de desagregación al análisis descrito anteriormente.

ÁREA RESPONSABLE	NO. DE RECOMENDACIONES	ESTATUS DEL NO. DE RECOMENDACIÓN ATENDIDAS		PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	
		SI	NO	ATENDIDAS	NO ATENDIDAS
Dirección de Obras Públicas	11	7	4	64%	36%
Tesorería Municipal	1	1	0	100%	0%
Contraloría Municipal	11	7	4	64%	36%
Unidad de Transparencia	3	3	0	100%	0%
Total	26	18	8		
Porcentaje	100%	69%	31%		

Hallazgo Documental

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

<https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/gobierno/pmd/2021-2024/MUNICIPIO%20DE%20HUITZILAN%20DE%20SERD%C3%81N%20PMD%202021-2024.pdf>

<p>Fortaleza y/o Oportunidades</p>	<p>El Municipio de Huitzilan de Serdán implemento la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivadas de la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones territoriales del Distrito Federal FORTAMUN-DF, de manera parcial.</p>
<p>Debilidades y/o Amenazas</p>	<p>No haber atendido la totalidad de los Aspectos Susceptibles de Mejora.</p>
<p>Aspecto Susceptible de Mejora</p>	<p>Se recomienda a la administración municipal atender de manera completa y específica los Aspectos Susceptibles de Mejora derivadas de la Evaluación de tipo Específica del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones territoriales del Distrito Federal FORTAMUN-DF, a manera de mejorar los procesos internos y registrar progreso en las debilidades y/o amenazas detectadas</p>

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones

APARTADO DE LA EVALUACIÓN:	NO. DE PREGUNTA	FORTALEZA U OPORTUNIDAD
Fortaleza y Oportunidad		Análisis
Justificación de la creación y del diseño del Programa	1	Se cuenta con un Plan Municipal de Desarrollo y el acta de cabildo de su aprobación.
	2	El Gobierno Municipal tiene identificado el enfoque que quiere darle a la asignación de los recursos del FORTAMUN-DF.
	3	El Plan Municipal de Desarrollo, contempla el Programa de Cara al Pueblo, que establece líneas de acción sobre los rubros que se quieren atender de manera general.
	4	El Plan Municipal de Desarrollo, contempla el Programa de Cara al Pueblo, que está destinado a la integración de acciones que se ejecutaran a través de los recursos recibidos del FORTAMUN-DF.
	5	Se cuenta con un Plan Municipal de Desarrollo que está correctamente alineado a los Planes de Desarrollo Estatal y Nacional.
Planeación Estratégica y Contribución	6	Se cuenta con un Plan Municipal de Desarrollo y cuenta con un eje orientado a la utilización de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.
	7	El Gobierno Municipal efectuó el proceso de priorización de obra pública a través de las sesiones COPLADEMUN.
	8	Se cuenta con un Plan Municipal de Desarrollo y en este se identifica un eje que atiende las acciones que serán ejecutadas a través de los recursos de FORTAMUN.
	9	El Municipio de Huitzilán ha realizado capacitaciones a efecto de que su personal cuente con conocimientos mínimos respecto al uso, manejo, aplicación y comprobación de recursos del Fondo FORTAMUN, que son las áreas de Obras públicas, Tesorería, Contraloría, Secretaría General y la Unidad de Transparencia.
	10	El gobierno municipal instrumenta el procedimiento de recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de obra pública.
	11	La administración Municipal cuenta con una página web oficial, a través de la cual se transparenta la información como lo es la publicación de la carga de reportes trimestrales del SRFT y el Cumplimiento Final del Programa Presupuestario.
	12	El Gobierno Municipal cuenta dentro de su PMD, con la identificación de un Programa que atiende a una serie de acciones a ejecutarse con los recursos de FORTAMUN-DF

EVALUACIÓN FORTAMUN-DF EJERCICIO FISCAL 2022

Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas	13	El Municipio de Huitzilán de Serdán cuenta con un Sistema de Evaluación de Desempeño Municipal, para el ejercicio 2022, a través del cual se da puntual seguimiento a las acciones programadas en los P.P.
	14	El Municipio de Huitzilán cuenta con información vinculada de los proyectos obras y acciones ejecutadas con recursos del fondo FORTAMUN-DF mismos que fueron reportados de manera trimestral, a través del SRFT.
	15	El Municipio de Huitzilán cuenta con mecanismos que regulan los recursos de las transferencias recibidas por parte del FORTAMUN-DF, a través del uso del sistema contable NSARCII y los reportes del SEVAC, además del Manual de Organización de la Tesorería Municipal mecanismos que nos permiten registrar, administrar y transparentar el correcto destino de los recursos.
	16	Se realizó el correcto uso de los recursos de FORTAMUN, para el pago de obligaciones financieras del Municipio.
	17	El Gobierno Municipal cuenta con un Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal, a través del cual le da seguimiento de manera trimestral al grado de cumplimiento del programa del FORTAMUN-DF.
Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	18	Cuenta con fichas técnicas por programa presupuestario, debidamente construidas a través del empleo de la Metodología del Marco Lógico.
	19	Se cuenta con el analítico de obra pública de las acciones ejecutadas a través de los recursos de FORTAMUN.
Orientación y Medición de resultados.	20	Los proyectos obras y acciones se encuentran reportadas a través del SRFT y estas coinciden con las acciones del Programa Presupuestario.
Evaluación de los Recursos transferidos	21	El Municipio de Huitzilán cuenta con un Informe de Gobierno de su primer año de gestión en el que se establece información de las obras, acciones y proyectos que se ejecutaron con los recursos recibidos por el Fondo de Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través del cual rinde cuentas y transparenta el uso y destino de los recursos.
	22	El Municipio de Huitzilán de Serdán realizó a través de un evaluador externo, la Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del FORTAMUN-DF del ejercicio fiscal 2021.
	23	El Municipio de Huitzilán de Serdán implemento la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivadas de la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones territoriales del Distrito Federal FORTAMUN-DF, de manera parcial.
DEBILIDAD O AMENAZA		
APARTADO DE LA EVALUACIÓN:	NO. DE PREGUNTA	DEBILIDAD O AMENAZA
		Análisis

EVALUACIÓN FORTAMUN-DF EJERCICIO FISCAL 2022

Justificación de la creación y del diseño del Programa	1	No tener identificada de manera clara las problemáticas sociales que existen en la población del municipio, por ende, se desconocen las causas, los efectos y las características propias, de la problemática.
	2	Falta del empleo de la Metodología del Marco Lógico, para identificar la problemática central y su establecimiento en sentido negativo.
	3	No tener identificada de manera específica las acciones que se quieren realizar en cada rubro, ya que su establecimiento fue de manera general, sin focalizar y particularizar, la problemática a disminuir y no se empleó la MML para su integración en el Plan.
	4	No se efectuó el proceso establecido por la MML, para la detección de problemas y por ende no se tiene los elementos necesarios para poder determinar los datos de población referencia, potencial, objetivo y población atendida.
	5	No tener una correcta alineación a las planeaciones estatal y nacional provocaría el no hacer una contribución directa de manera escalonada a la planeación nacional y a nivel global a la agenda 2030.
Planeación Estratégica y Contribución	6	No integro dentro de la estructura del PMD un programa con el establecimiento de una MIR, a través de la utilización de la Metodología del Marco Lógico.
	7	No realizar las sesiones COPLADEMUN, de acuerdo a la calendarización de la primera reunión COPLADEMUN, traería consigo la falta de transparentar y rendir cuenta a la población, a través de los representantes comunitarios, respecto al avance y alcance de los logros obtenidos de las obras, acciones y/o proyectos a ejecutarse
	8	No tener un programa que contenga datos identificables de la MIR, impedirá que exista forma de medir el grado de avance y el impacto que generan los indicadores y metas establecidos en esta.
Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas	9	Al no contar con mecanismos de preparación o capacitaciones los servidores públicos no cuentan con los conocimientos técnicos de trabajo para poder instrumentarlos dentro de las áreas laborales y así tener mejor eficacia y eficiencia.
	10	No tener un procedimiento establecido en un ordenamiento municipal, causaría la desatención de las solicitudes recepcionadas, pues no habría un responsable de dar el oportuno seguimiento.
	11	No contar con una página web generaría una falta de publicidad de la información generada por el municipio, por lo que no habría ejercicio de rendición de cuentas y transparencia en el uso de los recursos recibidos por el FORTAMUN-DF.
	12	No tener identificada de manera clara las problemáticas sociales que existen en la población del municipio y que estas no estén integradas en un programa dentro de la estructura del Plan Municipal de Desarrollo.
	13	No realizar el correcto seguimiento de las acciones contenidas en los programas presupuestarios y no tener formalizado dicho procedimiento.
	14	No realizar el reporte trimestral en el Sistema de Recursos Federales Transferidos, provocaría no contar con información referente a las obras y acciones a ejecutarse, a través del uso de los recursos del fondo del FORTAMUN y por ende no se realizaría el ejercicio de transparentar el uso y ejercicio del recurso federal transferido al municipio.
	15	La inexistencia de un mecanismo para la notificación a las áreas responsables de del uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos recibidos, a través de transferencias del

EVALUACIÓN FORTAMUN-DF EJERCICIO FISCAL 2022

		fondo de FORTAMUN-DF, provocaría desconocimiento de las acciones a ejecutar y pagar por medio del FORTAMUN, por ende un desorden en las finanzas municipales.
	16	No tener identificado los rubros aplicables de los recursos recibidos a través del Fondo de FORTAMUN, para su inversión.
	17	Al no implementar un mecanismo por medio del cual se pueda dar seguimiento a las acciones contenidas en un programa presupuestario, no se tendría definido los parámetros de medición respecto al avance del programa.
Programación y seguimiento del cumplimiento del Programa	18	Al no contar con las fichas técnicas, no se podrá tener sintetizada la información a manera de consulta para saber qué acciones se van a implementar dentro del programa presupuestario, así como no se tendrán establecidas y medibles las metas y los objetivos.
	19	No tener identificada la población referencia, la población potencial, la población objetivo y la atendida, lo que no permite delimitar el número de beneficiarios que se busca atender.
Orientación y Medición de resultados	20	No realizar el reporte de obras y acciones en el Sistema de Recursos Federales Transferidos, ocasionaría no tener información sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos con los recursos del FORTAMUN.
Evaluación de los Recursos Transferidos	21	No poner a disposición de la ciudadanía el informe escrito del estado que guarda la hacienda pública municipal tal y como lo dispone el artículo 78 fracción LI de la Ley Orgánica Municipal, que hace alusión a la acción, por ende no se transparenta el uso y destino de los recursos.
	22	No realizar las evaluaciones pertinentes a los recursos transferidos a través de FORTAMUN, provocara que no exista un seguimiento y medición de indicadores sobre el uso y destino de los recursos en un ejercicio fiscal y no se efectuó el ejercicio de rendición de cuentas.
	23	No haber atendido la totalidad de los Aspectos Susceptibles de Mejora.

Recomendaciones

Sección temática	No.	Hallazgo	Recomendación	Unidad Responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la Recomendación
Justificación de la creación y del diseño del programa	1	No tener identificada de manera clara las problemáticas sociales que existen en la población del municipio, por ende, se desconocen las causas, los efectos y las características propias, de la problemática	Se recomienda a la Administración Municipal realizar una modificación y actualización al Plan Municipal de Desarrollo , para hacer una reestructuración, a través del empleo de la MML, para obtener un diagnostico municipal certero que contenga las causas, efectos y características del problema identificado en cada uno de los ejes rectores del PMD, así como en cada uno de los programas que este contenga. Deberá realizar la publicación del PMD en el Periódico Oficial del Estado de Puebla , para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley Orgánica Municipal.	Contraloría municipal	Contar un diagnóstico certero, que contenga las acciones a ejecutar con los recursos del FORTAMUN	Factible
	2	Falta del empleo de la Metodología del Marco Lógico, para identificar la problemática central y su establecimiento en sentido negativo	Realizar una reestructuración al PMD , a través de la modificación y actualización del mismo, a través del empleo de la Metodología del Marco Lógico, para identificar la problemática central y establecerlo en sentido negativo.	Contraloría municipal	Identificación de causa y efecto de las problemáticas que presenta el Municipio los cuales serán atendido a través del FORTAMUN-DF	Factible
	3	No tener identificada de manera específica las acciones que se quieren realizar en cada rubro, ya que su establecimiento fue de manera general, sin focalizar y particularizar, la problemática a disminuir y no se empleó la MML para su integración en el Plan.	Se recomienda a la Administración Municipal realizar una modificación y actualización al PMD, para hacer una reestructuración, a través del empleo de la MML, de esta forma obtener un diagnostico municipal certero, con la detección de la problemática o necesidad a atender con el programa.	Contraloría municipal	La MML permitirá a la administración municipal identificar la problemática del municipio y crear objetivos factibles para la atención de las carencias de la población mediante el FORTAMUN-DF.	Factible
	4	No se efectuó el proceso	Se recomienda a la Administración Municipal realizar una modificación y actualización al Plan Municipal de Desarrollo , para hacer una	Contraloría municipal	Tener datos exactos sobre	Factible

EVALUACIÓN FORTAMUN-DF EJERCICIO FISCAL 2022

		establecido por la MML, para la detección de problemas y por ende no se tiene los elementos necesarios para poder determinar los datos de población referencia, potencial, objetivo y población atendida.	reestructuración, a través del empleo de la MML, para obtener un diagnostico municipal certero y a través de ello poder definir los datos de la población referencia, potencial, objetivo y población atendida , así como para determinar las acciones a ejecutar para la consecución del objetivo del PMD.		la población directamente beneficiada con la realización de una obra o acción con recursos de FORTAMUN-DF.	
	5	No tener una correcta alineación a las planeaciones estatal y nacional provocaría el no hacer una contribución directa de manera escalonada a la planeación nacional y a nivel global a la agenda 2030	Se recomienda a la Administración Municipal seguir con el ejercicio de la correcta vinculación de las acciones a realizar, en los ejercicios fiscales posteriores, y las planeaciones estatal y nacional	Contraloría municipal	Generar el correcto uso y destino del fondo de FORTAMUN-DF	Factible
Planeación estratégica y contribución	6	No integro dentro de la estructura del PMD un programa con el establecimiento de una MIR, a través de la utilización de la Metodología del Marco Lógico	Se recomienda a la Administración Municipal realizar una modificación y actualización al Plan Municipal de Desarrollo , para hacer una reestructuración, a través del empleo de la MML, a través del desarrollo de la MIR de cada uno de los programas contenidos en el PMD.	Contraloría Municipal	Identificar las variables de medición del programa destinado al fondo FORTAMUN-DF	Factible
	7	No realizar las sesiones COPLADEMUN, de acuerdo a la calendarización de la primera reunión COPLADEMUN, traería consigo la falta de transparentar y rendir cuenta a la población, a través de los representantes comunitarios, respecto al avance y alcance de los	Se recomienda a la Administración Municipal realizar 4 sesiones COPLADEMUN , por lo menos una de manera trimestral , para dar el correcto seguimiento e informe a la población por medio de los representantes sociales o comunales, respecto a los avances de las obras ejecutadas	Dirección de Obras	Integrar peticiones e informar los logros de los proyectos realizados.	Factible

EVALUACIÓN FORTAMUN-DF EJERCICIO FISCAL 2022

		logros obtenidos de las obras, acciones y/o proyectos a ejecutarse				
	8	No tener un programa que contenga datos identificables de la MIR, impedirá que exista forma de medir el grado de avance y el impacto que generan los indicadores y metas establecidos en esta	Construir a partir del empleo de la Metodología del Marco Lógico, la MIR en el PDM , de cada eje y programas que este contiene, con el fin de que se integren datos como propósito, fin, componentes, indicadores en cada nivel del programa, dimensión a medir, año base, unidad de medida, periodicidad de la medición, el sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador, el monto total a erogar del fondo FORTAMUN-DF, así como los responsables del seguimiento y la ejecución del programa	Contraloría Municipal	Crear indicadores encaminados al cumplimiento de metas y resultados	Factible
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	9	Al no contar con mecanismos de preparación o capacitaciones los servidores públicos no cuentan con los conocimientos técnicos de trabajo para poder instrumentarlos dentro de las áreas laborales y así tener mejor eficacia y eficiencia	Se recomienda a la administración municipal instrumentar capacitaciones para una mejora continua en las áreas operativas, administrativas y auxiliares administrativos para el conocimiento de la Operatividad de los Fondos del FORTAMUN, con la finalidad de aplicar de manera correcta los recursos	Contraloría Municipal; Dirección de Obras Públicas; Unidad de transparencia; Secretaria General	Lograr que los servidores públicos efectúen el correcto uso y aplicación del fondo FORTAMUN-DF.	Factible
	10	No tener un procedimiento establecido en un ordenamiento municipal, causaría la desatención de las solicitudes recepcionadas, pues no habría un responsable de dar el oportuno seguimiento	Se recomienda al Gobierno Municipal la creación de un “Lineamiento para la Atención de Solicitudes y Peticiones para Proyectos, Obras y Acciones que Requiere la Ciudadanía para la Mejora de su Comunidad”, en el que se establezca el proceso, los involucrados para darle atención y seguimiento a la solicitud, los requisitos, el formato y/o los datos mínimos que debe contener la solicitud.	Dirección de Obras Públicas	Recabar de manera correcta las peticiones de la población en la realización de obras.	Factible
	11	No contar con una página web generaría una falta de publicidad de la información generada por el municipio, por lo	Se recomienda a la administración municipal hacer públicos los resultados de los mecanismos de participación ciudadana implementados , de tal forma que se pueda identificar la participación de los diferentes sectores sociales en el proceso de toma de decisiones.		Transparentar el uso y destino de los recursos recibidos por parte del fondo	

EVALUACIÓN FORTAMUN-DF EJERCICIO FISCAL 2022

	que no habría ejercicio de rendición de cuentas y transparencia en el uso de los recursos recibidos por el FORTAMUN-DF.	Realizar la carga de información de manera trimestral de los reportes del SRTF y carga en la página web del Informe de Cumplimiento final del Programa Presupuestario .	Dirección de Obras	FORTAMUN-DF.	Factible
12	No tener identificada de manera clara las problemáticas sociales que existen en la población del municipio y que estas no estén integradas en un programa dentro de la estructura del Plan Municipal de Desarrollo	Creación de los programas presupuestarios del siguiente ejercicio fiscal , a través del empleo la Metodología del Marco Lógico , en los que se establezcan metas que sean medibles y que cuente con todos los elementos como son nombre, año base, unidad de medida, periodicidad de medición de las metas, sentido del indicador, método de cálculo, metas del indicador, que se prevean los recursos a ejercer en el programa, se integre las áreas y responsables de la ejecución del programa.	Contraloría Municipal	Tener concentradas en un formato las acciones que desarrollará la administración municipal en el ejercicio fiscal, respecto a los recursos recibidos por FORTAMUN.	Factible
13	No realizar el correcto seguimiento de las acciones contenidas en los programas presupuestarios y no tener formalizado dicho procedimiento.	Se recomienda a la administración municipal replicar la acción de creación de un Sistema de Evaluación de Desempeño Municipal , para el ejercicio fiscal posterior, en el que se establezca la periodicidad del seguimiento a realizar a los programas presupuestarios, la forma en la que se determinará la calificación obtenida, la forma en la que se notificara a las unidades responsables, sobre los resultados obtenidos, el proceso de modificación, adición o eliminación de actividades en los P.P.	Contraloría Municipal	Tener un mecanismo, a través del cual se dé puntual seguimiento a las acciones realizadas en torno a los recursos recibidos de FORTAMUN-DF.	Factible
14	No realizar el reporte trimestral en el Sistema de Recursos Federales Transferidos, provocaría no contar con información referente a las obras y acciones a ejecutarse, a través del uso de los recursos del fondo del FORTAMUN y por ende no se realizaría el ejercicio de transparentar el uso y ejercicio del	Se recomienda a la administración municipal continuar con el ejercicio de la carga puntual de información respecto a los proyectos, obras y acciones que se ejecuten con los recursos del Fondo Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del D.F, de manera trimestral en el Sistema de Recursos Federales Transferidos	Dirección de Obras	Generar transparencia en el destino de los recursos de FORTAMUN-DF.	Factible

EVALUACIÓN FORTAMUN-DF EJERCICIO FISCAL 2022

		recurso federal transferido al municipio				
15	La inexistencia de un mecanismo para la notificación a las áreas responsables de del uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos recibidos, a través de transferencias del fondo de FORTAMUN-DF, provocaría desconocimiento de las acciones a ejecutar y pagar por medio del FORTAMUN, por ende un desorden en las finanzas municipales	Se recomienda a la administración municipal crear un Manual de Procedimientos en el que se establezca paso a paso los procedimientos realizados en el área de Tesorería Municipal, los requisitos mínimos que debe presentar en caso de ser un trámite abierto a la ciudadanía, la integración de las unidades responsables dentro del proceso, la representación de diagramas de flujo y el tiempo de respuesta o el que lleva concluir con determinado proceso.	Tesorería Municipal	Generar un mecanismo para estandarizar los procesos realizados en Tesorería.	Factible	
16	No tener identificado los rubros aplicables de los recursos recibidos a través del Fondo de FORTAMUN, para su inversión	Se recomienda a la Administración Municipal aplicar los recursos recibidos a través de transferencias mensuales de FORTAMUN para el pago de obligaciones financieras del municipio.	Contraloría Municipal	Poder cubrir las diversas obligaciones financieras	Factible	
17	Al no implementar un mecanismo por medio del cual se pueda dar seguimiento a las acciones contenidas en un programa presupuestario, no se tendría definido los parámetros de medición respecto al avance del programa	Se recomienda a la Administración Municipal crear un Sistema de Evaluación Municipal, para el siguiente ejercicio fiscal, a través del cual se pueda establecer la periodicidad de la medición o evaluación de los avances de los programas, así como los criterios para medir el grado de avance.	Contraloría Municipal	Tener una herramienta para dar un correcto seguimiento a los Programas Presupuestarios.		
18	Al no implementar un mecanismo por medio del cual se pueda dar seguimiento a las acciones	Se recomienda a la Administración replicar la buena práctica de empleo de la MML, para construir las fichas técnicas del próximo ejercicio fiscal	Contraloría Municipal	Tener disponible a simple vista los datos de identificación del programa	Factible	

EVALUACIÓN FORTAMUN-DF EJERCICIO FISCAL 2022

<p>Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa</p>		<p>contenidas en un programa presupuestario, no se tendría definido los parámetros de medición respecto al avance del programa</p>			<p>presupuestario o específico</p>	
	<p>19</p>	<p>No tener identificada la población referencia, la población potencial, la población objetivo y la atendida, lo que no permite delimitar el número de beneficiarios que se busca atender</p>	<p>Se recomienda a la Administración Municipal realizar por medio del empleo de la MML, la identificación de la población referencia, la población potencial, la población objetivo y la atendida</p>	<p>Contraloría Municipal</p>	<p>Tener identificada la población atendida por medio de la ejecución de obras y acciones con recursos de FORTAMUN-DF</p>	<p>Factible</p>
<p>Orientación y medición de resultados</p>	<p>20</p>	<p>No realizar el reporte de obras y acciones en el Sistema de Recursos Federales Transferidos, ocasionaría no tener información sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos con los recursos del FORTAMUN</p>	<p>Se recomienda a la Administración Municipal seguir realizando la carga de los reportes SRFT de manera trimestral, con la finalidad de transparentar el ejercicio, destino y los resultados obtenidos con los recursos del FORTAMUN</p>	<p>Dirección de Obras</p>	<p>Tener disponible la información respecto de las obras y/o acciones ejecutadas con recursos de FORTAMUN y del avance que estos registren</p>	<p>Factible</p>
<p>Evaluación de los Recursos Transferidos</p>	<p>21</p>	<p>No poner a disposición de la ciudadanía el informe escrito del estado que guarda la hacienda pública municipal tal y como lo dispone el artículo 78 fracción LI de la Ley Orgánica Municipal, que hace alusión a la acción, por ende no se transparenta el</p>	<p>Se recomienda a la administración municipal replicar la acción de rendir cuentas del estado que guarda la administración pública municipal de manera anual, en donde se describan las obras o acciones que se ejercieron con los recursos transferidos de FORTAMUN-DF. Así mismo, publicar el informe escrito en la página web oficial del H. Ayuntamiento, de tal forma que esté disponible para su consulta</p>	<p>Contraloría Municipal</p>	<p>Transparencia en la rendición de cuentas respecto al uso y destino de los recursos recibidos de FORTAMUN.</p>	<p>Factible</p>

EVALUACIÓN FORTAMUN-DF EJERCICIO FISCAL 2022

		uso y destino de los recursos				
	22	No realizar las evaluaciones pertinentes a los recursos transferidos a través de FORTAMUN, provocara que no exista un seguimiento y medición de indicadores sobre el uso y destino de los recursos en un ejercicio fiscal y no se efectuó el ejercicio de rendición de cuentas	Se recomienda a la administración municipal replicar la acción de realización de evaluaciones de Tipo Especifica De Desempeño Del FORTAMUN-DF y realizar la publicación de los resultados obtenidos, a fin de transparentar el uso y destino de los recursos recibidos, a través de transferencias del FORTAMUN	Contraloría Municipal	Evaluar la aplicación de los recursos del Fondo FORTAMUN-DF y su eficiencia	Factible
	23	No haber atendido la totalidad de los Aspectos Susceptibles de Mejora	Se recomienda a la administración municipal atender de manera completa y específica los Aspectos Susceptibles de Mejora derivadas de la Evaluación de tipo Especifica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones territoriales del Distrito Federal FORTAMUN-DF , a manera de mejorar los procesos internos y registrar progreso en las debilidades y/o amenazas detectadas	Contraloría Municipal; Dirección de Obras Públicas; Unidad de transparencia; Secretaria General.	Integrar mejoras en el desempeño institucional de la administración municipal	Factible

Conclusiones y Valoración de la Pertinencia del Programa

A manera de conclusión se puede determinar después de haber efectuado el análisis de la información proporcionada por la administración municipal, en el rubro de Justificación de la Creación y del Diseño del Programa que si bien cuenta con un Plan Municipal de Desarrollo, este no contiene una estructura correcta que nos permita identificar de manera clara y pronta la detección de la problemática central que busca revertir cada uno de los 5 ejes que lo componen, así como la identificación de las causas, efectos y características del problema, concentrado en un formato de árbol de problemas, el cual establece en su estructura central el problema, este se redacta en sentido negativo a manera de poder determinar aquellas acciones que pueden revertir esta problemática, a través del árbol de objetivos, que contiene de manera general los fines y los medios para la consecución del objetivo del programa, no establece la población referencia, potencial y objetivo.

Así mismo, no se identificó una MIR dentro del Plan de Desarrollo incluido en cada eje de gobierno, que nos permita identificar los elementos de resumen narrativo de la MIR, fin, propósito, componentes y actividades; se efectuó una correcta alineación a la planeación municipal, estatal y nacional que permitirá contribuir de manera escalonada a los objetivos generales de nación y a los establecidos de manera global en la Agenda 2030.

Se integró un programa bajo el nombre “Fortalecimiento Municipal”, dentro del PMD y que a través del empleo de la Metodología del Marco Lógico se estructuró de manera correcta conteniendo datos generales que debe integrar dentro de su estructura como lo son los indicadores a nivel programa presupuestario, es decir a nivel fin, propósito y componentes; año, base de datos y unidad de medida por indicador; no se establecen metas claras, que sean medibles, alcanzables y estas no contienen periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador, monto a ejercer mediante el programa, así como la unidad responsable de la ejecución de las acciones contenidas en el programa presupuestario.

La administración municipal de manera conjunta con la Dirección de Obras Públicas realizó la priorización de obra pública, mediante la convocatoria de los diferentes representantes sociales en las localidades que conforman el municipio de Huitzilán de Serdán, estableciendo únicamente 2 sesiones COPLADEMUN, una al inicio del año y otra en el

último trimestre; cabe mencionar que faltó realizar una de las más importantes pues involucra de manera directa la rendición de cuentas sobre las obras, acciones y/o proyectos ejecutados, por ejecutar, el contraste del avance físico-financiero.

Se efectuaron los cuatro reportes de manera trimestral en el SRFT, que incluyeron el listado de obras priorizadas mediante COPLADEMUN, que concordaron con lo reportado en las MIDS; así mismo se realizó el reporte de seguimiento a los programas presupuestario mediante el procedimiento establecido en el SEDM y la integración del informe de cumplimiento final.

Se identificó el establecimiento de mecanismos para el uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos del FORTAMUN, para medir el grado de conocimiento de los funcionarios, aplicando cuestionarios al Director de Obras Públicas, Tesorera Municipal, Secretaria General, Titular de la Unidad de Transparencia y la Contraloría Municipal, así como de la normativa publicada en la página oficial del ayuntamiento.

El Gobierno Municipal implementó mecanismos, a través de los cuales se estandarizó los formatos para recibir las solicitudes respecto a las obras públicas a realizarse en las localidades, esto con la finalidad de integrar a los diferentes sectores sociales del municipio. Mecanismo, a través del cual se establece el proceso que el ciudadano deberá seguir, las instancias que en el paso a paso deberá visitar, para cerciorarse de que su solicitud sea atendida de manera correcta, una vez que esta se encuentre requisitada, así garantizar el acceso a la población a las mismas oportunidades y a poder expresar las carencias sociales que en cada localidad, se presenten y partiendo de este proceso se pueda basar el universo de obras, en el que se prioriza la obra pública a ejecutarse durante el siguiente ejercicio fiscal. Esto dentro de la información a analizar se integró un Manual de Procedimientos de la Dirección de Obras Públicas.

La Dirección de Obras Públicas presentó una base de datos de los comités de obra pública con datos genéricos de nombre, género, edad, la obra, acción o proyecto ejecutado, la localidad beneficiada; información que no cumple con las características de un padrón de beneficiarios, por lo que habrá que realizar las acciones necesarias para recopilar en el ejercicio fiscal posterior, los datos faltantes a manera de crear un padrón con datos certeros, veraces.

Los recursos recibidos de FORTAMUN fueron empleados para el pago de obligaciones financieras asciende a \$8, 878, 722.82 pesos que representa el 75% del monto total transferido al municipio por medio de FORTAMUN.

Se realizó la Evaluación de Tipo Especifica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal, cuya fecha de inicio fue el 01 de junio y fecha de término del 29 de junio del 2022, obteniendo una calificación de 1.56 de un total de 23 puntos a obtener en la evaluación.

Así mismo, el gobierno municipal a través de la instancia evaluadora, realizaron la presentación de los resultados de la evaluación realizada al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales de Distrito Federal, a las unidades responsables del uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos recibidos a través de transferencias del fondo del FORTAMUN-DF, así mismo se realizó la entrega de un listado de los ASM, que fueron generados en los diferentes apartados de dicha evaluación, que yacen de una debilidad o amenaza detectable y que por ende debe ser atendida por el gobierno municipal.

Anexos

Formato de Anexos

Anexo 1. Valoración Final del Programa

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipio y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)

Modalidad: Gasto Federalizado

Municipio: Huitzilán de Serdán

Unidad Responsable: Dirección de Obra Publica

Tipo de Evaluación: Especifica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2022

Sección	Calificación	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa	0	Se recomienda al Gobierno Municipal hacer una modificación y actualización al Plan Municipal de Desarrollo en el que se integre un diagnóstico municipal, con la detección de la problemática a resolver, ya que carece de elementos como son la identificación de la problemática, el establecimiento en sentido negativo, identificación de población potencial o la objetivo.
Planeación estratégica y contribución	2.5	Es recomendable la integración de la MIR a través del empleo de la MML para integrar los elementos mínimos que esta debe contener.
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	10	Establecer mecanismos de participación social, con el objetivo de realizar la acción de rendición de cuentas.
Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	N/A	Establecen mecanismos a través de los cuales se realiza el seguimiento y medición del grado de cumplimiento del programa
Orientación y medición de resultado.	N/A	Establecen mecanismos que ayudan a la rendición de cuentas sobre las acciones realizadas por el gobierno municipal.
Evaluación de los Recursos Transferidos	8.8	Realizar el ejercicio de rendición de cuentas sobre el uso y destino de los recursos del FORTAMUN
TOTAL	6.8	

Anexo 2. Datos de la Instancia Evaluadora y el Costo de la Evaluación

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipio y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)

Modalidad: Gasto Federalizado

Municipio: Huitzilán de Serdán

Unidad Responsable: Dirección de Obra Publica

Tipo de Evaluación: Especifica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2022

Nombre de la instancia evaluadora	Planeación y Soluciones Estratégicas G & G S.C.
Nombre del coordinador de la evaluación	Luis Guevara Paredes
Nombres de los principales colaboradores	Gabriela Guevara Castellanos
Nombre de la unidad administrativa municipal responsable de dar seguimiento a la evaluación	Dirección de Obras Publicas
Nombre del titular de la unidad administrativa municipal responsable de dar seguimiento a la evaluación	Filiberto Velasco Hernández
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Invitación a Cuando Menos 3 Personas
Costo total de la evaluación	\$55,000.00
Fuente de financiamiento	Participaciones

Anexo 3. Árbol de Problemas y Árboles de Objetivos

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipio y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)

Modalidad: Gasto Federalizado

Municipio: Huitzilán de Serdán

Unidad Responsable: Dirección de Obra Pública

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2022

EL GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024 NO CUENTA CON EL FORMATO DE ARBOLES DE PROBLEMAS Y ARBOLES DE OBJETIVOS DENTRO DE SU PMD

Anexo 4. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipio y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)

Modalidad: Gasto Federalizado

Municipio: Huitzilán de Serdán

Unidad Responsable: Dirección de Obra Pública

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2022

EL GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024 NO CUENTA CON EL FORMATO MIR
DENTRO DE SU PMD

Anexo 5. Ficha Técnica de Indicadores del Programa

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipio y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)

Modalidad: Gasto Federalizado

Municipio: Huitzilán de Serdán

Unidad Responsable: Dirección de Obra Publica

Tipo de Evaluación: Especifica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2022

		HONORABLE AYUNTAMIENTO DE		HUITZILAN DE SERDAN		PUEBLA																	
		2021 - 2024		PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2022		FICHA TÉCNICA DE LOS INDICADORES																	
NOMBRE DEL PROGRAMA:		FORTALECIMIENTO MUNICIPAL		NOMBRE DEL PROGRAMA:		FORTALECIMIENTO MUNICIPAL																	
1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR		3. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR		4. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR																	
NOMBRE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	NIVEL	FIN																				
DEPENDENCIA / DIRECCIÓN / UNIDAD RESPONSABLE	DIRECCIÓN DE OBRA PÚBLICA	NOMBRE DEL INDICADOR:	ÍNDICE EN EL EJERCICIO DE RECURSOS		DIMENSIÓN A MEDIR:	EFICACIA																	
EJE / OBJETIVO DE ALINEACIÓN CON EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2019 - 2024	4. DISMINUCIÓN DE LAS DESIGUALDADES	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	ESTE INDICADOR NOS PERMITIRÁ IDENTIFICAR EL ÍNDICE EN EL EJERCICIO DE RECURSOS		TIPO DE INDICADOR	GESTIÓN																	
EJE / OBJETIVO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022 - 2024	EJE 2: PROGRESO Y BIENESTAR	MÉTODO DE CÁLCULO	(V1/V2)*100		FRECUENCIA DE MEDICIÓN	ANUAL																	
PRIORIDADES / RUBRO DE GASTO	FORTAMUN/ RECURSOS PROPIOS	UNIDAD DE MEDIDA	PORCENTAJE																				
NÚMERO ASIGNADO DEL SISTEMA CONTABLE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO																							
3. CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR				4. DETERMINACIÓN DE METAS																			
EN EL INDICADOR PRESENTA LAS SIGUIENTES CUALIDADES				META Y PERÍODO DE CUMPLIMIENTO																			
CLARIDAD	RELEVANCIA	ECONOMÍA	MONITOREABLE	ADECUADO	VALOR	AÑO	VALOR DEL PERÍODO (PROGRAMADO ANUAL EN EL EJERCICIO FISCAL VIGENTE)	AÑO (EJERCICIO FISCAL VIGENTE)	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO CON RESPECTO DEL VALOR BASE (EL VALOR QUE SE PERIENDE LOGRAR AL FINALIZAR EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE)	COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR HACIA LA META													
SI	SI	SI	SI	SI	961458	2021	100%		ASCENDENTE														
JUSTIFICACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS RESPONSABLE DEL INDICADOR	ESTE INDICADOR CONTIENE ELEMENTOS NECESARIOS QUE AYUDAN A LA CONSECUCCIÓN DE OBJETIVOS Y METAS				FACILIDAD DE LA META	SI		PARAMETROS DE SEMAFORIZACIÓN															
								VERDE AMARILLO ROJO															
5. CARACTERÍSTICAS DE LAS VARIABLES (METADATOS)																							
VARIABLE 1					VARIABLE 2																		
NOMBRE DE LA VARIABLE:					GASTO EJERCIDO PARA EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL ACUMULADO AL PERÍODO QUE SE REPORTA					NOMBRE DE LA VARIABLE:	MONTO TOTAL DEL GASTO DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL APROBADO DEL AÑO EVALUADO												
DESCRIPCIÓN DE LA VARIABLE:					ESTE INDICADOR NOS PERMITIRÁ IDENTIFICAR EL GASTO EJERCIDO PARA EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL ACUMULADO AL PERÍODO QUE SE REPORTA					DESCRIPCIÓN DE LA VARIABLE:	ESTE INDICADOR NOS PERMITIRÁ COMPARAR EL MONTO TOTAL DEL GASTO DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL APROBADO DEL AÑO EVALUADO RESPECTO DEL ACTUAL												
FUENTES (MEDIOS DE VERIFICACIÓN):					PESOS					FUENTES (MEDIOS DE VERIFICACIÓN):	PESOS												
CALENDARIZACIÓN DE LO PROGRAMADO DE LA VARIABLE 1					CALENDARIZACIÓN DE LO PROGRAMADO DE LA VARIABLE 2																		
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
82628	90296	94289	621431	704849	813441	902934	912035	739994	762759	897380	1252439	82628	90296	94289	621431	704849	813441	902934	912035	739994	762759	897380	1252439
FRECUENCIA DE MEDICIÓN DE LA VARIABLE:					ANUAL					FRECUENCIA DE MEDICIÓN DE LA VARIABLE:	ANUAL												
DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA:					MUNICIPIO DE HUITZILAN DE SERDAN					DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA:	MUNICIPIO DE HUITZILAN DE SERDAN												
6. INFORME DE CUMPLIMIENTO ANUAL DE LAS VARIABLES																							
SEGUIMIENTO DE EJERCIZADO DE LA VARIABLE 1					SEGUIMIENTO DE EJERCIZADO DE LA VARIABLE 2																		
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	DIC	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	DIC	NOV	DIC
DESCRIPCIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS DE LA VARIABLE 1											DESCRIPCIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS DE LA VARIABLE 2												

Anexo 6. Localidades Atendidas con Recursos del Fondo de manera específica

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipio y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)

Modalidad: Gasto Federalizado

Municipio: Huitzilán de Serdán

Unidad Responsable: Dirección de Obra Pública

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2022

Nombre Obra o Acción	Clave MIDS	Localidad	Tipo de Incidencia Directa o Complementaria	Grado de Rezago Social	Costo	Metas	Número de Beneficiarios
CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR DE CONCRETO HIDRÁULICO		PAHUATITAN	ADJUDICACIÓN DIRECTA	ALTO	\$ 123,499.98	100%	201
CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA TERCERA SECCIÓN.		HUITZILAN	ADJUDICACIÓN DIRECTA	ALTO	\$ 300,000.00	100%	4693
CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA SEGUNDA SECCIÓN		HUITZILAN	ADJUDICACIÓN DIRECTA	ALTO	\$ 298,500.00	100%	4693
CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR DE CONCRETO HIDRÁULICO		XINACHAPAN DE ALLENDE	ADJUDICACIÓN DIRECTA	ALTO	\$ 293,200.00	100%	497
CONSTRUCCIÓN DE GRADAS EN CANCHA DE USOS MULTIPLES		ACUITAPILCO	ADJUDICACIÓN DIRECTA	ALTO	\$ 420,300.00	100%	238
CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR		XOLOANGO	ADJUDICACIÓN DIRECTA	ALTO	\$ 223,570.00	100%	191
REHABILITACIÓN DE TECHADO EN ESPACIO MULTIDEPORTIVO		SAN MARTIN COHUAPAN	ADJUDICACIÓN DIRECTA	ALTO	\$ 127,066.00	100%	110
CONSTRUCCION DE ANDADOR EN LA LOCALIDAD DE ACATENO		SAN MIGUEL ACATENO	ADJUDICACIÓN DIRECTA	ALTO	\$ 200,000.00	100%	370

EVALUACIÓN FORTAMUN-DF EJERCICIO FISCAL 2022

CONSTRUCCION DE ANDADORES EN LA LOCALIDAD DE ZAPATA		CHAGCHALOY AN DE ZAPTA	ADJUDICACIÓN DIRECTA	ALTO	\$ 250,000.00	100%	286
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE QUE CONDUCE A LA CLINICA		SAN ANTONIO TALTZINTAN	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	ALTO	\$ 895,000.00	100%	702
CONSTRUCCION DE ANDADOR QUE CONDUCE A LA PRIMARIA EN LA LOCALIDAD DE TOTUTLA		TOTUTLA	ADJUDICACIÓN DIRECTA	ALTO	\$ 250,000.00	100%	423
CONSTRUCCION DE ANDADORES EN LA LOCALIDAD DE TEPETZINTLA		TEPETZINTLA	ADJUDICACIÓN DIRECTA	ALTO	\$ 249,600.00	100%	217
AMPLIACIÓN DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE QUE CONDUCE A LA CLÍNICA		SAN ANTONIO TALTZINTAN	ADJUDICACIÓN DIRECTA	ALTO	\$ 501,146.99	100%	702
Total ZAP urbanas						%	
Total ZAP rurales						%	
Total sin ZAP							
Total dos Mayores Grados de Rezago Social						%	
Total Pobreza extrema				%		%	
					\$4,131,882.97	%	

Anexo 7. Metas del Programa

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipio y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)

Modalidad: Gasto Federalizado

Municipio: Huitzilán de Serdán

Unidad Responsable: Dirección de Obra Publica

Tipo de Evaluación: Especifica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2022

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin	CONTRIBUIR A PROMOVER FINANZAS PÚBLICAS LOCALES SANAS Y SOSTENIBLES MEDIANTE LA TRANSFERENCIA DE APORTACIONES DE RECURSOS FEDERALES A LOS MUNICIPIOS Y ATENDER SUS PRIORIDADES	100%	PORCENTAJE					
Propósito	PORCENTAJE DEL GASTO EJERCIDO ACUMULADO AL PERIODO QUE SE REPORTA, RESPECTO AL MONTO ANUAL APROBADO DE FORTAMUN	100%	PORCENTAJE					
Componente	EL GOBIERNO MUNICIPAL CUMPLE CON COMPROMISOS FINANCIEROS	100%	PORCENTAJE					
	EL GOBIERNO MUNICIPAL CUMPLE CON COMPROMISOS CON CONAGUA							
	EL GOBIERNO MUNICIPAL CUMPLE CON COMPROMISOS DE SERVICIOS MUNICIPALES							
	LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO RECIBE INVERSIÓN DEL FORTAMUN EN RENTA DE MAQUINARIA PARA MANTENIMIENTO DE CAMINOS							
Actividad	C1 CUBRIR COMPROMISOS FINANCIEROS	100%	PORCENTAJE					
	C2							
	C3 CUMPLIR CON COMPROMISOS DE SERVICIOS	100%	PORCENTAJE					

EVALUACIÓN FORTAMUN-DF EJERCICIO FISCAL 2022

		MUNICIPALES							
	C4	PAGAR RENTA DE MAQUINARIA PARA MANTENIMIENTO DE CAMINOS	100%	PORCENTAJE					

Anexo 8. Informes trimestrales del fondo en el SRFT

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipio y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)

Modalidad: Gasto Federalizado

Municipio: Huitzilán de Serdán

Unidad Responsable: Dirección de Obra Publica

Tipo de Evaluación: Especifica de Desempeño

Año de la Evaluación:

Componente del SRFT	Trimestre				Definitivo
	Primero	Segundo	Tercero	Cuarto	
Ejercicio	100%	100%	100%	100%	100%
Destino	100%	100%	100%	100%	100%
Indicadores	100%	100%	100%	100%	100%

Anexo 9. Eficacia presupuestal del fondo

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipio y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)

Modalidad: Gasto Federalizado

Municipio: Huitzilán de Serdán

Unidad Responsable: Dirección de Obra Publica

Tipo de Evaluación: Especifica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2022

Presupuesto Asignado (PA)	Presupuesto Ejercido (PE)	Eficacia Presupuestaria (PE)/(PA)
\$11,798,365.00	\$11,798,365.00	100%

Anexo 10. Avance de los Indicadores del Programa

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipio y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)

Modalidad: Gasto Federalizado

Municipio: Huitzilán de Serdán

Unidad Responsable: Dirección de Obra Publica

Tipo de Evaluación: Especifica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2022

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta (año evaluado)	Valor Alcanzado (año evaluado)	Avance %	Justificación	
Fin	ÍNDICE EN EL EJERCICIO DE RECURSOS	ANUAL	100%	100%	100%		
Propósito	ÍNDICE EN EL EJERCICIO DE RECURSOS FORTAMUN	ANUAL	100%	100%	100%		
Componente	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO EN COMPROMISOS FINANCIEROS	ANUAL	100%	100%	100%		
	PORCENTAJE DE RECURSOS FORTAMUN DESTINADOS AL PAGO DE CONAGUA	ANUAL	100%	100%	100%		
	PORCENTAJE DE RECURSOS DESTINADOS AL PAGO DE SERVICIOS MUNICIPALES	ANUAL	100%	100%	100%		
	PORCENTAJE DE RECURSOS FORTAMUN DESTINADOS A LA RENTA DE MAQUINARIA	ANUAL	100%	100%	100%		
Actividad	C1	CUBRIR COMPROMISOS FINANCIEROS	TRIMESTRAL	100%	100%	100%	
	C2						
	C3	CUMPLIR CON COMPROMISOS DE SERVICIOS MUNICIPALES	TRIMESTRAL	100%	100%	100%	
	C4	PAGAR RENTA DE MAQUINARIA PARA MANTENIMIENTO DE CAMINOS	TRIMESTRAL	100%	100%	100%	

Anexo 11. Avance de las acciones para atender los ASM

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipio y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)

Modalidad: Gasto Federalizado

Municipio: Huitzilán de Serdán

Unidad Responsable: Dirección de Obra Publica

Tipo de Evaluación: Especifica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2022

No	Aspectos susceptibles de mejora	Actividades	Área responsable	Fecha de término	Resultados esperados	Productos y/o evidencia	Avance (%)	Identificación del documento probatorio	Observaciones
1	Se recomienda que el Gobierno Municipal implemente en el PMD del siguiente periodo de Gobierno 2021 -a 2024 estadísticos en los cuales se puedan detectar problemáticas causas, efectos y sus características.	Contar con una Planeación municipal definida la población a atender y de esta manera eficiente el uso y manejo del recurso federal evaluado.	Dirección de Desempeño	31/12/2022	Cumplimiento al ASM	Contar con una Planeación Municipal la cual tenga bien definida la población a atender y de esta manera eficiente el uso y manejo del recurso federal evaluado.	100%	Expedientes de la dirección y página oficial del H. Ayuntamiento	S/D
2	Es recomendable que el Gobierno Municipal implemente los problemas que contenga un esquema de esquematización de causas y efectos que con una causalidad dé el derivan. Esto con base en la Metodología del Marco Lógico.	Identificar las necesidades detectadas como un hecho negativo a la cual se le dará atención identificando causas y efectos que dé el derivan.	Dirección de Desempeño	31/12/2022	Cumplimiento al ASM	Identificar las necesidades detectadas como un hecho negativo a la cual se le dará atención identificando causas y efectos que dé el derivan.	100%	Expedientes de la dirección y página oficial del H. Ayuntamiento	S/D
3	Es recomendable que para el próximo ejercicio fiscal el Gobierno Municipal realice la Metodología del Marco Lógico del programa integrado del plan de desarrollo en donde se contempla la ejecución del FORTAMUN-DF con la finalidad de esquematizar la relación de la	Eficiencia el gasto de los recursos obtenidos por el fondo federal del Ramo 33 del FORTAMUN-DF.	Dirección de Desempeño	31/12/2022	Cumplimiento al ASM	Eficiencia el gasto de los recursos obtenidos por el fondo federal del Ramo 33 del FORTAMUN-DF.	100%	Expedientes de la dirección y página oficial del H. Ayuntamiento	S/D

EVALUACIÓN FORTAMUN-DF EJERCICIO FISCAL 2022

	estrategia o alternativa óptima con los objetivos y las acciones.								
4	Es necesario que el Plan Municipal de Desarrollo del próximo periodo gubernamental considere la elaboración de MML, con el fin de identificar la población que debe ser atendida por dicho fondo.	Dar atención a la depoblación que requiere de atención prioritaria contribuyendo al desarrollo municipal mediante el fondo evaluado	Dirección de Desempeño, Contraloría	31/12/2022	Cumplimiento al ASM	Dar atención a la población que requiera de atención prioritaria contribuyendo al desarrollo municipal mediante el fondo evaluado	100%	Expedientes de la dirección y página oficial del H. Ayuntamiento	S/D
5	Se recomienda al Gobierno Municipal de que para el próximo periodo gubernamental considere en la integración de su plan municipal de desarrollo la alineación entre los diferentes instrumentos de planeación como los son el plan federal, estatal y municipal a efecto de que se siga contribuyendo con la atención de las necesidades que se vinculan con la aplicación de los recursos obtenidos del FORTAMUN-DF.	Contribuir a los objetivos de planeación estatales y nacionales dando cumplimiento a las normativas correspondientes	Dirección de Desempeño	31/12/2022	Cumplimiento al ASM	Contribuir a los objetivos de planeación estatales y nacionales dando cumplimiento a las normativas correspondientes	100%	Expedientes de la dirección y página oficial del H. Ayuntamiento	S/D
6	Es necesario que el Gobierno Municipal realice la Matriz de Indicadores (MIR) y elabore el PMD del próximo periodo gubernamental en base a Metodología de Marco Lógico, con la atención de esta acción se podrá dar atención a las necesidades prioritarias de la población.	La correcta redacción del Resumen Narrativo permite identificar claramente acciones que se deben de emprender para llevar a cabo los bienes o servicios a ejecutar en relación a la atención del problema de la población objetivo	Dirección de Desempeño Contraloría Dirección de Obras	31/12/2022	Cumplimiento al ASM	La correcta redacción del Resumen Narrativo permite identificar claramente acciones que se deben de emprender para llevar a cabo los bienes o servicios a ejecutar en relación a la atención del problema de la población objetivo	100%	Expedientes de la dirección y página oficial del H. Ayuntamiento	S/D
7	El Gobierno Municipal debe llevar a cabo 4 reuniones de priorización de los proyectos, obras y acciones al año de acuerdo con lo que marca la Ley Orgánica Municipal en su artículo 102 y 103, dicha acción para poder planear el destino del fondo con el objetivo de beneficiar a la	Tener una correcta planeación y priorización de obras públicas para beneficiar a la población correcta.	Dirección de Obras Unidad de Transparencia	31/12/2022	Cumplimiento al ASM	Tener una correcta planeación y priorización de obras públicas para beneficiar a la población correcta.	100%	Expedientes de la dirección y página oficial del H. Ayuntamiento	S/D

EVALUACIÓN FORTAMUN-DF EJERCICIO FISCAL 2022

	población que más lo necesita								
8	Es necesario que el Gobierno Municipal cree el programa destinado al Marco Lógico para el avance del objetivo Resultados con la finalidad de generar el seguimiento y medición de las actividades para poder dar cumplimiento a la meta establecida.	Contar con indicadores adecuados en relación a los factores que se requiere dar medición de acuerdo al resumen narrativo y así medir el avance del objetivo de cada nivel	Dirección de Desempeño Contraloría	31/12/2022	Cumplimiento al ASM	Contar con indicadores adecuados en relación a los factores que se requiere dar medición de acuerdo al resumen narrativo y así medir el avance del objetivo de cada nivel	100%	Expedientes de la dirección y página oficial del H. Ayuntamiento	S/D
9	Se recomienda al Gobierno Municipal integrar para la administración 2021-2024 en el Plan Municipal de Desarrollo los indicadores, presupuesto y nombre de los que darán seguimiento a el programa y este cumpla con las características solicitadas por la metodología del marco lógico.	Continuar con la adecuada planificación de obras lo cual permite cumplir con las fechas estipuladas para el cumplimiento de las cargas en el sistema	Dirección de Obras	31/12/2022	Cumplimiento al ASM	Continuar con la adecuada planificación de obras lo cual permite cumplir con las fechas estipuladas para el cumplimiento de las cargas en el sistema	100%	Expedientes de la dirección y página oficial del H. Ayuntamiento	S/D
10	Es recomendable que el Gobierno Municipal implementa conocimientos de la normatividad de permitan fomentar el conocimiento de y/o personas acerca de los proyectos ejecutados evaluado y de esta manera poder tener un mejor desempeño por parte de la administración pública municipal.	Los servidores públicos tendrán conocimientos mínimos de la normatividad de planificación, gestión, seguimiento y entrega de obras y/o proyectos ejecutados con el fondo FORTAMUN	Dirección de Obras Contraloría Unidad de Transparencia Dirección de Desempeño Tesorería	31/12/2022	Cumplimiento al ASM	Los servidores públicos tendrán conocimientos mínimos de la normatividad de planificación, gestión, seguimiento y entrega de obras y/o proyectos ejecutados con el fondo FORTAMUN	100%	Expedientes de la dirección y página oficial del H. Ayuntamiento	S/D
11	Se recomienda al Gobierno Municipal implemente manuales de procedimientos en donde su objetivo principal sea atender las necesidades de la población. De igual forma es importante la creación de un formato de solicitud contemplando un apartado de recibir, registrar para atender las peticiones de la ciudadanía.	La población del Municipio de Huitzilán de Serdán tendrá alcance a solicitar apoyos financiados con el fondo evaluado, estos serán canalizados a las áreas correspondientes en relación a sus necesidades	Dirección de Desempeño Dirección de Obras Unidad de Transparencia	31/12/2022	Cumplimiento al ASM	La población del municipio de Huitzilán de Serdán tendrá alcance a solicitar apoyos financiados con el fondo evaluado, estos serán canalizados a las áreas correspondientes en relación a sus necesidades	100%	Expedientes de la dirección y página oficial del H. Ayuntamiento	S/D

EVALUACIÓN FORTAMUN-DF EJERCICIO FISCAL 2022

12	Se recomienda que el Gobierno Municipal implemente un padrón de beneficiarios de forma clara a la población que fue apoyada con proyectos ejecutados a los criterios del FORTAMUN.	Dirección de Desempeño Dirección de Obras	31/12/2022	Cumplimiento al ASM	Identificar de Manera adecuada a la población que ha sido beneficiada con el fondo evaluado y de esta manera brindar apoyo a mayor población en relación a los criterios del FORTAMUN.	100%	Expedientes de la dirección y página oficial del H. Ayuntamiento	S/D
13	Es recomendable que el Gobierno Municipal publique de manera puntual en las plataformas digitales la información referente a: MIDS, SRFT, RESULTADOS DE EVALUACIONES Y MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.	Dirección de Desempeño Unidad de Transparencia	31/12/2022	Cumplimiento al ASM	Dar cumplimiento a las legalidades de transparencia, así como el fortalecimiento de la rendición de cuentas en relación a la ejecución de los recursos del FORTAMUN.	100%	Expedientes de la dirección y página oficial del H. Ayuntamiento	S/D
14	Se recomienda al Gobierno Municipal publicar los programas presupuestarios del ejercicio 2021, en medios oficiales, así como deberá considerar la estructura correcta la cual cuente con indicadores para cada nivel y deberán contar con: Nombre, año base y unidad de medida, así como se establezcan metas claras, medibles localmente, alcanzables dicha estructura para la elaboración de dichos programas del ejercicio 2022	Dirección de Desempeño Dirección de Obras	31/12/2022	Cumplimiento al ASM	Seguimiento adecuado de los objetivos diseñados logrando una adecuada planeación y ejecución del FORTAMUN.	100%	Expedientes de la dirección y página oficial del H. Ayuntamiento	S/D
15	Con la finalidad de seguir dando seguimiento a los avances de cumplimiento a los programas presupuestarios de manera formal a cada área. Se recomienda que el Gobierno Municipal cuente con un programa específico para el fondo evaluado e implementado instrumentos que permitan dar seguimiento a las actividades programadas tales como el sistema de evaluación de Desempeño Municipal ya que regulará y homogenizará los	Dirección de Desempeño Unidad de Transparencia	31/12/2022	Cumplimiento al ASM	Elaborar los reportes trimestrales e informe final del programa presupuestario el cual debe ser entregado de manera formal a cada área.	100%	Expedientes de la dirección y página oficial del H. Ayuntamiento	S/D

EVALUACIÓN FORTAMUN-DF EJERCICIO FISCAL 2022

	reportes de evidencias dando cumplimiento a las características mencionadas por la Metodología del Marco Lógico								
16	Es recomendable que el Gobierno Municipal integre 4 informes anuales del SRFT como lo marca la Ley Federal de Presupuestos y Responsabilidad Hacendaria en su artículo 85 para dar cumplimiento a los lineamientos del FAIS y de esta manera reportan la información sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos federales transferidos	Observar el cumplimiento de las obras realizadas y financiadas con el FORTAMUN dando cumplimiento a las normativas de operación del fondo.	Dirección de Obras	31/12/2022	Cumplimiento al ASM	Observar el cumplimiento de las obras realizadas y financiadas con el FORTAMUN dando cumplimiento a las normativas de operación del fondo.	100%	Expedientes de la dirección y página oficial del H. Ayuntamiento	S/D
17	Se recomienda al Gobierno Municipal tomar en cuenta la importancia de aplicar los recursos del fondo federal FORTAMUN-DF de acuerdo a los porcentajes estipulados en la normatividad aplicable.	Obtener una Mejor asignación de recursos cumpliendo con los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.	Dirección de Obras	31/12/2022	Cumplimiento al ASM	Obtener una Mejor asignación de recursos cumpliendo con los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.	100%	Expedientes de la dirección y página oficial del H. Ayuntamiento	S/D
18	Se recomienda al Gobierno Municipal implementar mecanismos de participación ciudadana que permitan contribuir a la Planeación ya que la planeación es la base de la que parte la programación y ejecución de las obras o acciones registradas en las MIDS y SRFT	Brindar atención eficiente a la población que requiere mediante el seguimiento de las requisiciones obtenidas en la participación ciudadana	Dirección de Obras	31/12/2022	Cumplimiento al ASM	Brindar atención eficiente a la población que requiere mediante el seguimiento de las requisiciones obtenidas en la participación ciudadana	100%	Expedientes de la dirección y página oficial del H. Ayuntamiento	S/D
19	Es recomendable que el Gobierno Municipal de un seguimiento correcto a la calendarización y transferencias del recurso recibido del fondo federal evaluado e integre una	Justificar los gastos derivados del FORTAMUN	Tesorería	31/12/2022	Cumplimiento al ASM	Justificar los gastos derivados del FORTAMUN	100%	Expedientes de la dirección y página oficial del H. Ayuntamiento	S/D

EVALUACIÓN FORTAMUN-DF EJERCICIO FISCAL 2022

	carpeta de ingresos con el propósito de tener un correcto control de los recursos recibidos.							
20	Se recomienda al Gobierno Municipal implementar fichas técnicas de los indicadores de esta técnica, la cual debe contener datos relevantes como la vinculación a los objetivos del Planeación Estatal y Municipal, se debe describir las variables a utilizar, esto es, las que permitirán brindar datos para la obtención de resultados de acuerdo con la meta establecida. También se deberá identificar el sentido del indicador, así como el tipo de valor de la meta.	Dirección de Desempeño	31/12/2022	Cumplimiento al ASM	Implementar Fichas Técnicas de los indicadores de esta forma se podrán medir los avances y cumplimiento de los objetivos del FORTAMUN.	100%	Expedientes de la dirección y página oficial del H. Ayuntamiento	S/D
21	Es recomendable que el Gobierno Municipal celebre reuniones de priorización de obras, en las cuales deberá dar atención prioritaria a las zonas con mayor grado de rezago social, esta acción será para brindar una mejor calidad de vida al Municipio	Dirección de Obras	31/12/2022	Cumplimiento al ASM	Identificar a la Población objetiva que cuente con dos grados mayores de rezago social o ZAP urbana	100%	Expedientes de la dirección y página oficial del H. Ayuntamiento	S/D
22	Se recomienda que el área responsable de la ejecución de los recursos del cumplimiento a ORTAMUN-DF realice la recopilación de información referente a la población atendida de forma efectiva	Dirección de Obras	31/12/2022	Cumplimiento al ASM	Brindar atención a población que lo requiere dando cumplimiento a lineamientos los cuales rigen al fondo evaluado	100%	Expedientes de la dirección y página oficial del H. Ayuntamiento	S/D

Anexo 12. Proyectos y acciones financiadas con recursos del Fondo

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipio y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)

Modalidad: Gasto Federalizado

Municipio: Huitzilán de Serdán

Unidad Responsable: Dirección de Obra Publica

Tipo de Evaluación: Especifica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2022

Obra o acción	Localidad	Rubro de gasto*	Modalidad por tipo de proyecto*	Grado de Rezago Social	Monto por Tipo de Incidencia	
					Directa	Complementaria
CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR DE CONCRETO HIDRÁULICO	PAHUATITAN		URBANIZACIÓN	ALTO	\$123,499.98	
CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA TERCERA SECCIÓN.	HUITZILAN		URBANIZACIÓN	ALTO	\$300,000.00	
CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA SEGUNDA SECCIÓN	HUITZILAN		URBANIZACIÓN	ALTO	\$298,500.00	
CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR DE CONCRETO HIDRÁULICO	XINACHAPAN DE ALLENDE		URBANIZACIÓN	ALTO	\$293,200.00	
CONSTRUCCIÓN DE GRADAS EN CANCHA DE USOS MULTIPLES	ACUITAPILCO		URBANIZACIÓN	ALTO	\$420,300.00	
CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR	XOLOANGO		URBANIZACIÓN	ALTO	\$223,570.00	
REHABILITACIÓN DE TECHADO EN ESPACIO MULTIDEPORTIVO	SAN MARTIN COHUAPAN		URBANIZACIÓN	ALTO	\$127,066.00	
CONSTRUCCION DE ANDADOR EN LA LOCALIDAD DE ACATENO	SAN MIGUEL ACATENO		URBANIZACIÓN	ALTO	\$200,000.00	
CONSTRUCCION DE ANDADORES EN LA LOCALIDAD DE ZAPATA	CHAGCHALOYAN DE ZAPTA		URBANIZACIÓN	ALTO	\$250,000.00	
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE QUE CONDUCE A LA CLINICA	SAN ANTONIO TALTZINTAN		URBANIZACIÓN	ALTO		\$895,000.00
CONSTRUCCION DE ANDADOR QUE CONDUCE A LA PRIMARIA EN LA LOCALIDAD DE TOTUTLA	TOTUTLA		URBANIZACIÓN	ALTO	\$250,000.00	



Evaluación de Tipo Específica del Desempeño del Fondo Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) del H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán, Puebla
Ejercicio Fiscal 2022

Julio 2023